



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJERCICIO 2020

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 29 de diciembre de 2021**



SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACM	Administración de la Comunidad de Madrid
ACMRRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AMAS	Agencia Madrileña de Atención Social
AVS	Agencia de Vivienda Social
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
CGCM	Cuenta General de la Comunidad de Madrid
CRTM	Consortio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EGMA	Entidades del grupo, multigrupo y asociadas
GECD	Gestión Económica de Centros Docentes
GPI	Gestión de Patrimonio Inmobiliario de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (base de datos)
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
ICIO	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
IGCM	Intervención General de la Comunidad de Madrid
IIVTNU	Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana
IMIDRA	Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
IPC	Índice de precios al consumo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRSST	Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas
LHCM	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid
LPCM	Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2019
MINTRA	Madrid, Infraestructuras del Transporte
OEP	Oferta de Empleo Público
OR	Obligaciones Reconocidas
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
PG	Presupuesto de gastos
PGPCPM	Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid
PI	Presupuesto de ingresos
PIB	Producto Interior Bruto
SERMAS	Servicio Madrileño de Salud
SINGE	Sistema de Inventario General
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	1
I.1. PRESENTACIÓN	1
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO	1
I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS	1
I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	2
I.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES	2
II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	3
II.1. CONCLUSIONES.....	3
II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta: opinión y salvedades	3
II.1.2. Gestión económico-presupuestaria	11
II.1.3. Seguimiento de las observaciones realizadas en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2019.....	16
II.2. RECOMENDACIONES.....	17
III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	20
III.1. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	20
III.2. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	28
III.2.1. Asamblea de Madrid.....	28
III.2.2. Cámara de Cuentas.....	33
III.3. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	35
III.3.1. Ejecución Presupuestaria	35
III.3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones	35
III.3.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos.....	46
III.3.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos	58
III.3.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería	68
III.3.2. Situación Económico-Patrimonial	74
III.3.2.1. Balance.....	75
III.3.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial	117
III.3.2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio neto	118
III.3.2.4. Estado de Flujos de efectivo	119
III.3.2.5. Memoria	120
III.4. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	121
III.4.1. Ejecución del Presupuesto agregado.....	122
III.4.2. Situación Económico-Patrimonial agregada	126
III.4.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por Consejerías de adscripción 127	
III.4.3.1. Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno	127
III.4.3.2. Justicia, Interior y Víctimas.	133
III.4.3.3. Economía, Empleo y Competitividad	142
III.4.3.4. Vivienda y Administración Local	147
III.4.3.5. Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	162
III.4.3.6. Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	166
III.4.3.7. Transportes, Movilidad e Infraestructuras.	177
III.5. CUENTAS DEL ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)	181
III.6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS.....	203



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

IV.- ANEXOS211



I.-INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el presente Informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2020, en el que se incorpora la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas a que se refiere el artículo 14, junto con los resultados del análisis de la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, la racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas a que hacen referencia los artículos 6 y 9 de la Ley.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO

La Cuenta General, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley de Hacienda), comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y se forma con los siguientes documentos:

- a) Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad.
- b) Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos.
- c) Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles.
- d) Cuenta de los Entes del sector público de la Comunidad a que se refiere el artículo 6 de la misma ley cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

No se incluyen, por tanto, las cuentas del resto de entes públicos ni las de las empresas públicas, fundaciones, consorcios y similares, pertenecientes al ámbito público de la Comunidad.

En el ejercicio 2020, el único ente con presupuesto limitativo es el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General del ejercicio 2020, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la Ley de



Hacienda, fue rendida el 22 de julio de 2021, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 29 de septiembre de 2021, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Verificar si la Cuenta General del ejercicio 2020, cuyo ámbito se define en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración General, sus Organismos autónomos y SERMAS, y que la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos se ha realizado de acuerdo con lo establecido en los principios contables públicos.
2. Comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones que son de aplicación en la gestión de los fondos públicos.
3. Analizar si los procedimientos de gestión procuran la utilización racional de los recursos disponibles.

El examen se ha extendido, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la Cuenta General y, respecto al segundo y tercero de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la Administración de la Comunidad, los Organismos Autónomos de ella dependientes y SERMAS.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2020.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

La unidad monetaria utilizada en el informe es la de miles de euros, pudiendo aparecer alguna diferencia derivada del redondeo efectuado.

I.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2020 se trasladaron, con fecha 29 de noviembre de 2021, al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones



remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1. CONCLUSIONES

II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta: opinión y salvedades

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2020, que ha sido rendida el 22 de julio de 2021 dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, contiene el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Estado de Liquidación del presupuesto y Memoria de cada una de las entidades que la conforman, además de los estados agregados y consolidados, así como el resto de documentación que la acompaña a que se refiere el apartado III.1.

En un segundo envío, además de la documentación exigida legalmente, se han acompañado a la Cuenta General estados agregados de los sujetos integrantes del sector público autonómico clasificados como unidad dependiente de la Comunidad de Madrid según el Comité Técnico de Cuentas Nacionales. En tanto no se modifique la Ley de Hacienda, las empresas públicas y otros entes, fundaciones y consorcios, no forman parte de la Cuenta General.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2019 fueron aprobados por Ley 9/2018, de 26 de diciembre y prorrogados para el año 2020 mediante el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno. Dicho presupuesto prorrogado, una vez incluidas las modificaciones presupuestarias de carácter consolidable y teniendo en cuenta las excepciones que indica el referido Decreto, parte con desequilibrio inicial, al fijar unos créditos iniciales para el conjunto de las entidades que integran la Cuenta General de 23.333.117 miles de euros y unos ingresos previstos de 23.265.205 miles, tomando datos consolidados. La ejecución de dicho presupuesto, recogido en la Cuenta General, presenta unas obligaciones reconocidas consolidadas de 26.816.402 miles de euros y unos derechos reconocidos consolidados de 28.275.195 miles de euros.

Además de la singular situación de prórroga, las posteriores fases del presupuesto y con ello los importes reflejados en las cuentas rendidas, se vieron enormemente condicionadas por la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19, lo que tuvo como inmediata consecuencia económica el aumento del gasto, con el objetivo de mantener la prestación de los servicios públicos fundamentales.

En **opinión** de la Cámara de cuentas, excepto por los efectos de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado III de este informe, la



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2020, considerada en su conjunto, presenta fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación económica, financiera y patrimonial, los cambios en el patrimonio neto, los flujos de efectivo, los resultados del ejercicio y la ejecución y liquidación del presupuesto de las entidades que la integran, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación a dicha Cuenta General y con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

No obstante, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto las siguientes **salvedades**:

1. Las obligaciones reconocidas que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid alcanzan un total de 26.783.611 miles de euros (un 20,4% superiores a las del ejercicio precedente), de los que 12.441.880 son importes transferidos a Instituciones, OOA y SERMAS, entidades integrantes de la Cuenta General. Además de estas obligaciones, se recogen importes en las cuentas de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* y *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, que corresponden a gastos devengados no registrados en el presupuesto, habiéndose detectado además gastos devengados en el ejercicio que tampoco se recogen en estas cuentas.

Las transferencias corrientes y de capital concentran el 62,0% de las obligaciones reconocidas totales. Entre estas obligaciones se hallan las subvenciones, cuyas concesiones en el ejercicio 2020 representaron un 8,5% sobre el total de la ejecución de las transferencias corrientes y de capital, y en las que el procedimiento de concurrencia competitiva, que las leyes de subvenciones califican como procedimiento ordinario de concesión, se utiliza en menor medida que la concesión directa. Dentro de esta, la mayor parte de las concesiones se encuadran en los supuestos que la ley contempla con carácter excepcional. Se han detectado ciertos errores de imputación presupuestaria en las subvenciones concedidas.

Por otra parte, en el cuerpo del informe se señalan aquellos subconceptos en los que las obligaciones reconocidas han sido inferiores a los créditos iniciales, aun cuando éstos han sido aumentados con modificaciones de créditos, que han quedado, por tanto, sin utilizar (apartado III.3.1.2).

2. La liquidación del presupuesto de ingresos muestra unos derechos reconocidos de 27.698.137 miles de euros (un 26,2% superiores a los del ejercicio anterior) procedentes en un 83,6% de ingresos tributarios. Los menores grados de ejecución corresponden al capítulo de *Enajenación de inversiones reales*, con previsiones muy por encima de los derechos finalmente reconocidos.

Se han detectado deficiencias en la contabilización de los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad, detalladas en el apartado III.3.1.3, que se refieren al inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, entre otros aspectos (apartado III.3.1.3).

3. El resultado presupuestario del ejercicio 2020 para la Administración de la Comunidad es positivo por importe de 914.525 miles de euros, frente al resultado negativo de 311.023 miles de euros del ejercicio anterior. Incorporados los



ajustes que prevé el PGPCM, el resultado presupuestario ajustado presenta un importe positivo de 869.198 miles de euros.

Por otra parte, el remanente de tesorería no afectado, una vez descontados los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada, muestra un importe negativo de 853.990 miles de euros (frente a los 1.011.049 miles también negativos del ejercicio anterior).

Se han detectado determinados derechos o devoluciones de los mismos, detallados en el apartado III.3.1.4 que, cumpliendo los requisitos para considerarse financiación afectada, no han sido objeto del seguimiento correspondiente y, por tanto, las desviaciones derivadas de su ejecución no han sido tenidas en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería que figura en las cuentas rendidas (apartado III.3.1.4).

4. El activo no corriente de la Administración de la Comunidad alcanza un total de 22.815.565 miles de euros, lo que representa el 92,4% del total de su activo. Está integrado por el inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias e inversiones financieras a largo plazo, recogiendo en estas últimas de forma separada las que corresponden al grupo, multigrupo o asociadas.

El inventario del activo no corriente coincide con el importe registrado en balance, salvo por los importes de la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, ya que la inclusión de los bienes en inventario no se produce hasta la aplicación al presupuesto.

Dentro del inmovilizado intangible se registran una serie de operaciones cuya consideración como inmovilizado, en lugar de como gasto del ejercicio, es cuestionable. Lo mismo ocurre con bienes cuyo plazo de amortización es de 12 meses.

Aunque debidamente identificados en inventario, queda pendiente la valoración de algunos de los bienes que componen las inmovilizaciones materiales, que figuran con valor cero en el inventario. Por otra parte, existen activos correspondientes a cuatro actuaciones o proyectos de infraestructuras interrumpidos, sobre los que sería necesario realizar una evaluación de la situación en la que se encuentra y, en su caso, proceder a la dotación de una provisión por deterioro o llevar a cabo su regularización.

El inventario de inversiones financieras no ha sido actualizado con todas las operaciones realizadas, ya que quedan pendientes de registro algunas de las aportaciones de los ejercicios 2019 y 2020 (apartado III.3.2.1.A).

5. En el ejercicio 2020 el activo corriente de la ACM presenta saldo en las cuentas incluidas en las agrupaciones de existencias, deudores y otras cuentas a cobrar, inversiones financieras a corto plazo y efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Parte de las inversiones realizadas con cargo al plan PRISMA están registradas como inmovilizado material, cuando, al ser inversiones que van a ser entregadas



a otras entidades deberían registrarse como *Activos construidos o adquiridos para la venta*, dentro del epígrafe de existencias. El saldo de las existencias que figura en el balance está infravalorado por el importe de las inversiones encargadas a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. para la gestión del PRISMA (45.550 miles de euros). Por otra parte, permanecen activos en esta agrupación sin movimientos desde el ejercicio 2014 que deben ser objeto de estudio y, en su caso, depuración.

La agrupación de existencias que figura en el balance recoge únicamente un tipo de medicamentos antiinfecciosos, cuyo saldo a fin de ejercicio está sobrevalorado al no registrar las salidas de estos medicamentos. Por otra parte, no se registran en balance otro tipo de vacunas, ni las existencias finales de material informático, de oficina y otros aprovisionamientos (apartado III.3.2.1.B).

6. El saldo de deudores por operaciones de gestión asciende a fin de ejercicio a un total de 1.278.366 miles de euros, de los que 205.973 derivan de la ejecución del presupuesto corriente, 1.070.066 proceden de ejercicios anteriores y 2.388 son deudores aplazados o fraccionados. Además del inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, en el análisis efectuado sobre una muestra de los deudores de presupuestos cerrados se han detectado varias partidas que sería necesario depurar, ya que se consideran no cobrables.

La fecha de antigüedad de la relación de deudores presentada con la Cuenta no siempre es correcta ya que, en el caso de rectificaciones al alza de saldos de presupuestos cerrados pendientes de cobro, la fecha de antigüedad que figura en dicha relación es la del documento de rectificación y no la de origen de la deuda, situación que sería necesario corregir.

Para el resto de deudores se pone de manifiesto, entre otros aspectos, algunos importes pendientes de regularizar, fundamentalmente los relacionados con la TGSS, así como distintas liquidaciones de IVA pendientes de contabilizar (apartado III.3.2.1.B).

7. En el saldo de las inversiones financieras a corto plazo se incluyen cuotas vencidas pendientes de pago, de las que no en todos los casos se ha dotado la correspondiente provisión (apartado III.3.2.1.B).
8. La tesorería de la Administración de la Comunidad presenta un saldo contable positivo de 271.133 miles de euros (frente a los 620.047 miles de euros negativos del ejercicio anterior), que recoge el importe de la caja de anticipos de caja fija y de las cuentas operativas y restringidas de pagos. El saldo contable no incluye el remanente total de las cuentas auxiliares de educación, por importe de 265.565 miles de euros, ni el de las cuentas restringidas de recaudación (este año por un importe no relevante), ni el de otras cuentas cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad, por un total de 4.816 miles de euros, que deberían registrarse como mayor importe de la tesorería que aparece en balance (apartado III.3.2.1.B).
9. La Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación mediante la emisión de obligaciones, bonos y pagarés (cuyo saldo a final de ejercicio, incluidos los intereses devengados no vencidos, asciende a 19.310.560



miles de euros), así como a través de la obtención de préstamos, líneas y pólizas de crédito (con un saldo, incluidos intereses, de 13.327.207 miles), debidamente autorizados y correctamente contabilizados. La Comunidad realiza otras operaciones que, a efectos del presente informe, se han considerado endeudamiento financiero. Entre ellas se encuentran las operaciones de permuta financiera, las deudas transformables en subvenciones el arrendamiento financiero, y las fianzas y depósitos recibidos, con un saldo a final del ejercicio de 456.723 miles de euros. De estos últimos es necesario destacar la incorrecta clasificación de las fianzas y depósitos entre el corto y largo plazo, así como la existencia de saldos de más de 20 años de antigüedad que es necesario depurar.

Los documentos aportados no siempre especifican de forma concreta las inversiones que son financiadas con el importe derivado de cada operación de endeudamiento, e incluso en algunas emisiones los fondos tienen como destino el desarrollo de programas que incluyen gastos corrientes. Por otra parte, los gastos en concepto de amortización e intereses derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo han de ser considerados como gastos de carácter plurianual, e incluirse como tal en la relación presentada con la cuenta.

La deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2020 aumentó con respecto a la existente a esa misma fecha del ejercicio anterior en 823.820 miles de euros. Este análisis es significativo únicamente a efectos de conocer la evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad, sin que se pueda concluir el cumplimiento o no del principio de estabilidad presupuestaria, ya que, en primer lugar, sería necesario formular los datos de la contabilidad pública en términos de la contabilidad nacional, y en segundo lugar, las cifras presentadas corresponden únicamente a la Administración de la Comunidad, no habiéndose considerado la deuda de los Organismos Autónomos, ni la de las Universidades Públicas, Empresas Públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones Públicas según se definen en el SEC 2010, al exceder del ámbito subjetivo de la Cuenta General, y por tanto, del presente informe.

En el ejercicio 2020 se suspenden las reglas fiscales por la excepcional situación originada de pandemia y el informe de noviembre de 2021 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2020, se limita a exponer el resultado obtenido por las Administraciones públicas sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales. Según dicho informe, la Comunidad de Madrid presenta un superávit, en términos de contabilidad nacional de 43.000 miles de euros, que representa el 0,0% del PIB regional, y por tanto, mejor al límite del déficit del 0,2% permitido por los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y la variación del gasto computable sufrió un aumento del 2,6%, por debajo del aumento del 2,9% permitido en la regla de gasto. El volumen de deuda pública fue de 34.601.000 miles de euros, algo superior al objetivo de deuda pública a que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (16,0% frente al 15,8% del PIB regional permitido) siendo, en el conjunto de todas las Comunidades Autónomas, Madrid la que presenta el segundo menor porcentaje de deuda sobre el PIB. Al configurarse



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

en este ejercicio dichos límites como meras tasas de referencia, la Comunidad de Madrid no necesita la elaboración de un Plan económico-financiero de reequilibrio (apartado III.3.2.1.D).

10. El balance recoge en su pasivo *Provisiones* por importe de 355.601 miles de euros (219.790 miles de euros para responsabilidades y 90.120 para devolución de ingresos) y en la Memoria los pasivos contingentes, la mayoría de los cuales aparecen sin cuantificar. Se han localizado 3.404 miles de euros, que no estando registrados en balance dentro del saldo de provisiones, su dotación sería procedente, al cumplir los requisitos exigidos en el PGCCPM y los criterios definidos por la IGCM. Además, solo se incluye en el saldo de la provisión el importe del principal de las resoluciones correspondientes, cuando deberían registrarse también sus intereses y costas. Por otra parte, solo han dotado provisión por devolución de ingresos las direcciones generales de Tributos, de Trabajo, de Vivienda y Rehabilitación y la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras habiéndose localizado procedimientos con sentencias firmes de los que se derivan devoluciones de ingresos a realizar por importe conjunto de 133 miles de euros, que no están provisionados.

Del resto de pasivo de la Administración de la Comunidad, en el informe se pone de manifiesto la necesidad de depurar algunas partidas y el inadecuado registro contable del IVA (apartado III.3.2.1.D).

11. La Memoria de la Cuenta de la Administración contiene la información que exige el PGCCPM, con las salvedades recogidas en el apartado III.3.2.5.

Por otra parte, ni en la Memoria de la Cuenta de la Administración ni en la de las cuentas anuales de los OOAA se adjunta información sobre el impacto que sobre las mismas han tenido las medidas implantadas para hacer frente a la pandemia derivada de la COVID 19, a pesar de la excepcionalidad de la situación (apartado III.3.2.5 y III.4).

12. En los Organismos que presentan financiación afectada, las desviaciones son negativas sistemáticamente porque los ingresos de los fondos comunitarios se imputan al presupuesto de la Consejería y no tienen reflejo en el presupuesto del Organismo. Dichas desviaciones negativas, tanto del ejercicio como acumuladas, se corresponderían con desviaciones positivas en el presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid, al recibir ésta el ingreso, la cual presentará desviaciones de financiación sistemáticamente positivas derivadas de los mismos proyectos. De esta forma, las desviaciones acumuladas, positivas y negativas no llegan a compensarse en la Entidad que gestiona los proyectos de gasto hasta que se produzca el cierre, liquidación y baja del programa operativo. Este proceder afecta a las desviaciones tanto en la Administración de la Comunidad (apartado III.3.1.4) como de los organismos ACMRRMI, Madrid 112, IRSST, AVS, IMIDRA, y AMAS (apartados III.4.3.2, 3, 4, 5 y 6).

13. La cuenta de Construcciones en curso. Inversiones inmobiliarias de la AVS incluye 28 proyectos de inversión, por importe de 10.398 miles de euros, que no han tenido ejecución desde el ejercicio 2015 sin que esté prevista su realización, lo



que determina la sobrevaloración de la cuenta en la cuantía mencionada (apartado III.4.3.4).

14. La AVS no realiza adecuadamente el seguimiento y la reclamación de deudas de antigüedad superior a cinco años con el fin de evitar que opere la prescripción de los derechos de cobro en los términos que fija el Código Civil y la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Igualmente ocurre con saldos deudores del IMIDRA (apartados III.4.3.4 y 5).
15. Si bien en el artículo 2.5 de Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados por Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, para el año 2020, establece que para los Organismos Autónomos de carácter mercantil "Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos", las estimaciones aprobadas de las operaciones comerciales de la AVS y las de IMIDRA tienen valor cero. La Agencia de Vivienda Social no realiza la delimitación de las operaciones presupuestarias y comerciales y el Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, si bien desglosa el resultado de las operaciones comerciales, no realiza ninguna estimación de los ingresos y gastos correspondientes ni, consecuentemente, incluye en el presupuesto de ingresos la previsión del resultado comercial en la partida 570 (apartados III.4.3.4 y 5).
16. En la Memoria de la AVS no se ha cumplimentado el Anexo 4: "Relación nominal de deudores por aplazamiento y fraccionamientos a 31 de diciembre. Presupuesto corriente. Ejercicio 2020" (apartado III.4.3.4).
17. El CRTM sigue registrando los derechos derivados de los convenios para la prestación del servicio interurbano en el capítulo de *Transferencias corrientes*, en lugar de imputarlos al capítulo *Tasas, precios públicos y otros ingresos* como correspondería (apartado III.4.3.7).
18. En el apartado 23 de la Memoria "Hechos posteriores al cierre del ejercicio 2020" la Agencia de Vivienda Social informa de la situación relativa a la "Enajenación de 32 promociones", a favor de una persona jurídica, existiendo una incertidumbre sobre la cuantía final que habrá de abonar la Comunidad de Madrid por la recuperación de los inmuebles, al haberse declarado la nulidad de la totalidad de los inmuebles enajenados, a excepción, de las viviendas transmitidas por la mercantil a terceros adquirentes de buena fe. El importe cifrado a reintegrar a la mercantil es de 107.700 miles de euros, a los que hay que añadir lo reclamado por daños y perjuicios que, a 3 de marzo de 2021, asciende a 174.535 miles de euros de los que 51.504 miles de euros corresponden a daños y perjuicios y 123.031 miles de euros corresponden a liquidación de prestaciones del contrato (apartado III.4.3.4).
19. El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) tiene incluidos en su inventario de bienes inmuebles cuatro fincas con valor contable cero, al igual que sucede con determinadas parcelas dotacionales en la Agencia de Vivienda Social. Adicionalmente, el IMIDRA no ha incluido en inventario ni ha registrado contablemente una finca en Aranjuez adscrita por la



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería con fecha de efectos de enero de 2019 (apartados III.4.3.5).
20. En el IMIDRA, no se respeta el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la LHCM, al haberse imputado a inversiones reales gastos de personal (apartado III.4.3.5).
 21. El IMIDRA no ha aportado documentación justificativa de la rentabilidad económica de los proyectos de investigación que figuran activados en la cuenta 200 "Inversiones en investigación" (apartado III.4.3.5).
 22. En la Agencia Madrileña de Atención Social, la cuenta 142 "Provisión a L/P para responsabilidades" presenta un saldo de 1.689 miles de euros, con una variación absoluta respecto del ejercicio anterior de 727 miles de euros, que representa un incremento del 76%. La provisión corresponde en su totalidad a litigios laborales, de los cuales corresponden 1.659 miles de euros a sentencias no firmes y 30 miles de euros a sentencias firmes pendientes de pago. El importe correspondiente a las sentencias firmes pendientes de pago debiera haberse registrado entre los acreedores, ya que en estos casos no existe un riesgo sino una obligación de pago. De las 143 demandas recibidas, con sentencias recaídas entre 2019 y 2020 que alcanzaron firmeza, 73 habían sido desestimadas y otras 70 fueron estimadas; las cantidades totales reclamadas ascendían a 1.082 miles de euros, del cual, finalmente se han reconocido judicialmente 221 miles de euros, incluidos intereses y costas. Existen otras 312 demandas pendientes de sentencia, no contempladas en la Provisión, con un importe total reclamado de 3.029 miles de euros, de las que debería informarse en la Memoria, de acuerdo con la norma de valoración 17 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" del PGPCM (apartado III.4.3.6).
 23. En las cuentas rendidas por el SERMAS del ejercicio 2017, se hacía referencia a unas limitaciones técnicas con incidencia contable, que habían provocado la ausencia de adecuado registro en NEXUS de una diversa tipología de operaciones, fundamentalmente en el subgrupo de inmovilizaciones materiales. Durante los ejercicios 2018 a 2020 ha persistido la misma situación. Se han puesto en marcha un conjunto de procedimientos provisionales con el fin de paliar esta situación, los cuales, al no estar integrados en el funcionamiento ordinario del sistema de información, no garantizan el adecuado registro de las operaciones, además de persistir las deficiencias existentes sobre las operaciones contabilizadas antes de la puesta en marcha de estos procedimientos (apartado III.5).
 24. En el SERMAS, se registraron en 2019 los activos y pasivos correspondientes a siete hospitales en régimen de concesión. En 2020 se regularizó al final del ejercicio la aplicación contable del canon facturado, aunque la contabilidad presupuestaria mantuvo las aplicaciones inicialmente efectuadas (apartado III.5).
 25. Las Provisiones a largo plazo en el SERMAS ascienden a 1.229.718 miles de euros, de las cuales 49.510 miles de euros corresponden a responsabilidades por procedimientos judiciales, 1.177.143 miles de euros derivan de las previsiones



de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta y 3.066 miles responden a los recibos de IBI de ejercicios pasados que no se reconocieron en su día. Se ha contabilizado un exceso de provisión por la dotación total a final de 2019 y una nueva dotación por el importe total en fin de 2020, en lugar de proceder a registrar solamente el incremento o el exceso de provisión, como prevé el PGCP, para las previsiones de liquidaciones de convenios y conciertos, lo que ha producido un erróneo aumento de los gastos e ingresos contabilizados en 769.295 miles de euros (apartado III.5).

26. En el SERMAS, la participación en la Unidad Central de Radiodiagnóstico que figura contabilizada (6.303 miles de euros) no incluye 448 miles de euros correspondientes a la distribución de resultados de 2018, aprobada por el Consejo de Administración de la UCR en 2019 (apartado III.5).

II.1.2. Gestión económico-presupuestaria

1. Los créditos finales del presupuesto de gastos consolidado, que contempla la Administración General y las Instituciones de la Comunidad, los Organismos Autónomos y el SERMAS, ascendieron a 28.860.685 miles de euros, ejecutados en un 93% (con unas ORN de 26.816.402 miles de euros). Las Secciones de Sanidad, de Educación y Juventud y de Ciencia, Universidades e Innovación, con unas ORN consolidadas de 10.619.614, 4.241.075 y de 1.464.687 miles de euros, respectivamente, suponen conjuntamente el 61% del gasto total (apartado III.6).
2. En el presupuesto de gastos consolidado, los programas que presentan ORN con mayor importe son: el 312A "Atención hospitalaria" (7.352.756 miles de euros) y el 312B "Atención primaria de salud" (2.291.783 miles de euros), ambos de la Sección de Sanidad; el 951M "Endeudamiento" (4.810.167 miles de euros), en la Sección de Deuda Pública; el 453N "Programación y desarrollo del Transporte" (1.658.847 miles de euros), de la Sección de Transportes, Movilidad e Infraestructuras; y los programas 323M "Educación concertada, Becas y Ayudas al Estudio" (1.256.033 miles de euros), 322C "Universidades" (1.359.811 miles de euros), 322A "Educación Infantil, Primaria y Especial" (1.143.843 miles de euros) y 322B "Educación Secundaria y F.P." (1.079.872 miles de euros), de la Sección de Educación y Juventud (apartado III.6).
3. El mayor importe de los remanentes de crédito en 2020 se aprecia en los programas 241A "Formación para el Empleo" (291.647 miles de euros), seguido del 929-Sección 26 (179.102), 942N "Administración Local" (141.173 miles), 261A "Vivienda y Rehabilitación" (128.213 miles), 241M "Promoción y Fomento del Empleo" (87.925 miles), y del 453A "Construcción y Conservación de Carreteras" (77.916 miles de euros). Estos programas acumulan remanentes de crédito que explican por sí mismos el 44% del remanente de crédito de la liquidación consolidada de los presupuestos de gastos del conjunto de los agentes que integran la Cuenta General. La causa de estos elevados remanentes reside en la operativa presupuestaria utilizada al generar crédito por el importe de las anualidades comprometidas futuras (apartado III.6).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

4. Respecto de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la mayor ejecución presupuestaria la presenta la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, con un 97%, seguido de Madrid 112 con un 95% y la Agencia Madrileña de Atención Social que presenta un grado de ejecución del 92%, mientras que la menor ejecución presupuestaria la presenta el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo con un 81% (apartado III.6).
5. Con relación a los Organismos Autónomos de carácter mercantil, la mayor ejecución presupuestaria la presenta el Consorcio Regional de Transportes, con un 98%, seguido del Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario y de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, con un grado de ejecución del 86% y del 70%, respectivamente, mientras que el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid presenta la menor ejecución presupuestaria, que ha sido del 55% (apartado III.6).
6. Las cuentas del ejercicio 2020 se han visto enormemente condicionadas por la pandemia ocasionada por el COVID-19, que ha supuesto un aumento tanto de los ingresos, por un importe de 3.456.270 miles de euros, incluyendo tanto la asignación del Fondo COVID como fondos previos percibidos, como de los gastos en, al menos, 2.822.234 miles de euros. De las generaciones de crédito financiadas con el Fondo COVID, 1.026.972 miles de euros tienen como destino la propia Administración de la Comunidad, mientras que 1.641.553 miles generan crédito en diversos OOAA y el SERMAS, integrados en la Cuenta general (apartado III.3.1.1).
7. En 2020 presentan resultado presupuestario negativo la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor y la Agencia de la Vivienda Social, por importes de 3.159 miles y de 20.102 miles de euros, respectivamente. Sin embargo, la AVS, presenta resultado económico patrimonial positivo por importe de 14.621 miles de euros, y la ACMRRMI, presenta un déficit también en el resultado del ejercicio, de 5.366 miles de euros. Salvo la Agencia de Vivienda Social, todos presentan remanentes de tesorería positivos, particularmente significativos en CRTM, AMAS e IRSST (apartado III.4.3).
8. En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Remanente de tesorería asciende a 6.934 miles de euros, en el que los derechos pendientes de cobro suponen 10.493 miles (apartado III.4.3.1).
9. En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los deudores por operaciones de gestión representan el 47% del Activo, con un incremento del 9% sobre 2019, los cuales alcanzan un valor total de 9.529 miles de euros, de los cuales un 75% corresponden a ejercicios cerrados (apartado III.4.3.1).
10. En la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, el Remanente de tesorería asciende a 23.418 miles de euros, frente al importe de 26.578 miles de euros del ejercicio anterior, lo que ha supuesto una disminución del 12%, con una variación absoluta de 3.160 miles de euros, pero sigue mostrando una acumulación de superávits que debiera dar lugar a la revisión de la política de planificación presupuestaria del Organismo. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 9/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados mediante Decreto 315/2019, de 27



de diciembre de 2019, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid (apartado III.4.3.2).

11. En la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, los deudores están constituidos casi en su totalidad por la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias*, que ha disminuido con respecto del ejercicio anterior en un 13%, con una variación interanual de 3.765 miles de euros, hasta alcanzar 24.878 miles de euros, lo que representa el 46% del balance, al tratarse de un Organismo con tesorería centralizada. (apartado III.4.3.2).
12. En Madrid 112, los deudores ascienden a 22.976 miles de euros, con un aumento con respecto del ejercicio anterior de 2.687 miles de euros, constituido casi en su totalidad por las *Cuentas corrientes no bancarias*, que reflejan la participación del Organismo en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid (apartado III.4.3.2).
13. En Madrid 112, las ORN han aumentado en un 10% respecto del ejercicio 2019, con una variación de 1.707 miles de euros. Los gastos específicos del COVID-19, registrados en el proyecto de gasto de *Actuaciones Coronavirus*, ascendieron a 2.073 miles de euros, dentro de los cuales destacan las certificaciones de la construcción del edificio auxiliar Madrid 112, por importe de 1.470 miles (apartado III.4.3.2).
14. En el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el remanente de tesorería para gastos generales ha ascendido a 75.133 miles de euros, lo que pone de manifiesto la acumulación de superávits, la cual aconsejaría una revisión de la planificación presupuestaria. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 9/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, prorrogados en 2020, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid; no obstante, en el caso del IRSST, el punto 2 del mismo artículo exceptúa al Organismo de lo dispuesto en el punto 1, al establecer que tales remanentes tendrán la consideración de recursos propios (apartado III.4.3.3).
15. La Agencia de Vivienda Social ha recibido en julio de 2020, la transferencia de capital para la amortización de préstamos, por importe de 83.550 miles de euros, que la Administración de la Comunidad de Madrid contabilizó en diciembre de 2019; la correspondiente al ejercicio 2020 por importe de 38.285 miles de euros la ha recibido en enero de 2021 (apartado III.4.3.4).
16. En la AVS figuran, al cierre del ejercicio 2020, fianzas pendientes de aplicación por importe de 25.403 miles de euros (apartado III.4.3.4).
17. En la Agencia Madrileña de Atención Social, el remanente de tesorería para gastos generales alcanza 193.257 miles de euros, lo que refleja un exceso de financiación que debiera dar lugar a una revisión de las políticas de planificación presupuestaria. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 9/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, prorrogados en 2020, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. No obstante, en el caso del AMAS, el punto 2 exceptúa al Organismo de lo dispuesto en el punto 1, al establecer



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- que tales remanentes tendrán la consideración de recursos propios. (apartado III.4.3.6).
18. En la Agencia Madrileña de Atención Social, los fondos del Organismo en la Tesorería centralizada, ya que carece de tesorería propia, los cuales se reflejan en el balance entre los deudores, en la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias*, presentan un saldo final de 223.554 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio anterior de 36.638 miles de euros y con una variación al alza del 20% (apartado III.4.3.6).
19. En la Agencia Madrileña de Atención Social, la cuenta 575 "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pago" presenta un saldo de 1.063 miles de euros. Este saldo se desglosa en las subcuentas 5750 Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar, con un saldo de 95 miles de euros, y la subcuenta 5751 Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija, con un saldo de 968 miles de euros. El saldo de estas cuentas ha aumentado en 65 miles de euros con respecto del ejercicio anterior, lo que supone un 6,23% más (apartado III.4.3.6).
20. En la Agencia Madrileña de Atención Social, se constata una disminución del 16% en otros gastos de gestión ordinaria, que puede achacarse a la distorsión que ha provocado la pandemia. Se han cerrado centros de mayores (concepto 231B) y en las residencias de mayores se han suspendido contratos no esenciales. Por otro lado, se han incrementado otro tipo de gastos no previstos, como compras de EPIS (apartado III.4.3.6).
21. En la Agencia Madrileña de Atención Social, la certificación específica que engloba el control de todo el gasto destinado a la pandemia recoge un importe de 23.135 miles de euros, de los cuales han contado con financiación específica sólo 9.776 miles. Del importe restante, casi el 92% se ha imputado a *Gastos de personal*, por la contratación de eventuales (apartado III.4.3.6).
22. El Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, integra 6 programas presupuestarios, en los que los créditos finales fueron de 10.611.249 miles de euros, frente a 8.687.388 miles en 2019. Las ORN alcanzaron 10.126.790 miles de euros, frente a 8.647.538 miles en 2019 (incremento del 17%), con un grado de ejecución del 95%. En el proyecto específico Actuaciones Coronavirus el SERMAS ha imputado obligaciones por un total de 825.417 miles de euros, fundamentalmente en los capítulos de *Gastos corrientes* y de *Inversiones reales*, debido a que los gastos de personal no se aplicaron al proyecto de gasto por problemas técnicos; no obstante, el importe agregado registrado en *Gastos de personal* por los Centros, originados por la pandemia, asciende a 293.131 miles de euros. Las certificaciones de gastos por COVID-19 incluyen 248.662 miles de euros adicionales a los anteriores en diversos capítulos. Con otros gastos adicionales, considerados en el Informe sobre la gestión del Fondo COVID-19, el importe total de los gastos asociados a la pandemia podría ascender a 1.740.206 miles de euros (apartado III.5).
23. En el SERMAS, dentro del incremento del inmovilizado asociado a la pandemia, destaca la puesta en marcha del nuevo Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, al que se destinan obligaciones reconocidas en la partida 62101, por importe



de 130.324 miles de euros, para la construcción, y en la partida 62304, por importe de 11.976 miles de euros para el equipamiento médico. Respecto de la partida 62304 destaca también la adquisición de aparataje asociado a la pandemia en los hospitales La Paz (13.840 miles de euros), Clínico San Carlos (8.497 miles) y Gregorio Marañón (6.489 miles) (apartado III.5).

24. Las Inversiones financieras permanentes registradas en el SERMAS se corresponden con participaciones en entidades del grupo y presentan un saldo inicial de 2.582.795 miles de euros. A lo largo del ejercicio se incrementa el saldo en un total de 377.928 miles de euros, lo que se explica por las aportaciones realizadas a los Hospitales de Fuenlabrada (187.455 miles de euros) y de Alcorcón (187.897 miles), así como a la Unidad Central de Radiodiagnóstico (2.576 miles). De esta manera, el inmovilizado financiero final ha ascendido a 2.960.723 miles de euros, sobre el cual se ha estimado un deterioro por la práctica totalidad del importe de la participación, para ajustar su importe al Patrimonio neto de estas entidades, quedando un saldo neto de 198.908 miles de euros, correspondiente en su mayor parte a las empresas públicas existentes al cierre del ejercicio, Hospital de Fuenlabrada y Unidad Central de Radiodiagnóstico, y a la Fundación Hospital Alcorcón (apartado III.5).
25. Las cuentas restringidas de pagos en el SERMAS integran 30 cajas pagadoras por un importe conjunto de 785 miles de euros; de este importe, 709 miles de euros figuran en las cuentas bancarias, 49 miles de euros en caja y 27 miles de euros se corresponden con saldos adelantados pendientes de justificar (apartado III.5).
26. El resultado presupuestario del SERMAS presenta superávit por importe de 495.541 miles de euros y el Remanente de Tesorería es también positivo por importe de 578.293 miles de euros (apartado III.5).
27. Los gastos de personal en el SERMAS han ascendido a 3.965.375 miles de euros (3.675.846 en 2019) y representan el 39% del total de los gastos de gestión ordinaria, con un incremento en el ejercicio del 8%. En 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos, se ha aplicado el incremento retributivo máximo previsto en el artículo 3.dos del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (apartado III.5).
28. En cuanto a los efectivos de personal, los datos de la Memoria de las Cuentas rendidas muestran un número medio de empleados de 85.398 trabajadores, el cual incluye los efectivos de los Entes dependientes del SERMAS (Hospital de Fuenlabrada, Hospital Fundación Alcorcón y Unidad Central de Radiodiagnóstico). El número medio de efectivos del SERMAS propiamente dicho es de 80.927 empleados, de los que un 75% corresponde a personal estatutario frente a los 74.312 empleados de 2019, lo que supone un aumento del 9%. La situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 ha conducido a autorizar la contratación de personal eventual agotando las vías ordinarias (11.319 contratos) y se han dictado instrucciones de desarrollo para la incorporación del personal que, excepcionalmente, habilitó la Orden del Ministerio de Sanidad SND/232/2020, de 15 de marzo y el RD Ley 29/2020, de 29 de septiembre, los cuales permitieron recurrir a la contratación de facultativos especialistas extracomunitarios, de



licenciados en medicina sin especialidad, de estudiantes del último curso de medicina y de enfermería, de técnicos auxiliares de enfermería y de personal jubilado (apartado III.5).

29. En el SERMAS, desde el ejercicio 2015 se vienen desarrollando actuaciones tendentes tanto a incrementar la plantilla como a reducir su temporalidad. Así las sucesivas OEP desde 2017 han comprendido un total de 25.888 plazas, de las que 750 se han destinado a promoción interna. En 2020 las actuaciones de desarrollo de las ofertas de empleo han sufrido el efecto de suspensión de actuaciones derivado del Estado de Alarma como de las subsiguientes normas de prevención de contagios derivadas de la situación de pandemia, no pudiéndose gestionar las distintas fases de los procesos selectivos con normalidad. Han quedado pendientes de convocar la 2ª y 3ª fase de la OEP 2018, si bien el Real Decreto Ley 23/2020 de 23 de junio habilita la publicación durante 2021 de las convocatorias de procesos selectivos pendientes de convocar que hubieran vencido en 2020. (apartado III.5).

II.1.3. Seguimiento de las observaciones realizadas en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2019

1. En este ejercicio, y en respuesta a las recomendaciones contenidas en anteriores informes, se incluye en la cuenta rendida dentro del apartado "Otra información" de la Memoria de la Administración de la Comunidad de Madrid, el resumen de las deudas tributarias que se encuentran aplazadas, con el detalle de la parte que corresponde a derechos tributarios aplazados de corriente, así como los vencimientos producidos en este ejercicio procedente de aplazamientos de ejercicios anteriores (apartado III.3.1).
2. En el ejercicio 2020 se ha creado, ante la excepcional situación provocada por la pandemia y con el impulso de la IGCM y la Dirección General de presupuestos, un módulo dentro de NEXUS denominado "Gastos específicos" con el objetivo de facilitar la trazabilidad y cómputo de los gastos asociados a una finalidad específica, a los efectos de contar con una información coherente y consistente del gasto específico almacenada en el sistema económico (apartado III.3.1.1).
3. Al contrario que en ejercicios anteriores, los estados de resultado presupuestario y remanente de tesorería de la Administración de la Comunidad recogen ajustes por las desviaciones de financiación del ejercicio y las desviaciones acumuladas positivas, respectivamente (apartado III.3.1).
4. En el ejercicio anterior los anexos de financiación afectada contenían 22 filas con todos los campos vacíos, lo que requirió un análisis de la situación de dichos fondos. A raíz de ello, en el ejercicio 2020 se llevó a cabo una depuración de la información ofrecida, dando de baja ocho de ellas, al tratarse de fondos finalizados (apartado III.3.1).
5. En el ejercicio 2020 la Administración ha dotado una provisión por deterioro por el importe pendiente de devolución de los préstamos a la Fundación Parque Científico, registrados como inversiones financieras, por importe de 1.949 miles de euros, ante las dificultades financieras que atraviesa la fundación (apartado III.3.2).



6. En el ejercicio 2020 vuelven a presupuestarse excesos de ingresos en el capítulo de *Enajenación de inversiones reales* en el presupuesto de la Administración de la Comunidad (apartado III.3.1.3).
7. Con respecto al SERMAS, se mantienen las deficiencias puestas de manifiesto en ejercicios anteriores y que afectan a los inventarios y al registro de las operaciones de los activos no corrientes (apartado III.5).
8. La AVS ha continuado la depuración del inventario de bienes inmuebles. Además, con la aplicación NEXUS, el Organismo dispone de un detalle de los documentos que componen el saldo de acreedores y deudores no presupuestarios, lo que posibilita la realización de un seguimiento y regularización adecuados de los saldos antiguos de las cuentas afectadas (apartado III.4.3.4).
9. La AVS ha procedido a revertir el "Deterioro de valor de inversiones en terrenos" de acuerdo con las nuevas tasaciones realizadas, tal y como establece el PGPCPM (apartado III.4.3.4).

II.2. RECOMENDACIONES

1. Desde la rendición de la cuenta del ejercicio 2018, y a efectos del cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera, se han remitido a esta Cámara de Cuentas los estados agregados de Empresas públicas y otros Entes públicos, Consorcios y Fundaciones del ejercicio 2020.

Si bien tal incorporación constituye un avance en lo que se refiere a la información sobre la actividad económico-financiera pública, se recomienda, como en anteriores informes, que se prosiga avanzando con el fin de aportar la consolidación de todos los entes que conforman el sector público de la Comunidad de Madrid, cuyo ámbito habrá de corresponderse con el establecido en el artículo 1 de las leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad.

Asimismo, se recomienda la modificación pertinente de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid con el fin de que la Cuenta General de la Comunidad comprenda el mismo ámbito señalado anteriormente.

2. Se recomienda que, en todas aquellas liquidaciones de convenios y planes con resultado de cantidades a devolver por parte de la Comunidad y que son compensadas con futuras aportaciones, se registren de forma independiente las devoluciones de ingresos y los derechos reconocidos por el total asignado, sin compensar, lo que facilitaría el seguimiento contable de la financiación afectada.
3. Sería conveniente que se dictase una disposición o instrucción que regule el procedimiento a seguir por los gestores para facilitar el seguimiento contable de los gastos con financiación afectada. Asimismo, se recomienda evitar la utilización de registros auxiliares por parte de los gestores, de tal forma que la información



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

presentada con la cuenta se encuentre debidamente soportada con la documentación que figura en NEXUS.

4. Se considera necesario que en el registro de justificantes se cumplimente de forma adecuada la fecha de entrada de las sentencias, y no sólo de las facturas.
5. Es necesario recordar a las unidades que gestionan subvenciones que el procedimiento ordinario para la tramitación de estos expedientes es la concurrencia competitiva, por ser el procedimiento que garantiza el cumplimiento de los principios inspiradores contenidos tanto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, y que la no exigencia del cumplimiento de publicidad y concurrencia solo puede ser una excepción.
6. Se considera necesario implementar los procesos que permitan la adecuada integración del aplicativo de recaudación ejecutiva con el de gestión tributaria y con NEXUS, con el objetivo de evitar en gran medida la depuración manual de las posibles incidencias que puedan surgir entre dichas aplicaciones. Asimismo, debe promoverse que esta integración permita el registro de los créditos declarados incobrables en el mismo ejercicio en el que se dicten las correspondientes órdenes.
7. Es necesario que se revise la valoración de los bienes del inmovilizado material, fundamentalmente de los bienes con valor cero y de las infraestructuras en curso para en estas últimas proceder, en su caso, a su terminación y traspaso a inmovilizado terminado o a registrar las correspondientes correcciones valorativas o regularizaciones.
8. Debe procurarse un mayor control sobre las inversiones realizadas para otras entidades, especialmente sobre aquellas con mayor antigüedad, procediendo en su caso a la regularización de sus saldos, evitando que se mantengan indefinidamente en balance inversiones pendientes de entrega o ejecución.
9. Se debe agilizar y mejorar la gestión del IVA, evitando que los centros gestores cometan retrasos en la presentación de las liquidaciones en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Este retraso queda tipificado como falta leve en la Ley General Tributaria y podría dar lugar a la aplicación del correspondiente recargo.
10. La Comunidad de Madrid debe desarrollar un sistema adecuado de gestión logística de todo el proceso relacionado con la vacunación: almacenaje, distribución, control de stocks... de las vacunas que permita conocer, en cada momento, el número y ubicación de las disponibles.
11. Es necesario depurar los saldos acreedores y deudores que figuran en cuentas del IVA.
12. Sería recomendable que se registrara en contabilidad el riesgo de impago de ciertos créditos con cuotas vencidas pendientes de pago, registrando las correcciones valorativas a que se refiere el PGPCM, o, al menos, que se diera información de este hecho en la Memoria.



13. Se recomienda que los documentos que conforman los expedientes de operaciones de crédito pasivas especifiquen de forma concreta las inversiones o gastos que se vayan a financiar con el importe derivado de cada operación de endeudamiento.
14. Se recomienda que se realice de forma completa la correcta clasificación de las fianzas y depósitos recibidos, así como de las cuotas de arrendamiento financiero, entre el corto y largo plazo. De igual forma, se considera necesario que la incorporación de partidas procedentes de entes extinguidos no suponga la pérdida de antigüedad de estas.
15. En general, debe procurarse una adecuada estimación de los gastos por contingencias susceptibles de ser provisionadas, o informadas como pasivos contingentes en el apartado correspondiente de la memoria de las Cuentas Anuales.
16. Se deben adecuar tanto los créditos iniciales como finales del presupuesto de gastos de aquellos programas presupuestarios en que se producen desviaciones en la ejecución presupuestaria, y modificar la operativa presupuestaria en aquellos casos en los que se ha comprobado que se generan créditos en el presupuesto que no corresponden a la anualidad en curso.
17. Dado que los Organismos de carácter administrativo se financian fundamentalmente con transferencias corrientes, debiera revisarse la planificación de la financiación presupuestaria, a la vista de los elevados remanentes de tesorería acumulados.
18. Respecto de los gastos con financiación afectada, deberán tomarse en consideración las recomendaciones formuladas en el informe aprobado por la Cámara el pasado 26 de octubre, aplicadas también desde la perspectiva de los organismos.
19. Se ha de proceder a definir y materializar los nuevos desarrollos de la aplicación NEXUS para contabilizar los recibos fraccionados y así garantizar la seguridad y fiabilidad que ha de caracterizar todo documento contable.
20. En el SERMAS, debe completarse la adecuada definición del sistema de información NEXUS para que éste refleje fielmente las operaciones realizadas, tanto en el inventario como en la contabilidad general y pueda servir adecuadamente para el control de la gestión.
21. Los organismos que presenten saldos deudores o acreedores antiguos o erróneos deben completar la depuración de los mismos. En el caso de los derechos de cobro deberán realizar su seguimiento procediendo a su reclamación en los términos que fija la normativa vigente, con el fin de evitar la prescripción y acudiendo a la vía judicial cuando proceda.
22. La AVS ha de intensificar las actuaciones inspectoras con el fin de verificar la situación de los inmuebles arrendados, y proceder a la recuperación y regularización de viviendas propiedad de la Agencia, dada la escasez del parque de viviendas públicas que hace imprescindible una gestión eficaz y eficiente del mismo.
23. La AVS ha de proceder a solicitar, de los distintos Ayuntamientos que así lo hayan regulado, la bonificación prevista en el art. 74.6 de la LRHL, en los términos y condiciones establecidos en la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

misma. Igualmente ha de repercutir a los arrendatarios, el IBI de locales, garajes no anejos a viviendas arrendados a terceros, así como de las viviendas alquiladas a Organismos Públicos.

24. La Agencia de Vivienda Social debe aplicar los criterios establecidos en la Resolución de la IGCM de 10 de diciembre de 2020 en la que se establecen criterios para el tratamiento homogéneo de los intereses derivados del retraso en el abono de deudas por parte de la Administración, así como reclasificar de largo a corto plazo los créditos con vencimiento inferior al año de la venta de viviendas con pago aplazado.
25. Teniendo en cuenta que en la Administración General del Estado, a partir del ejercicio 2014, se han integrado las operaciones comerciales de los Organismos Autónomos de carácter mercantil en los presupuestos limitativos de ingresos y gastos, y dado que en los citados organismos de la Comunidad de Madrid las operaciones comerciales o bien no se identifican adecuadamente, o bien no se estiman y aprueban fehacientemente, sería aconsejable una modificación normativa en la línea seguida por el Estado o exigir la debida cumplimentación de todos los estados relativos a dichas operaciones.

III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La información rendida con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid presenta la estructura y contenido que exigen la Ley de Hacienda y el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda (en adelante, PGCCPM).

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid presentada incluye las cuentas de la Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas, la Cuenta de la Administración de la Comunidad, las cuentas de los Organismos Autónomos, tanto administrativos como mercantiles y las cuentas del SERMAS, único ente del artículo 6 de la Ley de Hacienda con presupuesto limitativo existente durante el ejercicio 2020.

De acuerdo con el PGCCPM, las cuentas de cada una de estas entidades están integradas por el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Estado de Liquidación del presupuesto y Memoria. Estos documentos forman una unidad.

A estas cuentas se acompaña como documentación anexa aquella exigida por la Ley de Hacienda en sus artículos 123.3, 125 y 126. Esta ley se refiere al estado demostrativo del movimiento y situación de los avales concedidos por la tesorería, a la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y a los estados agregados de los Organismos Autónomos. El estado de avales se presenta como Anexo 1 dentro de la documentación anexa a la Cuenta General y recoge los concedidos a la sociedad Metro de Madrid, S.A., sin movimiento durante el ejercicio.



Los estados agregados de los Organismos Autónomos a que se refiere la Ley de Hacienda han sido sustituidos, al considerarse más adecuado, por estados agregados que incluyen también el resto de entes que conforman la Cuenta General. Se presentan, por tanto, estados presupuestarios y financieros agregados de las Instituciones, Administración General, Organismos autónomos y SERMAS. Además, se adjuntan listados de ejecución consolidada del ejercicio corriente de los diferentes entes que integran la Cuenta General, tanto de gastos como de ingresos.

A la Cuenta General se acompañan las cuentas anuales de las seis Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo el camino iniciado en el ejercicio 2018, en el ejercicio 2020, a los efectos del cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han incorporado a la Cuenta General, en un segundo envío, estados agregados de los sujetos integrantes del sector público autonómico clasificados como unidad dependiente de la Comunidad de Madrid según el Comité Técnico de Cuentas Nacionales. Así, se presentaron estados agregados de las cuentas de las empresas públicas y otros entes públicos, fundaciones y consorcios, que habían sido puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad de Madrid en el plazo previsto. Los estados agregados incluyen las cuentas de 25 empresas públicas y otros entes públicos, 43 fundaciones y 19 consorcios, aunque algunos de ellos no han presentado todos los estados exigidos. En cualquier caso, si bien se reconoce el esfuerzo en el suministro de esta información en aras del principio de transparencia, en tanto no se modifique la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el presente informe incluye únicamente el análisis de las entidades incluidas en el ámbito de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, tal y como lo define la citada ley, que se limita a las entidades cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos.

En el Cuadro III.1 siguiente se recoge, desde el punto de vista de la clasificación económica, la liquidación del presupuesto de gastos de forma consolidada para los integrantes de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir, una vez eliminadas las transferencias internas efectuadas entre ellos. Desde el punto de vista funcional, el apartado III.6 de este informe realiza un análisis por programas de este mismo presupuesto consolidado.



Cuadro III.1.
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos consolidado. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Gastos de personal	7.536.916	417.682	7.954.598	7.770.182	29,0	97,7
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	4.427.284	1.914.082	6.341.366	5.640.204	21,0	88,9
3- Gastos financieros	766.244	(25.189)	741.055	738.893	2,8	99,7
4- Transferencias corrientes	6.041.478	1.513.618	7.555.096	6.922.183	25,8	91,6
5- Fondo de contingencia	100.400	(80.465)	19.935	0	0,0	0,0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>18.872.322</i>	<i>3.739.728</i>	<i>22.612.050</i>	<i>21.071.462</i>	<i>78,6</i>	<i>93,2</i>
6- Inversiones reales	690.916	283.449	974.365	758.690	2,8	77,9
7- Transferencias de capital	302.968	203.186	506.154	277.322	1,0	54,8
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>993.884</i>	<i>486.635</i>	<i>1.480.519</i>	<i>1.036.012</i>	<i>3,8</i>	<i>70,0</i>
8- Activos financieros	495.197	113.881	609.078	595.940	2,2	97,8
9- Pasivos financieros	2.971.714	1.187.324	4.159.038	4.112.988	15,4	98,9
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>3.466.911</i>	<i>1.301.205</i>	<i>4.768.116</i>	<i>4.708.928</i>	<i>17,6</i>	<i>98,8</i>
TOTAL	23.333.117	5.527.568	28.860.685	26.816.402	100,0	92,9

Si bien los créditos iniciales consolidados del presupuesto prorrogado suponen un incremento del 2,4% respecto de los del ejercicio anterior, los créditos finales fueron superiores en un 22,6% a los de dicho ejercicio precedente. Este incremento es debido a la notable cuantía de las modificaciones presupuestarias derivadas, en buena medida, de la irrupción de la pandemia de COVID-19 a principios del ejercicio y la consiguiente necesidad de recursos destinados a abordar la atención a la situación generada.

Las obligaciones reconocidas netas se incrementaron en 4.021.641 miles de euros (aumento del 17,6%, frente al 6,6% del ejercicio anterior). La justificación del importante incremento de los gastos ejecutados en el ejercicio se encuentra fundamentalmente, como hemos indicado y se hace referencia a lo largo del informe, en los gastos vinculados a la pandemia, que generó en el ejercicio fiscalizado una situación excepcional, tanto desde el punto de vista de los gastos como de los ingresos, situación muy diferente a la de ejercicios anteriores.

Todos los capítulos presupuestarios presentan obligaciones reconocidas superiores a las del ejercicio anterior. En términos porcentuales, destacan los aumentos de las obligaciones reconocidas netas en los capítulos de *Pasivos financieros*, *Inversiones reales*, *Transferencias de capital* y *Gastos corrientes en bienes y servicios* (52,9%, 50,0%, 38,7% y 20,8%, respectivamente). En valores absolutos los mayores aumentos corresponden a *Pasivos financieros* y *Gastos corrientes en bienes y servicios* (1.423.431 y 972.864 miles de euros, respectivamente).

En el Anexo I.1 de este informe se presenta la liquidación del presupuesto de gastos de forma agregada, diferenciando la ejecución de la Asamblea de Madrid, la Cámara de Cuentas, la Administración de la Comunidad de Madrid y cada uno de sus Organismos autónomos y entes con presupuesto limitativo que integran la Cuenta General. Esta liquidación presenta un total de obligaciones reconocidas de 39.258.282 miles de euros



(hay que tener en cuenta la duplicidad derivada de las transferencias entre subsectores). Estas obligaciones, que suponen una ejecución del 95,0%, han sido un 18,8% superiores a las del ejercicio precedente, que sumaron un total de 33.039.711 miles de euros.

Del mismo modo, la liquidación del presupuesto de ingresos consolidada para los distintos integrantes de la Cuenta general, desde el punto de vista de su clasificación económica, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro III.2.
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos consolidado. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificac. de previs.	Previsiones Finales	Derechos Rec. Netos		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Impuestos directos	12.506.829	322.201	12.829.030	13.089.530	46,3	102,0
2- Impuestos indirectos	10.325.331	73.395	10.398.726	10.052.952	35,6	96,7
3- Tasas y otros ingresos	495.814	7.891	503.705	347.666	1,2	69,0
4- Transferencias corrientes	(3.563.952)	2.786.100	(777.852)	(569.085)	(2,0)	73,2
5- Ingresos patrimoniales	200.168	0	200.168	147.381	0,5	73,6
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>19.964.190</i>	<i>3.189.587</i>	<i>23.153.777</i>	<i>23.068.444</i>	<i>81,6</i>	<i>99,6</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	103.025	4.967	107.992	27.399	0,1	25,4
7- Transferencias de capital	82.689	24.635	107.324	166.596	0,6	155,2
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>185.714</i>	<i>29.602</i>	<i>215.316</i>	<i>193.995</i>	<i>0,7</i>	<i>90,1</i>
8- Activos financieros	138.880	398.055	536.935	66.346	0,2	12,4
9- Pasivos financieros	2.976.421	1.948.609	4.925.030	4.946.410	17,5	100,4
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>3.115.301</i>	<i>2.346.664</i>	<i>5.461.965</i>	<i>5.012.756</i>	<i>17,7</i>	<i>91,8</i>
TOTAL	23.265.205	5.565.853	28.831.058	28.275.195	100,0	98,1

En este ejercicio, los derechos reconocidos netos consolidados son superiores a los del ejercicio anterior (aumento de 5.787.798 miles de euros, lo que representa un 25,7%, frente al 4,8% del ejercicio anterior). Los mayores incrementos, tanto en términos absolutos como relativos, se producen en *Transferencias corrientes* (aumento de 3.208.190 miles de euros, un 84,9%) y *Pasivos financieros* (2.203.142 miles de euros, un 80,3%). En términos relativos destaca también el incremento de las *Transferencias de capital* recibidas (128,8%, 93.797 miles de euros). En sentido contrario, conviene destacar la variación de los derechos reconocidos netos del capítulo de *Ingresos patrimoniales* (reducción del 56,8%, 171.637 miles de euros). También desde el punto de vista de los ingresos la singularidad de este ejercicio está marcada por la pandemia y, en particular, por la distribución del Fondo COVID, del que la Comunidad de Madrid recibe 3.456.270 miles de euros, así como por la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria, lo que permite a la Comunidad acudir en mayor medida al endeudamiento como fuente adicional de financiación.

En el Anexo I.2 se recoge la liquidación del presupuesto de ingresos agregado diferenciando la aportación al mismo de cada una de las entidades que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Esta liquidación presenta un total de derechos reconocidos netos de 40.717.075 miles de euros (superiores en un 24,7% a los del ejercicio anterior, que alcanzaron los 32.648.725 miles de euros), con un grado de ejecución del 98,7%.



La diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas de los distintos entes que integran la Cuenta General se recoge en el siguiente cuadro, que muestra el resultado presupuestario consolidado, detallando cada una de las magnitudes que lo integran.

Cuadro III.3.
CGCM. Resultado presupuestario consolidado. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Conceptos	DRN	ORN	AJUSTES	RTDO. PPTARIO
a. Operaciones corrientes	23.068.444	21.071.462		1.996.982
b. Operaciones de capital	193.994	1.036.012		(842.018)
c. Operaciones comerciales	545.305	566.106		(20.801)
<i>1. Total operaciones no financieras</i>	<i>23.807.743</i>	<i>22.673.580</i>		<i>1.134.163</i>
d. Activos financieros	66.346	595.939		(529.593)
e. Pasivos financieros	4.946.410	4.112.988		833.422
<i>2. Total operaciones financieras</i>	<i>5.012.756</i>	<i>4.708.927</i>		<i>303.829</i>
I. RESULTADO PPTARIO. DEL EJERCICIO	28.820.499	27.382.508		1.437.992
3. Créditos gastados financiados con RT para gastos generales			1.087	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			174.323	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			210.682	
<i>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</i>			<i>(35.272)</i>	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.402.720

La CGCM presenta en su conjunto una capacidad de financiación consolidada por operaciones no financieras de 1.134.163 miles de euros, frente a la de 74.845 miles del ejercicio anterior, debido al aumento de los ingresos no financieros en mayor medida que el de los gastos no financieros. Aun sumando el déficit en las operaciones con activos financieros, sigue existiendo un saldo a favor de 604.570 miles de euros (frente al saldo a financiar de 388.762 miles del ejercicio anterior), al que hay que añadir el saldo positivo de las operaciones con pasivos financieros (emisiones de deuda y concertación de préstamos, por importe neto de 833.422 miles de euros), lo que da lugar a un resultado presupuestario positivo de 1.437.992 miles de euros frente al negativo del ejercicio anterior de 335.050 miles de euros.

Entre los ajustes al saldo presupuestario se recogen los créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales, que corresponden en su totalidad a la Asamblea de Madrid. El resto de ajustes, las desviaciones de financiación positivas y negativas, corresponden a la ACM, AVS, CRTM, IMIDRA, SERMAS y AMAS, y figuran en los Anexos 23.4.1 *Gastos con financiación afectada, Desviación de financiación por agente financiador*, de cada una de las cuentas individuales. El resultado presupuestario ajustado consolidado es positivo por importe de 1.402.720 miles de euros, frente al negativo de 340.974 miles de euros del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al superávit de las operaciones corrientes y al aumento en la emisión de deuda pública.

El Anexo I.3 de este informe recoge el resultado agregado, que coincide con el consolidado, diferenciando las distintas entidades que integran la Cuenta General.



Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, la Cuenta General de 2020 presenta estados agregados de Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y Estado de Flujos de efectivo, obtenidos por la agregación de los datos de cada una de las entidades que conforman la CGCM.

En el siguiente cuadro aparecen las agrupaciones más importantes del Balance destacando, en las cuentas de activo, el activo no corriente (87,6% del total agregado) y, dentro de éste, el inmovilizado material (18.546.541 miles de euros, el 56,1% del total). El patrimonio neto negativo (consecuencia de la acumulación de resultados negativos del ejercicio y de anteriores) se compensa con el pasivo, cuya partida más voluminosa es la del endeudamiento a largo plazo (31.627.379 miles de euros, el 95,7% del total patrimonio neto y pasivo).

Cuadro III.4.
CGCM. Balance de situación agregado. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe	% sobre el total
A) Activo no corriente	28.947.328	87,6	A) Patrimonio neto	(6.341.166)	(19,2)
B) Activo corriente	4.097.685	12,4	B) Pasivo no corriente	33.048.777	100,0
			C) Pasivo corriente	6.337.402	19,2
TOTAL	33.045.013	100,0	TOTAL	33.045.013	100,0

Los importes contenidos en el cuadro no coinciden con los que figuran en el balance agregado presentado con la Cuenta general rendida, ya que en este último las cuentas que relacionan los movimientos de tesorería entre los distintos organismos que integran la tesorería central aparecen compensadas.

Por entidades, el 75,0% del total activo corresponde a la Administración General, el 11,5% al SERMAS y el 9,2% a la Agencia de Vivienda Social (AVS). En el Anexo I.4 se recoge el detalle de las agrupaciones de balance desglosado por entidades.

El total de activo y patrimonio neto y pasivo presenta en su conjunto un aumento del 3,9% (frente al 1,7% del ejercicio precedente). La comparación con el ejercicio anterior se muestra en el cuadro siguiente.



Cuadro III.5.
CGCM. Evolución del Balance agregado. Ejercicios 2019 a 2020
(en miles de euros)

Agrupaciones de balance	2020	2019	Variación 2020/2019	
			Absoluta	Relativa (%)
A) Activo no corriente	28.947.328	28.219.632	727.696	2,6
B) Activo corriente	4.097.685	3.573.475	524.210	14,7
Total Activo	33.045.013	31.793.107	1.251.906	3,9
A) Patrimonio neto	(6.341.166)	(7.520.937)	1.179.771	15,7
B) Pasivo no corriente	33.048.777	31.607.218	1.441.559	4,6
C) Pasivo corriente	6.337.402	7.706.826	(1.369.424)	(17,8)
Total PN y Pasivo	33.045.013	31.793.107	1.251.906	3,9

En lo que respecta a los gastos e ingresos agregados para la Asamblea de Madrid, Cámara de Cuentas, Administración de la Comunidad, Organismos autónomos y SERMAS, su detalle y evolución se recoge en el Anexo I.5 y de forma resumida se presenta en el cuadro siguiente en el que, a partir de la información contenida en las cuentas del resultado económico-patrimonial de estas entidades, se obtiene un resultado neto positivo del ejercicio total de 1.198.451 miles de euros (frente al resultado negativo de 2.592.835 miles de euros del ejercicio 2019). Tal y como aparece en el cuadro, presenta una mejora con respecto al ejercicio precedente en todos los componentes del resultado, si bien, como se hace referencia a lo largo del informe, cualquier comparación con el ejercicio anterior se encuentra directamente afectada por la gestión del COVID:

Cuadro III.6.
CGCM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada.
Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Resultados	2020	2019	Variación 2020/2019	
			Absoluta	Relativa (%)
I. Resultado de la gestión ordinaria	2.081.018	(747.758)	2.828.776	378,3
II. Resultado de las operaciones no financieras	2.118.328	(698.030)	2.816.358	403,5
III. Resultado de las operaciones financieras	(919.877)	(1.894.805)	974.928	51,5
IV. Resultado neto del ejercicio	1.198.451	(2.592.835)	3.791.286	146,2

Por entidades, destaca el resultado neto positivo de la Administración general (318.528 miles de euros, frente al negativo por importe de 1.579.175 miles del ejercicio anterior), así como la mejora del resultado del SERMAS (que pasa de unas pérdidas de 886.857 miles de euros en el ejercicio anterior a un resultado positivo de 821.303 miles). En sentido contrario, la Agencia de Vivienda social de la Comunidad de Madrid empeora su resultado en el ejercicio fiscalizado, reduciendo sus beneficios de 34.487 miles de euros a 14.621 miles, lo que supone una reducción del 57,6%.

La CGCM presenta también el Estado de Cambios en el Patrimonio neto agregado, así como el Estado de Flujos de efectivo. Su detalle por entidades se recoge en los Anexos I.6 y I.7, y de forma resumida se muestra en los siguientes cuadros:



Cuadro III.7.
CGCM. Estado total de Cambios en el PN agregado. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

A. Patrimonio neto al final del ejercicio n-1	(7.520.990)
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	(18.242)
C. Patrimonio neto inicial ajustado ejercicio	(7.539.231)
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio	1.198.065
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	(6.341.166)

Cuadro III.8.
CGCM. Estado de Flujos de efectivo agregado. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

I) Flujos de efectivo de las actividades de gestión	1.503.603
II) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.297.267)
III) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	796.494
IV) Flujos de efectivo pendientes de clasificación	15.188
V) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	--
VI) AUM./DISM. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.018.018
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	(232.377)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	785.640

El patrimonio neto negativo agregado a final del ejercicio 2020 asciende a 6.341.166 miles de euros. Dicho patrimonio coincide con el desglosado por entidades que figura en el anexo I.6 y con la agrupación de patrimonio neto del balance agregado. Sin embargo, el patrimonio neto al final del ejercicio anterior no coincide con el final presentado con la cuenta del ejercicio 2019, debido a las reorganizaciones administrativas que se registran en el periodo 15 de dicho ejercicio.

Por último, la Cuenta General, como documentación anexa a la misma, presenta el Estado de Remanente de tesorería agregado, que alcanza un total positivo de 863.142 miles de euros (frente a los 453.947 miles de euros negativos del ejercicio anterior). Una vez descontado el exceso de financiación afectada y los saldos de dudoso cobro, el remanente de tesorería agregado no afectado presentado con la cuenta pasa a ser negativo por importe de 361.910 miles de euros (frente a los 1.544.658 miles de euros, también negativos, del ejercicio anterior).

Sin embargo, este remanente de tesorería agregado no afectado, cuya distribución entre los distintos integrantes de la cuenta figura en el Anexo I.8, no coincide con el presentado con la cuenta general rendida, que es 577 miles de euros inferior. La diferencia corresponde a las desviaciones negativas del IRSST (383 miles de euros) y el SERMAS (194 miles de euros), que han compensado desviaciones positivas acumuladas de la Administración (reduciendo así el exceso de financiación afectada), al tratarse de ingresos reconocidos en el presupuesto de ésta, pero cuyo gasto se ha gestionado en los correspondientes OOAA.

En los siguientes apartados se presenta el resultado del análisis particularizado de cada una de las cuentas que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, así como



el resultado del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos por programas, aspecto de la gestión económico-presupuestaria que, por su especial relevancia, merece un tratamiento diferenciado.

III.2. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 123.1 de la Ley de Hacienda incluye dentro de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid la de las Instituciones de la misma, es decir, la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas.

III.2.1. Asamblea de Madrid

La Asamblea de Madrid rinde la información de carácter presupuestario y patrimonial que exige el nuevo PGCCPM.

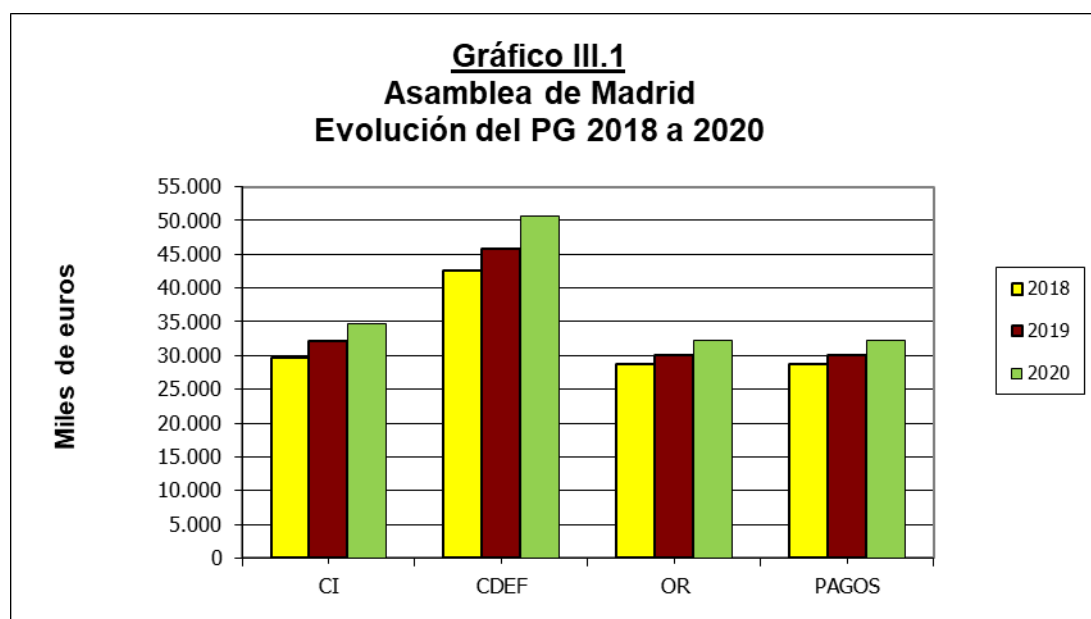
El Estado de Liquidación del presupuesto de la Asamblea comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el estado financiero que muestra el Resultado presupuestario.

La ejecución del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, presenta unas obligaciones reconocidas por importe de 32.341 miles de euros (frente a los 30.021 miles de euros del ejercicio precedente), sobre unos créditos definitivos de 50.601 miles, de los que 15.883 se han incorporado a través de modificaciones de crédito. La mayor parte de estas modificaciones afectan al capítulo de *Inversiones reales* (13.021 miles de euros), correspondientes en su totalidad a incorporaciones de remanentes de crédito que figuran básicamente en el subconcepto de Imprevistos e insuficiencias, que quedan sin ejecutar y responden a una recurrente modificación, consecuencia de remanentes acumulados ejercicio tras ejercicio.

El grado de ejecución total es de un 63,9% (inferior incluso al 65,4% del ejercicio anterior), debido a que en el capítulo de inversiones el grado de ejecución es de un 4,1%. Los gastos corrientes aglutinan el 98,0% de las obligaciones reconocidas totales, correspondiendo el resto a *Inversiones reales*, salvo el 0,1% de *Activos financieros*.

La variación en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior presenta un aumento del 10,2% de los créditos definitivos, y del 7,7% de las obligaciones reconocidas. En el ejercicio precedente habían experimentado incrementos del 8,0% y 4,4%, respectivamente.

La evolución del presupuesto de gastos de la Asamblea en los tres últimos ejercicios se recoge en el gráfico siguiente:



La totalidad de las obligaciones reconocidas en el capítulo de *Transferencias corrientes* (16,4% del gasto total) corresponde a las subvenciones a grupos parlamentarios.

El Reglamento de la Asamblea de Madrid, dispone en su artículo 46.2 que se asignarán a los grupos parlamentarios una subvención fija, idéntica para todos, y otra variable en función del número de diputados de cada grupo. Ello al margen de la aportación de los medios materiales suficientes para su adecuada organización y correcto funcionamiento.

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 23 de septiembre de 2019, fijó las cuantías de las subvenciones totales anuales de los grupos parlamentarios, así como la forma de su libramiento. La cuantía total aprobada fue la misma que la del ejercicio anterior: 489.832,99 euros al año para cada grupo parlamentario, así como una cuantía de 17.809,70 euros por diputado al año. La fijación por la Mesa de las cantidades entregadas a los grupos parlamentarios es un acto discrecional, sin que se haya acreditado la existencia de criterios objetivos para el cálculo de la cantidad a subvencionar.

El importe fijado en 2020, como ya se ha comentado, es el mismo que en ejercicios anteriores. Sin embargo, al acordarse el mismo importe de subvención fija por grupo parlamentario y pasar estos de ser cuatro a seis tras las elecciones autonómicas de 2019, el importe destinado a financiar dichos grupos, de forma conjunta, aumentó de forma considerable. A esto hay que añadir, aunque su influencia en el importe de la subvención es menor, el aumento del número de diputados (en función del censo de población actualizado), que pasa de 129 a 132 tras las citadas elecciones.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución entre los diferentes grupos parlamentarios de la subvención recibida, así como su comparación, tanto con el ejercicio anterior como con el ejercicio 2018:



Cuadro III.9.
Asamblea. Subvención a los grupos parlamentarios. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

GRUPO PARLAMENTARIO	2020	2019	2018	Variación 2020/2019		Variación 2020/2018	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
GP socialista	1.149	1.135	1.148	14	1,2	1	0,1
GP popular	1.024	1.147	1.345	(123)	(10,7)	(321)	(23,9)
GP Ciudadanos	953	876	793	77	8,8	160	20,2
GP Más Madrid	846	473	--	373	78,9	846	--
GP Vox en Madrid	704	393	--	311	79,1	704	--
GP Unidas Podemos-IU-Madrid en pie	615	343	--	272	79,3	615	--
GP Podemos	--	417	971	(417)	(100,0)	(971)	(100,0)
TOTAL	5.291	4.784	4.257	507	10,6	1.034	24,3

La comparación con el ejercicio 2018, aunque se trate de dos ejercicios anteriores, resulta procedente, ya que ambos ejercicios son años ordinarios, sin elecciones, y por tanto, la comparación es más homogénea que con el ejercicio 2019, a caballo entre dos legislaturas. El importe conjunto de la subvención otorgada a los grupos pasó de 4.257 miles de euros en el ejercicio 2018 a 5.292 miles en el ejercicio 2020, lo que supone un incremento del 24,3%.

El Reglamento de la Asamblea, aprobado por Acuerdo de 30 de enero de 1997, establece en su artículo 46.3 que "Cada Grupo Parlamentario deberá llevar una contabilidad específica de las subvenciones a las que se refiere el apartado anterior. La contabilidad será puesta a disposición de la Mesa siempre que ésta lo demande". Los grupos parlamentarios presentaron las cuentas a la Mesa de la Asamblea y ésta las remitió a la Cámara de Cuentas.

A estos efectos hemos de señalar que en el presente informe se comprueba la legalidad y regularidad de las cuentas presentadas por los grupos, pero no se realiza una fiscalización de su actividad económico-financiera, que correspondería a fiscalizaciones integrales e independientes de lo que es el análisis de la Cuenta General. En este sentido, la Cámara de Cuentas aprobó en el ejercicio 2019 el "Informe de Fiscalización de la aplicación de las subvenciones que la Asamblea de Madrid asignó a los grupos parlamentarios correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, dentro de la X Legislatura", cuyas conclusiones, que se refieren a la falta de criterios objetivos que determinen la fijación de la cuantía de la subvención asignada a los grupos, a la falta de regulación interna que recoja una mayor especificación de la naturaleza de los gastos a los que ha de aplicarse la subvención, así como a la necesidad de instrucciones internas donde se cumplan los principios inspiradores de la ley de contratos, son aplicables plenamente a las subvenciones del ejercicio 2020.

El citado Reglamento de la Asamblea indica que los grupos parlamentarios han de poner a su disposición la contabilidad de las subvenciones correspondientes, lo que se ha efectuado. Si bien y en opinión de esta Cámara de Cuentas, convendría regularse el control que le correspondería realizar a la Intervención de la Asamblea, dado que tales



subvenciones derivan de créditos asignados al presupuesto de ésta, y la regulación existente, como normativa específica, resulta insuficiente.

Buena parte de los importes recibidos por los grupos parlamentarios son aportados por estos a sus respectivos partidos políticos. En el cuadro siguiente se detalla la cuantía de la subvención recibida por cada grupo parlamentario destinada a dicho fin. El análisis se ha realizado comparando los ejercicios 2020 y 2019:

Cuadro III.10.
GP. Aportaciones a los partidos políticos XI legislatura. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

GRUPO PARLAMENTARIO	Subvención recibida		Aportación al partido político		Aportación al partido/subvención (%)	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
GP socialista	1.149	1.135	530	420	46,1	37,0
GP popular	1.024	1.147	420	536	41,0	46,7
GP Ciudadanos	953	876	150	250	15,7	28,6
GP Más Madrid	846	473	81	44	9,6	9,3
GP Vox en Madrid	704	393	0	0	0,0	0,0
GP Unidas Podemos-IU-Madrid en pie	615	343	325	198	52,8	57,6
GP Podemos	-	417	-	216	-	51,9
TOTAL	5.291	4.784	1.506	1.664	28,5	34,8

Tal y como se observa en el cuadro anterior, el 28,5% del total de la subvención recibida por los grupos parlamentarios en el ejercicio 2020, se aporta a su vez a los partidos políticos correspondientes (frente al 34,8% del ejercicio 2019). Este porcentaje oscila entre el 52,8% del grupo Unidas Podemos-IU-Madrid en pie y el 0,0% del grupo parlamentario Vox en Madrid. Además de la aportación al partido, el grupo parlamentario Más Madrid concedió al partido un préstamo reintegrable en el ejercicio 2019, por importe de 55 miles de euros (no incluidos en el importe recogido en el cuadro anterior), del que, según las cuentas presentadas por el grupo parlamentario, a 31 de diciembre de 2020 no se ha devuelto cantidad alguna.

Si bien la Ley orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos determina como recursos económicos de estos, entre otros, las aportaciones que puedan recibir de los grupos parlamentarios, ya en el año 2001, el Tribunal de Cuentas en la "Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos" señalaba que "En la fiscalización de la contabilidad anual de los partidos políticos se observa el traspaso a la actividad ordinaria, como entrega de los Grupos parlamentarios, de parte de las subvenciones recibidas por su representación y actividad parlamentaria. Con independencia del apoyo normativo y de la justificación que pudieran amparar estos traspasos, se considera conveniente que cada subvención específica atienda la finalidad para la que fue creada y que su cuantificación presupuestaria sea consecuencia de la correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable".



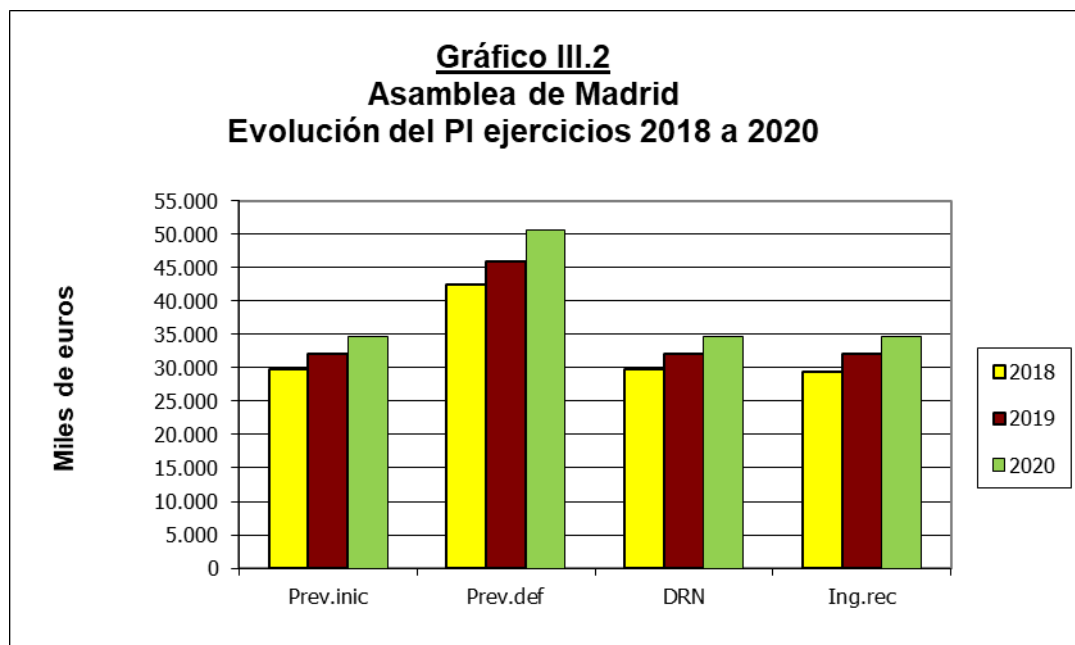
Por tanto, la transferencia al partido político debería responder, en su caso, al pago de servicios realizados por este para el grupo parlamentario en cuyo supuesto se considerará un coste de la actividad que se subvenciona. De no ser así, sería conveniente, en línea con lo expuesto en la Moción del Tribunal de Cuentas, revisar los procedimientos actuales y la normativa que los ampara.

En cuanto al presupuesto de ingresos de la Asamblea, los derechos reconocidos y recaudados de la Asamblea de Madrid han alcanzado un total de 34.707 miles de euros en este ejercicio, frente a los 32.128 miles reconocidos en el ejercicio anterior. El 94,2% del total de derechos reconocidos corresponde al capítulo de *Transferencias corrientes*, el 5,5% a *Transferencias de capital*, y el resto se reparte entre *Activos financieros* y *Tasas, precios públicos y otros ingresos*.

Las modificaciones de crédito, 15.883 miles de euros, se incorporan al presupuesto de ingresos a través del subconcepto de Remanente de tesorería.

Las variaciones de los derechos reconocidos con respecto a los del ejercicio anterior han supuesto un aumento del 8,0%, debido al aumento de las *Transferencias corrientes*. Las variaciones en el resto de capítulos presupuestarios no son significativas.

En el gráfico siguiente se representan las distintas fases de ejecución del presupuesto de ingresos de la Asamblea de Madrid, así como su evolución con respecto a los dos ejercicios precedentes:



La Asamblea de Madrid presenta un resultado presupuestario positivo de 2.366 miles de euros que, una vez ajustado con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado (1.087 miles de euros), pasa a ser de 3.453 miles de euros. El ejercicio anterior la Asamblea presentó un resultado presupuestario ajustado de 2.635 miles de euros.



En cuanto a la situación económico-patrimonial, la Asamblea presenta un total de activo y pasivo de 61.974 miles de euros, frente a los 60.032 miles de euros del ejercicio anterior (aumento del 3,2%). La partida más importante del activo es el inmovilizado material (42.052 miles de euros, el 67,9% del total), destacando dentro del activo corriente la tesorería (19.550 miles de euros, el 31,5% del total). El 97,8% del patrimonio neto y pasivo lo conforma el patrimonio neto, correspondiendo el resto prácticamente a acreedores a corto plazo (en su mayor parte deudas con administraciones públicas), salvo un pequeño importe de deuda a largo y corto plazo. La Cuenta del Resultado económico-patrimonial recoge un ahorro de 2.083 miles de euros, frente al ahorro de 1.248 miles de euros del ejercicio precedente.

El Estado total de Cambios en el Patrimonio neto muestra un patrimonio neto al final de ejercicio de 60.634 miles de euros, tras las variaciones positivas en el mismo, por el resultado económico-patrimonial positivo del ejercicio, mientras que el Estado de Flujos de efectivo presenta un aumento neto de efectivo y activos equivalentes en el ejercicio de 2.222 miles de euros.

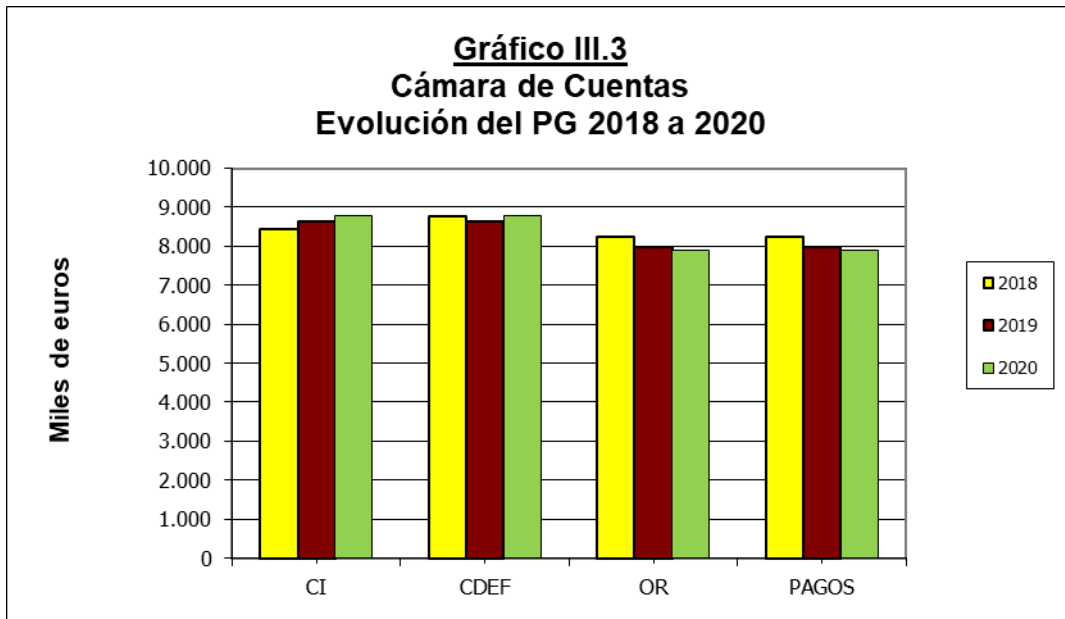
III.2.2. Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas presenta sus cuentas ajustadas al PGCCPM incluyendo, junto al Estado de Liquidación del presupuesto, el resto de estados financieros que exige el citado Plan.

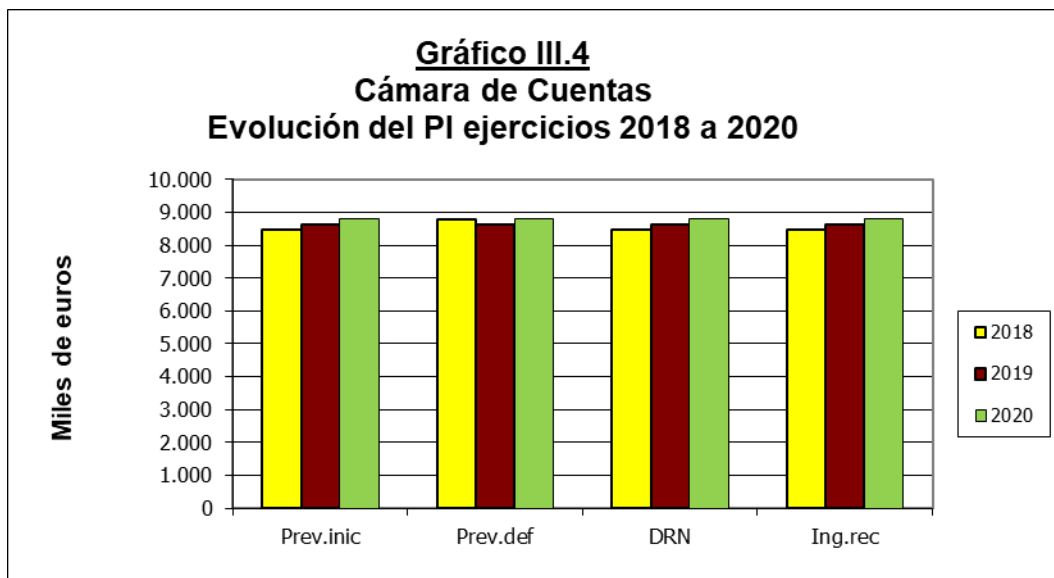
El Estado de Liquidación del presupuesto comprende la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y el resultado presupuestario. La liquidación del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, presenta unas obligaciones reconocidas de 7.881 miles de euros (un 1,1% inferiores a las del ejercicio anterior) frente a unos créditos definitivos de 8.796 miles (un 1,9% superiores a los del ejercicio precedente), iguales a los créditos iniciales.

Del total de obligaciones reconocidas, el 96,5% corresponde a operaciones corrientes, el 3,4% a operaciones de capital y el 0,1% restante a operaciones financieras.

La evolución de la liquidación del presupuesto de gastos se presenta en el siguiente gráfico:



La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos y recaudados de 8.801 miles de euros, un 1,8% superiores a los del ejercicio anterior, de los que el 99,0% procede de transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid. La evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el siguiente gráfico:



El resultado presupuestario del ejercicio, que coincide con el resultado ajustado, es positivo por importe de 920 miles de euros, frente a los 676 miles del ejercicio precedente.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, el Balance presenta un total de activo y pasivo de 6.830 miles de euros. De este importe, el 89,9% corresponde al activo corriente, fundamentalmente tesorería (6.133 miles de euros). En el pasivo, el patrimonio neto concentra el 97,2% del importe total, correspondiendo el resto casi en su totalidad a acreedores a corto plazo. La Cuenta del resultado económico-patrimonial



recoge un ahorro de 1.002 miles de euros, frente al ahorro de 258 miles de euros del ejercicio anterior.

El Estado total de Cambios en el Patrimonio neto muestra un patrimonio neto al final de ejercicio de 6.636 miles de euros, tras las variaciones positivas en el mismo, por el resultado del ejercicio, mientras que el Estado de Flujos de efectivo presenta un aumento neto de efectivo y activos equivalentes en el ejercicio de 858 miles de euros, frente al de 666 miles de euros del ejercicio precedente.

III.3. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.3.1. Ejecución Presupuestaria

III.3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

Prórroga del presupuesto

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 fueron aprobados por Ley 9/2018, de 26 de diciembre, (LPCM), y fueron prorrogados para el año 2020 mediante el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Dicho Decreto establece que los créditos prorrogados serán los iniciales aprobados por la LPCM, e incluirán las modificaciones presupuestarias de carácter consolidable realizadas durante el ejercicio 2019 y los ajustes técnicos necesarios, adaptándose la estructura orgánica a la organización administrativa vigente a 1 de enero de 2020 y a las modificaciones presupuestarias autorizadas a lo largo del ejercicio 2019 derivadas de reorganizaciones administrativas, así como las que resulten necesarias en 2020. En todo caso, la ejecución del presupuesto prorrogado debe ser coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera conforme a la normativa básica estatal.

El presupuesto prorrogado contiene, entre otros, los estados de ingresos y gastos del centro presupuestario 1001, que corresponde a la Administración de la Comunidad, que se estructura en el ejercicio 2020, desde un punto de vista orgánico, en 18 secciones presupuestarias: Presidencia de la Comunidad de Madrid, 13 Consejerías y cuatro secciones dedicadas a la Deuda pública, los Créditos centralizados, las Políticas de empleo y el Fondo de contingencia.

La estructura de la Comunidad de Madrid fijada en los presupuestos prorrogados es consecuencia del Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Según dicho Decreto, la Administración de la Comunidad de Madrid queda organizada en las siguientes Consejerías: Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno; Presidencia; Justicia, Interior y Víctimas; Hacienda y Función Pública; Economía, Empleo y Competitividad; Vivienda y Administración Local; Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad; Sanidad; Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad; Transportes, Movilidad e Infraestructuras; Educación y Juventud; Ciencia, Universidades e Innovación; y Cultura y Turismo. Esta labor se realizó una vez cerrado el ejercicio 2019.



El presupuesto prorrogado presenta unos créditos iniciales de 22.694.173 miles de euros (un 2,5% superiores a los iniciales del ejercicio anterior) y unas previsiones iniciales de ingresos de 22.626.261 miles de euros (un 2,2% superiores a las de 2019), por lo que parten de un déficit inicial de 67.912 miles de euros. El presupuesto prorrogado para 2020 nació en desequilibrio, pero para compensarlo se efectuaron en su apertura, de forma inmediata, retenciones de crédito por importe de 136.674 miles de euros.

El desglose por capítulos presupuestarios de las diferencias entre los créditos y previsiones iniciales de los ejercicios 2019 y 2020, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.11.
ACM. Evolución de los créditos y previsiones iniciales.
Ejercicios 2020-2019
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2020	2019	Absoluta	Relativa (%)
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de personal	3.482.946	3.283.959	198.987	6,1
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.468.409	1.468.484	(75)	(0,0)
3.- Gastos financieros	764.190	761.801	2.389	0,3
4.- Transferencias corrientes	12.570.489	12.493.645	76.843	0,6
5.- Fondo de contingencia	100.400	100.400	--	--
6.- Inversiones reales	403.435	403.435	--	--
7.- Transferencias de capital	789.446	789.446	--	--
8.- Activos financieros	226.643	226.643	--	--
9.- Pasivos financieros	2.888.215	2.610.131	278.084	10,7
Total Presupuesto de Gastos	22.694.173	22.137.944	556.229	2,5
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	12.506.829	12.142.136	364.693	3,0
2.- Impuestos indirectos	10.325.331	10.477.789	(152.458)	(1,5)
3.- Tasas y otros ingresos	377.587	377.802	(215)	(0,1)
4.- Transferencias corrientes	(3.866.676)	(4.062.221)	195.545	4,8
5.- Ingresos patrimoniales	177.561	177.561	--	--
6.- Enajenación de inversiones reales	38.025	55.025	(17.000)	(30,9)
7.- Transferencias de capital	79.756	79.756	--	--
8.- Activos financieros	94.926	94.926	--	--
9.- Pasivos financieros	2.892.921	2.795.170	97.751	3,5
Total Presupuesto de Ingresos	22.626.261	22.137.944	488.317	2,2

El importe previsto de créditos por transferencias corrientes representa el 55,4% de los créditos iniciales totales, seguidos de los créditos para gastos de personal, que representan el 15,4%. Desde un punto de vista orgánico, el 35,6% del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad corresponde a la Consejería de Sanidad y el 17,4% a la Consejería de Educación y Juventud.

Como se puede apreciar en este cuadro, el presupuesto prorrogado presenta créditos iniciales superiores en los capítulos de *Gastos de personal*, *Gastos financieros*, *Transferencias corrientes* y *Pasivos financieros*. En su conjunto, el presupuesto prorrogado es un 2,5% superior al del ejercicio 2019.



Los *Gastos de personal* crecen un 6,1% (198.987 miles de euros) respetando las prescripciones contenidas en el Decreto de aplicación de la prórroga. Dicho crecimiento se debe a: la aprobación de una nueva estructura administrativa para el ejercicio 2020, que se ha ampliado respecto a la existente en 2019; los compromisos adquiridos en diversos acuerdos de ámbito nacional y regional para el personal funcionario, docente y sanitario; los compromisos adquiridos en las Ofertas de Empleo Públicas; y el impacto en el gasto de la Seguridad Social como consecuencia de los incrementos retributivos derivados de los compromisos citados.

El aumento de *Pasivos financieros* (278.084 miles de euros, un 10,7%) es el calculado para atender el pago de los vencimientos de la deuda y los préstamos comprometidos, lo que da lugar al aumento también de los *Gastos financieros*.

El incremento de los créditos iniciales en el capítulo de *Transferencias corrientes* corresponde en su totalidad al de las aportaciones al resto de integrantes de la Cuenta general (Instituciones, OAAA y SERMAS), destinado fundamentalmente a sufragar el crecimiento de sus gastos de personal.

Únicamente el capítulo de *Gastos corrientes en bienes y servicios* presenta créditos inferiores a los del ejercicio anterior, que se reducen en 75 miles de euros, con variaciones poco significativas en los distintos subconceptos. Los capítulos 5 a 8 del presupuesto de gastos conservan los créditos del ejercicio anterior sin ningún cambio.

En un análisis por subconceptos, los más afectados por el incremento de los créditos iniciales son los de amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo (aumento de 644.116 miles de euros, un 43,1%, si bien compensado en parte por la caída del crédito inicial del 43,0% en amortización de préstamos), seguida del aumento de las transferencias corrientes al SERMAS (55.059 miles de euros, un 0,7%). El 81,0% de los subconceptos del capítulo de *Gastos de personal* presentan aumentos, destacando entre ellos el del subconcepto que recoge la financiación de la carrera profesional del personal estatutario, creado en este ejercicio, al que se le dotan unos créditos iniciales de 41.658 miles de euros.

Los créditos iniciales de la Administración se financian fundamentalmente con impuestos directos (55,3%) e indirectos (45,6%), completando esta financiación mediante pasivos financieros (12,8%). Estos porcentajes se ven compensados con las previsiones negativas de las transferencias corrientes.

En la clasificación por subconceptos, la recaudación prevista por las entregas a cuenta del impuesto de la renta de las personas físicas (en adelante, IRPF), la primera en términos cuantitativos, asciende a 10.514.726 miles de euros. Le siguen en importancia las entregas a cuenta del impuesto sobre el valor añadido (6.815.246 miles de euros), la emisión de deuda pública en moneda nacional (2.025.044 miles de euros), el impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (1.404.000 miles) y la liquidación del IRPF de 2018 (1.379.613 miles de euros).

Dentro de las previsiones negativas, las de mayor importe corresponden al Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales (3.828.108 miles de euros, más su liquidación de 306.937 miles).



En el ejercicio fiscalizado se produce un aumento del 2,2% de las previsiones con respecto al ejercicio precedente, inferior al aumento de los créditos iniciales, lo que provoca, como se ha indicado anteriormente, una situación de partida de déficit.

Las variaciones se producen en su mayor parte por la actualización en el presupuesto prorrogado de los datos de liquidación del sistema de financiación de 2018, que afectan a los capítulos de *Impuestos directos*, *Impuestos indirectos* y *Transferencias corrientes*.

Al margen de estas actualizaciones resulta significativa la reducción de las previsiones de ingresos de las enajenaciones de inversiones reales (17.000 miles de euros, un 30,9%), y, en sentido contrario, el aumento de los ingresos previstos por emisión de pasivos financieros, por importe de 97.751 miles de euros, respetando el objetivo de déficit vigente en ese momento.

Tal y como se ha comentado anteriormente, para evitar este desequilibrio se efectuaron retenciones de crédito en el momento de la apertura del presupuesto.

Fondo COVID y módulo de gastos específicos

Además de la singular situación de prórroga antes descrita, las posteriores fases del presupuesto (modificaciones presupuestarias y ejecución) se ven enormemente condicionadas por la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19, que ha provocado una emergencia sanitaria, económica y social sin precedentes a nivel mundial.

La referida pandemia ha tenido como consecuencia el aumento del gasto, con el objetivo de mantener la prestación de servicios públicos fundamentales, tanto por el Estado como por las CCAA. En este sentido, el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, crea el Fondo COVID-19, un fondo excepcional de carácter presupuestario, no reembolsable (por importe total de 16.000.000 miles de euros), cuyo objeto es dotar de mayor financiación mediante transferencias a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por la pandemia.

El Fondo COVID-19 está formado por cuatro tramos, cuya distribución entre las CCAA tiene en cuenta el impacto del virus no solo en el ámbito sanitario, sino también en el educativo o la compensación de los menores ingresos por la reducción de la actividad económica.

La distribución de la parte del citado fondo recibido por la Comunidad de Madrid (al que hay que sumar los importes recibidos para compensar los efectos de la pandemia con anterioridad a la creación del citado fondo), en función de los conceptos sufragados, se recoge en el cuadro siguiente:



Cuadro III.12.
Importes recibidos por la CM para afrontar el COVID-19. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Conceptos sufragados	Importe
Gasto sanitario (tramo 1)	1.495.746
Gasto sanitario (tramo 2)	613.874
Gasto en educación (tramo 3)	291.697
Caída de la actividad económica (tramo 4)	945.050
<i>Total asignación Fondo COVID</i>	<i>3.346.367</i>
Ayudas que garantizan el derecho básico de alimentación	2.456
Aportaciones extraordinarias en materia de sanidad	52.792
Fondo social extraordinario	38.755
Aportación adicional Plan estatal de vivienda	15.900
<i>Total fondos previos percibidos</i>	<i>109.903</i>
Total recibido	3.456.270

La recepción de estas cantidades va a tener una enorme incidencia tanto en el presupuesto de ingresos, como en las modificaciones presupuestarias y en la liquidación del presupuesto de gastos, cuyo análisis no se puede realizar sin tener en cuenta la excepcional situación del ejercicio considerado, muy diferente a la de ejercicios anteriores.

Aunque el artículo 1.5 del citado Real Decreto-ley define estas ayudas como de carácter no condicionado, dejando bajo la responsabilidad de cada comunidad autónoma la correcta aplicación de estos recursos a la finalidad para la que han sido concedidos, se refuerzan las obligaciones de suministro de información económico-financiera al Ministerio de Hacienda. Esta información se concreta en una serie de cuestionarios que cada CCAA debe cumplimentar con periodicidad mensual, que tratan de determinar los impactos presupuestarios (al menos, los significativos) derivados del COVID-19, tanto de carácter directo en la atención de los gastos sanitarios y sociosanitarios, como en los posibles efectos inducidos e indirectos.

El incumplimiento de las obligaciones de suministro de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos como al correcto contenido e idoneidad de los datos solicitados, no da lugar a la devolución de los fondos entregados (ya que no se trata de financiación condicionada) pero puede llevar aparejada la imposición de las medidas previstas en los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (necesidad de autorización del Estado en determinadas operaciones, elaboración de planes económico-financieros y planes de reequilibrio,...).

Ya en el mes de marzo de 2020, ante la excepcional situación provocada por la pandemia, la Comunidad de Madrid vio la necesidad de hacer un seguimiento especial de los gastos vinculados directa e indirectamente con el COVID. Para ello, con el impulso de la IGCM y la Dirección General de Presupuestos, se creó un módulo dentro de NEXUS denominado "Gastos específicos" con el objetivo de facilitar la trazabilidad y cómputo de los gastos asociados a una finalidad específica, a los efectos de contar con una



información coherente y consistente del gasto específico almacenada en el sistema económico.

El procedimiento parte de la identificación de un determinado gasto como asociado al COVID, realizado por los centros gestores, y dicho gasto es supervisado y validado por la unidad interventora correspondiente.

La información enviada por la Comunidad de Madrid al Ministerio de Hacienda muestra la distribución del gasto por áreas de actividad, ejecutado con cargo a este fondo. No todos los conceptos recogidos en los cuestionarios son estrictamente presupuestarios, sino que se incluyen también estimaciones, por ejemplo, imputaciones que no suponen gasto incremental pero que miden la repercusión de los gastos de funcionamiento de los hospitales de forma proporcional al número de pacientes COVID.

El resumen de dichos gastos a fin de ejercicio, según el Informe sobre la gestión del fondo COVID-19 en la Comunidad de Madrid elaborado por la Consejería de Hacienda y Función pública, se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro III.13.
Gastos con cargo al Fondo COVID-19. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Áreas	Importe	Importancia relativa (%)
Gasto sanitario	1.833.097	65,0
Gasto educativo	410.008	14,5
Gasto sociosanitario	70.281	2,5
Otros gastos	508.847	18,0
TOTAL GASTOS	2.822.234	100

A este importe hay que sumar 677.842 miles de euros, recibidos como parte del cuarto tramo del Fondo COVID, destinados a compensar los menores ingresos por la caída de la actividad económica, que no se pueden gastar.

En cualquier caso, los importes recogidos en el referido informe y que muestra el cuadro anterior no son idénticos a los que se obtienen de los cuestionarios enviados, ya que los cuestionarios solo incluyen gasto con impacto presupuestario significativo, en ellos la cuantificación puede ser tanto positiva como negativa y no incluyen gasto de transferencias internas a otros sujetos.

Por último, hay que tener en cuenta que, al margen de los gastos comunicados al Ministerio de Hacienda, que son estrictamente derivados de la gestión del COVID, el impacto de la pandemia ha sido muy superior y es verdaderamente complejo medir su repercusión y aislar todos sus efectos económicos. Además, es necesario considerar que, si bien estos ingresos tienen entrada en el presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid, en muchos casos no es su destino final sino que se transfieren a otras entidades, en cuyo presupuesto se ejecuta el gasto. A lo largo del informe, tanto en el análisis de la cuenta de la Administración de la Comunidad como en la del resto de entes que integran la Cuenta General, se hace referencia a los gastos e ingresos derivados de la pandemia, que condicionan de forma clara los datos presentados en los



distintos estados que integran la cuenta rendida y, en particular, su comparación con los datos de ejercicios anteriores.

Modificaciones presupuestarias

Los créditos iniciales se ven incrementados a través de modificaciones presupuestarias por importe de 5.487.211 miles de euros (aumento del 24,2%), cuyo desglose se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.14.
ACM. Modificaciones de los créditos y de las previsiones iniciales.
Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Incremento del Presup. (%)
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de personal	3.482.946	64.229	3.547.175	1,8
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.468.409	183.243	1.651.652	12,5
3.- Gastos financieros	764.190	(28.474)	735.716	(3,7)
4.- Transferencias corrientes	12.570.489	3.540.639	16.111.128	28,2
5.- Fondo de contingencia	100.400	(80.465)	19.935	(80,1)
6.- Inversiones reales	403.435	92.598	496.033	23,0
7.- Transferencias de capital	789.446	527.567	1.317.013	66,8
8.- Activos financieros	226.643	551	227.194	0,2
9.- Pasivos financieros	2.888.215	1.187.323	4.075.538	41,1
Total Presupuesto de Gastos	22.694.173	5.487.211	28.181.384	24,2
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	12.506.829	322.201	12.829.030	2,6
2.- Impuestos indirectos	10.325.331	73.395	10.398.726	0,7
3.- Tasas y otros ingresos	377.587	1.652	379.239	0,4
4.- Transferencias corrientes	(3.866.675)	2.735.384	(1.131.291)	70,7
5.- Ingresos patrimoniales	177.561	0	177.561	0,0
6.- Enajenación de inversiones reales	38.025	4.966	42.991	13,1
7.- Transferencias de capital	79.756	18.832	98.588	23,6
8.- Activos financieros	94.926	382.172	477.098	402,6
9.- Pasivos financieros	2.892.921	1.948.609	4.841.530	67,4
Total Presupuesto de Ingresos	22.626.261	5.487.211	28.113.472	24,2

Este aumento se produce en todos los capítulos del presupuesto de gastos, salvo en el de *Gastos financieros*, que ve reducidos sus créditos iniciales en un 3,7%. Las modificaciones que afectan al *Fondo de contingencia* son siempre negativas por la propia naturaleza de este fondo, ya que de acuerdo con la finalidad para la que fue dotado, se trasladan mediante transferencias de crédito a otras partidas donde finalmente es ejecutado el gasto.

El mayor incremento de los créditos iniciales a través de modificaciones se produce en los capítulos de *Transferencias corrientes* (3.540.639 miles de euros, un 28,2%), en *Pasivos financieros* (1.187.323 miles de euros, un 41,1%) y en *Transferencias de capital* (527.567 miles de euros, un 66,8%). El aumento de las transferencias tiene su razón



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

fundamental, como se indica más adelante, en el reparto del Fondo COVID recibido, destinado en gran parte a financiar gastos sanitarios, la mayoría de ellos gestionados por el SERMAS. El incremento de los pasivos financieros se debe a la formalización de préstamos a largo plazo para financiar, entre otros, las amortizaciones extraordinarias de los préstamos formalizados con el ICO en 2013 y 2015.

Dentro de estos capítulos destaca, al igual que en el ejercicio anterior, el aumento, a través de modificaciones de crédito, de las transferencias corrientes al SERMAS (2.270.170 miles de euros, que supone un incremento del 30,4% de los créditos iniciales y el 41,4% del total de modificaciones positivas), mientras que las transferencias de capital a este mismo ente aumentan en 292.229 miles de euros (frente a la disminución del ejercicio anterior), lo que representa un incremento del 66,8% de los créditos iniciales. Le siguen en importancia los incrementos de los créditos destinados a la amortización de préstamos a largo plazo del sector público, con un aumento a través de modificaciones de 1.187.323 miles de euros, lo que representa una variación positiva del 227,5% de los créditos iniciales y el 21,6% de las modificaciones de crédito positivas.

Desde un punto de vista orgánico, al margen de la sección que recoge el Fondo de contingencia, solo se producen disminuciones de los créditos iniciales en la Consejería de Hacienda y Función pública (12.559 miles de euros, un 8,6%), Medio ambiente, ordenación del territorio y sostenibilidad (5.353 miles de euros, un 2,5%) y Presidencia de la Comunidad de Madrid (67 miles de euros, un 4,5%).

El incremento más significativo de los créditos iniciales en términos absolutos se produce en la Consejería de Sanidad (2.551.046 miles de euros, un 31,5%) y, en términos relativos, corresponde a las secciones de Economía, empleo y competitividad (123.276 miles de euros, un 138,0%) y Políticas de empleo (278.654 miles de euros, incremento del 60,2%).

En el Anexo II.3 se recoge la clasificación de las modificaciones presupuestarias por secciones y capítulos. La mayor disminución se produce en el capítulo de *Inversiones reales* de la sección de Vivienda y Administración local (55.118 miles de euros). El 86,8% del importe, 47.858 miles de euros, se debe a tres expedientes de transferencias de crédito con destino a créditos centralizados, por la existencia de remanentes de crédito en las partidas objeto de minoración, así como en los subconceptos que recogen las inversiones de TRAGSA y los encargos de programas inversión y servicios a otras empresas consideradas medios propios.

El mayor aumento, al igual que en ejercicios anteriores aunque en este año en mayor medida, recae sobre las *Transferencias corrientes* de la Consejería de Sanidad (2.270.170 miles de euros) y corresponde a ajustes técnicos derivados de transferencias de crédito y habilitaciones de crédito con destino en el SERMAS.

Le sigue en importancia el incremento de los *Pasivos financieros* de la sección de Deuda pública (1.187.323 miles de euros), derivado de una habilitación de crédito por amortización anticipada de operaciones de préstamo a largo plazo.

En el siguiente cuadro se recogen las modificaciones de crédito más significativas, por secciones y subconceptos:



Cuadro III. 15.
ACM. Modificaciones más significativas de los créditos iniciales.
Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Sección	Cap	Subc.	Denominación	Importe	Imp. Relativa (%)
Ciencia, Universidades e Innovación	4	45203	Cumplimiento sentencias univ. públ. gasto cte.	146.019	2,7
	4	45209	Universidades públicas: otras actuaciones	163.011	3,0
Transportes, vivienda e infraestr.	4	41103	Consortio regional de transportes	310.258	5,7
Educación e Investigación	6	62101	Construcción de edificios	(28.343)	(0,5)
	4	48399	Familias: otras actuaciones	(56.202)	(1,0)
Sanidad	4	44202	SERMAS	2.270.170	41,4
	7	74202	SERMAS	292.229	5,3
Políticas sociales y familia	4	48302	Renta mínima reinserción	(48.374)	(0,9)
Vivienda y Administración Local	6	65099	Encargos programas inversión y servicios a otras empresas consideradas medios propios	(25.298)	(0,5)
Deuda pública	9	91100	Amortización préstamos largo plazo sector público	1.187.323	21,6

Desde el punto de vista del presupuesto de ingresos (que ve aumentados todos sus capítulos mediante modificaciones de crédito), la financiación de las modificaciones presupuestarias se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.16.
ACM. Financiación de las Modificaciones de crédito. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Recursos	Generaciones de crédito		Habilitaciones de crédito		Neto Transferencias cdto. y Otras oper.		Modificaciones totales	
	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)
Aportaciones de entidades	2.748.601	87,8	--	--	5.615	0,8	2.754.216	50,2
Recursos propios	382.642	12,2	1.659.068	100,0	691.285	99,2	2.732.995	49,8
TOTAL	3.131.243	100,0	1.659.068	100,0	696.900	100,0	5.487.211	100,0

Al contrario que en ejercicios anteriores, en los que existía una clara prevalencia de la financiación con recursos propios, en este ejercicio se encuentra muy igualado el porcentaje de modificaciones con origen en aportaciones de entidades (50,2%) del financiado con recursos propios (49,8%).

La razón fundamental de este cambio en las fuentes de financiación se debe, como ya se ha comentado, a la recepción del Fondo COVID, que financia el 85,2% de las generaciones de crédito y el 48,6% del total de las modificaciones (el resto de las generaciones de crédito se financian en su práctica totalidad con remanente de tesorería afectado).



Del total de ingresos procedentes del Fondo COVID (3.346.367 miles de euros), se aprueban generaciones de crédito por importe de 2.668.525 miles de euros (el resto se utiliza para compensar la caída de los ingresos por la caída de la actividad económica). El destino del crédito generado no es solo la propia Administración de la Comunidad, sino que a las generaciones de crédito les siguen transferencias de crédito con destino a los diferentes gestores, para garantizar que los créditos generados tengan como finalidad última financiar necesidades derivadas de la crisis del COVID. En resumen, el destino de las generaciones de crédito derivadas del Fondo COVID (articulado a través de transferencias de crédito a los distintos entes integrantes de la cuenta) se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro III.17.
Destino de las generaciones de crédito derivadas del Fondo COVID.
Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Ente destinatario	Importe
IMIDRA	3.000
Madrid 112	2.535
SERMAS	1.324.002
CRTM	311.984
BOCM	32
<i>Total OAAA y entes</i>	<i>1.641.553</i>
Distintas secciones de la ACM	1.026.972
TOTAL	2.668.525

Las habilitaciones de crédito corresponden, en su mayor parte (1.187.324 miles de euros) a la formalización de préstamos a largo plazo y emisión de deuda para la amortización extraordinaria de préstamos formalizados en 2013 y 2015 con el ICO, dentro de la autorización contenida en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020. Asimismo, mediante la formalización de préstamos a largo plazo, se habilita crédito por importe de 38.285 miles de euros para que la Agencia de Vivienda Social pueda hacer frente a las amortizaciones de capital previstas para 2020, lo que tiene reflejo en el presupuesto de gastos dentro del capítulo de *Transferencias de capital*.

El resto de habilitaciones se realizan tras la suspensión de las reglas fiscales y el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto de administraciones públicas para el ejercicio 2020, ante la situación de emergencia nacional ocasionada como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19. Estas habilitaciones proceden de la realización de distintas operaciones financieras a largo plazo destinadas fundamentalmente a la financiación de diversos gastos sanitarios y educativos.

La mayor parte del importe que figura en la columna de Neto de transferencias de crédito y otras operaciones (696.900 miles de euros) se financia con recursos propios y, en concreto, mediante la formalización de operaciones con pasivos financieros (el 87,8% del total) y reintegros de ejercicios cerrados (el 11,4% restante).

En lo que se refiere a su comparación con el ejercicio anterior, en el ejercicio 2020 se han aprobado 4.218 expedientes de modificaciones de crédito, un 9,5% más que en el



ejercicio 2019, habiendo aumentado el número de expedientes tramitados y aprobados para todas las figuras modificativas excepto para las transferencias de crédito. Este incremento en el número de expedientes lleva aparejado asimismo un aumento en el importe de los mismos del 443,5% (frente al 30,0% del ejercicio anterior), debido a las mayores generaciones de crédito y habilitaciones tramitadas en el ejercicio. En este análisis están incluidas todas las entidades que integran el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, es decir, Administración de la Comunidad, Organismos Autónomos y SERMAS, único ente del artículo 6 de la Ley de Hacienda con presupuesto limitativo existente en este ejercicio.

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparación de las modificaciones de crédito, referidas únicamente a la Administración de la Comunidad de Madrid, para los ejercicios 2020 y 2019, por importes y figuras modificativas:

Cuadro III. 18
ACM. Tipología de las Modificaciones. Ejercicios 2020-2019
(en miles de euros)

Tipo	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Variación (%)
Créditos extraordinarios	--	--	--
Suplementos de crédito	--	--	--
Transferencias de crédito positivas	2.591.693	463.910	458,7
Transferencias de crédito negativas	(4.787.487)	(861.728)	455,6
Créditos generados por ingresos	3.131.244	351.542	790,7
Habilitaciones de crédito	1.659.068	98.244	1.588,7
Otras operaciones positivas	5.848.873	782.546	647,4
Otras operaciones negativas	(2.956.180)	(63.289)	4.570,9
TOTAL	5.487.211	771.225	611,5

En el ejercicio 2020 aumentan los importes de todas las figuras modificativas tramitadas. La variación total con respecto al ejercicio anterior, un incremento del 611,5% (frente al aumento del 27,8% del ejercicio precedente), está inequívocamente afectada por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID.

El Cuadro III.14 anterior es necesario interpretarlo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las transferencias de crédito sólo aparecen saldadas si consideramos el presupuesto consolidado, ya que algunas de ellas se realizan entre la Administración de la Comunidad, los Organismos autónomos y el resto de entes con presupuesto limitativo. Por ello, las transferencias de signo positivo y negativo consideradas de forma aislada para la Administración de la Comunidad de Madrid, tal y como se presenta en el cuadro, presentan distinto importe.
- En *Otras operaciones* se incluyen el importe de las redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y el de los ajustes técnicos necesarios para mantener el equilibrio presupuestario cuando se aprueban modificaciones de crédito que conllevan variaciones en la dotación de las



transferencias entre los distintos centros presupuestarios, tanto del presupuesto de gastos como en el de ingresos, así como adaptaciones por fin de prórroga.

Se ha seleccionado una muestra de 33 expedientes de distintos tipos de modificaciones, que representan el 40,4% de las transferencias de crédito positivas, el 57,2% de las negativas, el 95,3% de las generaciones de crédito, el 100,0% de las habilitaciones de crédito, y el 37,7% de otras operaciones positivas.

De su análisis se concluye su correcta contabilización y tramitación, de acuerdo con la LPCM, la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Orden 9 de marzo de 2015, reguladora de la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones sobre el presupuesto.

III.3.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos

Liquidación presupuestaria y composición de las obligaciones reconocidas

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en el Anexo II.1 y se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.19.
ACM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Pagos realizados	Ejec. (%)	Cumpl. (%)
			Importe	%			
1- Gastos de personal	3.482.946	3.547.175	3.380.118	12,6	3.380.112	95,3	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	1.468.409	1.651.652	1.435.506	5,4	1.428.716	86,9	99,5
3- Gastos financieros	764.190	735.716	734.884	2,7	734.884	99,9	100,0
4- Transferencias corrientes	12.570.489	16.111.128	15.517.128	57,9	15.416.609	96,3	99,4
5- Fondo de Contingencia	100.400	19.935	0	0,0	0	0,0	--
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>18.386.434</i>	<i>22.065.606</i>	<i>21.067.636</i>	<i>78,7</i>	<i>20.960.321</i>	<i>95,5</i>	<i>99,5</i>
6- Inversiones reales	403.435	496.033	332.749	1,2	331.130	67,1	99,5
7- Transferencias de capital	789.446	1.317.013	1.090.876	4,1	1.084.272	82,8	99,4
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.192.881</i>	<i>1.813.046</i>	<i>1.423.625</i>	<i>5,3</i>	<i>1.415.402</i>	<i>78,5</i>	<i>99,4</i>
8- Activos financieros	226.643	227.194	216.812	0,8	130.249	95,4	60,1
9- Pasivos financieros	2.888.215	4.075.538	4.075.538	15,2	4.075.538	100,0	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>3.114.858</i>	<i>4.302.732</i>	<i>4.292.350</i>	<i>16,0</i>	<i>4.205.787</i>	<i>99,8</i>	<i>98,0</i>
TOTAL	22.694.173	28.181.384	26.783.611	100,0	26.581.510	95,0	99,2

El grado de ejecución (95,0%, frente al 97,1% del ejercicio anterior) representa el porcentaje de obligaciones reconocidas netas sobre los créditos finales, mientras que el grado de cumplimiento (99,2%, frente al 97,0% del ejercicio precedente) refleja el porcentaje de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas.

Si comparamos los créditos iniciales con las obligaciones reconocidas netas, vemos que, en su conjunto, éstas son superiores a los créditos aprobados inicialmente con los



presupuestos (por capítulos presupuestarios son inferiores en todos ellos, salvo en los de *Transferencias corrientes*, *Transferencias de capital* y *Pasivos financieros*). Sin embargo, realizando el análisis por subconceptos presupuestarios, destacan algunos en los que las obligaciones reconocidas son muy inferiores a los créditos iniciales, a pesar de que éstos han sido aumentados con modificaciones de crédito que han quedado sin utilizar. Estos subconceptos se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro III.20.
ACM. Subconceptos del presupuesto de gastos con modificaciones positivas y baja ejecución. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Subconceptos	Créditos iniciales (CI)	Modific. crédito	Créditos Finales (CF)	ORN	ORN/CI (%)	ORN/CF (%)
44900- Otras transferencias sector público CM	--	29.970	29.970	--	--	--
47201- Formación trabajadores desempleados	74.100	78.646	152.746	28.617	38,6	18,7
49101- Formación trabajadores ocupados	25.000	43.150	68.150	9.219	36,9	13,5
49103- Formación trabajadores desempleados	--	67.093	67.093	--	--	--
60100- Construcción de carreteras	2.994	62.709	65.703	86	2,9	0,1
76300- Programas de inversión y servicios	50.598	34.733	85.331	2.040	4,0	2,4
78400- Subvención plan estatal vivienda	6.500	6.772	13.272	802	12,3	6,0
78402- Subv. Plan estatal rehabilitación vivienda	21.720	45.053	66.773	4.224	19,4	6,3

El primer subconcepto recogido en el cuadro anterior corresponde a la sección de Cultura y turismo. Sin crédito inicial, se le dota a través de una transferencia de crédito procedente del fondo COVID con el objeto de cubrir los gastos de funcionamiento de una fundación pública sin ánimo de lucro que se comprometen a crear para gestionar la promoción turística. Dicho importe no se llega a transferir ya que al final no se creó dicho ente.

Las tres filas siguientes corresponden a la sección de Políticas de empleo. Las modificaciones presupuestarias tramitadas son generaciones de crédito por las que se incorporan remanentes de crédito del ejercicio anterior, derivado de transferencias finalistas financiadas con cargo a los Presupuestos generales del Estado, que se recibieron por la Comunidad de Madrid para formación para el empleo, y que no fueron ejecutadas. Esta situación se viene repitiendo en ejercicios anteriores y se debe al incorrecto tratamiento presupuestario de estas acciones, que debería contemplar su naturaleza plurianual. En el último de estos subconceptos, se reposicionan fondos de formación asignados a la Comunidad de Madrid en el marco de la Conferencia sectorial de Empleo y Asuntos sociales de 30 de septiembre de 2020, previamente dissociados del subconcepto 47201, al considerar el gestor petionario la idoneidad de este nuevo subconcepto, sin que se haya ofrecido información adicional que justifique la creación de éste.

El importe de las modificaciones de crédito del subconcepto Construcción de carreteras, dentro de la sección Transportes e Infraestructuras, se debe, en su mayor parte, a un expediente de habilitación de crédito por importe de 63.243 miles de euros, tramitado de forma urgente para dar cumplimiento a una sentencia sin incurrir en intereses de demora. Sin embargo, a pesar de la excepción a su tramitación, no fue posible su



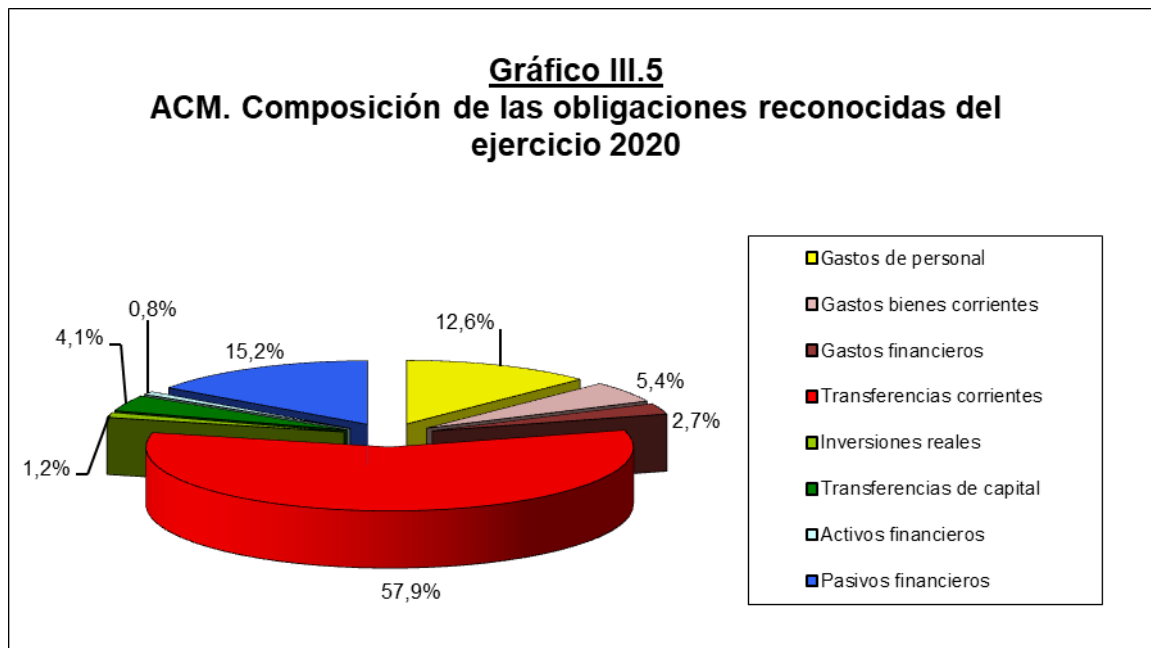
fiscalización en plazo, motivo por el cual no pudo ejecutarse la sentencia ni reconocerse la obligación dentro del ejercicio 2020.

Las tres últimas filas del cuadro corresponden a subconceptos de la sección Vivienda y Administración local. En el primero de ellos los créditos iniciales se ven aumentados con transferencias de crédito procedentes del mismo programa presupuestario, con la finalidad de financiar actuaciones que gestionan los distintos municipios de la Comunidad de Madrid. Aunque se dispuso crédito por 28.801 miles de euros, las obligaciones reconocidas fueron muy inferiores a los créditos iniciales y finales.

Los dos siguientes recogen la ejecución de las subvenciones públicas establecidas por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, procedentes del Ministerio de Fomento, en el marco del Plan Estatal de Rehabilitación de Viviendas. La modificación de crédito corresponde a una generación de crédito por aplicación de remanente de tesorería derivado del saldo positivo de financiación de los ejercicios 2018 y 2019, al igual que se hizo en el ejercicio anterior.

Desde el punto de vista orgánico, las secciones correspondientes a la Consejería de Sanidad, Consejería de Educación y juventud, y Deuda pública son las que concentran la mayor parte del gasto reconocido (un 39,6%, 15,8% y 18,0% del gasto total, respectivamente). La liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid siguiendo su clasificación orgánica se detalla en el Anexo II.2.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, la composición de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020 se representa en el gráfico siguiente:



El capítulo de mayor peso específico dentro del presupuesto liquidado es el de transferencias corrientes, que junto con las de capital concentran el 61,8% de las obligaciones totales, capítulos que merecen un tratamiento diferenciado.



Transferencias corrientes y de capital

Los artículos presupuestarios de los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos se definen en función del agente receptor de los fondos. En el cuadro siguiente se muestra esta desagregación en las distintas fases de la ejecución presupuestaria, comparando los importes de este ejercicio con los del ejercicio anterior:

Cuadro III.21.
ACM. Transferencias corrientes y de capital. Ejercicios 2020-2019
(en miles de euros)

Artículos	Créditos Finales		OR Netas		Pagos realizados		Obligaciones pendientes de pago	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
40.- A Estado y exterior	3.692	2.898	3.580	2.898	658	528	2.921	2.370
41.- A OAAA	1.855.339	1.483.154	1.847.039	1.482.797	1.847.039	1.469.593	--	13.204
42.- A Admón. e Instituciones CM	41.420	38.663	41.420	38.663	41.420	38.663	--	--
44.- A empr. públ, entes públ. y otros	9.910.647	8.312.189	9.874.340	8.307.760	9.874.340	8.300.855	--	6.904
45.- A Universidades	1.292.731	1.002.353	1.291.437	1.002.121	1.291.437	998.550	--	3.571
46.- A CCLL y CCAA	312.911	226.357	264.230	210.215	232.452	133.837	31.777	76.378
47.- A Empresas Privadas	449.056	390.814	207.541	177.640	207.062	117.016	478	60.624
48.- A Familias e Ins. sin fines lucro	2.068.571	1.934.499	1.937.635	1.882.070	1.872.307	1.799.448	65.328	82.622
49.- Fomento Económico	176.762	85.937	49.908	16.702	49.894	15.339	14	1.363
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	16.111.128	13.476.864	15.517.128	13.120.866	15.41.609	12.873.829	100.519	247.036
70.- A Estado y exterior	1.290	2.075	1.071	1.431	--	150	1.071	1.281
71.- A OAAA	83.034	53.318	82.450	126.919	82.450	34.620	--	92.299
72.- A Admón. e Instituciones CM	1.998	1.998	1.998	1.998	1.998	1.998	--	--
74.- A empr. públ, entes públ. y otros	729.924	437.695	729.924	420.084	729.924	419.910	--	175
75.- A Universidades	62.284	7.675	62.284	17.037	62.284	15.118	--	1.919
76.- A CCLL y CCAA	124.988	99.743	32.967	33.413	32.869	11.272	98	22.141
77.- A Empresas Privadas	52.544	16.858	44.785	12.021	44.763	7.726	22	4.295
78.- A Familias e Ins. sin fines lucro	193.990	124.252	102.085	100.426	96.730	44.632	5.356	55.795
79.- Fomento Económico	66.959	45.832	33.310	31.653	33.253	4.588	58	27.066
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	1.317.013	789.446	1.090.876	744.982	1.084.272	540.014	6.604	204.971
TOTAL CAPÍTULO 4 Y 7	17.428.141	14.266.311	16.608.004	13.865.849	16.500.881	13.413.843	107.123	452.006
TOTAL PRESUPUESTO	28.181.384	22.909.169	26.783.611	22.254.437	26.581.510	21.581.179	202.101	673.259
% transferencias sobre total presupuesto	61,8	62,3	62,0	62,3	62,1	62,2	53,0	67,1

Tal y como se observa en el cuadro anterior, si bien el peso relativo de estos dos capítulos sobre el total del presupuesto se mantiene similar en ambos ejercicios (por encima del 60% en las distintas fases, salvo en las obligaciones pendientes de pago que se reducen en el ejercicio 2020), el importe de los créditos finales, obligaciones y pagos aumenta de forma significativa en el ejercicio, en porcentajes similares a los aumentos del presupuesto total (22,2%, 19,8% y 23,0% se incrementan los créditos finales, obligaciones reconocidas netas y pagos realizados de estos capítulos, respectivamente).

El presupuesto distingue por artículos en función del receptor de los fondos, correspondiendo siempre los mayores importes a los destinados a empresas públicas,



entes públicos y otros, ya que en esta agrupación se enmarcan las transferencias al SERMAS, entre otras.

En el cuadro siguiente se recogen las obligaciones reconocidas netas por los importes transferidos a las Instituciones, OAAA y SERMAS que integran la Cuenta general que, por tanto, son eliminadas en el proceso de consolidación, y cuyo destino final tendrá reflejo en los presupuestos correspondientes de cada ente:

Cuadro III.22.
ACM. Importes transferidos a entidades integrantes de la Cuenta general
Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Ente destinatario	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Total ORN 2020	ORN 2019	Variación 2019/2020 (%)
AMAS	378.448	14.654	393.102	340.760	15,4
IRSTT	13.832	817	14.649	14.559	0,6
MADRID 112	17.532	2.318	19.851	17.471	13,6
ACMRRMI	33.095	200	33.295	37.749	(11,8)
IMIDRA	15.551	3.951	19.502	18.318	6,5
AVS	17.183	54.033	71.216	29.700	139,8
CRTM	1.371.398	6.477	1.377.875	1.067.537	29,1
Asamblea de Madrid	32.707	1.925	34.632	32.042	8,1
Cámara de Cuentas	8.713	73	8.786	8.620	1,9
SERMAS	9.739.372	729.601	10.468.973	8.594.572	21,8
TOTAL	11.627.831	814.050	12.441.880	10.161.328	22,4

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, 12.441.880 miles de euros (el 46,5% del total del presupuesto de la Administración) son gasto transferido a otros integrantes de la Cuenta general. Este importe es un 22,4% superior al del ejercicio anterior, fundamentalmente por el traspaso del Fondo COVID, cuyo ingreso se produce en el presupuesto de la Administración de la Comunidad y desde allí se transfiere al resto de entes.

Del análisis de las obligaciones reconocidas en los capítulos de transferencias corrientes y de capital, en la clasificación por programas presupuestarios, y limitado a la Administración de la Comunidad de Madrid, se obtienen los datos que se dan en el siguiente cuadro, referido a los siete programas con mayores importes y que suponen el 92,4% del total de transferencias:



Cuadro III.23.
ACM. Transferencias corrientes y de capital. Principales programas
presupuestarios. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Programa presupuestario	OR netas		Variación 2020/2019 (%)
	Importe	% sobre total capítulos 4 y 7	
311M.- Dirección y gestión administrativa de Sanidad	10.468.973	63,0	21,8
451M.- Dirección y gestión admtdva. Transportes, Viv. e Infraestructuras	1.377.875	8,3	16,7
322C.- Universidades	1.354.254	8,2	32,9
323M.- Becas y ayudas	1.220.118	7,3	1,1
239M.- Dirección y Gestión administrativa. Políticas Sociales y Familia	393.102	2,4	5,2
231I.- Coordinación de la dependencia	304.936	1,8	1,1
232E.- Lucha contra la exclusión social	226.927	1,4	25,3
<i>SUBTOTAL</i>	<i>15.346.184</i>	<i>92,4</i>	
<i>RESTO DE PROGRAMAS</i>	<i>1.261.820</i>	<i>7,6</i>	
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	16.608.004	100,0	19,8

El primero de ellos, que concentra el 63,0% del total de obligaciones reconocidas por transferencias recoge los importes destinados al SERMAS, que aumentan en un 21,8% con respecto al ejercicio anterior debido, fundamentalmente, a la transferencia de los fondos COVID a dicho ente. Le siguen en importancia los importes transferidos al CRTM, a las Universidades y los pagos por conciertos educativos (programa 323M). Los últimos tres programas que recoge el cuadro anterior engloban distintas ayudas de la Consejería de Políticas sociales, familia, igualdad y natalidad, entre las que destaca la transferencia al AMAS (la totalidad del importe recogido en el cuadro anterior dentro del programa de dirección y gestión administrativa de políticas sociales y familia).

El presupuesto diferencia conceptualmente entre gasto e inversión, pero no entre transferencia y subvención, recogiendo en estos capítulos todo tipo de pagos, condicionados o no, efectuados por la Comunidad de Madrid sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes o de capital.

La diferencia entre transferencia y subvención se recoge en las cuentas de gastos utilizadas en contabilidad financiera como contrapartida de las obligaciones reconocidas en presupuesto. Así, la Comunidad de Madrid utiliza una cuenta financiera de gastos para transferencias, entendiendo estas como entregas destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas, y dos para subvenciones, en las que existe un fin, propósito, actividad o proyecto específico, así como la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones o requisitos que se hubieran establecido, o en caso contrario, proceder a su reintegro. La clasificación de las subvenciones atendiendo a este criterio es así:



Cuadro III.24.
ACM. Gasto por transferencias y subvenciones. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Cuenta de gasto	OR netas		Otros gastos no pptarios.	Total gasto	Total gasto ejercicio anterior	Variación anual (%)
	Importe	%				
Transferencias al resto de entidades	14.066.276	84,7	(40.596)	14.025.680	11.511.021	21,8
Subvenciones al resto de entidades	2.184.796	13,2	9.369	2.194.165	2.014.007	8,9
Subvenciones por prestaciones sociales	356.932	2,1	--	356.932	403.859	(11,6)
TOTAL	16.608.004	100	(31.2279)	16.576.777	13.928.887	19,0

Tal y como se refleja en el cuadro anterior, el 84,7% de las obligaciones reconocidas del presupuesto se destinan a transferencias, es decir, pagos sin fines específicos y sin necesidad de justificación, mientras que el 15,3% restante se destina a fines específicos y, dentro de éstos, el 2,1% tiene como destino prestaciones sociales.

Dentro de las transferencias al resto de entidades, se encuentran los tres primeros programas presupuestarios que recoge el Cuadro III.23, concentrando el 74,6% del gasto el programa presupuestario de "Dirección y gestión Administrativa de Sanidad", por las transferencias al SERMAS.

Del importe destinado a subvenciones, tanto las generales como las de prestaciones sociales, destacan los programas presupuestarios de Becas y ayudas, sección de Educación e Investigación, con un gasto de 1.215.270 miles de euros, en el que se recogen los conciertos educativos. Le siguen los programas de "Coordinación de la dependencia" (230.594 miles de euros) y "Lucha contra la exclusión social" (108.690 miles de euros). De su análisis hay que destacar que no siempre es adecuada su imputación al artículo presupuestario: se recogen en el artículo *47 A empresas privadas*, subvenciones a varios ayuntamientos, así como a la Agencia para el Empleo de Madrid, de naturaleza pública; se recogen en el artículo *78 A familias e instituciones sin fines de lucro*, subvenciones a varias universidades.

Tanto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, establecen, en sus artículos 22.1 y 4.2, respectivamente, que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es la concurrencia competitiva. A su vez, el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, especifica los tres supuestos en los que es posible la concesión directa:

- a) Aquellas que tengan asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía vengan impuestos por normas de rango legal.
- c) Con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.



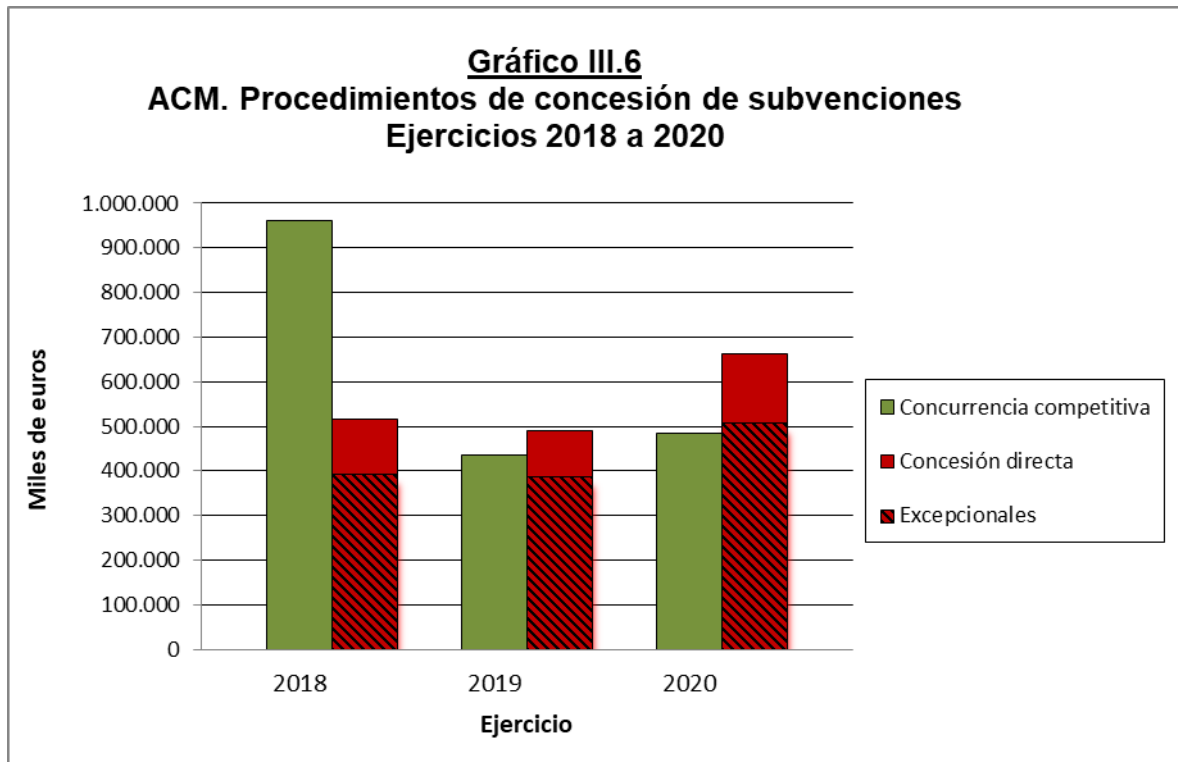
En el cuadro siguiente se recogen los importes concedidos en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, con la codificación que especifica el aplicativo NEXUS. Como puede observarse, a los tres tipos posibles de concesión directa (nominativa, por ley y excepcionales) se ha añadido una cuarta fila, que recoge aquellas subvenciones en las que no aparece cumplimentado este campo en NEXUS:

Cuadro III.25.
ACM. Procedimientos de concesión de las subvenciones
Ejercicios 2018 a 2020
(en miles de euros)

Procedimiento de concesión	2018		2019		2020	
	Importe concedido	%	Importe concedido	%	Importe concedido	%
Concurrencia competitiva	960.310	65,1	434.386	46,9	483.159	42,2
Concesión directa	515.746	34,9	491.353	53,1	661.452	57,8
<i>nominativa</i>	68.740	4,7	47.415	5,1	32.268	2,8
<i>por ley</i>	52.022	3,5	55.389	6,0	121.769	10,6
<i>excepcionales</i>	393.341	26,6	387.887	41,9	506.900	44,3
<i>sin clave</i>	1.643	0,1	662	0,1	515	0,0
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	1.476.056	100	925.739	100	1.144.611	100

Tal y como muestra el cuadro anterior, el procedimiento de concurrencia competitiva (que las leyes de subvenciones califican como procedimiento ordinario de concesión), ha alcanzado su mayor importe en el ejercicio 2018 (el 65,1% del total), mientras que en los ejercicios siguientes se coloca incluso por detrás de la concesión directa. Además, en los tres ejercicios, las subvenciones a que se refiere el apartado c) del artículo 4.5 de la Ley 2/1995, pierden su "excepcionalidad", al convertirse en la forma más frecuente de concesión dentro de la concesión directa, alcanzando incluso en el ejercicio 2020 el 44,3% del total de subvenciones concedidas en el ejercicio, por encima de la concurrencia competitiva.

La evolución recogida en el cuadro anterior se representa en el siguiente gráfico en el que aparecen destacadas, dentro de las subvenciones concedidas mediante concesión directa, aquellas que la ley admite con carácter excepcional:



Evolución de las obligaciones reconocidas

En el cuadro siguiente se resume la evolución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al ejercicio anterior, que han aumentado un 20,4% (frente al 6,2% del ejercicio precedente):

Cuadro III.26.
ACM. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2020-2019
(en miles de euros)

Capítulos	OR Netas 2020	OR Netas 2019	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
1- Gastos de personal	3.380.118	3.191.154	188.964	5,9
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.435.506	1.369.623	65.883	4,8
3- Gastos financieros	734.884	717.016	17.867	2,5
4- Transferencias corrientes	15.517.128	13.120.866	2.396.262	18,3
5- Fondo de Contingencia	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>21.067.636</i>	<i>18.398.659</i>	<i>2.668.977</i>	<i>14,5</i>
6- Inversiones reales	332.749	282.351	50.398	17,8
7- Transferencias de capital	1.090.876	744.983	345.893	46,4
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.423.625</i>	<i>1.027.334</i>	<i>396.291</i>	<i>38,6</i>
8- Activos financieros	216.812	221.492	(4.680)	(2,1)
9- Pasivos financieros	4.075.538	2.606.952	1.468.587	56,3
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>4.292.350</i>	<i>2.828.444</i>	<i>1.463.907</i>	<i>51,8</i>
TOTAL	26.783.611	22.254.437	4.529.174	20,4



Por capítulos presupuestarios, el incremento se produce en todos ellos excepto en el de *Activos financieros*, con unas obligaciones inferiores en un 2,1% a las del ejercicio precedente.

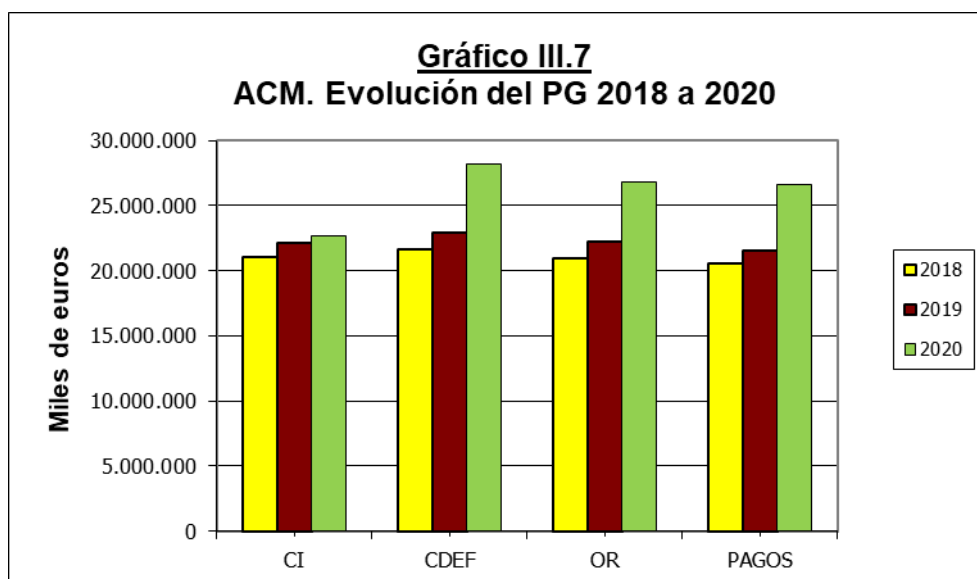
El mayor aumento de las obligaciones reconocidas netas en términos absolutos corresponde a *Transferencias corrientes* (2.396.262 miles de euros, un 18,3%), fundamentalmente por el traspaso de parte del Fondo COVID. En términos relativos, se produce en *Pasivos financieros* (un 56,3%, 1.468.587 miles de euros).

A nivel de subconceptos presupuestarios, las mayores variaciones al alza de las obligaciones reconocidas con respecto al ejercicio precedente se dan en las transferencias corrientes al Servicio Madrileño de Salud, con una variación de 1.564.561 miles de euros, lo que supone un incremento del 19,1%, en la amortización de préstamos a largo plazo del sector público (incremento de 796.137 miles de euros, un 87,2%) y en la amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo (variación al alza de 644.116 miles de euros, un 43,7%).

En sentido contrario, disminuyen gastos por asistencia sanitaria y servicios sociales mediante convenios y conciertos con entidades privadas (reducción en 51.820 miles de euros, un 8,7%).

Desde el punto de vista orgánico, en el ejercicio auditado respecto al anterior, y al margen de las variaciones debidas al cambio de estructura derivado del Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, los aumentos más significativos se producen en las secciones de Sanidad (1.894.548 miles de euros, un 21,7%) y Deuda pública (1.847.348 miles de euros, lo que representa un aumento de un 44,8%).

La evolución del presupuesto de gastos y su liquidación con respecto a los ejercicios precedentes, que presenta importantes aumentos en todas sus fases desde la presupuestación a su ejecución, se recoge en el siguiente gráfico:





Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación recogida en los cuadros anteriores muestra los gastos que han sido efectivamente aplicados al presupuesto del ejercicio 2020.

Sin embargo, el PGPCM prevé dos cuentas que complementan a los datos presupuestarios. Estas son, la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (cuenta 413), que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma, y la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (cuenta 411), que recoge las obligaciones no vencidas a fin de ejercicio derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el mismo. Estas obligaciones, por tanto, se registrarán en presupuestos futuros.

El detalle por capítulos del saldo a final de ejercicio de estas dos cuentas se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro III.27.
ACM. Detalle por capítulos presupuestarios de las cuentas 413 y 411
Ejercicios 2020-2019
(en miles de euros)

Capítulos	Cuenta 413		Cuenta 411	
	2020	2019	2020	2019
1- Gastos de personal	12	6	47	2
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	21.935	3.396	66.618	25.818
3- Gastos financieros	--	--	1.151	--
4- Transferencias corrientes	12	39.059	568	--
6- Inversiones reales	67.355	1.696	8.734	4.830
7- Transferencias de capital	56.405	49.166	--	12.464
TOTAL	145.719	93.323	77.118	43.114

El saldo de la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* asciende a 145.718 miles de euros e incluye 1.043 justificantes. La Comunidad de Madrid registra en esta cuenta todas aquellas facturas que se hayan conformado por parte de los gestores, es decir, todas aquellas que no presenten errores ni omisiones y que respondan a bienes entregados o servicios realizados de conformidad. Por otra parte, del total registrado a fin de ejercicio en el saldo de la cuenta, 108.180 miles de euros (el 74,2%) son gastos devengados en el ejercicio 2020.

Del importe recogido en el cuadro anterior, 56.424 miles de euros corresponden a sentencias, 22.096 miles a facturas, y el resto, 67.198 miles de euros se refieren a otros gastos.

El importante aumento de los importes contabilizados en la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* en relación con el ejercicio anterior, es debido al de la agrupación de otros gastos y, en particular a dos circunstancias:



- El registro de 61.422 miles de euros por el importe que ha de pagar la Comunidad a la empresa concesionaria de la construcción de la carretera M-203, al declararse resuelto el contrato por causa imputable a la Administración. El importe registrado en esta cuenta incluye el de la inversión patrimonial realizada por la empresa, 56.295 miles de euros, más 5.127 miles de euros de interés legal hasta el 15 de noviembre de 2020. Sin embargo, quedan pendientes de registrar 212 miles de euros por el interés devengado hasta final de año que, al menos, deberían contabilizarse en la cuenta *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios*. Como se ha comentado en el apartado de modificaciones de crédito, a finales de año se habilitó crédito en el subconcepto Construcción de carreteras, que quedó sin ejecutar. Dicho gasto, a fecha de elaboración de este informe (noviembre de 2021) permanece sin imputar a presupuesto.
- El alta en la cuenta de 5.755 miles de euros por el importe del principal de la deuda reclamada, mediante providencia de apremio dictada por la AEAT, a la Comunidad de Madrid en favor del Ministerio de Industria, Turismo y Consumo, en concepto de devolución de ayudas destinadas a proyectos que promovían la plena integración de pequeñas y medianas empresas, por incumplimiento de la obligación de justificación que exige la ley de subvenciones. El recargo de apremio fijado en la providencia, 1.151 miles de euros, está registrado en la cuenta *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios*, si bien debería haberse recogido en la cuenta de *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* al tratarse de deuda vencida, líquida y exigible. Por otra parte, no se ha reflejado en ninguna cuenta importe alguno por los intereses de demora devengados.

Los importes referidos en el párrafo anterior no figuraban en los estados financieros de 2019 como provisiones ni como pasivos contingentes, estando ya dictada la resolución de revocación del contrato.

El importe incluido en la cuenta *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* por sentencias disminuye con respecto al ejercicio anterior, al haberse pagado parte de las sentencias registradas en el ejercicio anterior como consecuencia de los recursos interpuestos por las Universidades Politécnica, Autónoma, Rey Juan Carlos y Alcalá de Henares por la falta de ejecución completa del Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el periodo 2007-2011.

En el desarrollo de la fiscalización se han solicitado los listados de sentencias comunicados a la IGCM en virtud de la Orden de 30 de junio de 2017 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. El artículo 10 de dicha Orden contempla la remisión de la información de sentencias y procedimientos abiertos en los siete primeros días de cada mes, cumplimentando cada consejería el Anexo IV Seguimiento de sentencias. En dicho anexo figuran 87 resoluciones judiciales firmes por un total de 3.022 miles de euros, no registrados en la cuenta de *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*. De este importe, el gasto relacionado con siete sentencias firmes por importe conjunto de 1.663 miles de euros se ha provisionado. El resto no está registrado en contabilidad (parte figura como pasivos contingentes sin cuantificar) siendo su registro procedente, preferiblemente en la cuenta referida o, al menos, como provisión.



Por otra parte, el presupuesto de este ejercicio soporta también gastos procedentes de ejercicios anteriores, que estaban registrados en la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, y que en este ejercicio se ha procedido a su aplicación, por importe de, al menos, 15.837 miles de euros.

El saldo final de la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* corresponde a justificantes de los ejercicios 2017 (19 miles de euros), 2018 (94 miles de euros), 2019 (143 miles de euros), 2020 (45.892 miles) y 2021 (30.970 miles). Registra obligaciones derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el ejercicio que no se han aplicado a presupuesto por carecer del documento que soporta el reconocimiento de la obligación. Es por ello que las facturas pueden ser de fecha posterior.

En los trabajos de fiscalización se han detectado 34 justificantes de fecha 2020 y conformados por el gestor, por un total de 249 miles de euros, que corresponden a gastos devengados en dicho ejercicio pendientes de registro contable. Estos justificantes deberían haberse recogido en la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*.

Por otra parte, en el presupuesto de 2020 se han reconocido obligaciones por importe de 42.316 miles de euros, registrados en el saldo inicial de la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* y que, por tanto, corresponden a gastos de ejercicios anteriores.

Al margen de los gastos no aplicados al presupuesto descritos en los párrafos anteriores, la liquidación del presupuesto de gastos se ve afectada por lo siguiente:

- Tal y como señala en el apartado III.3.2.1.A) al hablar del inmovilizado intangible, se han imputado al capítulo de *Inversiones reales* importes por las anualidades del ejercicio de diversos contratos para la adquisición de licencias y revistas para bibliotecas virtuales, mantenimiento y control de la red de calidad del aire o programas de educación ambiental, entre otros, que deberían haberse imputado al capítulo de *Gastos corrientes en bienes y servicios*.
- No siempre es correcta la imputación presupuestaria de las subvenciones concedidas, registrándose subvenciones a varias entidades de naturaleza pública dentro del artículo que recoge las subvenciones a empresas privadas.

III.3.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos

Liquidación presupuestaria y composición de los derechos reconocidos

El presupuesto de gastos presentado se encuentra financiado en un 83,6% por ingresos tributarios, por debajo del 102,5% del ejercicio anterior. La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid, según la información presentada con la cuenta, se recoge en el Anexo II.4 y, de forma resumida se expone a continuación:



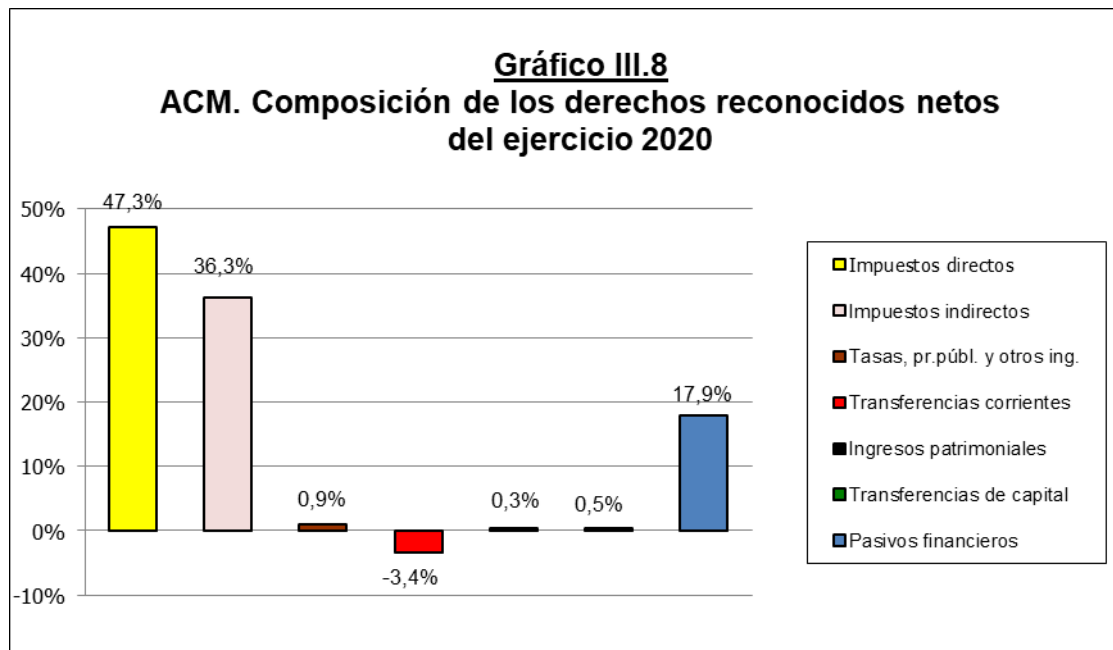
Cuadro III.28.
ACM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Finales	Dchos. Rec. Netos		Recaudación Neta	Ejecución (%)	Realización (%)
		Importe	%			
1- Impuestos directos	12.829.030	13.089.530	47,3	13.006.166	102,0	99,4
2- Impuestos indirectos	10.398.726	10.052.952	36,3	9.980.620	96,7	99,3
3- Tasas y otros ingresos	379.239	252.254	0,9	207.582	66,5	82,3
4- Transferencias corrientes	(1.131.291)	(939.813)	(3,4)	(939.813)	83,1	100,0
5- Ingresos patrimoniales	177.561	94.857	0,3	94.749	53,4	99,9
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>22.653.265</i>	<i>22.549.780</i>	<i>81,4</i>	<i>22.349.304</i>	<i>99,5</i>	<i>99,1</i>
6- Enajenación de Inv. Reales	42.991	9.760	0,0	4.263	22,7	43,7
7- Transferencias de capital	98.588	127.415	0,5	127.415	129,2	100,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>141.579</i>	<i>137.175</i>	<i>0,5</i>	<i>131.678</i>	<i>96,9</i>	<i>96,0</i>
8- Activos financieros	477.098	64.772	0,2	64.771	13,6	100,0
9- Pasivos financieros	4.841.530	4.946.410	17,9	4.946.410	102,2	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>5.318.628</i>	<i>5.011.182</i>	<i>18,1</i>	<i>5.011.181</i>	<i>94,2</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	28.113472	27.698.137	100	27.492.163	98,5	99,3

Los derechos reconocidos netos proceden de unos derechos reconocidos brutos por importe de 33.126.627 miles de euros, que se ven reducidos en 33.860 miles por anulaciones y en 5.394.623 miles por devoluciones de ingresos. Además, se le han descontado los derechos extinguidos por insolvencias y otras causas, que en el ejercicio 2020 alcanzan un total de 7 miles de euros.

El elevado importe de las devoluciones de ingresos está directamente relacionado con las realizadas a cuenta del Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales 2020 y su liquidación (4.377.338 miles de euros), así como las del Fondo de suficiencia global de 2020 y su liquidación (828.535 miles de euros). También se registran reintegros de la liquidación de los impuestos especiales de 2018 (67.932 miles de euros), del reintegro en 240 mensualidades de la liquidación negativa del ejercicio 2009 (55.021 miles de euros) y de la actualización de las entregas a cuenta para 2020 determinadas en el Real Decreto-ley 7/2020 que, para los impuestos sobre el alcohol y bebidas alcohólicas, de labores del tabaco y de hidrocarburos, ha supuesto un descenso conjunto de 13.416 miles de euros sobre las comunicadas en enero de 2020. Al margen del mecanismo de entregas a cuenta, liquidación y traspaso de recaudación derivado del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, destacan las devoluciones del impuesto de sucesiones y donaciones, por importe de 15.680 miles de euros, así como las del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (17.700 miles de euros).

La composición de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2020 se representa en el siguiente gráfico:



El grado de ejecución, medido por el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas es del 98,5% (frente al 95,8% del ejercicio anterior), con grados de ejecución muy dispares por capítulos presupuestarios.

Dejando al margen el capítulo de *Activos financieros*, que incluye el remanente de tesorería afectado que, por su propia naturaleza no admite reconocimiento de derechos, por lo que su baja ejecución no es cuestionable, los menores grados de ejecución corresponden a los capítulos de *Enajenación de Inversiones reales* e *Ingresos patrimoniales*.

El capítulo de *Ingresos patrimoniales* mantiene sus previsiones iniciales de ingresos, que no se modifican con la prórroga. Los excesos de previsiones se producen por los menores dividendos del Canal de Isabel II sobre los importes previstos (52.781 miles de euros de diferencia), así como por el mantenimiento de la previsión de 23.000 miles de euros por el reembolso de aportaciones patrimoniales del Consorcio urbanístico Carpetania, que correspondían exclusivamente al ejercicio 2019 y que, por tanto, no deberían haberse trasladado al presupuesto prorrogado.

El capítulo de *Enajenación de Inversiones reales* presenta también un grado de ejecución bajo, a pesar de haber reducido sus previsiones con respecto a las del ejercicio anterior en 17.000 miles de euros. Sin embargo, como en ejercicios anteriores, se siguen produciendo excesos de previsiones en enajenación de terrenos y otras inversiones reales, que en 2020 ascienden en su conjunto a 32.739 miles de euros.

En su conjunto, y descontando el efecto del remanente de tesorería afectado, el presupuesto presenta un exceso de previsiones sobre derechos reconocidos netos de 33.164 miles de euros, muy inferiores a los 658.779 miles de euros del ejercicio anterior, a pesar de que en el ejercicio 2020 nos encontramos en un escenario de prórroga presupuestaria.



En términos absolutos destacan los excesos de previsiones en el capítulo de *Impuestos indirectos* (345.774 miles de euros), fundamentalmente por la menor recaudación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En este impuesto, si bien se redujeron sus previsiones iniciales con respecto al ejercicio anterior (1.404.000 miles de euros frente a 1.725.000 miles), los derechos reconocidos fueron inferiores a lo presupuestado (1.149.841 miles de euros) debido al descenso de la actividad económica ocasionado por la pandemia.

Por lo que se refiere a los grados de realización, que miden el porcentaje de ingresos recaudados sobre derechos reconocidos netos, éstos son superiores al 99,3%, salvo en el capítulo de *Tasas y otros ingresos* (82,3%) y *Enajenación de inversiones reales* (43,7%).

Evolución de los derechos reconocidos

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de los derechos reconocidos netos de la Administración de la Comunidad de Madrid en este ejercicio con respecto al anterior:

Cuadro III.29.
ACM. Evolución de los Derechos Reconocidos. Ejercicios 2020-2019
(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2020	DR Netos 2019	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
1- Impuestos directos	13.089.530	12.256.979	832.551	6,8
2- Impuestos indirectos	10.052.952	10.235.723	(182.771)	(1,8)
3- Tasas y otros ingresos	252.254	380.896	(128.642)	(33,8)
4- Transferencias corrientes	(939.813)	(4.110.399)	3.170.586	77,1
5- Ingresos patrimoniales	94.857	264.907	(170.050)	(64,2)
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>22.549.780</i>	<i>19.028.106</i>	<i>3.521.674</i>	<i>18,5</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	9.760	10.177	(417)	(4,1)
7- Transferencias de capital	127.415	69.089	58.326	84,4
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>137.175</i>	<i>79.266</i>	<i>57.909</i>	<i>73,1</i>
8- Activos financieros	64.772	92.774	(28.002)	(30,2)
9- Pasivos financieros	4.946.410	2.743.268	2.203.142	80,3
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>5.011.182</i>	<i>2.836.042</i>	<i>2.175.140</i>	<i>76,7</i>
TOTAL	27.698.137	21.943.414	5.754.723	26,2

En el ejercicio 2020, como se puede ver, se produce un aumento del 26,2% de los derechos reconocidos (frente al del 4,8% que se produjo en el ejercicio anterior), debido fundamentalmente, como se viene comentando a lo largo del informe, a los importes recibidos para financiar los gastos derivados de la pandemia y a la mayor emisión de deuda.

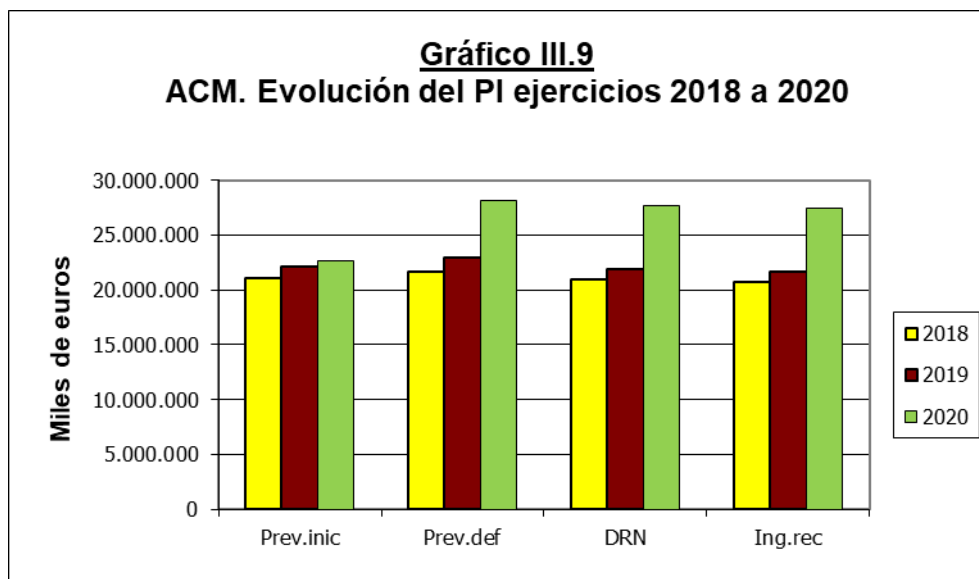
Además de los aumentos de los capítulos de *Transferencias corrientes* y *Pasivos financieros*, se reconocen mayores derechos en los capítulos: *Impuestos directos*, sobre todo en el IRPF, tanto las entregas a cuenta como la liquidación del año 2018 (817.977



miles de euros en su conjunto superiores a las del ejercicio anterior); y *Transferencias de capital*, por las mayores ayudas otorgadas por el Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana para el alquiler en el marco del COVID (31.367 miles de euros superiores a las del ejercicio anterior) y las mayores aportaciones del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la energía (IDAE), que se incrementan en 28.786 miles de euros.

Entre los descensos destacan los que se producen en los capítulos de *Impuestos indirectos* (fundamentalmente por los menores ingresos en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que se reducen en 402.838 miles de euros, compensado en parte por el aumento en los ingresos por IVA), *Ingresos patrimoniales* (cuyo descenso se debe en su práctica totalidad a los menores dividendos del Canal de Isabel II, por importe 166.839 miles de euros) y *Tasas y otros ingresos*, con un descenso generalizado en la práctica totalidad de conceptos por la disminución de la actividad económica consecuencia de la pandemia.

Al igual que se ha expuesto para el presupuesto de gastos, la evolución del presupuesto de ingresos con respecto a ejercicios precedentes, que presenta aumentos en todas las fases, se representa en el siguiente gráfico:



Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se resumen en los siguientes puntos:

- En el capítulo de *Tasas y otros ingresos* se han reconocido derechos por importe de 10.228 miles de euros correspondientes al neto de la liquidación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y ampliación de los servicios de prevención de incendios de 2019, una vez descontada la regularización de la liquidación del ejercicio 2018. Sería más correcto registrar



devoluciones de ingresos por este último importe (127 miles de euros) y el ingreso por el total correspondiente (10.355 miles).

- Lo mismo sucede con el importe reconocido en el capítulo de *Transferencias corrientes* por el Fondo de incapacidad temporal, en virtud del convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad social y la Comunidad de Madrid, en el que se registra el importe ya compensado (42.673 miles de euros), en lugar de reconocer el total de la liquidación del ejercicio 2019 (13.990 miles de euros a devolver) y el anticipo de 2020 (56.663 miles).

Esta forma de contabilizar se viene repitiendo en todas aquellas liquidaciones de convenios y planes con resultado de cantidades a devolver por parte de la Comunidad y que son compensadas en futuras aportaciones.

- En los derechos reconocidos pendientes de cobro del capítulo de *Enajenación de inversiones reales*, existen 4.144 miles de euros del último plazo de la deuda de Nuevo Arpegio, S.A. relacionado con la liquidación del PRISMA 2006-2007, cuyo cobro se recibió en noviembre de 2020, reconociendo un ingreso pendiente de aplicación, en lugar de registrar el cobro del derecho presupuestario.
- En el capítulo de *Pasivos financieros* se reconocen derechos por importe de 500 miles de euros por parte de un préstamo transformable en subvenciones, destinado al programa de cooperación territorial de orientación y refuerzo para el avance y apoyo a la educación, que fue reconocido en el ejercicio anterior por error, por un importe menor al que procedía (3.268 miles de euros en lugar de 3.758 miles).
- No se ha realizado el procedente registro de los aplazamientos y fraccionamientos de derechos. En el Balance se recogen únicamente 9.670 miles de euros (2.388 miles de euros a corto plazo y 7.282 miles a largo), cuando del análisis de los expedientes se ha observado que faltan los principales conceptos tributarios. De haberse registrado adecuadamente, se deberían haber anulado estos derechos en los presupuestos de procedencia para reconocerlos en los ejercicios en los que se produzca el vencimiento de estas deudas.

En respuesta a las recomendaciones contenidas en anteriores informes, se incluye en la cuenta rendida dentro del apartado "Otra información" de la Memoria, el resumen de las deudas tributarias que se encuentran aplazadas, que alcanzan un total de 158.686 miles de euros, clasificándolas por concepto económico y señalando en qué fase de recaudación se encuentran. En este ejercicio, por primera vez, la información presentada permite determinar que, al menos, importes registrados como deudores por derechos reconocidos (39.803 miles de euros de corriente y 118.883 miles de cerrados) deberían figurar en las cuentas de balance *Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento* (26.448 miles de euros) y *Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento* (132.228 miles de euros).



Sistema de Financiación Autonómico

Los derechos reconocidos de cada ejercicio se pueden distribuir en dos grandes bloques en función de si proceden del sistema de financiación autonómico, actualmente regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se establece el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, o se trata de otros recursos, entre los que se encuentran los ingresos propios, subvenciones, convenios y programas.

En el cuadro siguiente se presenta dicho reparto para los derechos reconocidos de la Administración de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2020, así como la comparación de estos importes con los correspondientes al ejercicio 2019:

Cuadro III.30.
ACM. Evolución de las fuentes de financiación. Ejercicios 2020-2019
(en miles de euros)

Concepto	DRN 2020		DRN 2019		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
<i>SISTEMA DE FINANCIACIÓN</i>						
A. TRIBUTARIOS	23.111.748	83,4	22.463.416	102,4	648.332	2,9
a) Tributos cedidos	2.065.254	7,5	2.563.751	11,7	(498.497)	(19,4)
b) Tarifa autonómica del IRPF	12.435.529	44,9	11.617.552	52,9	817.977	7,0
c) Rendimiento de IVA e impuestos especiales	8.610.965	31,1	8.282.113	37,7	328.852	4,0
B. NO TRIBUTARIOS	(4.939.985)	(17,8)	(4.794.784)	(21,9)	(145.201)	(3,0)
a) Fondo garantía serv. públ. fundamentales	(4.377.337)	(15,8)	(4.333.054)	(19,7)	(44.283)	(1,0)
b) Fondo de suficiencia	(828.535)	(3,0)	(725.401)	(3,3)	(103.134)	(14,2)
c) Recursos adicionales nuevo sistema financiación	320.908	1,2	318.692	1,5	2.216	0,7
d) Reintegro liquidación negativa 2011	(55.021)	(0,2)	(55.021)	(0,3)	—	--
<i>TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN</i>	<i>18.171.763</i>	<i>65,6</i>	<i>17.668.632</i>	<i>80,5</i>	<i>503.131</i>	<i>2,8</i>
<i>OTROS RECURSOS</i>						
A. PERCIBIDOS	4.123.339	14,9	748.130	3,4	3.375.209	451,2
a) Unión Europea	57.694	0,2	119.438	0,5	(61.744)	(51,7)
b) Subvenciones y convenios	4.065.645	14,7	628.692	2,9	3.436.953	546,7
B. PROPIOS	5.403.035	19,5	3.526.652	16,1	1.876.383	53,2
a) Endeudamiento	4.946.410	17,9	2.743.268	12,5	2.203.142	80,3
b) Tributarios	118.544	0,4	121.002	0,6	(2.458)	(2,0)
c) Prestación de servicios	88.549	0,3	106.664	0,5	(18.115)	(17,0)
d) Patrimoniales	96.535	0,3	298.043	1,4	(201.508)	(67,6)
e) Otros	152.997	0,6	257.675	1,2	(104.678)	(40,6)
<i>TOTAL OTROS RECURSOS</i>	<i>9.526.374</i>	<i>34,4</i>	<i>4.274.782</i>	<i>19,5</i>	<i>5.251.592</i>	<i>122,9</i>
TOTAL	27.698.137	100	21.943.414	100	5.754.723	26,2

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el ejercicio fiscalizado los recursos provenientes del sistema de financiación aumentan un 2,8%, si bien se produce un cambio en la estructura del total de recursos que financian el presupuesto, motivado fundamentalmente por los efectos de la financiación asociada al COVID. En 2020 desciende de forma significativa el peso de los citados recursos proporcionados por el sistema de financiación sobre el total de ingresos (a pesar de que aumentan en términos absolutos, pasando de representar un 80,5% del total de derechos reconocidos netos



del presupuesto en 2019 a un 65,6% en el ejercicio fiscalizado). Este cambio se produce por el importante incremento de los recursos recibidos al margen del sistema de financiación (un 122,9%).

A continuación, se analizan de forma separada cada uno de estos dos bloques.

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía se modificó en el ejercicio 2009. La Ley 3/2009, de modificación de la LOFCA, y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, conforman el marco legal en el que se materializa el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La Comunidad de Madrid aceptó dicho sistema en la reunión de 21 de diciembre de 2009 de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma.

El sistema se basa en la siguiente estructura:

- Aumento de la autonomía y la corresponsabilidad, elevándose al 50% la cesión en el IRPF y en el IVA (anteriormente 33% y 35% respectivamente) y al 58% en los impuestos especiales de fabricación sobre cerveza, vino y bebidas fermentadas, productos intermedios, alcohol y bebidas derivadas, labores del tabaco e hidrocarburos (anteriormente 50%). Se incrementa, asimismo, la capacidad normativa respecto a algunos de los tributos.
- Se crea el Fondo de Garantía de Servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales) para todos los ciudadanos, independientemente de la Comunidad Autónoma donde residan. Este fondo se integra con el 75% de los recursos tributarios de las Comunidades en términos normativos y homogeneizados y una aportación del Estado. El fondo se distribuye anualmente entre las Comunidades en función de la unidad de necesidad o población ajustada, que se obtiene atendiendo a variables tales como población, población protegida y tramos de edad de la población, entre otros. El saldo positivo o negativo entre el importe en el que participa una Comunidad en el Fondo de garantía y el 75% de sus recursos tributarios en términos normativos, se corresponde con la transferencia a percibir o aportar por la Comunidad Autónoma.
- El Fondo de Suficiencia Global actúa como mecanismo de cierre, siendo la diferencia, positiva o negativa, en el año base (2007, si bien referenciado a 2009) de las necesidades globales de financiación de la Comunidad y la suma de su capacidad tributaria más la transferencia positiva o negativa del Fondo de Garantía de Servicios públicos fundamentales.
- Se crean dos Fondos de Convergencia autonómica (Competitividad y Cooperación) financiados por el Estado con el objetivo de reducir diferencias en financiación entre las Comunidades Autónomas y conseguir una mayor igualdad.

Los recursos procedentes del sistema de financiación en el ejercicio 2020 son, por tanto, los siguientes:

- Tributos ya cedidos y cuya gestión lleva a cabo la propia Comunidad (impuesto de sucesiones y donaciones, impuesto de patrimonio, impuesto de transmisiones



patrimoniales y actos jurídicos documentados y tributos sobre el juego) o bien el Estado (impuesto sobre determinados medios de transporte, impuesto especial sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos e impuesto sobre las actividades de juego de ámbito estatal) que en total ascienden a 2.065.254 miles de euros. Se incluye en este importe la cesión de la recaudación del impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito, cuyos primeros efectos surgieron en 2015.

- Tarifa autonómica del IRPF, rendimientos de IVA, impuestos especiales, Fondo de garantía de servicios fundamentales y Fondo de suficiencia global, que se articulan mediante entregas a cuenta del ejercicio, calculadas conforme al nuevo sistema de financiación. Durante el ejercicio 2020 se producen excesos netos de previsiones de ingresos en varios de los subconceptos en los que se registran las entregas a cuenta, motivados tanto por el escenario de doble prórroga presupuestaria (tanto en la Comunidad de Madrid como en el Estado), como por los efectos del COVID. Estos excesos de previsiones se compensan ampliamente por otros subconceptos que han recibido más ingresos de los previstos. Finalmente, de forma conjunta, se registraron 327.818 miles de euros más de previsiones de ingresos respecto a las entregas a cuenta recibidas.
- Liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2018, que se realiza de forma conjunta en un solo acto para todos los recursos del sistema y para las participaciones en los Fondos de Convergencia autonómica, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 22/2009. En 2020 no se concede anticipo de la liquidación del sistema, posibilidad contemplada en la ley. El resumen de la liquidación final se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro III.31.
Sistema de Financiación. Liquidación del ejercicio 2018
(en miles de euros)

Concepto	Importes liquidación
IRPF	1.361.270
IVA	11.894
Impuestos especiales	(67.932)
Fondo de Garantía	(373.392)
Fondo de Suficiencia global	(4.809)
<i>Total recursos</i>	<i>1.027.031</i>
Fondo de Convergencia	320.908
<i>Total recursos y Fondo Convergencia</i>	<i>1.347.939</i>
LIQUIDACIÓN GLOBAL	1.347.939

En este ejercicio la liquidación definitiva ha sido inferior a la prevista inicialmente, con una diferencia, en su conjunto, de 42.767 miles de euros.

- Reintegro de la parte aplazada para el ejercicio de la liquidación negativa del ejercicio 2009, que ascendió a 1.336.223 miles de euros a devolver en 120 mensualidades, tras la ampliación del plazo de devolución en la Ley de



Presupuestos Generales del Estado para 2012. A partir de 2015 se vuelve a ampliar el plazo de devolución, que pasa a ser de 240 mensualidades, por lo que la cuota prevista para el ejercicio 2020 es de 55.021 miles, importe de los derechos reconocidos en el ejercicio.

Se ha analizado la contabilización de todos los conceptos relacionados con el sistema de financiación, sin que se haya detectado ninguna incidencia.

El resumen de las cantidades reconocidas, recaudadas y pendientes de cobro por tributos, con sus correspondientes liquidaciones en 2020, así como del resto de recursos procedentes del sistema de financiación, es el siguiente:

Cuadro III.32.
Sistema de Financiación. Desglose por conceptos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Recursos	Derechos reconocidos	Ingresos recaudados	Pendiente de cobro	Forma de ingreso
Impto. sucesiones y donaciones	496.573	413.209	83.364	Gestión propia
Impuesto de patrimonio	1.252	1.252	--	Recaudación AEAT y gestión propia
Impuesto sobre depósitos en entid.	128.949	128.949	--	Recaudación AEAT
Impto. T. P. onerosas	833.624	813.209	20.415	Gestión propia
Impto. A.J.D.	316.217	312.651	3.566	Gestión propia
Impto. Minorista sobre hidrocarburos	(2)	(2)	--	Recaudación AEAT
Impto. determinados medios de Tte.	156.177	156.177	--	Recaudación AEAT
Tasa fiscal del juego	112.098	63.777	48.321	Gestión propia
Impuesto sobre actividad del juego	20.366	20.366	--	Recaudación AEAT
Tramo autonómico IRPF	11.074.259	11.074.259	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación IRPF	1.361.270	1.361.270	--	Liquidación 2018
IVA	6.836.055	6.836.055	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación IVA	111.894	111.894	--	Liquidación 2018
Impuesto sobre alcoholes	109.467	109.467	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre el tabaco	503.363	503.363	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre hidrocarburos	960.756	960.756	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre electricidad	157.362	157.362	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación impuestos especiales	(67.932)	(67.932)	--	Liquidación 2018
Fondo de garantía	(4.003.945)	(4.003.945)	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación Fondo de garantía	(373.392)	(373.392)	--	Liquidación 2018
Fondo de suficiencia	(823.726)	(823.726)	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación Fondo de suficiencia	(4.809)	(4.809)	--	Liquidación 2018
Fondo de competitividad	320.908	320.908	--	Liquidación 2018
Reintegro liquidación negativa	(55.021)	(55.021)	--	Compensación
TOTAL	18.171.763	18.016.097	155.666	

Tal y como se presenta en el Cuadro III.30, los recursos obtenidos al margen del sistema de financiación autonómico (ingresos propios, subvenciones, endeudamiento, etc.) ascienden a 9.526.374 miles de euros y representan un 34,4% del total de derechos reconocidos, aumentando en un 122,9% con respecto al ejercicio anterior.

Dentro de estos recursos destacan los siguientes:

- Derechos reconocidos derivados del endeudamiento, que ascienden a 4.946.410 miles de euros, posteriormente analizados.



- Derechos reconocidos netos por Subvenciones y convenios, que ascienden a 4.065.465 miles de euros, frente a los 628.692 miles de euros del ejercicio anterior. Este aumento se debe a las subvenciones recibidas para sufragar los gastos ocasionados por el COVID, que suman un total de 3.422.624 miles de euros (excluidos los importes que se han registrado directamente en el SERMAS). El resto de recursos recibidos lo constituyen los importes procedentes de la Unión Europea, que ascienden a 57.694 miles de euros, un 51,7% inferiores a los del ejercicio anterior.
- Recursos propios tributarios, que ascienden a 118.544 miles de euros, entre los que destacan tasas por importe de 76.104 miles de euros y la liquidación del IAE y su recargo por 27.226 miles de euros.

III.3.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario que presenta la Administración de la Comunidad de Madrid con la cuenta del ejercicio 2020 se recoge en el Anexo II.5 del presente informe.

Este anexo muestra un resultado presupuestario positivo por importe de 914.525 miles de euros, calculado como suma del resultado de operaciones no financieras (positivo por importe de 195.694 miles de euros) con el de las operaciones financieras (positivo por importe de 718.831 miles de euros).

La capacidad de financiación de la Administración de la Comunidad es de 195.694 miles de euros, a la que se suman, además de la variación de activos financieros (negativa por importe de 152.040 miles de euros), la financiación obtenida mediante la emisión de deuda pública y concertación de préstamos.

Al contrario que en ejercicios anteriores, y siguiendo recomendaciones contenidas en anteriores informes, el estado recoge ajustes por las desviaciones de financiación del ejercicio, lo que da lugar a un resultado ajustado positivo de 869.198 miles de euros.

Este resultado es muy superior al del ejercicio anterior, que fue negativo por importe de 311.023 miles de euros. La mejoría se produce en todos los conceptos salvo en las operaciones de capital (en las que aumentan las obligaciones reconocidas en mayor medida que los derechos) y los activos financieros, único concepto éste en el que disminuyen tanto los gastos como los ingresos, aunque los primeros en menor medida.

En el cuadro siguiente se presenta la evolución de este resultado con respecto al ejercicio precedente:



Cuadro III.33.
ACM. Evolución del Resultado presupuestario.
Ejercicios 2020-2019
(en miles de euros)

Conceptos	2020	2019	Variación 2020/2019	
			Absoluta	Relativa (%)
a. Operaciones corrientes	1.482.144	629.446	852.698	135,5
b. Operaciones de capital	(1.286.449)	(948.068)	(338.381)	(35,7)
c. Operaciones comerciales	--	--	--	--
1. Total operaciones no financieras	195.694	(318.622)	514.316	161,4
d. Activos financieros	(152.040)	(128.717)	(23.323)	(18,1)
e. Pasivos financieros	870.872	136.317	734.555	538,9
2. Total operaciones financieras	718.831	7.599	711.232	9359,4
I. RESULTADO PPTARIO. DEL EJERCICIO	914.525	(311.023)	1.225.548	394,0
II. TOTAL AJUSTES	(45.327)	--	(45.327)	--
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	869.198	(311.023)	1.180.221	379,5

Tanto el resultado como el saldo presupuestario del ejercicio se ven, sin embargo, afectados, al menos, por las deficiencias observadas en el curso de la fiscalización en relación con la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, expuestas en los apartados III.3.1.2 y III.3.1.3.

Estas deficiencias habrán de ser tenidas en cuenta para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los ajustes necesarios para obtener los datos en términos de contabilidad nacional, si bien en este ejercicio han quedado sin efectos, como se expone al hablar del endeudamiento, los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, pasando a ser únicamente tasas de referencia.

La Administración de la Comunidad de Madrid presenta en sus cuentas el Estado de Remanente de tesorería que se recoge como Anexo 23.5 de la Cuenta de la Administración y que se reproduce en el Anexo II.10 de este informe. Este estado muestra un remanente de tesorería total negativo por importe de 135.707 miles de euros, y un remanente no afectado, también negativo, de 853.990 miles de euros.

Este importe es el resultado de la diferencia entre los derechos pendientes de cobro (1.619.836 miles de euros) y las obligaciones pendientes de pago (1.962.066 miles), a la que se le añaden los fondos líquidos (271.133 miles de euros). Además, quedan partidas pendientes de aplicación por importe negativo de 64.610 miles de euros.

Los ajustes que llevan al remanente no afectado son los saldos de dudoso cobro (147.789 miles de euros) y el exceso de financiación afectada como suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas, que en este ejercicio alcanzan el importe de 570.494 miles de euros. En el ejercicio anterior no se consignaron estas desviaciones en el estado del remanente de tesorería.

La mejoría del remanente de tesorería en relación con la del ejercicio anterior (remanente de tesorería total de 850.812 miles de euros y no afectado de 1.011.049



miles, ambos negativos), es debida fundamentalmente a los fondos líquidos, que pasan de un importe negativo en el ejercicio anterior de 661.593 miles de euros a cifras positivas por primer ejercicio desde la implantación del Plan contable en 2015.

Por otra parte, la columna de "Ejercicio 2019" del Estado de Remanente de tesorería presentado con la cuenta del ejercicio 2020 no coincide con el presentado con la cuenta del ejercicio anterior. La diferencia se produce en los ajustes por los excesos de financiación afectada, que no se recogieron en la cuenta del año anterior.

No obstante los datos expuestos, el remanente de tesorería presentado en cuentas tendría que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial.

Gastos con financiación afectada

Se entiende por gasto con financiación afectada aquel gasto presupuestario que se financia, en todo o en parte, con recursos presupuestarios concretos, que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron. Constituyen, por tanto, una excepción al principio general de no afectación de los recursos, por lo que el PGPCM establece que deben ser objeto de un seguimiento y control específicos.

La información de que disponemos para el seguimiento y control de este tipo de gastos son los Anexos que se presentan como parte de la Memoria de la Cuenta general, los módulos de NEXUS destinados a gastos con financiación afectada y elaboración de Cuenta general, y los estados del Resultado presupuestario y Remanente de tesorería, que recogen ajustes en relación con ellos.

La Memoria de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad de Madrid incluye dos anexos específicos sobre estos gastos: el Anexo 23.4.1, Desviaciones de financiación por agente financiador, y el 23.4.2, Gestión del gasto presupuestario.

El primero de ellos muestra las desviaciones de financiación por agente financiador, indicando para cada uno de ellos el coeficiente de financiación a fin de ejercicio y cuantificando las desviaciones de financiación tanto en el ejercicio como acumulada.

Son dos las grandes fuentes de financiación para las que la Comunidad de Madrid realiza el seguimiento contable por considerarlas como afectadas a determinados gastos: fondos europeos y determinados fondos recibidos del Estado y otras entidades. En el cuadro siguiente se recoge el resumen de la información que figura en este Anexo, distinguiendo entre las dos principales fuentes de financiación:



Cuadro III.34.
ACM. Gastos con financiación afectada. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Fuentes de financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
Fondos europeos	674	97.387	6.581	280.962
Aportación del Estado y otras entidades	209.928	67.887	563.913	19.590
TOTAL	210.602	165.274	570.494	300.552

Los derechos reconocidos en el ejercicio y anteriores asociados a gastos con financiación afectada han sido:

Cuadro III.35.
ACM. Derechos de proyectos con financiación afectada. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Agente Financiador	Derechos del Ejercicio Modificados		Total Derechos	
	Importe	%	Importe	%
Comisión Europea	2.820	21,3	182.030	65,6
FEADER- Fondo Europeo Agrario de Desarrollo rural	10.432	78,7	95.326	34,4
<i>Total Fondos Europeos</i>	<i>13.252</i>	<i>100,0</i>	<i>277.356</i>	<i>100,0</i>
Fleet Care Services, S.L.	500	0,1	500	0,0
Fondo Español de Garantía Agraria	521	0,1	23.363	1,1
Instituto Diversificación y Ahorro	52.528	8,8	82.546	3,7
Instituto Nacional Administración Pública	1.089	0,2	3.284	0,2
Ministerio Derechos sociales y Agenda 2030	229.514	38,5	266.536	12,0
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	158	0,0	2.644	0,1
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad social	0	0,0	5.058	0,2
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar	92	0,0	214.066	9,7
Ministerio de Educación y Formación profesional	18.340	3,1	74.249	3,4
Ministerio de Fomento	56.413	9,5	204.262	9,2
Ministerio de igualdad	6.770	1,1	27.467	1,2
Ministerio para la Transición Ecológica	1.081	0,2	1.243	0,1
Mirabal, Gestión Educativa, S.L.	27	0,0	1.569	0,1
Servicio Público de Empleo Estatal	228.736	38,4	1.304.426	59,0
<i>Aportación del Estado y Otras Entidades</i>	<i>595.769</i>	<i>100,0</i>	<i>2.211.214</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	609.021		2.488.570	

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el ejercicio 2020 la mayor parte de los derechos reconocidos procede de aportaciones del Estado y otras entidades (el 97,8% del total). Dentro de estos, el 38,5% son recibidos del Ministerio de derechos sociales y agenda 2030 y el 38,4% del Servicio de Empleo Público Estatal. Por otra parte, aunque en el ejercicio 2020 han aumentado en gran medida los fondos procedentes del Ministerio de Sanidad debido a la gestión del COVID, estos no se configuran como financiación afectada, por lo que no están incluidos en el cuadro anterior.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El anexo 23.4.2 muestra la información relativa a la gestión del gasto con financiación afectada señalando: el gasto previsto y el realizado durante el ejercicio; el total acumulado de ejercicios anteriores; y el gasto presupuestario pendiente de realizar hasta la culminación de la ejecución de la unidad de gasto.

En el desarrollo de la fiscalización se ha analizado la coherencia entre estos dos estados, la información que se obtiene de NEXUS y la que se refleja en los estados de Remanente de tesorería y Resultado presupuestario, de lo que se concluye lo siguiente:

- Los Anexos 23.4.1 y 23.4.2 trasladan los datos que figuran en NEXUS, tanto en lo referente a los gastos como a las desviaciones. Los informes de financiación condicionada de NEXUS (Informes Gastos FICO e Informes Ingresos FICO) recogen en dos columnas diferentes los importes que se obtienen de forma automática de la contabilidad y los importes modificados. Estos últimos, que son los finalmente trasladados a los Anexos de la Memoria, son el resultado de la modificación manual de ciertos datos por parte de los gestores (gasto previsto; obligaciones del ejercicio y de ejercicios anteriores y derechos del ejercicio y de ejercicios anteriores), ya que los informes son editables, incluyendo en ocasiones una columna de observaciones en la que se justifica dicha modificación.

De los 472 registros modificados en el FICO de gastos, solo 97 contienen algún tipo de explicación. En el caso del FICO de ingresos, de los 115 registros modificados, solo 85 cumplimentan el campo de observaciones. Sin embargo, aun incluyendo observaciones, no en todos los casos esta información es suficiente para validar todas las modificaciones, ni, por tanto, la totalidad de los importes que se recogen en la Memoria.

- Se ha detectado que, en el momento en el que se reconocen derechos u obligaciones de financiación afectada no se identifican como tales, al no asociarse a ningún fondo o código de gasto, lo que dificulta el seguimiento o la consideración de los mismos como financiación afectada. Las certificaciones de gastos financiados con fondos estructurales son las únicas que se realizan dentro del módulo de financiación condicionada del sistema NEXUS, que establece una serie de controles automáticos. Para el resto de financiación se sigue la tramitación ordinaria de cualquier otro gasto, sin perjuicio de las verificaciones que pueda realizar cada gestor.
- El artículo 16 de la LPCM establece una serie de limitaciones a las modificaciones presupuestarias que pueden sufrir los créditos asociados a ingresos, con la finalidad de no perder la financiación prevista y de que esta se destine al objetivo perseguido. En todos los casos analizados se ha comprobado que las modificaciones aprobadas han respetado los requisitos exigidos en dicho artículo. Sin embargo, en una transferencia de crédito entre subconceptos presupuestarios dentro del programa de promoción y fomento del empleo, por importe de 2 miles de euros, la Secretaría General Técnica de Economía, Hacienda y Empleo señala que se van a modificar en 2021 las obligaciones del FICO de gastos (modificando las obligaciones de ejercicios anteriores), en lugar de realizarlo en 2020 ajustando las obligaciones del ejercicio, por lo que en 2020 hay una desviación positiva incorrecta.



No obstante, se considera que debería haberse constatado en los registros de gastos con financiación afectada el hecho de que se han producido esas modificaciones, al menos en el campo de observaciones, para facilitar un adecuado seguimiento de los mismos.

- La información contenida en los Anexos 23.4.1 y 23.4.2 del ejercicio 2020 no es suficiente para encontrar una continuidad con los anexos presentados en el ejercicio anterior, existiendo disparidad entre los datos contenidos en los mismos, ya que los importes acumulados en los Anexos no coinciden con la suma de los acumulados presentados en la cuenta rendida del ejercicio 2019 y los producidos en el ejercicio. Las diferencias se deben, por una parte, a los fondos que han sido baja de un ejercicio a otro, y por otra, a la posibilidad de modificar manualmente todos los datos en FICO, incluidos los de ejercicios ya cerrados, sin que la Memoria aporte información adicional que permita realizar dicha comparación.
- Los estados de Resultado presupuestario de la Administración de la Comunidad y Remanente de tesorería incorporan las desviaciones del ejercicio, en el primer caso, y las desviaciones positivas acumuladas, en el segundo, que recogen los anexos de financiación afectada. Sin embargo, existen diferencias (positiva y negativa, con efecto neto nulo) de 17 miles de euros en los importes de las desviaciones positivas y negativas del ejercicio incorporadas al estado del Resultado presupuestario. Dicha diferencia, tal y como indica la propia Memoria en el apartado de Otra información, se produce como consecuencia de que a nivel de sociedad se compensan las desviaciones positivas y negativas de las distintas secciones.
- En el ejercicio 2019 los anexos de financiación afectada contenían 22 filas con todos los campos vacíos, lo que requirió un análisis de la situación de dichos fondos. A raíz de ello se han dado de baja 8 de ellas, al tratarse de fondos finalizados.
- Se han detectado los siguientes derechos o devoluciones de los mismos, que cumpliendo los requisitos para considerarse financiación afectada no han sido incluidos en los correspondientes FICO y por tanto, no han sido objeto del seguimiento correspondiente:
 - o 4.857 miles de euros por distintos reintegros efectuados en 2020 por la Comunidad de Madrid por inejecución de subvenciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional para actuaciones relacionadas con la formación profesional;
 - o 128 miles de euros de ayudas del Consejo Superior de Deportes para realización de actividades en centros de tecnificación deportiva;
 - o 716 miles de euros que recibe la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para sufragar los gastos que originen los programas del Plan Nacional Sobre Drogas
 - o 12.416 miles de euros de ingresos procedentes de acuerdos de diversas conferencias sectoriales de educación destinados a calidad en la



formación profesional, orientación, refuerzo y apoyo a la educación, formación y perfeccionamiento del profesorado, o libros de texto;

- 1.007 miles de euros aportados por el Ministerio de Igualdad como ayudas sociales para las víctimas de violencia de género, así como atención a los menores;
- 358 miles de euros de ayudas al Parque Nacional de Guadarrama recibidos por la Comunidad de Madrid por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 21 de septiembre de 2020;
- 5.755 miles de euros por el importe del principal de la deuda reclamada, mediante providencia de apremio dictada por la AEAT, a la Comunidad de Madrid en favor del Ministerio de Industria, Turismo y Consumo, en concepto de devolución de ayudas destinadas a proyectos que promovían la plena integración de pequeñas y medianas empresas, (Programa Innoempresa 2007-2013) por incumplimiento de la obligación de justificación que exige la ley de subvenciones.

Por tanto, las desviaciones derivadas de la ejecución de estos ingresos, tanto del ejercicio como acumuladas, no han sido trasladadas a los correspondientes estados de Resultado presupuestario y Remanente de tesorería.

- En ocasiones, con relación a gastos con financiación afectada gestionados por OAAA u otras entidades dependientes de la Comunidad de Madrid, los ingresos no se producen en el propio organismo sino en la Administración General, quien registra el reconocimiento del derecho. En tanto no se vinculen a estos ingresos las transferencias a dichos organismos como gastos con financiación afectada, las cuentas de la Administración pueden presentar desviaciones positivas y las de los organismos desviaciones negativas, que desvirtúan la información presentada.

III.3.2. Situación Económico-Patrimonial

La Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, además de la liquidación de los presupuestos ya analizada en el apartado anterior, está formada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo y Memoria, y se acompaña del resto de documentación complementaria que exige el PGPCM.

Entre el cierre del ejercicio 2019 y la apertura del ejercicio 2020 se registran una serie de operaciones, que se pueden agrupar en las siguientes:

- Reorganizaciones administrativas. En este ejercicio, no ha habido cambios de estructura que afecten a varias entidades integrantes de la Cuenta, sino únicamente reestructuraciones entre Consejerías dentro del ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, lo que afecta a la distribución de los importes entre las distintas secciones, y no a nivel de centro presupuestario.



- Traspaso de los saldos de acreedores y deudores de corrientes a cerrados.

En los cuadros siguientes se incluyen dos columnas (saldo a 31/12/2019 y saldo a 1/1/2020) en las agrupaciones en las que hay diferencias entre ambos.

III.3.2.1. Balance

El balance de la ACM, que presenta unos totales de activo y patrimonio neto y pasivo de 24.699.134 miles de euros, se recoge en el Anexo II.6, elaborado a partir de la información rendida en la cuenta y, de forma resumida, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.36.
ACM. Balance. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe	% sobre el total
A) Activo no corriente	22.815.565	92,4	A) Patrimonio neto	(10.900.817)	(44,1)
B) Activo corriente	1.883.569	7,6	B) Pasivo no corriente	30.118.893	121,9
			C) Pasivo corriente	5.481.058	22,2
TOTAL	24.699.134	100,0	TOTAL	24.699.134	100,0

La agrupación que presenta un mayor importe en el activo es el activo no corriente y, dentro de éste, el inmovilizado material, que, una vez descontada la amortización acumulada, alcanza 15.101.263 miles de euros, el 61,1% del total del activo, seguido de las inversiones financieras a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas (7.287.147 miles de euros, un 29,5%). Dentro del inmovilizado material, los mayores importes corresponden a los *Terrenos* (5.830.076 miles de euros, un 23,6%) y a las *Infraestructuras* (5.546.499 miles de euros, un 22,5% del total activo).

En el activo corriente, el mayor importe corresponde a deudores por operaciones de gestión (1.132.526 miles de euros), seguido por la agrupación de otras cuentas a cobrar (343.690 miles de euros) y por la tesorería, que pasa de un importe negativo al cierre del ejercicio anterior de 620.047 miles de euros, a un importe positivo de 271.133 miles.

En el patrimonio neto y el pasivo, el pasivo no corriente y el pasivo corriente agrupan el 144,1% del total, que se ve compensado por el importe negativo del patrimonio neto. El patrimonio neto es negativo por la acumulación de resultados negativos de ejercicios anteriores (19.337.821 miles), que en este ejercicio se ven compensados en parte por el resultado positivo del mismo (318.528 miles de euros).

Dentro del pasivo no corriente, las emisiones de obligaciones y otros valores negociables a largo plazo, por importe de 18.141.945 miles de euros, constituyen la partida más cuantiosa, seguida de las deudas con entidades de crédito a largo plazo (11.324.798 miles de euros). En el pasivo corriente, la agrupación más importante es la de deudas a corto plazo (3.065.165 miles de euros), seguida de los acreedores y otras cuentas a



pagar (2.148.237 miles de euros). Incluida en la primera de ellas destaca la parte a corto plazo de las deudas con entidades de crédito (1.875.895 miles de euros), así como de las emisiones de obligaciones y bonos (1.168.616 miles de euros). Dentro de los acreedores destaca la partida de cuentas corrientes no bancarias, por importe de 1.110.603 miles de euros, que recoge los cobros y pagos que realiza la tesorería general de la Comunidad de Madrid por cuenta de los OAAA y entes públicos sin tesorería propia.

La evolución de las agrupaciones de balance con respecto al ejercicio anterior se presenta en el siguiente cuadro, en el que figura un aumento del activo no corriente y una disminución del corriente. El patrimonio neto y el pasivo no corriente aumentan, mientras que el pasivo corriente es inferior al del ejercicio anterior. Todo ello da lugar a un aumento del total activo y patrimonio neto y pasivo del 1,0%, frente a la reducción del 0,8% del ejercicio anterior:

Cuadro III.37.
ACM. Evolución del Balance. Ejercicios 2019 a 2020
(en miles de euros)

Agrupaciones de balance	2020	2019	Variación 2019/2018	
			Absoluta	Relativa (%)
A) Activo no corriente	22.815.565	22.349.848	465.717	2,1
B) Activo corriente	1.883.569	2.100.270	(216.701)	(10,3)
Total Activo	24.699.134	24.450.118	249.016	1,0
A) Patrimonio neto	(10.900.817)	(11.121.340)	220.523	2,0
B) Pasivo no corriente	30.118.893	28.953.421	1.165.472	4,0
C) Pasivo corriente	5.481.058	6.618.037	(1.136.979)	(17,2)
Total PN y Pasivo	24.699.134	24.450.118	249.016	1,0

En los apartados siguientes se analiza la evolución y composición de las distintas agrupaciones que conforman el balance.

A) Activo no corriente

El activo no corriente de la ACM lo integran el inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias e inversiones financieras a largo plazo, recogiendo en estas últimas de forma separada las que corresponden al grupo, multigrupo y asociadas, con el desglose que figura en el Anexo II.6.

Con la entrada en funcionamiento del sistema NEXUS y la implantación del nuevo PGCCPM, es esta aplicación, desde el módulo de Activos Fijos, la encargada del control y seguimiento de los bienes muebles. Para el caso de bienes inmuebles, SINGE (encargada hasta el cambio de sistema del registro de los bienes inmuebles y valores mobiliarios) sigue utilizándose para el registro de todos los aspectos técnicos y jurídicos que afectan a los inmuebles del inventario general y en ella se reflejan las adscripciones, cesiones y otras operaciones, pero no los aspectos contables que se recogen en NEXUS.



Inmovilizado Intangible

El saldo de esta cuenta y su variación en el ejercicio es la siguiente:

Cuadro III.38.
ACM. Inmovilizado Intangible. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Inversión en investigación	1.095	317	0	1.412
Inversión en desarrollo	1.670	18	0	1.688
Propiedad industrial e intelectual	301	28	2	327
Aplicaciones informáticas	14.460	18.723	226	32.957
Inversiones sobre activos arrendados o cedidos	20.651	4.385	0	25.036
Otro inmovilizado intangible	217.456	42.231	3.259	256.428
Amortización acumulada II	(135.316)	(42.996)	(227)	(178.085)
Deterioro valor II	--	--	--	--
TOTAL	120.317	22.706	3.260	139.763

En el ejercicio 2020, el inmovilizado intangible presenta un aumento en términos netos del 16,2% (24,3% si utilizamos importes brutos, es decir, sin tener en cuenta la amortización acumulada).

Las obligaciones reconocidas en los conceptos presupuestarios en los que las cuentas financieras de inmovilizaciones intangibles tienen su vuelco alcanzan un total de 59.345 miles de euros. Además, se registran en la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* en este ejercicio 466 miles de euros, que no dan lugar a obligaciones reconocidas en el ejercicio fiscalizado, pero que sí suponen un alta en las cuentas de inmovilizado, al igual que 16 miles de euros registrados en la cuenta de *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*. Por otra parte, en el ejercicio se aplican a presupuesto 291 miles de euros que en el ejercicio anterior aparecían registrados en estas cuentas no presupuestarias y que estaban, por tanto, pendientes de aplicar a presupuesto. Las altas en dichas cuentas no se han incorporado a inventario en este ejercicio, surgiendo divergencias entre los importes recogidos en inventario y balance.

El resto de las altas que recoge el cuadro anterior se refiere a reclasificaciones con cuentas de inmovilizado material y a trasposos entre divisiones contables dentro de la propia Administración.

Dentro del inmovilizado intangible se están registrando una serie de operaciones que dan lugar a una obligación reconocida en el capítulo de inversiones, cuya consideración como inmovilizado es cuestionable. Se trata, por ejemplo, de adquisición de licencias de acceso y uso de revistas electrónicas para bibliotecas virtuales, servicios necesarios para el alojamiento de plataformas tecnológicas o, en general, trabajos de mantenimiento y control de la red de calidad del aire, programas de educación ambiental o programas relacionados con la prevención y extinción de incendios, entre otros. Los contratos firmados para la realización de esas operaciones incluyen una serie de anualidades, cuyos importes se activan en cada ejercicio con cargo al capítulo de *Inversiones reales*,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

iniciando la amortización del inmovilizado a partir de ese momento y quedando amortizados a la finalización del contrato. En algunos casos, el alta en inmovilizado se va registrando mes a mes, con el pago de cada mensualidad, incluso en activos nuevos cada mes. Es decir, la operativa es similar a la contabilización de un suministro, pero se registra como inmovilizado. En este sentido, es necesario analizar la naturaleza de los bienes registrados en esta cuenta, procediendo a dar de baja aquellos que no deban considerarse inmovilizado.

Por otra parte, en el ejercicio 2020 han sido dados de alta 11 activos, por un importe conjunto de 393 miles de euros, con una vida útil de 12 meses, por lo que no deberían haberse registrado como inmovilizado, sino como gasto del ejercicio.

Las bajas que recoge el cuadro anterior se refieren a: traspasos entre secciones (2 miles de euros de propiedad industrial e intelectual, que también se recogen como altas); bajas de aplicaciones informáticas obsoletas procedentes de la antigua GEDESMA y del extinto Consejo de la Juventud, por importe conjunto de 226 miles de euros; y otro inmovilizado intangible por importe de 3.259 miles de euros, que figura también como alta por la aceptación de una concesión demanial gratuita de una parcela sobre la que se ha construido un centro de salud, acordada por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y que se recoge como baja también al adscribirla al SERMAS.

El inventario en este ejercicio coincide con el importe registrado en contabilidad, con la salvedad de que no se registra el alta en inventario de los bienes hasta que no se produce su imputación a presupuesto.

Respecto a la dotación del ejercicio a la amortización del inmovilizado intangible, se han localizado activos derivados de contratos con una duración de dos años, en los que la amortización se realiza en cinco años, superior a la vigencia del contrato. Entre ellos los trabajos de mantenimiento de la plataforma tecnológica Educamadrid, o el de la plataforma digital de asignaturas troncales, en los que las vigencias de las licencias asociadas a las mismas son de dos años.

Inmovilizado Material

El saldo de esta cuenta, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:



Cuadro III.39.
ACM. Inmovilizado Material. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos	5.767.513	168.470	105.907	5.830.076
Construcciones	2.975.189	59.063	3.483	3.030.769
Infraestructuras	8.693.570	66.786	--	8.760.356
Bienes del patrimonio histórico	421.048	3.202	76	424.174
Otro inmovilizado material	542.730	87.378	39.265	590.843
Inmovilizado en curso y anticipos	656.971	215.144	98.305	773.810
Amortización acumulada IM	(2.499.266)	(227.783)	(2.012)	(2.725.037)
Deterioro de valor IM	(1.583.728)	--	--	(1.583.728)
TOTAL	14.974.027	372.261	245.025	15.101.263

En el cuadro anterior se recoge por filas el saldo final sin descontar la amortización acumulada de cada elemento de inmovilizado. La amortización acumulada y el deterioro de valor del inmovilizado material registrados se recogen de forma conjunta en las dos últimas filas del cuadro.

Del análisis de esta agrupación se extraen las siguientes conclusiones:

- El total de las altas del ejercicio de las cuentas de inmovilizado (excepto la correspondiente a la dotación de la amortización del ejercicio) derivan fundamentalmente de: las obligaciones reconocidas en los subconceptos del capítulo de *Inversiones reales* del presupuesto de gastos a los que están vinculados (253.650 miles de euros); obligaciones no vencidas a fin de ejercicio derivadas de gastos devengados, registrados en la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (21.635 miles de euros); y obligaciones para las que no se ha podido realizar su aplicación a presupuesto, siendo esta procedente, registradas en la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (63.677 miles de euros). El resto corresponde a reclasificaciones positivas procedentes de otras cuentas financieras. En sentido contrario, en este ejercicio se han aplicado a presupuesto 4.417 miles de euros que ya figuraban como alta en el inmovilizado a final del ejercicio anterior, pero que quedaron a fin de ejercicio pendientes de imputar a presupuesto, importe que se recoge como alta con signo negativo.
- Las bajas, por importe de 247.037 miles de euros, corresponden en su totalidad a reclasificaciones negativas a otras cuentas financieras. Dentro de ellas destacan el traspaso del inmovilizado en curso a inmovilizado terminado en los casos en los que procede, por importe de 89.291 miles de euros.
- Al igual que se ha comentado para el inmovilizado intangible, el inventario recoge los bienes una vez que se produce su imputación al presupuesto, por lo que existen diferencias por las cantidades pendientes de imputar al mismo, entre el importe que figura en el balance con el que recoge el inventario. El resto está debidamente conciliado.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Desde la implantación del nuevo PGPCM y el nuevo sistema de información NEXUS en el ejercicio 2015, la Comunidad ha ido registrando una serie de operaciones pendientes de registrar y subsanando las limitaciones técnicas derivadas de la citada implantación. Sin embargo, queda aún pendiente la valoración de algunos de los bienes que, si bien aparecen incluidos en la aplicación contable y debidamente identificados, figuran con valor cero en inventario.

Entre estos bienes se encuentran bienes entregados en concesión, para los que la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público sobre los Acuerdos de concesión de servicios establece que la entidad concedente debe valorar e incluir en su balance dichos activos, tanto si han sido aportados por ella como si han sido construidos por el concesionario. En el caso de los hospitales construidos mediante contrato de concesión, dichos bienes se valoraron y registraron en el balance del SERMAS en el ejercicio 2019.

Otra parte de bienes con valor cero corresponde a 151 activos fijos gestionados por la Dirección General de Urbanismo y Suelo propiedad de la Comunidad, ya que ésta realiza la valoración cuando se produce su transmisión o se incluyen en operaciones urbanísticas. Según ha comunicado la Consejería de Medioambiente, Ordenación del territorio y Sostenibilidad, se encuentra en proceso de depuración habiendo valorado 96 de estos bienes, por un importe conjunto de 23.836 miles de euros y considerando que el resto deben ser dados de baja. Dicha regularización no se ha realizado en el ejercicio 2020, figurando los terrenos infravalorados al menos, por ese importe.

También se recogen con valor cero activos incluidos en el epígrafe de "expectativa de derechos", algunos de los cuales deberían estar valorados.

En el inventario aparecen también con valor cero, y en su mayor parte adscritos al SERMAS, los procedentes del traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (Real Decreto 1479/2001, de 27 de diciembre), así como los bienes patrimoniales que corresponden a los servicios transferidos mediante el Real Decreto 938/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales. En este tipo de bienes, el criterio seguido ha sido el que recogían los decretos de traspaso de funciones y se basa en que dichos bienes debían seguir figurando en el balance de las entidades gestoras que originariamente tenían la competencia sobre los citados servicios, al corresponder su titularidad a la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Dentro del inmovilizado en curso figuran actuaciones en infraestructuras para Metro de Madrid, S.A., ya terminadas, que deberían ser traspasadas a las correspondientes cuentas de terrenos (19.472 miles de euros) e infraestructuras (165.789 miles de euros). El hecho de mantener inversiones en curso cuando se encuentran terminadas imposibilita el adecuado registro de su amortización.
- Tanto en inmovilizado material terminado como en curso existen activos correspondientes a cuatro actuaciones o proyectos de infraestructuras



interrumpidos, sobre los que sería necesario realizar una evaluación de la situación en la que se encuentran y, en su caso, proceder a la dotación de una provisión por deterioro o llevar a cabo su regularización. Son los correspondientes a la línea ferroviaria de Torrejón de Ardoz, la línea de transporte ferroviario entre Móstoles central y Navalcarnero, el ferrocarril de Pinto a San Martín de la Vega y el proyecto de construcción, conservación y explotación de la carretera M-203.

- Como ya se viene señalando en informes de ejercicios anteriores, dentro del inmovilizado en curso, se recogen a final del ejercicio en la cuenta de *Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias*, el importe de 45.550 miles de euros, procedente de las aportaciones a los planes PRISMA que con el plan anterior estaban registrados como inversiones gestionadas para otros entes públicos. Dicho importe debe registrarse como existencias en la cuenta de *Activos adquiridos o construidos para otras entidades*, ya que no son inversiones que vayan a ser propiedad de la Comunidad, sino que su destino será otra entidad.
- La dotación a la amortización se ajusta a los periodos de vida útil que establece la normativa aplicable para cada tipo de bien. Hay que tener en cuenta, no obstante, que la amortización se empieza a dotar cuando los bienes se registran en inventario, que es cuando se produce su imputación a presupuesto, en lugar de empezar a amortizar en el momento de su alta en contabilidad patrimonial.

Sobre una muestra de elementos se ha comprobado satisfactoriamente que la dotación de la amortización cumple los criterios y porcentajes señalados por la normativa, si bien también se ha detectado que existen elementos que se amortizan con una vida útil distinta a la recogida en el anexo 5.2 b) de la Memoria, por lo que debería informarse en la misma de las posibles excepciones al criterio general para cada tipo de bienes.

- Por lo que se refiere al deterioro, en esta cuenta, sin movimientos en el ejercicio, está registrada únicamente la pérdida de valor de las infraestructuras y otro inmovilizado cedido temporalmente a Metro de Madrid, S.A.

Inversiones Inmobiliarias

La composición y variaciones en el ejercicio de las inversiones inmobiliarias es la siguiente:



Cuadro III.40.
ACM. Inversiones Inmobiliarias. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Inversiones en terrenos y b.n	7.493	56	104	7.445
Inversiones en construcciones	7.002	506	51	7.457
Construcciones en curso Inv.inm	3	479	476	6
Amortización acumulada Inv. inm	(4.443)	(314)	(20)	(4.737)
TOTAL	10.055	727	611	10.171

Las cuentas que componen las inversiones inmobiliarias incluyen los bienes que figuran en el inventario de bienes y derechos bajo la situación jurídica de arrendados. Se trata, por tanto, de activos no corrientes inmuebles destinados a obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones. La Consejería de Hacienda y Función pública tiene atribuida la competencia para contratar el arrendamiento de los bienes.

El saldo inicial del ejercicio coincide con el final del ejercicio anterior. Durante 2020 se han realizado reparaciones en un inmueble arrendado que tienen su adecuado reflejo presupuestario, por importe de 4 miles de euros. El resto de movimientos que se registran en estas cuentas son: el traspaso de construcciones en curso a terminadas; el traspaso a inmovilizado material de un inmueble, una vez terminado su arrendamiento, que supone por tanto una baja en esta agrupación; y la dotación de la amortización del ejercicio.

Todos los bienes se encuentran adecuadamente inventariados.

Inversiones Financieras a largo plazo

La composición y variaciones en el ejercicio de las inversiones financieras a largo plazo es la siguiente:



Cuadro III.41.
ACM. Inversiones Financieras a largo plazo. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/19	Saldo 1/1/20	Altas	Bajas	Saldo 31/12/20
IF en patrimonio de entidades de dcho.públ.	8.871.773	8.871.720	205.184	11.520	9.065.384
IF en patrimonio de sociedades mercantiles	235.910	235.910	9.600	--	245.510
Créditos y valores representativos de deuda	50.675	50.675	1.524	14.950	37.249
Deterioro valor IF grupo,multigrupo y asoc.	(2.247.967)	(2.247.967)	(141.681)	(328.654)	(2.060.994)
<i>IF l.p. grupo, multigrupo y asociadas</i>	<i>6.910.391</i>	<i>6.910.338</i>	<i>74.627</i>	<i>(302.184)</i>	<i>7.287.149</i>
IF en patrimonio	1.981	1.981	--	1	1.980
Créditos y valores representativos de deuda	333.052	333.053	100	57.937	275.216
Fianzas y depósitos constituidos l.p.	25	25	--	--	25
Deterioro valor IF l.p.	(1)	(2)	--	--	(2)
<i>IF l.p. entidades no dependientes</i>	<i>335.057</i>	<i>335.057</i>	<i>100</i>	<i>57.938</i>	<i>277.219</i>
TOTAL	7.245.448	7.245.395	74.727	(244.246)	7.564.368

Las inversiones financieras a largo plazo se dividen en el Balance en dos epígrafes diferenciados, según se trate de inversiones en entidades dependientes (del grupo, multigrupo o asociadas) o no. Las inversiones recogen tanto participaciones en el patrimonio de entidades, como inversiones en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, créditos concedidos a terceros y fianzas y depósitos constituidos. A su vez, dentro de las participaciones en el patrimonio de entidades dependientes, el plan las agrupa en función de la naturaleza jurídica de la entidad participada.

El saldo inicial de las inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público recoge las participaciones en entidades por adscripción de bienes (1.850.294 miles de euros), en OAAA y entes con presupuesto limitativo (2.694.148 miles) en entes de derecho público sometidos al ordenamiento jurídico privado (3.834.161 miles), en consorcios (491.720 miles), y en fundaciones y asociaciones (1.397 miles). El importe correspondiente a las inversiones en OAAA y entes con presupuesto limitativo es 53 miles de euros inferior al que figura en el cierre del ejercicio anterior, por el traspaso de acreedores de la Consejería de Sanidad al SERMAS, asiento que se realizó en un periodo transitorio entre el cierre del ejercicio 2019 y la apertura de 2020.

Las altas de la cuenta corresponden a la adscripción del edificio sede del Consejo de la Juventud (266 miles de euros), así como a las aportaciones a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (197.219 miles de euros), la Agencia Madrileña para la tutela de adultos (7.169 miles), el Consejo de la Juventud (200 miles de euros), y al consorcio urbanístico Tecnogetafe (330 miles de euros).

Las bajas corresponden en un 98,5% a la reversión de la adscripción de terrenos a la AVS, que por mutación demanial vuelven a ser adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, ordenación del territorio y sostenibilidad, y el resto son desadscripciones del SERMAS, IMIDRA y Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid de distintos terrenos y construcciones



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Tras los movimientos del ejercicio, el saldo final de la cuenta se compone de: participaciones en entidades por adscripción de bienes (1.839.040 miles de euros), en OOA y entes con presupuesto limitativo (2.694.148 miles), en entes de derecho público sometidos al ordenamiento jurídico privado (4.038.748 miles), en consorcios (492.049 miles), y en fundaciones y asociaciones (1.397 miles).

Las inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles incluyen las participaciones en sociedades del grupo (saldo inicial de 211.748 miles de euros) y asociadas (saldo inicial de 24.161 miles de euros), coincidentes con el saldo final del ejercicio anterior.

Las altas de la cuenta se deben a nuevas aportaciones a las sociedades Obras de Madrid, Gestión de obras e infraestructuras, S.A. (9.600 miles de euros), sin que se registren bajas en esta cuenta, por lo que el saldo final alcanza 245.510 miles de euros.

Las participaciones se encuentran registradas en el epígrafe del inventario general de bienes y derechos de la Comunidad de Madrid, soportado en la aplicación SINGE, así como en NEXUS. Este inventario no ha sido actualizado con todas las operaciones realizadas, ya que quedan pendientes de registro las aportaciones del ejercicio 2019 a Madrid Digital y a cuatro consorcios urbanísticos, así como la aportación realizada en este ejercicio al consorcio Tecnogetafe.

El importe registrado como deterioro de valor corresponde en su totalidad a las participaciones a largo plazo, habiéndose utilizado el criterio establecido en el nuevo PGPCM del patrimonio neto de la entidad participada. A partir de las cuentas rendidas por las distintas entidades dependientes, se ha verificado la correcta aplicación de este.

El balance recoge de forma independiente las participaciones en entidades no dependientes, por un importe inicial de 1.981 miles de euros y final de 1.980 miles, en el que se registran las participaciones en el capital de varias sociedades privadas.

También para los *Créditos y valores representativos de deuda* el nuevo Plan distingue entre los concedidos a entidades dependientes y los concedidos a otras empresas.

En los primeros se recoge el importe pendiente de reembolso de préstamos otorgados a las Universidades Autónoma, Complutense, Politécnica, y Carlos III para la financiación de diversos proyectos, así como a la sociedad Madrid Activa, S.A. y a la Fundación IMDEA (saldo inicial conjunto de 50.675 miles de euros). En el ejercicio se producen altas por importe de 1.524 miles de euros por la concesión de tres nuevos créditos a las fundaciones IMDEA energía, IMDEA materiales e IMDEA nanociencia, y las bajas (14.950 miles de euros) obedecen al traspaso al corto plazo de las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente.

En lo que se refiere a créditos con otras entidades, no se han producido altas en el ejercicio y las bajas recogen la reclasificación de largo a corto plazo de las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente (55.710 miles). Dentro de los créditos y valores a largo plazo de entidades no dependientes se recogen asimismo los aplazamientos y fraccionamientos de los deudores. Tal y como se ha comentado en la ejecución presupuestaria, sólo una parte de estos aplazamientos están registrados (altas de 100 miles de euros, bajas de 2.227 miles y saldo final de 7.282 miles de euros).



B) Activo corriente

En el ejercicio 2020 el activo corriente de la ACM presenta movimientos y/o saldos en las cuentas incluidas en las agrupaciones de existencias, deudores y otras cuentas a cobrar, inversiones financieras a corto plazo (separando de forma independiente las de empresas del grupo, multigrupo y asociadas) y efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Existencias

El saldo de esta agrupación, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro III.42.
ACM. Existencias. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Activos construidos o adquiridos para otras entid.	11.271	8.117	5.945	13.443
Mercaderías y productos	17.268	542	--	17.810
Aprovisionamientos y otros	--	--	--	--
TOTAL	28.539	8.659	5.945	31.253

Esta agrupación de balance recoge, entre otras, el saldo y las variaciones de la cuenta *Activos construidos o adquiridos para otras entidades*. Esta cuenta registra el valor de los bienes cuya titularidad se transfiere necesariamente a otra entidad, una vez finalizado su proceso de adquisición o construcción, con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

La cuenta de *Activos construidos o adquiridos para otras entidades* presenta un saldo inicial de 11.271 miles de euros. Este saldo inicial está infravalorado por el importe de las inversiones procedentes de los convenios entre la Comunidad de Madrid y la extinta empresa pública Nuevo Arpegio, S.A. (actualmente Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.) para el desarrollo del plan PRISMA (45.564 miles de euros). Estos importes se han recogido en la cuenta de *Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones mobiliarias*, dentro del inmovilizado material. Sin embargo, a juicio de esta Cámara de cuentas, todas las inversiones con cargo al Plan PRISMA, ya sean realizadas directamente o a través de la empresa Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., son inversiones que serán entregadas a otras entidades y, por tanto, no deben registrarse como inmovilizado propio.

Las altas de la cuenta, por importe de 8.117 miles de euros, corresponden a inversiones realizadas en el ejercicio en dichos bienes y a reclasificaciones por importes procedentes de otras cuentas. De las inversiones del ejercicio, 4.580 miles de euros tienen su adecuado reflejo presupuestario y 3.851 miles se recogen en la cuenta de *Acreedores*



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. En el ejercicio se produjo asimismo un alta de 8 miles de euros por una reclasificación y, compensando los importes anteriores, se llevó a cabo la imputación a presupuesto de 322 miles de euros que en fueron alta en el ejercicio anterior.

Como bajas se registran las entregas de inversiones a distintas entidades públicas, recogiendo el saldo final inversiones pendientes de entrega a las correspondientes entidades, bien porque permanecen en curso o porque está pendiente de determinar su titularidad jurídica. Sobre este saldo final, por importe de 13.443 miles de euros, es preciso señalar lo siguiente:

- Dicho saldo sigue sin incluir las inversiones encargadas a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. para la gestión del PRISMA (45.550 miles de euros), que se registran incorrectamente dentro del inmovilizado material.
- Incluye tres activos por importe total de 1.808 miles de euros, que permanecen sin movimiento desde el ejercicio 2014. En los tres casos se trata de obras tramitadas por el extinto IMDER (la mayor parte por inversiones en varios ayuntamientos para la instalación de campos de fútbol de césped artificial, por importe de 1.590 miles de euros). La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte manifiesta que está intentando recopilar la documentación que consta sobre dichos bienes en sus archivos para poder proceder, en su caso, a la regularización correspondiente.
- El inventario presentado con la Cuenta General incluye los bienes que han tenido su reflejo en el presupuesto del ejercicio o de ejercicios anteriores, quedando, por tanto, pendiente de incluir en el inventario aquellas inversiones en las que, habiéndose producido el alta en la cuenta financiera y, por tanto, figurando en el saldo final del balance, permanece a fin de ejercicio como pendiente de aplicar al presupuesto de 2020.

El resto de la agrupación lo componen mercaderías y productos, así como existencias de material informático y material de oficina, estos últimos sin saldo ni movimientos durante el ejercicio.

Las mercaderías y productos registrados en el balance son medicamentos, fundamentalmente vacunas incluidas en el calendario de vacunación (no relacionadas con el COVID, que compra el Estado aunque inocule cada Comunidad). En 2020, como en ejercicios anteriores, se adquieren dos tipos de medicamentos: antiinfecciosos y otros productos farmacéuticos.

A inicio del ejercicio aparecían recogidos en balance diversas compras de medicamentos antiinfecciosos, por un total de 17.268 miles de euros, llevadas a cabo en ejercicios anteriores. Durante el ejercicio se producen compras de estos medicamentos, por importe de 542 miles de euros, registradas en la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* a final de ejercicio. Las salidas del almacén de estas vacunas deberían suponer una baja en la cuenta de existencias, debiendo quedar registradas en balance a final de ejercicio únicamente las vacunas pendientes de consumir. Sin embargo, el módulo de compra logística presentó dificultades de adaptación, lo que, entre otros aspectos, no permitió el registro de las salidas de mercancías. Por tanto, en



lo que se refiere a estos medicamentos el saldo final de la cuenta está sobrevalorado, si bien el importe llevado a resultados del ejercicio a través de la cuenta de variación de existencias es correcto.

Por otra parte, sólo se recogen en el balance las existencias de este tipo de vacunas. Existen compras de otros productos farmacéuticos durante el ejercicio que sólo tienen reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias (por un total de gasto de 55.233 miles de euros), así como en presupuesto, sin que se valoren a final de ejercicio las que siguen pendientes de consumo, al no estar el sistema de compra logística completamente operativo.

La Comunidad de Madrid no dispone de un sistema adecuado de almacenaje, distribución y control de stocks de las existencias de vacunas. Tras diferentes experiencias fallidas de gestión de las vacunas, primero a través de un modelo logístico descentralizado en los centros de salud y posteriormente a través de un almacén centralizado virtual, los suministros de los ejercicios 2020 y 2021 hasta la fecha de elaboración de este informe, ya se han realizado fuera del módulo logístico, encargándose los propios suministradores del almacenaje y distribución de los centros de vacunación.

Tampoco están en el balance las existencias finales de material informático, de oficina y otros aprovisionamientos, por lo que la agrupación de existencias no recoge la totalidad de las mismas. La compra de estos aprovisionamientos supuso el registro en la cuenta del resultado económico-patrimonial de un gasto en el ejercicio por importe de 6.554 miles de euros.

Deudores y otras cuentas a cobrar

El saldo de esta agrupación, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro III.43.
ACM. Deudores y otras cuentas a cobrar. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/19	Saldo 1/1/20	Altas	Bajas	Saldo 31/12/20
Deudores por op. de gestión	1.334.422	1.364.422	28.115.180	28.201.236	1.278.366
Otras cuentas a cobrar	1.388.012	1.388.012	6.514.562	7.558.884	343.690
Administraciones públicas	2.380	2.380	2.413	2.277	2.516
Deterioro de valor	(160.184)	(160.184)	(145.450)	(159.795)	(145.839)
TOTAL	2.564.629	2.594.629	34.486.705	35.602.602	1.478.733

Las diferencias que existen entre el saldo al cierre del ejercicio anterior y la apertura del ejercicio siguiente de la agrupación Deudores por operaciones de gestión se deben al traspaso de deuda de ejercicio corriente a cerrados, ya que todos los deudores de cerrados se incluyen en esta agrupación, mientras que no es así con el total de derechos pendientes de cobro derivados de la ejecución presupuestaria, pues parte de estos últimos (los procedentes de la ejecución del capítulo de *Activos financieros*) tienen su



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

reflejo en cuentas de inversiones financieras. Estas operaciones se registran una vez cerrada la contabilidad del ejercicio anterior, pero previamente a la apertura de este ejercicio, si bien como viene repitiéndose a lo largo del informe, deberían registrarse a uno de enero, una vez abierta la contabilidad.

Su saldo final, 1.278.366 miles de euros, se distribuye entre deudores por operaciones de gestión del ejercicio corriente (205.973 miles de euros), deudores de presupuestos cerrados (1.070.006 miles de euros) y deudores a corto plazo aplazados o fraccionados (2.388 miles de euros).

El 75,59% de los deudores de ejercicio corriente por operaciones de gestión corresponden a impuestos, destacando fundamentalmente el impuesto sobre sucesiones y donaciones (83.364 miles de euros), el de transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (20.415 y 3.566 miles de euros) y la tasa fiscal del juego (48.231 miles). El análisis de estos deudores se recoge en el apartado III.3.1.3 anterior, al analizar la liquidación del presupuesto de ingresos.

El 26,2% del saldo de deudores de presupuestos cerrados pertenece a impuestos directos, el 21,9% a indirectos, el 36,1% a tasas y precios públicos, el 15,7% a ingresos patrimoniales y el 0,1% a enajenación de inversiones reales. Dentro de ellos, los mayores importes derivan del impuesto de sucesiones y donaciones (176.394 miles), y del de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (147.203 y 70.875 miles de euros, respectivamente, en sus dos modalidades.

Siguiendo las recomendaciones contenidas en el informe del ejercicio 2016, en el ejercicio 2017 se consignó por primera vez la fecha de antigüedad en la relación de deudores incluida en la Cuenta General. Sin embargo, en el caso de deudores surgidos por rectificaciones al alza de saldos de deudores de presupuestos cerrados pendientes de cobro, la fecha de antigüedad que figura en dicha relación es la del documento de rectificación y no la de origen de la deuda, situación que sería necesario corregir. Lo mismo ocurre con los deudores afectados por los cambios de estructura del ejercicio anterior, que figuran con antigüedad de 2019 y no con la del documento original.

En los trabajos de fiscalización se ha procedido a depurar la antigüedad de todas las deudas que figuran en la relación de deudores, obteniendo una antigüedad media de las mismas de 5,7 años en lugar de 4,2 años que se obtiene de la relación de deudores sin depurar.

El análisis efectuado sobre una muestra de dichos deudores ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Es necesario depurar, al menos, las deudas tributarias del impuesto de sucesiones y del de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que proceden del traspaso efectuado en los ejercicios 1996 y 1997 por parte de la AEAT. A 31 de diciembre de 2020 existen, al menos, 2.891 liquidaciones pendientes de cobro con una antigüedad de más de 20 años, por importe total de 21.298 miles de euros.
- Existen dos liquidaciones del impuesto de sucesiones, por un importe conjunto de 1.265 miles de euros, anuladas en el ejercicio analizado por sendos fallos del Tribunal económico-administrativo central, cuya notificación se recibió en



diciembre, que siguen figurando como derechos pendientes de cobro, siendo procedente su regularización contable. En este sentido, se debe agilizar el procedimiento de notificación de fallos y sentencias a los órganos recurridos, al ser el paso necesario previo para la ejecución de estos.

- En la misma situación se encuentra una liquidación de intereses de demora por importe de 6.689 miles de euros, cuyo recurso frente al Tribunal Supremo fue inadmitido y comunicado a finales de noviembre de 2020, sin que se procediera a su anulación contable en 2020.
- Con motivo de la extinción e integración de la entidad Madrid, Infraestructuras del Transporte (MINTRA) en la Comunidad de Madrid en 2011, se facturaron los importes correspondientes al arrendamiento de las infraestructuras del tercer y cuarto trimestre a Metro de Madrid, S.A., que ascendieron a 131.723 miles de euros, de los que quedaron pendientes de recaudar 121.676 miles de euros. Al igual que en ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2020, los únicos importes facturados han sido las cuotas del IVA repercutido, al considerarse autoconsumo. Dicha circunstancia genera incertidumbre sobre la cobrabilidad de esta deuda, que está reflejada en los estados financieros de la sociedad.

En el ejercicio se producen rectificaciones, anulaciones y extinciones de derechos por importe neto de 152.482 miles de euros, que corresponden, fundamentalmente, a expedientes de anulación como consecuencia de la estimación de recursos de los contribuyentes y de oficio por errores materiales, en relación con el impuesto sobre sucesiones y donaciones (74.772 miles de euros), impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas (28.753 miles de euros) y actos jurídicos documentados (8.864 miles de euros), recargo de apremio (6.861 miles de euros) y sanciones en materia de tributos cedidos (13.697 miles de euros). También se registran rectificaciones netas positivas por importe de 598 miles de euros.

Los deudores aplazados o fraccionados se recogen en el balance dentro de la agrupación de deudores por operaciones de gestión cuando son a corto plazo, o *Inversiones financieras a largo plazo*, cuando son a largo. Según los datos que aparecen en balance, estos deudores alcanzan unos importes de 2.388 y 7.282 miles de euros, respectivamente, a corto y largo plazo. Sin embargo, como se ha comentado anteriormente en el apartado III.3.1.3, no se ha registrado en balance los deudores que están en esta situación de los principales conceptos tributarios, por lo que su importe está infravalorado. La información adicional incluida en la cuenta rendida ha permitido determinar, por primera vez en este ejercicio, que al menos 39.803 y 118.883 miles de euros registrados como deudores de corriente y de cerrados, respectivamente, deberían registrarse como deudores aplazados y fraccionados a largo plazo (26.448 miles de euros) y corto plazo (132.228 miles).

El saldo a fin de ejercicio de la agrupación Otras cuentas a cobrar incluye el de las cuentas de deudores por IVA repercutido (22.595 miles de euros), deudores por provisiones de fondos a justificar (4 miles), otros deudores no presupuestarios (318.693 miles), pagos pendientes de aplicación (2.240 miles de euros), y provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija (158 miles de euros).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La práctica totalidad del saldo final de la cuenta *Deudores por IVA repercutido* procede del canon por el arrendamiento de las infraestructuras del tercer y cuarto trimestre de 2011 a Metro de Madrid, S.A., que alcanzan un total de 21.902 miles de euros.

Las cuentas de *Deudores por provisiones de fondos a justificar* y *Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija* se utilizan para registrar el funcionamiento de este tipo de pagos. La primera de ellas, aunque en el PGPCM está prevista su utilización para pagos a justificar, recogiendo el importe de los libramientos satisfechos por la entidad con el carácter de pagos a justificar a un cajero pagador cuando éste no sea un órgano de la entidad contable, se utiliza de hecho para registrar el saldo adelantado de los anticipos de caja fija. Presenta un saldo a principio de ejercicio de 10 miles de euros, y a fin de ejercicio de 4 miles de euros.

La segunda presenta un saldo inicial de mil euros y final de 158 miles de euros.

El 92,6% del saldo final de la agrupación de *Otras cuentas a cobrar* corresponde a la cuenta *Otros deudores no presupuestarios*. De su saldo, 285.349 miles de euros recogen los pagos a la TGSS en cumplimiento del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social, frente a un saldo inicial de 1.343.768. Durante el ejercicio, al contrario que en el anterior, se asocia parte de su importe con la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios* (los periodos de octubre de 2017 a junio de 2020, razón de la importante reducción de su saldo). El saldo final corresponde a los periodos de julio a noviembre de 2020.

Dentro de la cuenta de otros deudores no presupuestarios se recogen también los procedentes de la integración de entes extinguidos. De su saldo final (13.036 miles de euros), existen partidas con más de 10 años de antigüedad que sería necesario depurar.

También se incluyen en el saldo final de esta cuenta determinados pagos por pensiones asistenciales procedentes de ejercicios anteriores a 2016, por importe de 2.424 miles de euros que deberían depurarse. Asimismo, deberían depurarse los deudores que recogen las costas de procedimiento de apremio, por importe inicial y final de 13 miles de euros, procedentes de pagos anteriores a 2002, así como pagos duplicados o excesivos por importe de 4 miles de euros.

La mayor parte del saldo inicial y final de la cuenta *Pagos pendientes de aplicación* (1.632 miles de euros) está motivado por la insuficiencia de saldo en la aplicación de cobros desde la cuenta acreedora *Ingresos en cuentas corrientes restringidas pendientes de aplicar*. Dicho saldo, que procede de pagos anteriores a 2011, debería regularizarse registrando las devoluciones de ingresos no contabilizadas, regularizando el resto con cargo al presupuesto de gastos.

El saldo de la agrupación de Administraciones públicas corresponde en su totalidad a las cuentas de *Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos* (con un saldo final de 347 miles de euros, de los que 339 miles corresponden a IVA) *Hacienda Pública, IVA soportado* (por importe de 2.169 miles).

La contabilización retrasada de las liquidaciones del cuarto trimestre de casi todos los centros gestores da lugar a la infravaloración de la cuenta *Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos* en 71 miles de euros (correspondientes en su totalidad a la Dirección general de Infraestructuras), así como a una sobrevaloración de la cuenta *Hacienda*



Pública, IVA soportado por importe de 266 miles de euros (en su práctica totalidad también de la Dirección general de Infraestructuras). Por otra parte, en el saldo de estas cuentas al cierre del ejercicio permanecen importes pendientes de depurar procedentes fundamentalmente de la carga inicial en NEXUS y del IVA a devolver de 2008 y 2009 que tuvo entrada en el balance de la Administración tras la incorporación de INVICAM en 2018. Estos importes son al menos de 336 miles de euros en la cuenta *Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos* y 1.814 miles de euros en la cuenta *Hacienda Pública, IVA soportado*.

Considerando de forma conjunta estas dos cuentas de deudores relacionadas con el IVA, existe una sobrevaloración neta del activo de 195 miles de euros.

Por otra parte, se han presentado declaraciones de IVA de diversos centros gestores fuera del plazo establecido reglamentariamente, situación tipificada como falta leve en la Ley General Tributaria. Esta situación ha sido regularizada en todos los casos mediante la presentación e ingresos de la correspondiente liquidación, aunque sin la aplicación del correspondiente recargo.

El deterioro de valor de los créditos corresponde en su totalidad a los deudores por operaciones de gestión. El cálculo de este deterioro se realiza mediante el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos, siendo la aplicación de este procedimiento diferente en las deudas gestionadas por la Dirección General de Tributos al del resto de direcciones generales.

La Dirección General de Tributos calcula dicha provisión como la media de los porcentajes obtenidos en cada uno de los tres últimos ejercicios entre los derechos anulados y extinguidos y los derechos reconocidos pendientes de cobro. En el ejercicio 2020 ese porcentaje ha sido del 14,3%. El resto de direcciones generales aplica el porcentaje calculado por la Subdirección general de Recaudación (28,9%), como relación entre los créditos declarados como incobrables y las deudas gestionadas en periodo ejecutivo, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020.

El importe global dotado a fin de ejercicio es de 145.840 miles de euros, que representa un 11,4% del total de deudores presupuestarios a fin de ejercicio. Este importe cubre un 25,0% de las deudas con más de cinco años de antigüedad (frente al 33,6% del ejercicio anterior). De este importe, 264 miles de euros proceden de la incorporación de INVICAM en el ejercicio 2018 (sin movimiento en el ejercicio) y 126 miles de la incorporación de GEDESMA en 2019.

Inversiones Financieras a corto plazo

La evolución durante el ejercicio 2020 de esta agrupación del balance se presenta en el cuadro siguiente:



Cuadro III.44.
ACM. Inversiones financieras a corto plazo. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/19	Saldo 1/1/20	Altas	Bajas	Saldo 31/12/20
Créditos y valores representativos de deuda	20.541	20.541	14.950	16.334	19.157
Intereses a cp de inv financieras	49	49	33	49	33
Deterioro valor IF cp grupo	--	--	(1.949)	0	(1.949)
<i>IF c.p. grupo, multigrupo y asociadas</i>	<i>20.590</i>	<i>20.590</i>	<i>13.034</i>	<i>16.383</i>	<i>17.241</i>
Deudores DR. Inversiones financieras	30.000	-	64.771	64.770	1
Créditos a cp	71.024	71.024	87.962	79.493	79.493
Créditos cp al personal	1.941	1.941	817	1.241	1.517
Intereses cp créditos	3.575	3.575	7.225	6.629	4.171
Depósitos constituidos cp	18	18	16	7	27
<i>IF c.p. entidades no dependientes</i>	<i>106.558</i>	<i>76.558</i>	<i>160.792</i>	<i>152.140</i>	<i>85.209</i>
TOTAL	127.148	97.148	173.826	168.524	102.450

Las cuentas que componen la agrupación de inversiones financieras a corto plazo con empresas del grupo, multigrupo y asociadas, recogen tanto el importe de las cuotas de los préstamos con vencimiento en el ejercicio siguiente como los intereses devengados y no vencidos. Las altas del ejercicio 2020 recogen las reclasificaciones a corto plazo de las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente de los préstamos a largo plazo y las bajas con los cobros de las correspondientes cuotas.

Esta cuenta recoge cuotas vencidas pendientes de pago del ejercicio y de ejercicios anteriores correspondientes a la Fundación Parque Científico, por importe de 4.207 miles de euros. Sin embargo, en el ejercicio 2019 se recibieron dos cobros por un importe conjunto de 2.258 miles de euros, que se registró como ingresos pendientes de aplicación, por lo que siguen indebidamente registrados como mayor valor del crédito. Por el resto del importe, 1.949 miles de euros, la Dirección General de Investigación e innovación tecnológica, ante las dificultades financieras que atraviesa la fundación, ha decidido dotar provisión por deterioro.

Durante el ejercicio se reconocen los intereses devengados no vencidos a corto plazo, por importe de 33 miles de euros, que permanecen en el balance a fin de ejercicio en una cuenta independiente.

En cuanto a las inversiones en entidades no dependientes, éstas incluyen tanto créditos y valores representativos de deuda (deudores presupuestarios por operaciones financieras con entidades no dependientes, otros créditos a corto plazo, créditos a corto plazo al personal e intereses a corto plazo de créditos) como otras inversiones financieras, que recoge la situación y movimientos de los depósitos constituidos por la Administración de la Comunidad.

La cuenta de *Créditos a corto plazo* recoge las cuotas de los créditos a largo plazo con vencimiento en el ejercicio siguiente. Del saldo final de esta cuenta, 32.252 miles de euros corresponden a un préstamo del convenio con AIG Madrid Network, de los que 27.276 miles de euros (incluyendo principal e intereses) son cuotas impagadas desde el



ejercicio 2018, que han sido reclamadas por la Comunidad de Madrid y se encuentran en vía judicial. La persistencia de esta situación hace necesario que se reconozca en contabilidad el citado riesgo de impago, registrando las correcciones valorativas a que se refiere el PGPCM en su norma de valoración 8ª.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe de tesorería del balance presenta, para la Administración de la Comunidad de Madrid, los siguientes saldos a inicio y fin de ejercicio, así como sus variaciones durante el mismo:

Cuadro III.45. **ACM. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Ejercicio 2020** **(en miles de euros)**

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Caja	35	111	114	32
Bancos e inst. crédito. Cuentas operativas	(627.898)	224.736.494	223.846.928	261.668
Bcos e inst.cdto. Ctas. restringidas pagos	7.816	107.605	105.988	9.433
TOTAL	(620.047)	224.844.210	223.953.030	271.133

Además de las cuentas que figuran en el cuadro anterior, el nuevo plan incluye dentro de esta agrupación la cuenta *Movimientos internos de tesorería*, creada para recoger el traslado de fondos entre distintas cuentas bancarias, con saldo cero al cierre de cada ejercicio. Su utilización es opcional y, al igual que en ejercicios anteriores, en este ejercicio la Administración de la Comunidad de Madrid ha optado por no utilizarla.

Tampoco utiliza la Administración la cuenta de *Activos líquidos equivalentes al efectivo*, que figura en el Balance en un apartado diferente al de tesorería, aunque dentro de la agrupación de efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Esta cuenta ha de utilizarse para la contabilización de los saldos a favor de la entidad en cuentas financieras como consecuencia de colocación de excedentes de tesorería en bancos e instituciones de crédito. Aunque la Comunidad, a través del Área de Planificación Financiera puede determinar de forma diferenciada los depósitos efectuados y el cálculo de sus intereses, contablemente éstos no aparecen debidamente clasificados, y los ingresos obtenidos de los mismos aparecen agrupados con los de las cuentas de tesorería en las liquidaciones mensuales efectuadas por cada entidad bancaria.

La cuenta de *Caja* se empieza a utilizar en el ejercicio 2015 y corresponde en su totalidad al saldo en efectivo de los anticipos de caja fija.

Las otras dos cuentas registradas en esta agrupación del balance corresponden a cuentas en entidades bancarias, tanto operativas como restringidas de pagos, si bien no son sólo este tipo de cuentas las que son utilizadas.

La Administración de la Comunidad utiliza para su funcionamiento 6 tipos de cuentas bancarias: cuentas operativas, restringidas de pagos (clasificadas en cuentas de



anticipos de caja fija y de pagos a justificar), restringidas de recaudación, cuentas financieras, auxiliares de educación y otras cuentas.

Su desglose y evolución durante el ejercicio, de acuerdo con la información contenida en NEXUS facilitada a 31 de diciembre de 2020, se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro III.46.
ACM. Evolución de las cuentas bancarias. Ejercicio 2020

Tipo de cuenta	Relación de cuentas 31/12/19	Altas	Bajas	Reclasific. y revisión datos	Relación de cuentas 31/12/20
Cuentas operativas	45	1	1	(3)	42
Cuentas restringidas de pagos	95	5	--	3	103
Cuentas restring. recaudación	149	7	3	(11)	142
Cuentas financieras	8	--	--	--	8
Cuentas auxiliares de educación	1.499	8	5	--	1.502
Otras cuentas	4	--	--	(1)	3
TOTAL	1.800	21	9	(12)	1.800

Al final del ejercicio precedente existían 1.800 cuentas bancarias abiertas cuyo titular era la Administración de la Comunidad. Durante el ejercicio 2020 se registra en NEXUS la apertura de 21 cuentas bancarias y 9 cancelaciones. Además, se depuran 12 cuentas (11 restringidas de recaudación y una cuenta financiera) que habían sido canceladas en 2018 pero permanecían en los listados ofrecidos por NEXUS, y dentro de la agrupación de cuentas operativas, tres cuentas pasan a la tipología de cuentas restringidas de pagos y una de las denominadas otras cuentas pasa a la tipología de cuentas financieras. A final de ejercicio existen un total de 1.800 cuentas abiertas, sin que haya habido variaciones significativas en su composición.

Además de las cuentas en las que la Administración de la Comunidad de Madrid ostenta su titularidad, se gestionan de forma centralizada, bajo la dependencia del Tesorero General de la Comunidad de Madrid, las operaciones realizadas por los organismos autónomos sin tesorería propia y por el ente público SERMAS.

En el balance de la Administración de la Comunidad sólo figuran los importes de las cuentas de las que ésta es titular, tal y como recoge el cuadro anterior, presentándose a continuación el resultado del análisis realizado sobre estas cuentas, que componen la tesorería de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Las cuentas operativas son cuentas que admiten cobros y pagos, ejerciendo sobre ellas la Tesorería General un control directo. Estas cuentas se concilian mensualmente.

La Administración de la Comunidad tiene a principio de ejercicio 45 cuentas operativas, con un saldo contable negativo de 627.898 miles de euros, que coincide con el final del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio se produce el alta de una nueva cuenta bancaria, una baja y tres traspasos hacia la agrupación de cuentas restringidas de pagos, por lo que a 31 de



diciembre de 2020 su número pasa a ser de 42 cuentas operativas, con un saldo contable positivo de 261.668 miles de euros, y bancario también positivo de 903.493 miles (frente a los 146.598 miles de euros del ejercicio precedente). Con respecto al ejercicio anterior, el saldo contable experimenta un aumento del 141,7%, mientras que si comparamos saldos bancarios, se produce una variación interanual, también positiva, del 516,3%.

Hay que tener en cuenta que el saldo contable indicado no coincide con el correspondiente que figura en el estado de conciliación. La diferencia se recoge en la cuenta *Cobros pendientes de aplicación* con un saldo de 648 miles de euros.

La diferencia total de conciliación es de 642.474 miles de euros. Según la información deducida de las conciliaciones bancarias aportadas, la mayoría de las partidas que constituyen esta diferencia corresponden a los pagos no registrados por el banco y sí en contabilidad (626.915 miles de euros). De este importe, 520.762 miles de euros corresponden a la cuenta con la que la Tesorería de la Comunidad de Madrid realiza pagos de sanidad, con fechas contables de diciembre de 2020, pero cuyo cargo no se efectúa en el banco hasta el mes de enero de 2021. A fecha de finalización del trabajo de campo, no quedan partidas pendientes de conciliación.

A través de las circularizaciones bancarias se ha confirmado el saldo de 35 de las 42 cuentas operativas, por un importe de 639.930 miles de euros, que representa el 87,9% del saldo bancario de este tipo de cuentas. No obstante, se ha cotejado el saldo del 100% de las cuentas operativas con los certificados bancarios incluidos en el Anexo 18 presentado en la CGCM.

En la tipología de cuentas restringidas de pagos se recogen las cuentas de pagos a justificar y de anticipos de caja fija. Su saldo contable a fin de ejercicio asciende a 9.433 miles de euros (4.409 de pagos a justificar y 5.024 de anticipos de caja fija). La diferencia con el saldo bancario (4.434 y 5.025 miles de euros) se debe al saldo de las cuentas contables transitorias.

Mediante la circularización bancaria realizada se ha confirmado únicamente el 1,8% de los saldos a 31 de diciembre de 2020 de la totalidad de las cuentas existentes, debido a que el banco que gestiona el 98,0% de las cuentas, no las ha incluido en su contestación a la circularización. No obstante, al igual que con las cuentas operativas, se ha cotejado el saldo del 100% de las cuentas restringidas de pagos con los certificados bancarios presentados con la Cuenta.

De las 44 cuentas restringidas de pagos a justificar, sólo 14 han tenido movimiento durante el ejercicio, habiéndose emitido libramientos por un total de 35.434 miles de euros. Estos libramientos se encuentran en las siguientes situaciones: pagos realizados (30.903 miles de euros), saldo contable en cuentas restringidas (4.409 miles de euros), saldo de la cuenta de *Ingresos a cuenta de pagos a justificar* (negativo por importe de 24 miles de euros) y reintegros y retenciones realizadas (3.671 miles de euros). La suma de estos importes es superior en 387 miles de euros al importe de los libramientos emitidos más el saldo a finales del ejercicio anterior (3.911 miles de euros), debido a justificantes de pago de las cajas pagadoras de Educación y Juventud grabados en un ejercicio, pero que son pagados en el ejercicio siguiente.

Del total de pagos realizados, se ha presentado cuenta justificativa por un gasto de 22.924 miles de euros, estando el resto pendiente de presentación (19.926 miles). Este



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

último importe corresponde en su mayor parte a la Consejería de Educación y Juventud (19.117 miles de euros) y se registran en positivo y negativo, en divisionarias de la cuenta *Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija*, dentro de los deudores.

Por otra parte, el importe del saldo en cuentas restringidas aparece registrado en la cuenta *Bancos e Instituciones de crédito, cuentas restringidas de pagos* (4.409 miles de euros) y en la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* (24 miles de euros), por el importe librado pendiente de incorporación a la cuenta bancaria de la Consejería de Educación y Juventud.

En relación a los anticipos de caja fija, figuran a principio de ejercicio 53 cuentas destinadas a este tipo de pagos. Durante 2020 se producen tres aperturas, sin que haya habido cancelaciones, por lo que el número de cuentas a final de ejercicio es de 56. El importe total de anticipos autorizados del ejercicio fue de 5.230 miles de euros.

El saldo contable de las cuentas que se utilizan para los anticipos de caja fija es de 5.024 miles de euros, al que habría que añadir 23 miles de euros por abonos que se han registrado en la divisionaria correspondiente de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*, divisionaria que figura, por tanto, con saldo deudor.

La suma entre el saldo contable en bancos (5.024 miles de euros), el saldo de caja (32 miles), el importe adelantado concedido por las cajas pagadoras (4 miles de euros) y los justificantes pendientes de incluir en la cuenta justificativa (152 miles), alcanza un total de 5.212 miles de euros. La diferencia entre este importe y los anticipos autorizados se debe fundamentalmente a los ingresos a cuenta registrados en la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*.

Las cuentas restringidas de recaudación son cuentas bancarias en las que únicamente se admiten ingresos, traspasándose diariamente sus saldos a cuentas operativas. Se trata de cuentas abiertas en cada una de las entidades adjudicatarias del convenio para cada uno de los diferentes tipos de ingresos, con el fin de facilitar al ciudadano el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A principio de ejercicio existían 149 cuentas de este tipo, habiéndose producido durante el mismo siete aperturas, tres bajas y 11 depuraciones, por lo que a final de ejercicio el número de cuentas es de 142. Su saldo bancario debería ser cero, si bien tres de sus cuentas presentan saldo a final de ejercicio (este año de importe irrelevante, de 0,5 miles de euros en su conjunto, algo mayor al del ejercicio anterior), según información aportada por NEXUS. Mediante las respuestas a las circularizaciones bancarias se han confirmado 118 de dichas cuentas, lo que supone el 83,1%.

El saldo bancario debería aumentar el importe de la tesorería que figura en el balance, utilizando como contrapartida la cuenta *Cobros pendientes de aplicación*.

La aplicación informática NEXUS recoge igualmente entre las cuentas financieras, siete cuentas de crédito (una menos que en el ejercicio anterior, debido a la revisión de datos del ejercicio 2019), así como una cuenta operativa de cobros y pagos derivada de la reclasificación. El saldo de estas cuentas no aparece recogido en el balance de la Administración como tesorería, sino que, al tratarse de cuentas de crédito para la financiación a corto plazo, los importes dispuestos tienen la consideración de pasivos



para la Comunidad y como tal se encuentran correctamente contabilizados. En este ejercicio, las referidas cuentas no presentan saldo bancario, frente al saldo bancario negativo por importe de 163.800 miles de euros a finales del ejercicio 2019.

Las cuentas auxiliares de educación corresponden a las cinco Direcciones de Área Territorial (en adelante, DAT), así como a los distintos centros públicos de educación no universitaria.

La Tesorería no ejerce un control directo sobre estas cuentas. La Dirección General de Infraestructuras y Servicios utiliza la aplicación informática GECD (Gestión Económica de Centros Docentes), a modo de consulta, realizándose las transferencias de créditos desde los programas de presupuestos exclusivamente a través de NEXUS. Ambas aplicaciones están conectadas en lo que se refiere al registro de pagos de la Comunidad a las DAT, aunque no existe intercambio de información a otros niveles, lo que da lugar a determinadas discrepancias, puestas de manifiesto al comparar las relaciones de cuentas aportadas por la Tesorería central con la que facilita la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

Según la información contenida en NEXUS, a fin de ejercicio existían 1.502 cuentas abiertas cuyo saldo ascendía, sin incluir el de las Direcciones de Área Territorial, a 184.351 miles de euros, mientras que en la aplicación GECD el número de cuentas es de 1.500, con un saldo total de 184.553 miles de euros.

La diferencia en el número de cuentas se debe a que en GECD no figura una cuenta con saldo cero a 31 de diciembre, cancelada en mayo de 2021, que sí se registra en NEXUS. Además, en el área territorial de Madrid capital figuran dos cuentas en NEXUS, que en GECD aparecen agrupadas en una, coincidiendo el saldo.

La diferencia existente entre los dos importes anteriores asciende a 202 miles de euros, y está motivada por la recodificación de dos cuentas del área territorial de Madrid capital, cuyos saldos no fueron incluidos en NEXUS, circunstancia que a fecha de elaboración de este informe ya ha sido subsanada.

A través de las contestaciones a las circularizaciones bancarias se han confirmado 1.439 cuentas, por un total de 176.080 miles de euros, lo que representa el 66,4% del saldo bancario total de estas cuentas.

El saldo del total de cuentas auxiliares de educación corresponde a los importes que figuran a fin de ejercicio en las distintas DAT, pendientes de distribución entre los centros adscritos a su área, así como a los remanentes de cada centro a 31 de diciembre, fondo de maniobra necesario para el normal funcionamiento de estos centros, que no reciben el primer libramiento hasta aproximadamente principios del mes de marzo.

El importe de este remanente total, que alcanza, según la información contenida en la cuenta de gestión consolidada, un total de 265.565 miles de euros (frente a los 99.667 miles del ejercicio anterior), no aparece reflejado en contabilidad, ya que los libramientos a estas cuentas se tratan como libramientos en firme por la totalidad de los mismos y, sin embargo, dicho remanente debería recogerse como mayor importe de la tesorería de la Administración de la Comunidad. El importante aumento del remanente durante el ejercicio (un 166,5%) se explica por el incremento de los fondos transferidos por la Comunidad de Madrid en este ejercicio a los centros docentes por las medidas



extraordinarias que se debieron adoptar debido al COVID-19 con el objetivo de retomar la actividad educativa en los centros escolares.

Por último, existen divergencias entre el importe que figura como saldo en centros (uno de los componentes del remanente) en la Memoria de la cuenta consolidada de los centros docentes con el que se recoge en la aplicación GECD.

La aplicación NEXUS incluye la agrupación de otras cuentas, en las que se incluyen cuentas operativas de pagos y cobros, no encuadrables exactamente en otras agrupaciones, sobre los que la Tesorería no ejerce un control directo.

A 31 de diciembre de 2019 existían cuatro cuentas de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, de las que una se reclasifica como cuenta operativa durante el ejercicio fiscalizado, por lo que a final del ejercicio 2020 se incluyen únicamente tres cuentas en esta categoría. Las cuentas bancarias de este tipo presentaban un saldo final total de 4.816 miles de euros (frente a los 1.984 miles del ejercicio anterior, a pesar de englobar menos cuentas). La práctica totalidad de estas cuentas se destinan al pago de nóminas.

Los saldos y movimientos de esta agrupación de cuentas no aparecen recogidos en contabilidad. Sin embargo, del análisis de su naturaleza y titularidad se concluye que deben tener la consideración de tesorería de la Administración y como tal, registrarse en el balance.

A través de las contestaciones recibidas de las circularizaciones efectuadas se ha verificado la totalidad del saldo de estas cuentas.

C) Patrimonio neto

La composición del patrimonio neto de la Administración de la Comunidad de Madrid y su evolución en el ejercicio 2020 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro III.47.
ACM. Patrimonio neto. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Patrimonio aportado	7.540.208	0	0	7.540.208
Resultados de ejercicios anteriores	(17.655.538)	(1.682.912)	(629)	(19.337.821)
Resultados del ejercicio	(1.579.175)	318.528	(1.579.175)	318.528
Otros incrementos patr. ptes imput. rtdos	573.165	26.673	21.570	578.268
TOTAL	(11.121.340)	(1.337.711)	(1.558.234)	(10.900.817)

Con la aplicación del nuevo PGCCPM se incorpora a las cuentas anuales el Estado de cambios en el Patrimonio neto, al que se hace referencia más adelante, en el que se recogen las variaciones en esta agrupación.



El 93,8% de los movimientos de la cuenta de *Resultados de ejercicios anteriores* se debe a la incorporación del resultado del ejercicio anterior (1.579.175 miles de euros). El resto son modificaciones de ingresos y gastos de ejercicios anteriores, por cambios en criterios contables o corrección de errores, fundamentalmente. Los resultados del ejercicio son positivos frente al resultado negativo de otros ejercicios.

La cuenta de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta presentaba un saldo a final del ejercicio anterior de 573.165 miles de euros, que coincide con el saldo a inicio del ejercicio. Las subvenciones recibidas en el ejercicio por inmovilizado no financiero recibido han ascendido a 26.677 miles de euros, correspondiente a inmovilizado intangible (3.307 miles de euros), así como inmovilizado material (23.370 miles de euros). La mayor parte de este último importe recoge terrenos y bienes naturales que ha recibido la Comunidad con carácter no reintegrable cedidos por los Ayuntamientos para la construcción de un instituto y tres parques de bomberos, destacando también en este ejercicio 7.515 miles de euros por donaciones por COVID de mobiliario, maquinaria y utillaje, recibidos por la Comunidad de Madrid con carácter no reintegrable. Las bajas en la cuenta corresponden a la imputación al resultado del ejercicio de estas subvenciones, por importe de 21.574 miles de euros, que se desglosan en: 8.168 miles de euros por amortizaciones de activos subvencionados, 3.484 miles de euros por reversión de cesiones, 2.264 miles de bajas por cesiones y 7.658 miles por cambios de adscripción entre consejerías.

Las diferencias entre los importes referidos en el párrafo anterior y las cantidades que figuran como altas y bajas en el cuadro anterior corresponden a la reclasificación de una vivienda por el reconocimiento de una subrogación inter vivos realizada por un particular a favor de la Comunidad de Madrid por importe de 4 miles de euros.

D) Pasivo no corriente y pasivo corriente

La composición y variaciones de estas agrupaciones durante el ejercicio fiscalizado se presentan a continuación:



Cuadro III.48.
ACM. Pasivo no corriente y pasivo corriente. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/19	Saldo 1/1/20	Altas	Bajas	Saldo 31/12/20
Provisiones a l.p.	213.160	213.160	14.854	90.070	137.944
Deudas a l.p.	28.740.260	28.740.260	5.048.962	3.808.274	29.980.948
<i>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</i>	<i>28.953.420</i>	<i>28.953.420</i>	<i>5.063.816</i>	<i>3.898.344</i>	<i>30.118.892</i>
Provisiones a c.p.	90.071	90.071	207.960	80.375	217.656
Deudas a c.p.	3.469.941	3.459.615	19.416.742	19.811.193	3.065.165
Deudas ent grupo, multigrupo y asoci. c.p.	57.316	51.000	210.294	211.294	50.000
Acreedores y otras cuentas a pagar	3.000.710	3.017.298	213.807.454	214.676.515	2.148.237
<i>TOTAL PASIVO CORRIENTE</i>	<i>6.618.038</i>	<i>6.617.985</i>	<i>233.642.451</i>	<i>234.779.377</i>	<i>5.481.059</i>
TOTAL	35.571.458	35.571.405	238.706.267	238.677.721	35.599.951

Para su análisis se distingue entre endeudamiento financiero, tanto a largo como a corto plazo, y el resto de acreedores que no constituyen pasivos financieros.

Endeudamiento financiero

A efectos de este informe, se ha considerado dentro de este epígrafe, además de las operaciones de empréstitos y otras emisiones análogas, concertación de préstamos y disposición de pólizas y líneas de crédito, otro tipo de operaciones con las que la Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación, que tienen por tanto la consideración de pasivos financieros, como son las operaciones de cobertura financiera, las fianzas y depósitos recibidos, las deudas transformables en subvenciones y el arrendamiento financiero. El detalle de la deuda viva a 31 de diciembre de 2020 se recoge en el Anexo II.11 del presente informe.

La evolución de las cuentas que recogen los empréstitos y otras emisiones análogas, tanto la parte que tiene vencimiento a largo plazo como la que ya se ha reclasificado a corto, se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro III.49.
ACM. Empréstitos y otras emisiones análogas. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 1/1/20	Emisiones	Amortiz.	Reclasif.	Ajuste de valor	Saldo 31/12/20
Obligaciones y bonos l.p.	16.249.011	2.750.777	--	(888.909)	31.066	18.141.945
Obl. y bonos a c.p. coste amortizado	2.140.395	--	2.138.380	888.909	(2.015)	888.909
Deudas representadas en otros val,neg.cp	--	510.681	464.400		(652)	45.629
Intereses a cp de empréstitos y o.e.a.	296.462	234.077	296.462	--	--	234.077
TOTAL	18.685.868	3.495.535	2.899.242	--	29.051	19.310.560

Las tres primeras filas del cuadro anterior recogen el importe de las obligaciones y bonos, a largo y corto plazo respectivamente, así como los pagarés a corto plazo emitidos por la Administración de la Comunidad de Madrid, mientras que la última refleja los intereses devengados y no vencidos derivados de dichas emisiones.

Los aumentos del ejercicio de las obligaciones y bonos corresponden a ocho nuevas emisiones de deuda pública, por importe nominal de 2.754.000 miles de euros. El efectivo recibido, 2.750.777 miles de euros, que figura en la columna de emisiones del cuadro anterior, tiene en cuenta el cupón corrido y los gastos de emisión. La diferencia entre los importes recibidos y el valor a coste amortizado, incluidas las comisiones de emisión, primas de emisión y cupón corrido, se irá registrando a lo largo de la vida de la operación, imputándose a resultados en función del tipo de interés efectivo de la operación.

Las nuevas emisiones responden a la necesidad de cubrir las amortizaciones ordinarias del ejercicio, las necesidades de financiación de la AVS y la devolución de la liquidación negativa del sistema de financiación, así como de financiar las desviaciones del objetivo de déficit del ejercicio anterior. Estas emisiones se encuentran dentro de los límites que marcan los Acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, 23 de junio de 2020 y 10 de noviembre de 2020, así como los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de 8 de enero, 9 de septiembre y 11 de noviembre de 2020, por los que se aprobó la realización de una o varias operaciones financieras a largo plazo.

La disminución del saldo de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos a corto plazo (2.138.380 miles de euros, en conjunto) se produce por las amortizaciones ordinarias del ejercicio, correspondientes a cuatro emisiones de obligaciones y bonos. La amortización ordinaria prevista para el ejercicio 2021 se reclasifica del largo al corto plazo (888.909 miles de euros).

A fin de ejercicio se procedió también a actualizar el valor a coste amortizado de las emisiones vivas, lo que supuso un ajuste de valor de 29.051 miles de euros. El saldo final de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos a largo y corto plazo, coincide con el importe reflejado en el Anexo de Pasivos financieros a coste amortizado incluido en la Memoria de la Cuenta.

Además de la emisión de obligaciones y bonos, en el ejercicio 2020 y ante la situación de tipos de interés negativos, la Comunidad de Madrid ha iniciado un programa de



emisión de pagarés, previa autorización del Consejo de Ministros mediante acuerdos de 11 de febrero y 20 de octubre de 2020. Las operaciones con pagarés se recogen en la cuenta de *Deudas representadas en otros valores negociables a corto plazo*.

El importe que recoge la columna de emisiones corresponde a las emisiones realizadas en junio, julio y septiembre (510.681 miles de euros). En esta cantidad está incluido tanto el valor nominal de la emisión (510.000 miles) como los intereses implícitos de la misma. En el ejercicio se han amortizado pagarés por un importe nominal de 464.400 miles de euros y se realiza un ajuste por el importe de los intereses devengados en 2020 (652 miles de euros), de tal forma que el saldo final incluye el nominal pendiente de amortizar con los intereses a devengar en el ejercicio siguiente.

El saldo inicial de la cuenta *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas*, coincide con el de las cuentas que recogían los intereses devengados en el ejercicio 2019 y no vencidos a 31 de diciembre. El saldo final (234.077 miles de euros) recoge el importe de los intereses que vencerán y se pagarán en el ejercicio 2021, adecuadamente registrados.

Todas las operaciones referidas están adecuadamente registradas en el presupuesto, tanto de gastos como de ingresos.

Al margen de las obligaciones y bonos, la Administración de la Comunidad se financia con préstamos, líneas y pólizas de crédito, que tienen su reflejo contable en las siguientes cuentas de pasivo:

Cuadro III.50.
ACM. Préstamos, líneas y pólizas de crédito. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 1/1/2020	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Ajuste de valor	Saldo 31/12/2020
Deudas l.p. con entidades de crédito	12.049.357	2.142.000	1.187.324	(1.679.429)	193	11.324.797
Deudas a largo plazo	75.872	--	--	(16.100)	--	59.772
Deudas c.p. con entidades de crédito	918.341	11.555.972	12.358.113	1.679.429	--	1.795.629
Deudas a c.p.	15.986	--	15.986	16.100	--	16.100
Otras deudas c.p. con EGMA	51.000	155.000	156.000	--	--	50.000
Intereses a cp deudas con entid. crédito	86.128	80.266	86.128	--	--	80.266
Intereses a cp de otras deudas	749	643	749	--	--	643
TOTAL	13.197.433	13.933.881	13.804.300	-	193	13.327.207

Los aumentos de la cuenta de *Deudas con entidades de crédito a largo plazo* incluyen los derivados de: la formalización de 12 nuevos préstamos en el ejercicio con entidades de crédito, por importe de 1.201.000 miles de euros, parte de uno de los cuales es para hacer frente a la deuda de la AVS de 38.285 miles de euros; la firma de dos contratos de financiación con el Banco Europeo de inversiones y el Banco del Consejo de Europa por 791.000 miles de euros, destinados en su totalidad a la gestión y respuesta a la pandemia; y dos operaciones de desembolsos, por importe de 150.000 euros, de contratos formalizados por estas mismas dos entidades en ejercicios anteriores, para el proyecto Madrid Social Housing y para programas de asistencia social a personas vulnerables.



Todas estas operaciones se encuentran dentro de los límites que marcan los Acuerdos del Consejo de Ministros y los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid antes referidos.

Los importes que figuran en la columna de amortizaciones de esta cuenta corresponden a amortizaciones anticipadas de dos préstamos del ICO, con vencimientos en 2023 y 2025, que estaban previstas en el plan anual de endeudamiento (por importe de 1.187.324 miles de euros). En la columna de reclasificaciones se recoge el traspaso de deuda a corto plazo (1.679.429 miles de euros), que aparece como alta en la fila de *Deudas a corto plazo con entidades de crédito*. La columna de ajustes recoge la corrección valorativa de los cuatro préstamos de deuda bajo ley alemana, por los intereses devengados en el ejercicio de acuerdo con el tipo de interés efectivo de la operación. El saldo final recoge el importe vivo de los préstamos, valorado a coste amortizado.

La cuenta *Deudas a largo plazo* recoge préstamos recibidos de diferentes ministerios e incluye, entre otros, un préstamo con el Ministerio de Educación-IMADE, derivado de un convenio firmado en 2011. En el ejercicio 2016 se produjo una cancelación anticipada parcial del mismo, lo que debió dar lugar a una modificación de las cuotas pendientes. El Ministerio no aceptó las nuevas cuotas propuestas y entendió que era necesario tramitar una adenda al convenio para ajustar el cuadro de amortización inicial. Hasta el momento no se ha llegado a un acuerdo por ambas partes que permita publicar una nueva tabla de amortizaciones, por lo que las cuotas pagadas siguen la tabla aprobada en 2011, sin tener en cuenta la devolución de 2016, y por tanto más elevadas de lo que sería razonable si se realizara una nueva tabla de amortizaciones.

La cuenta *Deudas a corto plazo con entidades de crédito* incluye tanto los préstamos bancarios como las pólizas de crédito y créditos en cuenta corriente. Los aumentos de esta cuenta corresponden a los ingresos derivados de las disposiciones del ejercicio de las pólizas de crédito y las líneas de crédito (11.555.972 miles de euros) más la reclasificación de préstamos a corto plazo (1.679.429 miles). Las disminuciones de las cuentas que recogen las deudas a corto plazo reflejan distintas amortizaciones de préstamos (754.541 miles de euros) y pagos previstos derivados de pólizas y de las líneas de crédito (11.603.572 miles de euros).

La cuenta *Deudas a corto plazo* recoge el importe pendiente de pago de varios préstamos del Ministerio de Educación y de Ciencia e Innovación. En el ejercicio se amortizan 15.986 miles de euros y se registra el saldo con vencimiento en el ejercicio siguiente, procedente de reclasificaciones desde el largo plazo (16.100 miles de euros).

La cuenta *Deudas a corto plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas* recoge, a principios de ejercicio, el contrato de apertura de crédito, por importe máximo de 51.000 miles de euros y plazo de dos meses, formalizado el 26 de diciembre de 2019, con la sociedad Obras de Madrid, Gestión de obras e infraestructuras, S.A. Dicho crédito tiene como finalidad la necesidad de cumplir con el periodo medio de pago a proveedores al que obliga la Ley de Estabilidad. El tipo de interés por las cantidades dispuestas es del 0%, salvo que las circunstancias del mercado determinen un tipo distinto. Durante el ejercicio se dio continuidad a la póliza anterior y se produjeron tres nuevas disposiciones de dicha póliza, por importe de 50.000 euros cada vez. Las cancelaciones corresponden al vencimiento de la disposición del ejercicio anterior y a dos de las de este ejercicio,



permaneciendo en el saldo al final del ejercicio la última disposición que vence en febrero de 2021.

El saldo de las cuentas de *Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito e Intereses a corto plazo de otras deudas* reflejan los importes de los intereses devengados en cada ejercicio pendientes de pago al final del mismo. El procedimiento de contabilización de estos intereses no es totalmente concordante con lo establecido en el PGPCM, ya que los mismos se ajustan al final de ejercicio con abono a las cuentas de gastos financieros, en lugar de cargarse en el momento de su vencimiento con abono a la cuenta de *Acreedores por obligaciones reconocidas*.

Además de las emisiones de obligaciones y bonos y la concertación de préstamos, la Comunidad realiza otras operaciones que, a efectos del presente informe, se han considerado endeudamiento financiero. Entre ellas se encuentran las operaciones de permuta financiera, las fianzas y depósitos recibidos, las deudas transformables en subvenciones y las operaciones de arrendamiento financiero. La evolución durante el ejercicio de este tipo de operaciones se registra en el cuadro siguiente:

Cuadro III.51.
ACM. Otros pasivos financieros. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Pasivos por derivados financieros l.p.	209.451	91.679	14.516	286.614
Deudas a l.p. transformables en subv.	56.112	4.810	--	60.922
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	100.241	16.331	9.774	106.798
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.195	434	444	2.184
Acreedores por arrendamiento financiero lp	215	--	117	98
Acreedores por arrendamiento financiero cp	107	117	117	107
TOTAL	368.321	113.371	28.237	456.723

La Comunidad de Madrid tiene contratados cinco derivados financieros en forma de permuta financiera de intereses. Cuatro de ellos cumplen los requisitos que establece la Norma de valoración 10 del PGPCM, por lo que se registra únicamente en la Cuenta de Resultados el importe neto del resultado de las liquidaciones del ejercicio.

El quinto de estos derivados, por un valor nominal de 180.000 miles de euros, tenía por finalidad en su origen la cobertura de los derechos de cobro de los proveedores por las inversiones realizadas en la construcción de Metrosur para MINTRA. Sin embargo, hoy en día no puede considerarse vigente dicha relación y, por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en la Norma de valoración de las coberturas contables, por lo que se considera especulativo, y como tal se dio de alta en el pasivo del balance por su valor razonable, en la cuenta *Pasivos por derivados financieros a largo plazo*.

Su saldo inicial, por importe de 209.451 miles de euros, se ha visto aumentado en el ejercicio en 77.163 miles de euros. Ello es debido, por una parte, a las bajas registradas por los pagos realizados en el ejercicio, por importe de 14.516 miles de euros y, por otra parte, al aumento del saldo en 91.679 miles por su valoración a valor razonable.



En el balance de cierre del ejercicio 2019 aparecían también *Deudas transformables en subvenciones*, por un importe de 56.112 miles de euros, y cuyo saldo a final de 2020 es de 60.922 miles de euros. Dichos importes engloban diferentes conceptos.

Por una parte, recoge los ingresos de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de un Convenio firmado el 14 de enero de 2015, con el objeto de articular la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del FSE, de la implantación de los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica y la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en la Educación Secundaria Obligatoria (52.845 miles de euros). Este importe, cuya justificación está pendiente de revisión por los organismos competentes de la Unión Europea, sin movimiento en el ejercicio 2020 permanecerá en esta cuenta hasta que ésta no tome una decisión sobre las transferencias de los fondos anticipados por los Ministerios, en cuyo momento la Comunidad de Madrid procederá a la regularización de dicho ingreso como subvenciones o, en su caso, a la devolución al Ministerio de las cantidades correspondientes.

En segundo lugar, incluye los importes pagados por el Estado en 2019, consecuencia del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2019, por el que se conceden créditos a las Comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de orientación y refuerzo para el avance y apoyo de la educación (3.768 miles de euros).

El resto de las altas que figuran en la cuenta, 4.310 miles de euros, y que permanecen en el saldo final, corresponden a importes recibidos por diversos convenios firmados por la Consejería de Sanidad y el Ministerio de Ciencia e innovación en 2020.

Dentro de las deudas a largo y corto plazo se incluyen también los depósitos y fianzas recibidos en garantía del cumplimiento de una obligación en forma de efectivo. El saldo a final de ejercicio de estas cuentas que recoge el cuadro anterior incluye tanto las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo (la totalidad del saldo corresponde a fianzas por importe de 2.184 miles de euros), como a largo plazo (47.351 miles de euros de fianzas y 59.448 miles de euros de depósitos a largo plazo).

La clasificación de las fianzas y los depósitos entre el corto y largo plazo no es correcta. Por una parte, la Comunidad de Madrid no lleva a cabo reclasificación alguna desde el largo al corto plazo respecto de aquellas fianzas y depósitos constituidos, con vencimiento en el ejercicio siguiente, por lo que dentro del pasivo no corriente hay saldos a corto plazo. En sentido contrario, el 82,2% del saldo recogido como fianzas a corto plazo tiene más de un año de antigüedad, por lo que debería reclasificarse a largo plazo.

Respecto a la antigüedad de las partidas que conforman los saldos de fianzas, con el traspaso al nuevo sistema contable, la carga inicial de la cuenta que recoge las fianzas de contratistas se realizó sin el desglose necesario para poder determinar su ejercicio de procedencia. Por lo tanto, existe un saldo de 2.624 miles de euros, que representa el 5,6% del saldo total de las fianzas recibidas a largo plazo, del que se desconoce su antigüedad. En las fianzas a corto plazo este saldo es de 23 miles de euros, el 0,1% del total. También existen saldos con una antigüedad superior a 20 años, tanto en la cuenta de fianzas a largo plazo (4 miles de euros) como en la de fianzas a corto plazo (67 miles).

En lo que se refiere a los depósitos recibidos, al igual que para las fianzas, existen partidas de las que se desconoce su antigüedad (22 miles de euros, un 1,0%). Del



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

importe que ha sido posible analizar, se concluye que existen, al menos, 956 miles euros de depósitos recibidos a final de ejercicio con una antigüedad superior a 20 años, que sería necesario depurar.

En el ejercicio 2020 no se han llevado a cabo depuraciones de saldos antiguos, ni de fianzas ni de depósitos.

Los acreedores por arrendamiento financiero a largo y corto plazo recogen las cuotas pendientes de pago de un contrato firmado por la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de "Servicio de Retirada de Basura de los contenedores de las Áreas Socio-Recreativas de la CM, durante el periodo 2018-2022". Se trata de un contrato mixto que incluye tanto prestaciones de servicio de retirada de basura de los contenedores como el arrendamiento financiero con opción de compra de estos, imputándose las distintas partes del contrato al correspondiente subconcepto presupuestario.

La firma del contrato estaba prevista para julio de 2018, pero finalmente se formalizó en septiembre de 2018. La distribución de las cuotas pendientes utilizó, sin embargo, los cuadros de amortización iniciales, por lo que la distribución de los importes entre el largo y corto plazo no resultó correcta. Durante el ejercicio 2020 se registra la amortización del ejercicio y el traspaso del largo a corto plazo de las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente. Sin embargo, el saldo final del ejercicio 2020 sigue recogiendo de forma indebida en la cuenta de *Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo* el importe de una cuota (10 miles de euros) que debería registrarse como largo plazo.

La LPCM y demás normativa presupuestaria imponen una serie de obligaciones en cuanto a las finalidades, límites y formalización de las operaciones de endeudamiento.

Por lo que se refiere al destino o finalidad de la financiación obtenida de las operaciones de crédito a largo plazo, tanto la LOFCA como la Ley de Hacienda determinan que deberá ser destinada exclusivamente a la realización de gastos de inversión. En el 17,0% de los expedientes tramitados en el ejercicio 2020 no consta referencia alguna a la finalidad de las mismas y en el 19,4% expresamente figura que la deuda emitida financiará el presupuesto general de la Administración. El resto se distribuye entre proyectos directamente relacionados con la gestión de la pandemia (el 17,2%), bonos vinculados a la sostenibilidad (41,9%) y otro tipo de proyectos. En los referidos bonos los fondos obtenidos tienen como destino financiar proyectos sostenibles de índole social o medioambiental cumpliendo unos criterios de elegibilidad en materia de vivienda asequible, educación, salud, inclusión social, inclusión económica y financiación de PYMES, y cambio climático y gestión medioambiental, y se materializan en el desarrollo de unos programas que incluyen tanto gastos corrientes como gastos de inversión.

Por tanto, no todos los fondos obtenidos con el endeudamiento a largo plazo se destinan a la realización de gastos de inversión. El importe neto del endeudamiento del ejercicio (4.896.015 miles de euros) es muy superior a las inversiones registradas en el presupuesto de gastos del ejercicio (1.423.625 miles de euros, considerando tanto los gastos del capítulo de *Inversiones reales* como de *Transferencias de capital*).

Los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la Ley de Hacienda, establecen otro límite para las operaciones de deuda a largo plazo, según los cuales el importe total de las anualidades, incluyendo amortización e intereses, de la deuda a largo plazo, no debe



exceder del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad autónoma. En el ámbito de la Administración de la Comunidad, en este ejercicio se ha cumplido el referido límite, tal y como refleja el cuadro siguiente:

Cuadro III.52.
ACM. Límites del endeudamiento. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Ingresos corrientes (DRN capítulos 1 a 5)	27.698.137	
Límite de gasto (25%)		6.924.534
Gasto por amortización	4.096.230	
Gasto por intereses	690.678	
Gasto por endeudamiento a largo plazo		4.786.908
% gastos/ingresos corrientes		17,3%

En cuanto al procedimiento de formalización, todos los expedientes cuentan con los correspondientes informes de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, del Servicio Jurídico de la Comunidad y de la IGCM. En todas ellas se respetó el plazo de dos meses que establece el artículo 40.6 de la LPCM para la remisión de las condiciones de las operaciones financieras realizadas, tanto a corto como a largo plazo, a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid.

En cuanto a los gastos en concepto de amortización e intereses derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto de empréstitos como de préstamos, han de ser considerados como gastos de carácter plurianual, contabilizándose en el momento de la emisión de la deuda los documentos de autorización y disposición del crédito por los compromisos adquiridos, y han de incluirse en la relación de compromisos de gastos plurianuales que se presenta con la Cuenta General.

Por último, es preciso hacer referencia al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al principio de estabilidad presupuestaria.

El 27 de abril de 2012 se aprueba la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), cuyos objetivos básicos son garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, permitiendo mejorar la percepción de los inversores e instituciones internacionales, y reforzar los compromisos de España con la Unión Europea, al incorporar el Tratado fiscal en nuestro ordenamiento jurídico interno en paralelo a su aprobación en la Unión Europea.

Dicha norma regula los criterios y procedimiento para el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas, e individuales para las Comunidades Autónomas, así como, contempla los informes de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, tanto en los proyectos de presupuesto, como en los presupuestos iniciales y en su ejecución.

Asimismo, se establece que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

incumplidora formulará un plan económico-financiero de reequilibrio que permita el cumplimiento de estos.

Siguiendo la tramitación prevista en el artículo 15 de la Ley Orgánica, el Consejo de Ministros en el Acuerdo de 20 de julio de 2018 aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de cumplimiento de la regla del gasto para el conjunto de las Administraciones Públicas y referido al periodo 2019-2021, flexibilizando los objetivos aprobados en el ejercicio anterior. Sin embargo, dicho acuerdo no superó el trámite parlamentario, ya que fue rechazado, en un primer intento por el Congreso, y más adelante por el Senado.

El año 2020 comenzó con los objetivos aprobados por el Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, hasta que el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 aprobó los nuevos objetivos ajustados a la realidad económica y situación de prórroga, acuerdo que fue ratificado en el Congreso y aprobado por el Senado.

El objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad de Madrid quedó fijado para 2020 en un límite de déficit del 0,2% del PIB (en los mismos términos que el conjunto de CCAA), una variación del gasto del 2,9% y una deuda del 15,8% del PIB (frente al 23,4% del conjunto de las CCAA, y una vez computadas las excepciones que permite la ley).

En el mismo mes de marzo, en un escenario de pandemia mundial la Comisión Europea aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, y en septiembre comunicó que también se prorrogaría en 2021. Esta medida permitió a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

En línea con las acciones adoptadas a nivel europeo y con el amparo del artículo 135.4 de la Constitución española, en nuestro país se acordó, por mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados, suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021. A pesar de ello, el gobierno insistió en la existencia de unos niveles de déficit de referencia que servirían para permitir el funcionamiento presupuestario ordinario de ambos ejercicios.

Los datos recogidos en la Cuenta General sobre endeudamiento se derivan de la contabilidad pública, cuyos criterios metodológicos difieren de los de la Contabilidad Nacional de España y el Sistema Europeo de Cuentas. Por otro lado, el ámbito de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, que incluye tanto a la Administración General y sus Instituciones, como a los Organismos Autónomos, no se corresponde con el de las unidades que integran el sector Administraciones Públicas de la Comunidad según se definen en el SEC 2010. El análisis del cumplimiento de estabilidad presupuestaria excede, por tanto, del ámbito de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, si bien a continuación se presentan los datos que se derivan de la información ofrecida por el Banco de España y la IGAE, entre otros.

El Ministerio de Hacienda elabora dos informes de cumplimiento de objetivos con la información recabada por la IGAE de las CCAA. Pero, dada la suspensión de las reglas fiscales para 2020 el informe de 23 de noviembre de 2021 deja claro que se limita a exponer el resultado obtenido por las Administraciones públicas en cuanto a objetivo de



estabilidad, deuda pública y regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales. Los datos ofrecidos en este informe son:

- Objetivo de estabilidad presupuestaria: capacidad de financiación de 43.000 miles de euros, lo que representa el 0,0% del PIB regional, dentro del límite de déficit del 0,2% autorizado en Consejo de Ministros.
- Regla de gasto: La variación del gasto computable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid ha sufrido un aumento del 2,6%, por debajo del aumento del 2,9% de la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.
- Objetivo de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid: Según los datos del Banco de España, el volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del Procedimiento de Déficit Excesivo, fue de 34.601.000 miles de euros, lo que representa el 16,0% del PIB Regional, algo superior al 15,8% fijado como referencia para este ejercicio. No obstante, Madrid es la segunda Comunidad Autónoma cuya deuda representa un menor porcentaje respecto de su PIB, solo por detrás de Canarias.

Al configurarse en este ejercicio dichos límites como meras tasas de referencia, la Comunidad de Madrid no necesita la elaboración de un Plan económico-financiero de reequilibrio.

A partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la Comunidad de Madrid se puede analizar la evolución del déficit y la deuda de las entidades integrantes de la misma, sin que esto suponga el análisis del cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, comentado anteriormente, y que tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo excede del ámbito de la Cuenta General y del presente informe.

Por lo que se refiere a la Administración de la Comunidad de Madrid, la Cuenta rendida en el ejercicio 2020 ha presentado una capacidad de financiación de 195.694 miles de euros, frente a la necesidad de financiación de 318.622 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone una mejoría del 161,4%.

El endeudamiento, considerando únicamente las emisiones de deuda, préstamos y líneas y pólizas de crédito (sin incluir los intereses devengados y no vencidos), presenta un importe a fin de ejercicio de 32.272.782 miles de euros, frente a los 31.448.962 miles de euros del ejercicio anterior.

La evolución del mismo durante el ejercicio 2020 se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro III.53.
ACM. Evolución del endeudamiento. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Tipo de deuda	Saldo 1/1/2020	Saldo 31/12/20
Obligaciones y bonos	18.389.406	19.030.855
Préstamos a largo plazo	12.895.756	13.080.098
<i>Total Deuda a largo plazo</i>	<i>31.285.162</i>	<i>32.110.953</i>
Obligaciones y bonos a corto plazo	--	45.629
Líneas de crédito	--	116.200
Créditos en cuenta corriente	163.800	--
<i>Total Deuda a corto plazo</i>	<i>163.800</i>	<i>161.829</i>
TOTAL	31.448.962	32.272.782

Según lo recogido en el cuadro anterior, la deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre aumentó con respecto a la existente a 1 de enero de 2020 en 823.820 miles de euros, lo que supone un incremento del 2,6%.

Si se considera la totalidad del endeudamiento financiero tal y como ha quedado delimitado en este informe, es decir, incluyendo, además de los intereses devengados, el resto de cuentas que constituyen pasivos financieros, el incremento es de 751.433 miles de euros, lo que supone una variación positiva del 2,3%.

Resto de pasivo

En el cuadro siguiente se recogen el resto de pasivo no corriente y corriente que no tienen la consideración de endeudamiento financiero:

Cuadro III.54.
ACM. Resto de pasivo. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/19	Saldo 1/1/20	Altas	Bajas	Saldo 31/12/20
Provisiones a l.p. y c.p.	303.231	303.231	222.814	170.445	355.601
Acreedores ptparios por otras deudas	10.325	--	4.403.993	4.402.374	1.619
Acreed. Pptarios por deudas ent depend.	6.316	--	4.294	4.294	--
Acreed.pptarios por operaciones de gestión	534.957	673.287	22.158.386	22.717.283	114.391
Acreed.pptarios por otras cuentas a pagar	121.689	--	216.812	130.249	86.563
Acreedores no presupuestarios	1.438.495	1.438.495	20.794.738	21.745.516	487.717
Cobros pendientes de aplicación	101.520	101.469	157.102.288	157.136.747	67.010
Administraciones Públicas	150.408	150.408	2.384.835	2.253.286	281.957
Cuentas corrientes no bancarias	653.641	653.641	11.150.397	10.693.435	1.110.603
TOTAL	3.320.582	3.320.531	218.438.558	219.253.628	2.505.460



El nuevo PGCCPM establece la distinción entre las provisiones a largo y a corto plazo. A su vez, dentro de las provisiones a corto plazo, además de las provisiones para responsabilidades incluye las provisiones para devolución de ingresos. Para el registro en contabilidad de las provisiones, de acuerdo con las normas de reconocimiento y valoración del PGCCPM, es necesario que la ACM tenga una obligación presente consecuencia de un acontecimiento pasado, que sea probable que genere un gasto futuro y que pueda hacerse una estimación fiable de esta obligación. Si no se cumple alguno de los dos últimos requisitos se debe tratar como pasivo contingente teniendo que ofrecer información en la Memoria, si bien no figura en el Balance.

Las provisiones para responsabilidades (tanto a largo como a corto plazo) presentan un saldo inicial de 219.790 miles de euros, coincidente con el saldo final de ejercicio anterior, y un saldo final de 265.481 miles.

El 97,7% del saldo final de provisiones para responsabilidades corresponde a los siguientes procedimientos:

- 120.446 miles de euros derivados de una sentencia a favor del Ayuntamiento de Madrid y en contra de la Comunidad por una reclamación sobre la tasa de retirada de vehículos de la vía pública, que adquiere firmeza en el ejercicio 2019 al desestimarse el recurso de apelación de la Comunidad, procediendo en ese ejercicio a la dotación de la provisión correspondiente, por lo que figura también en el saldo inicial de la cuenta;
- 123.390 miles de euros, por el importe dotado en el ejercicio por la cuantía estimada por la Consejería de Transportes, vivienda e infraestructuras, a abonar a la sociedad concesionaria del contrato de concesión de la línea de transporte ferroviario entre Móstoles central y Navalcarnero, por resolución del contrato de concesión;
- 11.922 miles de euros de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación por las dotaciones en este ejercicio ante las reclamaciones de la Universidad Politécnica de Madrid correspondientes a las pagas adicionales de junio a diciembre de los años 2010 a 2014, derivadas de sentencia no firme;
- 2.414 miles de euros por el incidente de ejecución promovido por la Comunidad de Madrid sobre el cálculo de intereses devengados en virtud de lo dispuesto en el plan de inversiones, correspondiente a sentencia condenatoria interpuesta por la Universidad Autónoma de Madrid;
- 1.233 miles de euros de la Consejería de Sanidad por los procedimientos administrativos en curso en los que se solicita una indemnización económica por parte de varias residencias de mayores como consecuencia de las medidas de prevención adoptadas durante la gestión de la crisis sanitaria causada por el COVID.

Respetando la norma de valoración del Plan, la IGCM define aún más los criterios para dotar la provisión para responsabilidades, determinando que se han de provisionar todos los procedimientos judiciales en los que ha recaído sentencia provisional (no firme) condenatoria y, para los procedimientos en curso sin resolución provisional, se toma como elemento primordial el criterio de las unidades de régimen jurídico



correspondiente. Es por ello, que, tal y como se ha visto en la composición del saldo, existen algunas provisiones dotadas sin que haya recaído sentencia, siguiendo el criterio del gestor que en algunos casos ha considerado conveniente primar la prudencia. En sentido contrario, existen importes que es necesario provisionar, ya que cumplen con los requisitos para que la dotación a la provisión sea procedente. En concreto, se han detectado los siguientes:

- Un procedimiento por importe de 3.304 miles de euros, por una reclamación sobre el arrendamiento del inmueble que alberga el Conservatorio Superior de Danza Marienma, sobre el que recae sentencia condenatoria no firme en enero de 2020. Sobre dicha sentencia se interpuso recurso de apelación que fue desestimado en diciembre de 2020, sin que hasta la fecha de elaboración de este informe se haya recibido decreto de firmeza de la misma. Dicho importe aparece recogido como pasivo contingente, pero no se ha dotado provisión, siendo procedente.
- Otros cuatro procedimientos, por importe conjunto de 100 miles de euros, en los que habiéndose dictado sentencia (no firme), no se ha dotado la correspondiente provisión ni se recogen como pasivos contingentes.

Por otra parte, el importe a dotar ha de incluir no solo el principal de las resoluciones correspondientes, sino también el importe correspondiente a intereses y costas. Los importes que figuran registrados en la cuenta de provisiones del balance incluyen únicamente el principal, por lo que el importe de la provisión debería aumentarse por los intereses devengados, lo que en muchas ocasiones incrementaría de forma notable el importe de estas.

Cuando existiendo una obligación presente que provenga del pasado pero no sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelarla o, siendo probable, no se pueda hacer una estimación fiable de su importe, no será necesario provisionar, pero se debe informar en la Memoria y tratarse como pasivos contingentes.

La información que se recoge en el Anexo 15.2 de la Memoria aparece sin valorar, salvo en cuatro casos, a pesar de que su valoración se ha consignado en otros documentos, en concreto en el modelo A.65 CIMCA, elaborado para dar cumplimiento al suministro de información recogido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Según las normas de valoración del PGCCPM, en el caso de que no se haya podido realizar una estimación fiable del importe de los pasivos contingentes, en la Memoria se han de explicar los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

Además de las provisiones para responsabilidades, el PGCCPM recoge la provisión a corto plazo para devolución de ingresos, que se empieza a dotar en el ejercicio 2018, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara. Esta provisión, que recoge las devoluciones de impuestos y otros ingresos que la entidad espera tener que realizar en un plazo no superior a un año, respecto de las que existe incertidumbre sobre su importe exacto o sobre su vencimiento, presenta un saldo inicial de 83.441 miles de euros, unas dotaciones en el ejercicio de 80.699 miles de euros y bajas de 74.020 miles, lo que da lugar a un saldo final de 90.120 miles de euros.



El saldo final se distribuye de la siguiente manera:

- 64.672 miles de euros corresponden a la Dirección General de Tributos. El criterio para dotar provisión de este centro gestor es calcular cada ejercicio el importe medio de los expedientes de devolución de ingresos liquidados en los tres últimos ejercicios. De la provisión dotada en este ejercicio, 30.841 miles de euros corresponden al impuesto de sucesiones y donaciones y 29.033 miles al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
- 9.369 miles de euros a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, que procede a estimar la provisión en función de las probables liquidaciones de varios programas financiados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el marco del Plan Estatal de Vivienda.
- 175 miles de euros a la Dirección General de Trabajo, que dota provisión para todos los procedimientos judiciales procedentes de sanciones laborales por seguridad e higiene, en los que hubiere recaído sentencia provisional (no firme) condenatoria. En este sentido, existen sentencias firmes por este mismo concepto pendientes de devolver, por importe conjunto de 68 miles de euros, que deberían aumentar el importe de la provisión.
- 15.865 miles de euros de la Consejería de transportes por el importe derivado de la ejecución de los avales que debe devolver la Comunidad a la empresa encargada de las obras de cercanías entre Móstoles y Navalcarnero.
- 4 miles de euros de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por las devoluciones previstas por el cierre definitivo del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).
- 35 miles de euros por la dotación correspondiente a la Dirección de Área de Ordenación y Control del Juego.

El resto de centros gestores no dotan provisión por devolución de ingresos, sin que especifiquen el criterio seguido que justifique dicha decisión. En este sentido, existen al menos 31 procedimientos con sentencia firme de los que se derivan devoluciones de ingresos a realizar por importe conjunto de 133 miles de euros, que no están provisionados.

Los *acreedores presupuestarios* recogen los acreedores derivados de la ejecución del presupuesto tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores. Con la aplicación del nuevo PGPCM se utilizan divisionarias en función del origen o naturaleza de las obligaciones, que, además, se incluyen en distintos epígrafes del pasivo.

En el cuadro anterior figuran los acreedores presupuestarios por operaciones de gestión, por deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas, por otras deudas, y por otras cuentas a pagar. Dentro de los acreedores por operaciones de gestión el Plan incluye además a todos los acreedores presupuestarios de cerrados, independientemente de su naturaleza.

Los saldos iniciales del ejercicio 2020 de estas cuentas no coinciden con los saldos finales del ejercicio anterior debido al traspaso de corriente a cerrados, que se registra en un



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

periodo intermedio entre el cierre de la contabilidad del ejercicio 2019 y la apertura del siguiente, asientos que se deberían haber producido una vez abierta la contabilidad del ejercicio. Es por ello por lo que los saldos a inicio del ejercicio 2020 de las cuentas de acreedores presupuestarios de naturaleza distinta a las operaciones de gestión aparecen con saldo cero, pues se ha producido ya su traspaso a cerrados, y figuran por tanto en la cuenta de acreedores presupuestarios por operaciones de gestión.

Considerando los acreedores presupuestarios de forma agregada, estos ascienden, a final de ejercicio a 202.572 miles de euros (202.101 miles de euros del ejercicio corriente y 471 miles de presupuestos cerrados), frente a los 673.287 miles de euros del ejercicio anterior. El importe de los acreedores presupuestarios de corriente deriva de unas obligaciones reconocidas de 26.783.611 miles de euros, a las que se deducen los pagos realizados por importe de 26.581.510 miles, tal y como se recoge en el Cuadro III.19.

El saldo inicial de los acreedores presupuestarios de ejercicios anteriores es de 673.287 miles de euros. Durante el ejercicio se realizan anulaciones por importe de 126 miles de euros (debido a renunciadas o a pérdidas de derechos de beneficiarios de subvenciones) y pagos de cerrados por importe de 672.690 miles de euros, por lo que el saldo a final del ejercicio es de 471 miles de euros.

La fila de acreedores no presupuestarios del Cuadro III.54 incluye los saldos y movimientos de las cuentas *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (77.118 miles), *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, (145.718 miles de euros), *Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades* (3.441 miles de euros), *Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones* (3.489 miles) y *Otros acreedores no presupuestarios* (257.949 miles de euros a fin de ejercicio).

El saldo inicial de la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (43.114 miles de euros) aumenta durante el ejercicio en 34.003 miles de euros, ya que los gastos de ejercicios anteriores aplicados al ejercicio son inferiores a los importes registrados en este ejercicio en dicha cuenta (gastos devengados en el ejercicio, pero pendientes de imputar a presupuesto). Presenta un saldo final de 77.118 miles de euros, con el detalle que se recoge en el apartado III.3.1. Según el registro de justificantes de NEXUS, a fecha de elaboración de este informe (noviembre de 2021) todo el saldo de la cuenta se ha aplicado a presupuesto, salvo 13 justificantes dados de baja por importe de 140 miles de euros, y un justificante que permanece sin aplicar por importe de 1.151 miles de euros. Este último corresponde al recargo de apremio de la deuda reclamada por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo, en concepto de devolución de ayudas destinadas a proyectos que promovían la plena integración de pequeñas y medianas empresas, que, al igual que su principal, debería recogerse en la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, por tratarse de una deuda vencida, líquida y exigible.

El saldo inicial de la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* alcanza un total de 93.323 miles de euros, igual al saldo de cierre del ejercicio anterior. Su saldo final es de 145.718 miles de euros, un 56,1% superior al del ejercicio anterior debido fundamentalmente al registro del gasto relacionado con la reclamación de la empresa adjudicataria de la construcción de la carretera M-203. Según los informes de deuda del saldo final de esta cuenta, al menos 12.606 miles de euros



han sido aplicados a presupuesto durante el ejercicio 2021, y ha sido anulada la conformidad de justificantes por importe total de 5.175 miles de euros. No ha sido posible conocer si las anulaciones de conformidad han generado nuevos justificantes que han sido aplicados a presupuesto, si se han dado de baja definitivamente, o si aún permanecen pendientes de aplicar. Del saldo que permanece en la cuenta (127.937 miles de euros) destacan los importes derivados de la sentencia antes referida (61.422 miles de euros), el principal de la deuda reclamada por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo, citada en el párrafo anterior (5.755 miles), y pagos pendientes de convenios con universidades (56.405 miles).

La cuenta de *Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades* se empezó a utilizar en el ejercicio 2018 y recoge los importes entregados por los Ayuntamientos al ser dados de alta en el PRISMA 2016-2019. El importe que figura a final de ejercicio (3.441 miles de euros) recoge las aportaciones de cada Ayuntamiento en función de su porcentaje de cofinanciación, para sufragar parte de las contrataciones realizadas por la Comunidad de Madrid con el fin de garantizar la prestación de servicios de competencia municipal. Dicho importe procede del saldo inicial (3.423 miles de euros) más las aportaciones del ejercicio (309 miles), a los que se han descontado las devoluciones de anticipos recibidos (234 miles) y las entregas de inversiones cofinanciadas (57 miles de euros).

El saldo final de la cuenta de *Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones* asciende a 3.489 miles de euros (frente al saldo inicial de 9 miles de euros), debido fundamentalmente al reconocimiento de devoluciones a final de año del impuesto de sucesiones, cuyo pago es compensado con el cobro de una liquidación de 2020 en el ejercicio siguiente.

El 53,3% del saldo de la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios* corresponde a las cuentas que recogen las relaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social, por un total a fin de ejercicio de 137.413 miles de euros.

La gestión contable de las diferentes subcuentas extrapresupuestarias de seguros sociales de los centros gestores se lleva a cabo de forma centralizada por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda y Función pública, en el marco del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Tesorería General de la Seguridad Social de regulación de relaciones para el pago de cuotas de la Seguridad Social, de 1 de enero de 2002. La presentación de seguros sociales a la Tesorería General de la Seguridad Social se realizaba por trimestres naturales, si bien desde el 1 de abril de 2018 se realiza de forma mensual. En 2020 se aprobó la Orden del Ministerio de Inclusión, seguridad social y migraciones 888/2020, de 22 de septiembre, que establece una nueva modalidad de pago a cuenta, a la que se incorpora la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2020 esta subcuenta ha registrado ingresos, en concepto de cuota patronal y obrera, procedentes de los distintos centros y entes por 727.749 miles de euros. También registra pagos por importe de 1.783.419 miles de euros, que corresponden a: la regularización de la colaboración voluntaria por contingencias profesionales desde el mes de julio de 2019 a junio de 2020 (12.845 miles de euros); a la regularización del año 2019 por liquidación definitiva del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la TGSS (27.317 miles de euros); y a la asociación entre la subcuenta



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

acreedora y deudora que recoge los seguros sociales, por importe de 1.743.257 miles de euros, lo que hace disminuir el saldo de esta cuenta de forma considerable.

La regularización del ejercicio 2020 por liquidación definitiva del Convenio de Relación contable dio como resultado un importe, también favorable a la Seguridad Social, que ascendió a 56.629 miles de euros, registrados en marzo de 2021.

Por otra parte, dentro de la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios*, se recogen otras subcuentas, parte de cuyos saldos es necesario revisar y, en su caso, depurar, debido a su antigüedad, entre ellos: los acreedores no presupuestarios procedentes de la integración de diversos entes en los ejercicios 2011 a 2013, por importe de 5.194 miles de euros; y otros acreedores extrapresupuestarios por importe de 1.702 miles de euros, procedente de los ejercicios 2016 y anteriores.

Las cuentas que recogen los *Cobros pendientes de aplicación* presentan un saldo final de 67.010 miles de euros, lo que supone una disminución del 34,0% en relación con el ejercicio anterior. Parte de estas cuentas recoge los abonos que quedan pendientes de conciliar con cuentas operativas, así como los correspondientes a los anticipos de caja fija y pagos a justificar, además de recoger ingresos pendientes de aplicación definitiva por conceptos muy variados. La mayoría de sus movimientos se refieren a ingresos producidos en el ejercicio 2020 o a compensaciones de los recibidos en el ejercicio anterior, sin que hayan tenido prácticamente movimientos los apuntes de ejercicios anteriores a 2018. La antigüedad de muchos de sus saldos (algunos incluso anteriores a 2014) hace necesaria una depuración del importe de esta cuenta.

El 70,5% del saldo de la agrupación de Administraciones públicas corresponde a la cuenta de *Organismos de previsión social, acreedores* (198.835 miles de euros), de los que 163.235 miles de euros corresponden a la cuota patronal y 27.191 a la cuota obrera. Estas cuentas están sobrevaloradas por importe de 124.920 y 35.600 miles de euros, respectivamente, ya que deberían recoger únicamente las cuotas del último mes del ejercicio 2020.

Las cuentas de *Hacienda Pública, acreedor por IVA* (550 miles de euros) y *Hacienda Pública, IVA repercutido* (307 miles), se incluyen igualmente dentro de la agrupación de Administraciones públicas. El importe de la cuenta *Hacienda Pública, acreedor por IVA* no incluye la deuda por el cuarto trimestre de distintos centros gestores, que se contabilizan con retraso en el ejercicio siguiente, y que arrojaron un resultado a ingresar de 45 miles de euros, importe en el cual está infravalorado su saldo. Asimismo, forman parte de su saldo declaraciones de ejercicios anteriores de distintos centros gestores, por importe conjunto de 115 miles de euros, que sería necesario depurar.

El saldo a fin de ejercicio de la cuenta *Hacienda pública, IVA repercutido*, está sobrevalorado, en un total de 249 miles de euros, como resultado de la contabilización retrasada a 2021 de las liquidaciones del ejercicio 2020 de diferentes centros gestores, por lo que considerando en su conjunto las dos cuentas de IVA referidas, existe una sobrevaloración neta del pasivo de 204 miles de euros. Además, en el saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio siguen permaneciendo 1.485 miles de euros por el IVA repercutido de ejercicios anteriores a 2015, sin movimientos en el ejercicio, que es necesario depurar.



Dentro de esta agrupación se recoge también el saldo de la cuenta puente *IVA reversible*, que no está prevista en el nuevo PGPCM. Se utiliza como cuenta transitoria y su saldo representa el IVA repercutido (con inversión del sujeto pasivo) contabilizado y pendiente de pago. En este ejercicio la citada cuenta presenta un saldo de algo más de mil euros, por dos facturas del ejercicio 2020 que se liquidaron en enero de 2021.

El saldo de la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias* refleja la posición, en este caso deudora, de la Tesorería central frente a los Organismos autónomos y Entes públicos sin tesorería propia, como consecuencia de la gestión centralizada de la tesorería. Este saldo, que a fin de ejercicio asciende a 1.110.603 miles de euros, coincide, aunque con signo contrario, con la suma de los saldos a esta fecha de esta misma cuenta en los balances de estos organismos y entes. Del saldo total, el 67,7% corresponde al SERMAS y el 20,1% al Servicio Regional de Bienestar social (SRBS).

III.3.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM, que se recoge con el debido detalle en el Anexo II.7, muestra un importe positivo de 318.528 miles de euros, frente al resultado negativo de 1.579.175 miles de euros del ejercicio anterior. Esta cuenta, que se ha conciliado debidamente con las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, se presenta de forma resumida en el siguiente cuadro:

Cuadro III.55.
ACM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Importe
Ingresos de gestión ordinaria	22.637.937
Gastos de gestión ordinaria	(21.860.521)
<i>I. Resultado de la gestión ordinaria</i>	<i>777.416</i>
Deterioro de valor y resultados por enajenación de inmovilizado	8.678
Otras partidas no ordinarias	27.366
<i>II. Resultado de las operaciones no financieras</i>	<i>813.460</i>
Ingresos financieros	104.665
Gastos financieros	(658.578)
Otras partidas financieras	58.981
<i>III. Resultado de las operaciones financieras</i>	<i>(494.933)</i>
IV. Resultado neto del ejercicio	318.528

El principal ingreso de la ACM son los ingresos tributarios, por importe de 23.197.017 miles de euros, incluido dentro de la agrupación de ingresos de gestión ordinaria. El importe de estos últimos es inferior a los ingresos tributarios, ya que a éstos se les suman, entre otras partidas, las transferencias recibidas, que aparecen con signo negativo por importe de 804.336 miles de euros, fundamentalmente debidas a las



devoluciones de las entregas a cuenta y liquidación negativa del Fondo de Garantía de Servicios públicos fundamentales.

La partida que concentra el mayor gasto son las transferencias y subvenciones concedidas, por importe de 16.576.778 miles de euros, entre las que destacan al SERMAS y al CRTM, como ya se ha comentado en la liquidación presupuestaria de gastos. Le sigue en importancia los gastos de personal que alcanzan un total de 3.380.725 miles.

Dentro del resto de operaciones no financieras al margen de la gestión ordinaria, destacan los ingresos por reintegros, por importe de 28.710 miles de euros (frente a los 51.303 miles de euros del ejercicio anterior).

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, además de los directamente vinculados con los gastos e ingresos presupuestarios (aunque devengados en distinto momento), destacan los derivados de los deterioros de valor, bajas y enajenaciones de valor de activos y pasivos financieros, que en este ejercicio alcanzan un importe positivo de 150.660 miles de euros, frente al importe negativo de 968.478 miles de euros del ejercicio anterior, fundamentalmente por el registro de la reversión del deterioro de valor de las inversiones financieras en entidades públicas del grupo, multigrupo y asociadas.

La comparación de este resultado con los importes del ejercicio anterior se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro III.56.
ACM. Evolución de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
Ejercicios 2019 a 2020
(en miles de euros)

Resultados	2020	2019	Variación 2020/2019	
			Absoluta	Relativa (%)
I. Resultado de la gestión ordinaria	777.416	(134.621)	912.037	677,5
II. Resultado de las operaciones no financieras	813.460	(93.809)	907.269	967,1
III. Resultado de las operaciones financieras	(494.933)	(1.485.365)	990.433	66,7
IV. Resultado neto del ejercicio	318.528	(1.579.175)	1.897.702	120,2

En este ejercicio se producen mejorías en todos los componentes del resultado, que hacen que el resultado neto del ejercicio pase de un resultado negativo en 2019 por importe de 1.579.175 miles de euros a un resultado positivo en 2020 de 318.528 miles (mejora de 120,2%).

III.3.2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio neto

El Estado de Cambios en el Patrimonio neto tiene tres partes: el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.



El Estado Total de Cambios en el Patrimonio neto se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro III.57.
ACM. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto.
Ejercicio 2020
(en miles de euros)

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PN AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	7.540.208	(19.234.713)	--	573.165	(11.121.340)
B. AJUSTES cambios crit. contables y correc. errores	--	(103.109)	--	--	(103.109)
C. PN INICIAL AJUSTADO EJERCICIO	7.540.208	(19.337.821)	--	573.165	(11.224.449)
D. VARIACIONES DEL PN DEL EJERCICIO	--	318.528	--	5.104	323.632
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	--	318.528	--	5.104	323.632
2. Operaciones con la entidad(es) propietarias	--	--	--	--	--
3. Otras variaciones del patrimonio neto	--	--	--	--	--
E. PN AL FINAL DEL EJERCICIO	7.540.208	(19.019.294)	--	578.269	(10.900.817)

Tal y como puede observarse en el cuadro anterior, se produce en el ejercicio una mejoría del patrimonio neto del ejercicio anterior, por la obtención de un resultado económico patrimonial positivo. Las otras partes de este estado (ingresos y gastos reconocidos, operaciones con la entidad o entidades propietarias y otras variaciones del patrimonio neto), detallan las variaciones producidas en el ejercicio sobre el patrimonio neto.

El estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias se compone a su vez de dos estados: el de operaciones patrimoniales y el de otras operaciones. El primero de ellos aparece sin cumplimentar, al no haberse llevado operaciones de este tipo en el ejercicio. En cuanto a las otras operaciones con la entidad o entidades propietarias, se incluyen como gastos del ejercicio anterior 280 miles de euros que corresponden a una operación por obras de pavimentación para un Ayuntamiento realizados en 2019 que, por tanto, no debería haberse recogido como operación con entidades propietarias.

III.3.2.4. Estado de Flujos de efectivo

El detalle del Estado de Flujos de efectivo se recoge en el Anexo II.9. Su evolución con respecto al ejercicio anterior, de forma resumida, se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro III.58.
ACM. Estado de Flujos de efectivo. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

	2020	2019	Variación 2020/2019	
			Absoluta	Relativa (%)
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión	597.498	169.399	428.099	252,7
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(500.252)	(382.144)	(118.108)	(30,9)
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	828.818	191.544	637.274	332,7
IV. Flujos efectivo pendientes de clasificación	(34.884)	62.553	(97.437)	(155,8)
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	--	--	--	--
VI) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	891.180	41.352	849.827	2.055,1
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	(620.047)	(661.399)	41.352	6,3
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	271.133	(620.047)	891.180	143,7

Este estado informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio (aumento de 849.827 miles de euros, frente al de 475.967 miles en el ejercicio anterior).

III.3.2.5. Memoria

La Memoria de la Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid contiene la información que exige el PGPCM, con las siguientes excepciones:

- Las vidas útiles que se recogen en la Memoria para calcular la amortización del inmovilizado intangible y material no siempre coinciden con las aplicadas a ciertos bienes, en los que sus especiales circunstancias requieren vidas útiles diferentes, sin que se dé explicación de este hecho en la Memoria.
- En los trabajos de fiscalización se han detectado ciertos ingresos y devoluciones sobre los mismos que, cumpliendo los requisitos para considerarse financiación afectada, no han sido incluidos en los anexos 23.4.1 y 23.4.2 de la Memoria. Por otra parte, la información contenida en dichos anexos no es suficiente para encontrar una continuidad con los anexos presentados en el ejercicio anterior, ante la posibilidad de modificar manualmente todos los datos, incluidos los de ejercicios anteriores.
- El Anexo 15.1 sobre provisiones no contiene toda la información requerida en las normas de elaboración de la Memoria del PGPCM en lo relativo a la naturaleza de las obligaciones asumidas, posibles calendarios de pago, y estimaciones y procedimientos de cálculo. Tampoco el Anexo 15.2 ofrece toda la información requerida sobre pasivos contingentes, ya que no constan los motivos por los que no se ha podido realizar una estimación fiable de los mismos.



- A pesar de la excepcionalidad de la situación que ha supuesto el COVID-19, la Memoria no contiene información sobre el impacto que han tenido, sobre las cuentas anuales, las medidas implantadas para hacer frente a la pandemia.

III.4. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por los Organismos Autónomos.

En 2020 se prorrogaron de forma automática los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, aprobados por Ley 9/2018, de 26 de diciembre. La prórroga de los presupuestos (artículo 21.2 de la LOFCA, 51 de la LHCM y Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los PGCM de 2019 para el año 2020), se mantuvo durante todo el ejercicio. En aplicación de lo establecido en el Decreto 315/2019, se consignaron créditos cuyo valor agregado es de 482.529 miles de euros, para los cuatro organismos de carácter administrativo, y de 1.650.298 miles de euros para los otros cuatro organismos comerciales.

El número y denominación de los organismos en 2020 no ha sufrido cambios respecto de la situación vigente en los cuatro ejercicios anteriores. Al inicio de 2015 el número de organismos autónomos administrativos era de siete. Por Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, se modificó la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y se especificó en cada caso la dependencia de la administración institucional, procediéndose a la supresión de tres organismos administrativos: el Instituto Madrileño de la Familia y del Menor, la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid y el Instituto Madrileño del Deporte. Además de la supresión de entidades, dos Organismos modificaron su denominación en virtud de lo dispuesto por el Decreto 72/2015:

- El Servicio Regional de Bienestar Social, cambió su denominación por la de Agencia Madrileña de Atención Social (artículo 5.7).
- El Instituto de la Vivienda de Madrid pasó a denominarse Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (artículo 7.4), integrándose en el mismo el Ente Público Instituto de Realojamiento e Integración Social, encuadrado entre los Entes Públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990 Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confería carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

Las cuentas de los organismos autónomos se han rendido de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, que entró en vigor con efectos desde el primero de enero de 2015.



III.4.1. Ejecución del Presupuesto agregado

Presupuesto de gastos

En el siguiente cuadro se presenta, de forma agregada, la ejecución del presupuesto de gastos de los organismos autónomos:

Cuadro III.59.
OO.AA. Ejecución del Presupuesto agregado de Gastos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas netas	Ejecución (%)
AMAS	406.096	24.564	430.660	396.251	92
ACMRRMI	38.961	(1.083)	37.878	36.562	97
IRSST	20.080	(2.798)	17.282	13.937	81
Madrid 112	17.391	2.478	19.869	18.874	95
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>482.528</i>	<i>23.161</i>	<i>505.689</i>	<i>465.624</i>	<i>92</i>
AVS	224.102	1.261	225.363	158.439	70
BOCM	9.596	-	9.596	5.280	55
CRTM	1.394.431	305.533	1.699.964	1.658.847	98
IMIDRA	22.169	339	22.508	19.468	86
<i>TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.650.298</i>	<i>307.133</i>	<i>1.957.431</i>	<i>1.842.034</i>	<i>94</i>
TOTAL	2.132.826	330.294	2.463.120	2.307.658	94

El 96% de las obligaciones reconocidas se concentra en tres Entidades: el CRTM, que supone el 72% del conjunto total de los organismos, la AMAS, que representa el 17%, y la AVS de la Comunidad de Madrid, que alcanza un 7%.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, para el conjunto agregado, es del 94%, inferior en un 4% al de 2019. Desde el punto de vista del carácter de los organismos, el grado de ejecución es, para el conjunto de los administrativos, del 92%, inferior en un 5% al del ejercicio anterior, mientras que para los de carácter mercantil alcanza el 94%, también inferior en 5 puntos porcentuales al del ejercicio 2019. Dentro del ámbito de los organismos de carácter administrativo, la mayor ejecución presupuestaria la ostenta la ACMRRMI con un 97% y la más baja, el IRSST, con un 81%. Dentro de los organismos autónomos de carácter mercantil, los que presentan una mayor ejecución presupuestaria han sido el CRTM con un 98% y el IMIDRA con un 86%, mientras que la más baja, con un 55% corresponde al BOCM.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de las obligaciones reconocidas netas se presentan en el siguiente cuadro:



Cuadro III.60.
OO.AA. Variación obligaciones reconocidas. Ejercicios 2019-2020
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones reconocidas netas	Variación	
	2020	2019	Absoluta	Relativa (%)
1- Gastos de Personal	397.028	369.112	27.916	8
2- Gastos Corrientes	134.423	141.360	(6.937)	(5)
3- Gastos Financieros	959	5.801	(4.842)	(83)
4- Transferencias corrientes	1.652.957	1.409.458	243.499	17
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>2.185.367</i>	<i>1.925.731</i>	<i>259.636</i>	<i>13</i>
6- Inversiones reales	84.081	88.423	(4.342)	(5)
7- Transferencias de capital	496	2.608	(2.112)	(81)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>84.577</i>	<i>91.031</i>	<i>(6.454)</i>	<i>(7)</i>
8- Activos financieros	264	379	(115)	(30)
9- Pasivos financieros	37.450	82.605	(45.155)	(55)
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>37.714</i>	<i>82.984</i>	<i>(45.270)</i>	<i>(55)</i>
TOTAL	2.307.658	2.099.746	207.912	10

Del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, el 95% corresponde a operaciones corrientes, el 3% a operaciones de capital, y el restante 2%, a operaciones financieras. Por capítulos presupuestarios, son las *Transferencias corrientes* las que presentan mayor volumen, con un 72% del total en el ejercicio 2020, un 5% superior respecto del ejercicio 2019, seguidas por los *Gastos de personal*, que constituyen el 17% de las obligaciones reconocidas netas, un punto porcentual por debajo del ejercicio anterior. Por capítulos, el mayor grado de ejecución se presenta en *Transferencias corrientes*, con un 98%, seguido por el capítulo de *Gastos de personal*, con un 96%, mientras que por debajo del 50% se sitúan los *Gastos financieros* y los *Pasivos Financieros*, con un 44% y 45%, respectivamente, los *Activos Financieros* con un 24% y, en último lugar, las *Transferencias de Capital* con un 13%.

Por lo que se refiere a la evolución interanual, las obligaciones reconocidas netas de los ocho organismos autónomos han aumentado un 10%, imputable, prácticamente en su totalidad, al incremento experimentado en las *Transferencias Corrientes* por importe de 243.499 miles de euros, un 17%, seguido de los *Gastos de Personal*, con un incremento del 8%. El resto de los capítulos han disminuido su importe entre un 83% y un 5%, si bien, en términos absolutos la mayor disminución se ha producido en los *Pasivos Financieros*, con una variación negativa de 45.155 miles de euros, con un importe reconocido inferior en un 55% al del ejercicio 2019.

Diferenciando por la naturaleza de los organismos, el conjunto de los administrativos ha aumentado el gasto presupuestario en un 5%, dentro de los cuales el mayor aumento porcentual es el del IRSST, del 15%, mientras que en términos absolutos la mayor subida corresponde a la AMAS, con un incremento de 22.058 miles de euros. Por lo que se refiere a los organismos de carácter mercantil, aumentan el gasto un 11%, destacando el incremento en términos absolutos del CRTM cifrado en 233.033 miles de euros, que representa el 16%, seguido del IMIDRA que se incrementa en 1.566 miles de euros (9%), mientras que el BOCM y la AVS de la Comunidad de Madrid reducen las



obligaciones reconocidas netas, en un 10% (566 miles de euros), y en un 24% (50.078 miles de euros), respectivamente.

Presupuesto de ingresos

En el cuadro siguiente se recoge, de forma agregada, la liquidación correspondiente al presupuesto de ingresos de los organismos autónomos:

Cuadro III.61.
OO.AA. Liquidación del Presupuesto agregado de Ingresos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Ejecución (%)
AMAS	406.096	24.564	430.660	425.327	99
ACMRRMI	38.961	(1.083)	37.878	33.403	88
IRSTT	20.080	(2.798)	17.282	15.141	88
Madrid 112	17.391	2.478	19.869	19.866	100
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>482.528</i>	<i>23.161</i>	<i>505.689</i>	<i>493.737</i>	<i>98</i>
AVS	224.102	1.261	225.363	138.337	61
BOCM	9.596	-	9.596	5.439	57
CRTM	1.394.431	305.533	1.699.964	1.695.582	100
IMIDRA	22.169	339	22.508	20.197	90
<i>TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.650.298</i>	<i>307.133</i>	<i>1.957.431</i>	<i>1.859.555</i>	<i>95</i>
TOTAL	2.132.826	330.294	2.463.120	2.353.292	96

Las previsiones finales agregadas de los organismos autónomos totalizan 2.463.120 miles de euros, un 15% superiores a las iniciales.

Los derechos reconocidos por el conjunto de los organismos autónomos alcanzan 2.353.292 miles de euros, de los que 493.737 miles de euros corresponden a los organismos administrativos y el resto, que asciende a 1.859.555 miles de euros, a los de carácter mercantil.

Por organismos, el CRTM recoge un 72% del total agregado, seguido de la AMAS con un 18% y de la AVS de la Comunidad de Madrid con un 6%.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de los derechos reconocidos se refleja a continuación:



Cuadro III.62.
OO.AA. Variación derechos reconocidos. Ejercicios 2019-2020
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Derechos reconocidos netos	Derechos reconocidos netos	Variación	
	2020	2019	Absoluta	Relativa (%)
3- Tasas y otros ingresos	40.762	55.238	(14.476)	(26)
4- Transferencias corrientes	2.161.805	1.805.583	356.222	20
5- Ingresos patrimoniales	47.530	47.769	(239)	(1)
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>2.250.097</i>	<i>1.908.590</i>	<i>341.507</i>	<i>18</i>
6- Enajenación Inversiones reales	17.638	32.769	(15.131)	(46)
7- Transferencias de capital	85.232	46.397	38.835	84
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>102.870</i>	<i>79.166</i>	<i>23.704</i>	<i>30</i>
8- Activos financieros	325	371	(46)	(13)
9- Pasivos financieros	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>325</i>	<i>371</i>	<i>(46)</i>	<i>(13)</i>
TOTAL	2.353.292	1.988.127	365.165	18

Desde el punto de vista económico, el 96% de los derechos reconocidos netos corresponde a operaciones corrientes, en su mayor parte transferencias, mientras que las operaciones de capital alcanzan un 4% y las operaciones financieras menos del 1%.

Con respecto del ejercicio 2019, los derechos reconocidos netos agregados se han incrementado en un 18%, frente a la disminución del 4% del ejercicio anterior. Por capítulos, se han incrementado, en 356.222 miles de euros, las *Transferencias corrientes* (20%), así como las *Transferencias de capital*, en 38.835 miles (84%). En contrapartida, han disminuido el resto de los capítulos, fundamentalmente las *Enajenaciones en Inversiones reales* en 15.131 miles de euros (un 46%), seguidas de las *Tasas y otros ingresos* en 14.476 miles de euros (un 26%). Las operaciones financieras apenas han experimentado variación respecto de 2019.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario agregado según cuentas, que se recoge en el Anexo I-3, alcanza, para el total de los organismos autónomos, un importe de 24.833 miles de euros, mientras que el resultado presupuestario ajustado es de 33.608 miles, al existir ajustes por desviaciones de financiación negativas del ejercicio, en el AMAS y en el IMIDRA, por importes de 383 y de 194 miles de euros, respectivamente, así como desviaciones de financiación positivas en el CRTM por importe de 63 miles. No se han incluido en el Resultado presupuestario de la AVS de la Comunidad de Madrid desviaciones del ejercicio negativas por importe de 8.261 miles de euros que sí se recogen en el *Estado de Gastos con financiación afectada. Desviación de financiación por agente financiador*. Ninguno de los resultados presupuestarios rendidos por los organismos presenta ajustes por créditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectados.

En el ejercicio 2019 presentaron resultado presupuestario negativo la ACMRRMI, el BOCM, y la AVS, por importes de 309 miles, 227 miles y 91.285 miles de euros, respectivamente. En 2020 presentan resultado presupuestario negativo la ACMRRMI y



la AVS, por importes de 3.159 y 20.102 miles de euros, respectivamente. Hay que señalar la mejora en el resultado de la AVS, que, a pesar de mantener un importe negativo, se ha incrementado en 71.183 miles de euros en 2020.

En el Anexo I-8 se presenta el remanente de tesorería de los organismos autónomos que figura en las cuentas rendidas, el cual presenta un saldo agregado negativo de 104.468 miles de euros, con saldos positivos en los administrativos, por valor de 312.102 miles de euros, y negativo, por importe de 416.570 miles en los mercantiles. El remanente de tesorería negativo se concentra en la AVS, con un importe de 693.635 miles de euros, mientras que en el resto de los organismos es positivo. El CRTM concentra el mayor importe positivo, cifrado en 258.163 miles de euros, seguido de la AMAS, con 193.257 miles de euros, el IRSST, con 75.133 miles de euros, y de la ACMRMI, con 23.418 miles de euros. Únicamente el CRTM presenta en su estado de Remanente de tesorería ajustes por desviaciones de financiación acumuladas positivas por importe de 149 miles de euros, ya que las desviaciones de financiación acumuladas que presentan la AMAS, el IRSST y el IMIDRA son en todos los casos negativas, las cuales no dan lugar a ajustes en el estado de Remanente de tesorería.

Tanto el resultado presupuestario como el remanente de tesorería de los organismos autónomos están afectados por las observaciones que, en su caso, se derivan del examen de las cuentas rendidas y que se reflejan más adelante.

III.4.2. Situación Económico-Patrimonial agregada

En los Anexos I-4 y I-5 se recogen, respectivamente, los Balances agregados y las Cuentas agregadas del Resultado económico-patrimonial de los organismos autónomos incluidos en la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

Para el conjunto de los organismos autónomos, el agregado de los Balances totaliza 4.472.256 miles de euros. La AVS de la Comunidad de Madrid concentra el mayor importe de activos y pasivos, que ascienden a 3.029.061 miles de euros, que suponen el 68% del total.

Del importe total de los activos agregados, un 76%, corresponde al valor del activo no corriente, que asciende a 3.388.981 miles de euros, y el resto, 1.083.275 miles de euros, a activo corriente.

Respecto de los pasivos agregados, el patrimonio neto representa el 68% del total con un montante de 3.036.611 miles de euros, seguido del pasivo no corriente con 1.154.097 miles de euros que representa un 26% y corresponde, principalmente, a la AVS de la Comunidad de Madrid y al CRTM, y el resto, 281.547 miles de euros, a pasivo corriente.

Los organismos autónomos BOCM, CRTM y AVS de la Comunidad de Madrid, tienen tesorería propia con un saldo de 1.845 miles, 113.407 miles y 371.383 miles de euros respectivamente, frente a los correlativos saldos al inicio del ejercicio de 902 miles, de 69.504 miles y de 292.754 miles de euros. El resto de los organismos participan de la tesorería centralizada en la Tesorería General de la CM, frente a la cual presentan un derecho de crédito.



El resultado del ejercicio agregado de los organismos autónomos es positivo, por importe de 55.534 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior el resultado fue negativo por importe de 128.312 miles de euros. En 2020 todos los organismos han obtenido resultados positivos, salvo uno de carácter administrativo (ACMRRMI). En 2019 obtuvieron resultados negativos la ACMRRMI y el CRTM.

III.4.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por Consejerías de adscripción

Mediante Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid vigentes al final de 2019, que fue seguido del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modificó la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, el cual fue seguido por varios Decretos reguladores de la estructura orgánica de distintas Consejerías.

Se presentan a continuación los resultados obtenidos del examen de las cuentas de los Organismos Autónomos, según la Consejería de adscripción en fin del ejercicio fiscalizado.

III.4.3.1. Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un organismo autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de toda clase de papel manipulado, y la venta de las mismas.

El BOCM gestiona el programa presupuestario 921R, de igual forma que en el ejercicio anterior, con unos créditos finales de 9.596 miles de euros, ejecutados en un 55% y liquidados al 99%. En el cuadro siguiente se presenta la ejecución del presupuesto de gastos por capítulos de la clasificación económica:



Cuadro III.63.
BOCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	5.140	(761)	4.379	4.435	101
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.312	8	1.320	752	59
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	3.003	753	3.756	-	-
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>9.455</i>	<i>-</i>	<i>9.455</i>	<i>5.220</i>	<i>55</i>
6- Inversiones reales	126	-	126	58	46
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>126</i>	<i>-</i>	<i>126</i>	<i>529</i>	<i>46</i>
8- Activos financieros	15	-	15	2	13
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>15</i>	<i>-</i>	<i>15</i>	<i>2</i>	<i>13</i>
TOTAL	9.596	-	9.596	5.280	55

Las obligaciones, por importe de 5.280 miles de euros, se componen, desde el punto de vista de la clasificación económica, en un 98% por operaciones corrientes. Por capítulos, el de mayor importe es el de *Gastos de personal* con un 84%, seguido del de *Gastos en bienes y servicios* de un 15%. De las operaciones de capital, las inversiones representan el 2% del total de las obligaciones reconocidas.

Con respecto del ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido en 566 miles de euros, lo que significa una variación interanual del 10% menos, debido al decremento de las de las inversiones en un 89%.

Los *Gastos de personal* por importe de 4.435 miles de euros han disminuido un 1%, y los *Gastos corrientes en bienes y servicios* representan un 5% menos que en el ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones corrientes, con unos créditos definitivos de 3.756 miles de euros, no han sido ejecutadas.

La ejecución de las obligaciones ha sido del 55% sobre el total de los créditos definitivos.

Las modificaciones presupuestarias no suponen variación en el total de los créditos iniciales, aunque sí se han realizado, minorando el capítulo 1 en 761 miles de euros e incrementando el capítulo 2, *Gastos corrientes en bienes y servicios*, en un total de 8 miles de euros y al capítulo de *Transferencias Corrientes* con 753 miles de euros que posteriormente no han sido aplicados, dado que no se han concedido, como ya se ha manifestado anteriormente.

En este ejercicio ha quedado un remanente sin contraer de 4.316 miles de euros, el cual corresponde principalmente a las transferencias y subvenciones, por importe de 3.756 miles de euros y a los *Gastos corrientes en bienes y servicios*, que han quedado con un remanente de 535 miles de euros.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución del presupuesto de ingresos por capítulos de la clasificación económica:



Cuadro III.64.
BOCM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones definitivas	DR Netos	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.021	-	8.021	5.435	68
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-
5- Ingresos patrimoniales	1.560	-	1.560	-	-
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>9.581</i>	<i>-</i>	<i>9.581</i>	<i>5.435</i>	<i>68</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
8- Activos financieros	15	-	15	4	27
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>15</i>	<i>-</i>	<i>15</i>	<i>4</i>	<i>27</i>
TOTAL	9.596	-	9.596	5.439	57

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos ascienden a 5.439 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 9.596 miles, lo que supone un grado de ejecución del 57%, destacando la baja ejecución por importe del capítulo *Ingresos patrimoniales* que es del 0%. Las *Tasas, precios públicos y otros ingresos* suponen el 100% de los derechos reconocidos. El total de derechos reconocidos que permanecen pendientes de cobro al final del año es de 2.297 miles de euros, un 42% de dichos derechos. Con respecto del ejercicio anterior, los DRN han aumentado en 212 miles de euros, lo que representa una variación interanual del 4%.

Las previsiones definitivas en el capítulo *Tasas, precios públicos y otros ingresos* fueron incrementados en 2018 en base a los DRN del ejercicio anterior, que llegaron casi a los 8.000 miles de euros, manteniéndose dicha previsión en los siguientes ejercicios, 2019 y 2020, cuando sólo se ha ejecutado el 80%, el 65% y 68% en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 respectivamente. Los derechos reconocidos netos del ejercicio 2020 respecto a los del ejercicio 2017 son 32% menores.

Por otro lado, año tras año se realizan previsiones definitivas por ingresos patrimoniales cuando no se han producido ingresos, al menos en los últimos cinco años.

El saldo de la cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* es de 10 miles de euros; se ha comprobado que dicho saldo ha sido aplicado en el 2021, y corresponde a *Gastos corrientes en bienes y servicios*. No hay *Acreedores por operaciones pendientes* de aplicar a presupuesto.

El resultado presupuestario presentado por el organismo ha sido positivo, se eleva a 794 miles de euros el incremento es importante dado que en ejercicio anterior fue negativo por importe de 227 miles de euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre asciende a 6.934 miles de euros, en el que los derechos pendientes de cobro suponen 10.493 miles, compuestos por derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente, por valor de 2.297 miles de euros, por derechos de presupuestos cerrados, por valor de 4.156 miles, y de operaciones comerciales y no presupuestarias, 4.039 miles, si bien quedan *Cobros pendientes de aplicación* por importe de 4.466 miles de euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas presentan unos activos por valor de 20.447 miles de euros, un 7% superior al ejercicio anterior, con una variación absoluta de 1.377 miles de euros. En su composición, el saldo de deudores por operaciones de gestión supone un 47% y el de inmovilizado material un 40% sobre el total del activo.

El organismo ha aportado, al igual que en el ejercicio anterior, inventarios de inmovilizado, en los que se recoge la información relativa a la fecha de adquisición de los bienes relacionados, el saldo de las cuentas de inmovilizado coincide con dichos inventarios.

El inmovilizado intangible tiene saldo cero, igual que el ejercicio anterior. El inmovilizado material ha disminuido un 1% con respecto del ejercicio anterior, con un saldo de 8.277 miles de euros. Se han producido altas por importe de 58 miles de euros y no se han producido bajas en el ejercicio.

Los deudores y otras cuentas a cobrar, con un saldo total de 10.171 miles de euros, han aumentado un 6% respecto del ejercicio anterior, con un incremento de 532 miles de euros. Corresponde a los *Deudores por operaciones de gestión*, con un incremento del 9% y 763 miles de euros más que en el 2019. Por lo que se refiere a las Administraciones públicas, la cuenta de Hacienda pública deudora ha pasado de 191 miles de euros a 44 miles de euros en 2020, lo que supone una reducción del 77%; por otro lado, la rúbrica de *Otras cuentas a pagar* se ha minorado en un 12%, por importe de 84 miles de euros.

Los Deudores por operaciones de gestión, presentan un saldo en fin de ejercicio de 9.529 miles de euros, corresponden el 100% a ingresos por inserción de anuncios. El desglose del saldo es el siguiente:

- Deudores de presupuesto corriente, de 2.297 miles de euros una vez descontados 2 miles de euros de derechos cancelados de presupuesto corriente.
- Deudores de presupuestos cerrados, por 4.156 miles de euros, descontados los derechos cancelados por insolvencias, prescripción y otras causas.
- Deudores por operaciones comerciales de presupuesto corriente, por 122 miles de euros.
- Deudores por operaciones comerciales de presupuestos cerrados, por 3.336 miles de euros.
- Deterioro de valores de crédito por operaciones de gestión, que restan 382 miles de euros.

La relación nominal de deudores presupuestarios, en la cual se indica la antigüedad de la deuda, totaliza 6.454 miles euros, es coincidente con los saldos contables de deudores presupuestarios. El Organismo ha aportado dos listados informáticos que identifican individualmente a los deudores por operaciones comerciales y sus respectivas deudas a 31 de diciembre de 2020.



En la rendición de la cuenta del Organismo, se ha incluido en el apartado de Información adicional de la Memoria, el anexo I3b denominado "Relación Nominal de Deudores Presupuestarios a 31 de diciembre. Presupuesto Cerrados. Ejercicio 2020", que contiene la información de los deudores de presupuestos cerrados por tipo de documento y fecha contable; todos los documentos de 2014 y anteriores aparecen con fecha contable 31 de diciembre de 2019, y al lado figura como fecha de antigüedad de la deuda 31 de diciembre de 2019, informan desde el Organismo que se debe a un error informático ajeno a su gestión, facilitando la antigüedad de la deuda.

En el ejercicio 2019 la deuda de más de cuatro años era de 1.980 miles de euros, sin incluir los deudores comerciales; en 2020 alcanza un importe de 2.230 miles de euros, lo que constituye un aumento del 11% debido, principalmente, a que se incluye la deuda de 2015, de 255 miles de euros, y sólo se ha cancelado deuda anterior a 2017 por valor de 146 miles de euros.

El saldo de los deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados alcanza un importe de 4.156 miles de euros; la antigüedad de la deuda es la siguiente: el 27% corresponde al ejercicio 2017 y el 19% al 2014, seguidos del 12% del ejercicio 2011 y el 10 % del 2013; el ejercicio 2019 representa un 8%. Durante el ejercicio se ha modificado el saldo aumentándose en 52 miles de euros, se ha recaudado un importe de 1.132 miles de euros y, se han cancelado derechos por prescripción e insolvencias por un total de 44 miles de euros.

Se ha solicitado información al Organismo relativa a los expedientes de reclamación de deuda, presupuestaria y no presupuestaria efectuados durante el ejercicio. En la contestación, informan de que se ha procedido al cobro de 7 miles de euros, de deuda de los ejercicios 2011, 2015, 2016 y 2018. Los Deudores por operaciones comerciales de los presupuestos cerrados alcanzan un total de 3.336 miles de euros; el 75% del total de la deuda corresponde a ocho organismos. Respecto de las actuaciones de reclamación de estos saldos deudores por operaciones comerciales, el Organismo manifiesta que se envía por vía telemática un escrito con acuse de recibo en el cual se reclaman las facturas pendientes. Se han facilitado 151 escritos de reclamación, todos ellos de 11 de febrero de 2021, reclamando los importes de diferentes facturas cuya antigüedad abarca desde 2000 a 2020. Según la información obrante en la cuenta rendida, todas las facturas anteriores a 2014 figuran recogidas con fecha contable de 31 de diciembre de 2014; no obstante, en los escritos de reclamación se ha comprobado la verdadera fecha de origen de las deudas, las cuales proceden en su mayoría de los ejercicios comprendidos entre 2000 y 2012.

Se ha dotado la cuenta 490 *Deterioro de valores de crédito por operaciones de gestión* con un importe de 382 miles de euros. Respecto del ejercicio 2019, ha disminuido un 8%. El cálculo de este importe lo ha realizado la Dirección General de Tributos y Gestión y Ordenación del Juego, mediante una estimación global del riesgo de fallidos declarados en la Comunidad, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020, sobre la base de la deuda en periodo ejecutivo, obteniéndose un porcentaje del 28,91%. En el Organismo, la deuda que se encuentra en periodo ejecutivo alcanza un importe de 1.322 miles de euros, mientras que en periodo voluntario es de 6.454 miles de euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

No se provisionan los deudores comerciales, de lo que deja constancia el Informe definitivo de Control Financiero, realizado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, aprobado en julio de 2020. En dicho informe se recomendaba dotar la correspondiente corrección por deterioro de valor del saldo de los deudores comerciales, alegando el Organismo que no se realizaba *teniendo en cuenta que los trabajos de artes gráficas tienen como destinatario la Administración Pública y prácticamente la totalidad, la propia Comunidad de Madrid, entendiéndose, por tanto, que no es apropiado dotar una provisión contra la Administración Pública, que es el único deudor del Organismo.*

El saldo de tesorería asciende a 1.845 miles de euros, importe que se ha conciliado con la información recibida de las entidades bancarias incorporadas a la documentación de la cuenta.

El total de los acreedores y otras cuentas a pagar se cifra en 5.092 miles de euros, aumentando un 16% respecto del ejercicio anterior. La cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* presenta un saldo de 4.466 miles de euros, frente a 3.607 miles de euros del ejercicio anterior; según la Memoria de la Cuenta rendida (punto 20.3 a)), los registros proceden de 2014 principalmente. Por lo que se refiere a los ingresos recaudados en 2020 aplicados a presupuesto en 2021, ascienden a 1.198 miles de euros, que corresponden a inserciones en el BOCM principalmente.

El saldo de Administraciones públicas alcanza un total de 572 miles de euros, que corresponden a las cuotas de la Seguridad social de agosto a diciembre de 2020, por valor de 484 miles de euros, y a las retenciones de IRPF de diciembre del 2020, por importe de 88 miles de euros, todo ello pagado en el ejercicio 2021.

El patrimonio neto, con un saldo de 15.329 miles de euros, supone un 75% del Pasivo del Balance y ha aumentado en un 5%, principalmente en la rúbrica de Patrimonio generado, que incorpora los resultados del ejercicio, de 730 miles de euros.

Las provisiones para riesgos y gastos, por valor de 26 miles de euros, se han minorado en un escaso importe respecto del ejercicio anterior. Se corresponde su saldo con un conjunto de demandas interpuestas, principalmente, por determinados ayuntamientos, para la reclamación de los importes satisfechos en concepto de tasas por la inserción de anuncios en el BOCM, importe que puede suponer un pasivo para el Organismo.

El resultado económico patrimonial, de 730 miles de euros, presenta una disminución de 59 miles de euros con respecto al del ejercicio anterior, en que alcanzó 789 miles de euros. Los gastos de gestión ordinaria han ascendido a 7.318 miles de euros y han disminuido en un importe de 1.454 miles de euros, lo que representa un 17% respecto del ejercicio anterior. En cuanto a los ingresos de gestión ordinaria, alcanzan 8.015 miles de euros, un 11% inferiores al ejercicio anterior, destacando la disminución en 1.150 miles de euros de los ingresos por tasas. Las operaciones financieras alcanzan un importe de 30 miles de euros, disminuyendo 586 miles de euros respecto del ejercicio anterior.



III.4.3.2. Justicia, Interior y Víctimas.

El Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, crea la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas. Por otro lado, el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, establece que la administración institucional adscrita a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas está constituida por:

- a) Organismo autónomo administrativo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.
- b) Organismo autónomo administrativo Madrid 112.

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)

La ACMRRMI es un organismo de carácter administrativo que se creó por la Ley 3/2004, de 10 de diciembre, con el objetivo de desarrollar programas y actuaciones que contribuyeran a los fines de reinserción y reeducación previstos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 1774/2004 de 30 de julio y demás normas aplicables.

Durante el ejercicio 2020, la Agencia (centro presupuestario 1005) gestionó el Programa presupuestario 114A con unos créditos definitivos de 37.878 miles de euros, inferiores en 1% al ejercicio anterior, en el que ascendieron a 38.394 miles de euros, con una variación absoluta de 516 miles de euros. La variación de los créditos, debida a las modificaciones presupuestarias han supuesto una minoración de los créditos iniciales en 1.083 miles de euros, que representa un 3%. Las cuentas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de mayo de 2021.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria por capítulos de la clasificación económica:



Cuadro III.65.
ACMRRMI. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	11.774	1.193	12.967	12.945	100
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	26.956	(2.276)	24.680	23.432	95
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>38.730</i>	<i>(1.083)</i>	<i>37.647</i>	<i>36.377</i>	<i>97</i>
6- Inversiones reales	200	-	200	179	90
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>200</i>	<i>-</i>	<i>200</i>	<i>179</i>	<i>90</i>
8- Activos financieros	31	-	31	6	19
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>31</i>	<i>-</i>	<i>31</i>	<i>6</i>	<i>19</i>
TOTAL	38.961	(1.083)	37.878	36.562	97

La ejecución presupuestaria del ejercicio alcanzó un 97% de los créditos finales, al haberse reconocido obligaciones por valor de 36.562 miles de euros, importe inferior al del ejercicio 2019, en que ascendió a 38.196 miles, por lo que el decremento ha sido del 4%, con una variación absoluta de 1.634 miles de euros. Se han efectuado pagos por importe de 35.998 miles de euros que representan el 98% de las obligaciones reconocidas.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, prácticamente el 99% de las obligaciones corresponden a operaciones corrientes, y dentro de éstas, se distribuyen entre el capítulo 1, *Gastos de personal*, que representa el 35%, y el capítulo 2, *Gastos corrientes en bienes y servicios*, que supone el 64%. El remanente de crédito asciende a 1.316 miles de euros que representa 3% de los créditos definitivos.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución del presupuesto de ingresos, por capítulos de la clasificación económica:



Cuadro III.66.
ACMRRMI. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones definitivas	DR Netos	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	-	-	1	-
4- Transferencias corrientes	38.730	(1.083)	37.647	33.195	88
5- Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>38.730</i>	<i>(1.083)</i>	<i>37.647</i>	<i>33.196</i>	<i>88</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	200	-	200	200	100
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>200</i>	<i>-</i>	<i>200</i>	<i>200</i>	<i>100</i>
8- Activos financieros	31	-	31	7	23
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>31</i>	<i>-</i>	<i>31</i>	<i>7</i>	<i>23</i>
TOTAL	38.961	(1.083)	37.878	33.403	88

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2020 ascendieron a 33.403 miles de euros, y se han minorado en 4.485 miles de euros con respecto del ejercicio anterior, lo que supone un 12%. Los ingresos proceden prácticamente en un 100% de las transferencias, corrientes y de capital (capítulos 4 y 7), con un total de 33.395 miles de euros. La ejecución presupuestaria del ejercicio alcanza el 88%, y se han cobrado la totalidad de los derechos reconocidos.

El resultado presupuestario presenta un déficit de 3.159 miles de euros y ha supuesto una variación negativa de 2.850 miles de euros con respecto al de 2019, en que ascendió a 309 miles de euros también negativos. El resultado presupuestario no recoge desviaciones de financiación del ejercicio (ni positivas ni negativas), lo que es acorde con la información incluida en la cuenta rendida.

El remanente de tesorería asciende a 23.418 miles de euros, frente al importe de 26.578 miles de euros del ejercicio anterior, lo que ha supuesto una disminución del 12%, con una variación absoluta de 3.160 miles de euros y muestra una acumulación de superávits que debiera dar lugar a la revisión de la política de planificación presupuestaria del Organismo. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 9/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados mediante Decreto 315/2019, de 27 de diciembre de 2019, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. El remanente de tesorería no recoge desviaciones de financiación acumuladas positivas, lo que es coincidente con la información remitida.

El activo y pasivo en el ejercicio 2020, con un importe de 54.678 miles de euros, ha disminuido con respecto del ejercicio 2019 en 4.007 miles de euros, lo que representa un 7%.

El activo no corriente, que representa el 54% del activo, está constituido casi en su totalidad por el inmovilizado material, con un saldo de 29.591 miles de euros, que ha sufrido una minoración respecto del ejercicio 2019 en 369 miles de euros, un 1% menos. Durante el ejercicio 2020, la Agencia ha contabilizado altas por valor de 179 miles de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

euros, conciliadas éstas con las obligaciones presupuestarias de las inversiones reales. Las altas corresponden a la cuenta 215 *Instalaciones Técnicas y otras instalaciones* por importe de 97 miles de euros y a 211 *Construcciones* por importe de 60 miles de euros, el resto de las altas afectan a maquinaria y mobiliario.

Las bajas en el ejercicio 2020 ascienden a 15 miles de euros. Afectan principalmente a mobiliario. La amortización acumulada al final del ejercicio 2020 tenía un saldo de 7.542 miles de euros de los cuales 542 miles de euros corresponden a la dotación a la amortización de 2020.

Los deudores están constituidos casi en su totalidad por la cuenta 550 *Cuentas corrientes no bancarias*, que han disminuido con respecto del ejercicio anterior en un 13%, con una variación interanual de 3.765 miles de euros, hasta alcanzar 24.878 miles de euros, lo que representa el 46% del balance, al tratarse de un Organismo con tesorería centralizada. La Agencia no presenta saldo de deudores de presupuesto corriente ni de presupuestos cerrados.

El 93% del pasivo corresponde al patrimonio neto, que se cifra en 50.763 miles de euros. El patrimonio aportado, con un saldo de 28.500 miles de euros, representa el 52% del patrimonio neto y no ha variado respecto del ejercicio anterior. El patrimonio generado refleja la acumulación de los resultados económicos de ejercicios anteriores. El patrimonio neto ha disminuido con respecto del ejercicio anterior en un 10%, debido al resultado negativo del ejercicio.

El resultado del ejercicio presentó pérdidas por valor de 5.366 miles de euros, y ha supuesto un decremento, con respecto del ejercicio anterior, que también presentó resultados negativos, de 4.235 miles de euros. Esta minoración de los resultados se debe, fundamentalmente, a la bajada de ingresos de las subvenciones y transferencias recibidas, cifrado en 4.078 miles de euros que representa un 11%. Los gastos de gestión sólo han sido rebajados en 142 miles de euros.

El pasivo no corriente recoge provisiones a largo plazo por importe de 167 miles de euros, ha supuesto una minoración interanual de 36 miles de euros, un 18% menos que el ejercicio anterior. Según se indica en el apartado 19 de la Información Adicional y Complementaria, se registran como provisiones a L/P aquellas sentencias o resoluciones no firmes, y que corresponden a procedimientos de los ejercicios 2017 al 2020.

En cuanto al pasivo corriente, cifrado en 3.748 miles de euros se ha incrementado un 59%.

Los acreedores y otras cuentas, con un saldo de 3.726 miles de euros, se han incrementado un 72%, por importe de 1.564 miles de euros, respecto del ejercicio anterior. Este incremento obedece, principalmente, a Otras Cuentas a Pagar que ha pasado de un saldo de menos 88 miles de euros en el ejercicio pasado a 2.087 miles de euros en 2020, debido al saldo de la cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gasto presupuestario*.

Los acreedores por operaciones de gestión han disminuido un 49%, pasando de un saldo de 1.112 miles de euros a 564 miles de euros en este ejercicio. En cuanto a las Administraciones públicas, con un saldo de 1.076 miles de euros, han disminuido en un 6% respecto del ejercicio anterior, con una variación de 63 miles de euros menos, que



corresponden a las cuotas de seguridad social del último trimestre, tanto obrera como patronal, que son liquidadas en 2021.

Además, presenta saldo la cuenta de Provisiones a corto plazo por importe de 22 miles de euros, y recoge, según indica el apartado 19 de la Información Adicional y Complementaria, las sentencias o resoluciones firmes, por procedimientos de los ejercicios 2018 al 2020.

En fin de 2020, no hay acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. La cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, que recoge las obligaciones no vencidas pero derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos o prestados, presentaba un saldo en balance de 2.072 miles de euros, corresponde a 22 acreedores, las facturas aunque con fecha de enero 2021, corresponden a servicios del 2020. En cumplimiento de la Resolución, de 28 de octubre de 2020, de la Interventora General de la CM, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2020, donde se indica que en el caso de la cuenta financiera 411 *Acreedores por periodificación de gasto presupuestario* las facturas han sido conformadas hasta el 25 de febrero del 2021.

Se ha comprobado que las facturas contabilizadas en la cuenta 411 en fin de ejercicio han sido aplicadas al ejercicio 2021 y que el saldo proveniente de 2019 ha sido aplicado totalmente en 2020.

Los *Cobros pendientes de aplicación* presentan un saldo deudor de 14 miles de euros, debido a la cuenta de Descuento de retribuciones de periodos ya cotizados.

Madrid 112

Madrid 112 es un organismo de carácter administrativo, creado por la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el fin de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través de un número telefónico único regulado por la Ley 25/1997, de 26 de diciembre.

El artículo 2 del Decreto 271/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, atribuye a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 el rango de Viceconsejería. El programa presupuestario es el 134M Coordinación de emergencias.

La Cuenta fue aprobada por el Consejo de Administración el 20 de mayo de 2021.

A continuación, se recoge un resumen de la liquidación presupuestaria de gastos y de ingresos:



Cuadro III.67.
Madrid 112. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	11.310	916	12.226	12.212	100
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.058	249	5.307	4.873	92
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>16.368</i>	<i>1.164</i>	<i>17.532</i>	<i>17.085</i>	<i>97</i>
6- Inversiones reales	1.004	1.314	2.318	1.775	77
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.004</i>	<i>1.314</i>	<i>2.318</i>	<i>1.775</i>	<i>77</i>
8- Activos financieros	19	-	19	14	72
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>19</i>	<i>-</i>	<i>19</i>	<i>14</i>	<i>72</i>
TOTAL	17.391	2.478	19.870	18.873	95

Cuadro III.68.
Madrid 112. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones definitivas	DR Netos	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	16.368	1.164	17.532	17.532	100
5- Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>16.368</i>	<i>1.164</i>	<i>17.532</i>	<i>17.532</i>	<i>100</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	1.004	1.314	2.318	2.318	100
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.004</i>	<i>1.314</i>	<i>2.318</i>	<i>2.318</i>	<i>100</i>
8- Activos financieros	19	-	19	15	77
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>19</i>	<i>-</i>	<i>19</i>	<i>15</i>	<i>77</i>
TOTAL	17.391	2.478	19.870	19.866	100

Los créditos definitivos para el ejercicio 2020 alcanzan un total de 19.870 miles de euros, con un incremento de 2.380 miles de euros con respecto al del ejercicio 2019, lo que supone un 14%.

Se han reconocido ORN por importe de 18.873 miles de euros, ejecutándose el 95% de los créditos definitivos del ejercicio y los pagos realizados alcanzan los 17.385 miles de euros, quedando obligaciones pendientes de pago de un 8%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 91% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a operaciones corrientes, esto es gastos de personal y en bienes corrientes y servicios.



Por capítulos el mayor importe corresponde a *Gastos de personal* que representa el 65% del total de las obligaciones reconocidas, seguido de los gastos corrientes que suponen el 26%. Las *Inversiones reales* representan el 9% del total de las obligaciones reconocidas.

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento a los créditos iniciales, con un importe de 2.479 miles de euros.

Las ORN han aumentado en un 10% respecto del ejercicio 2019, con una variación de 1.707 miles de euros. Este incremento se debe en su mayoría a los gastos en inversión real con un 136% y 1.024 miles de euros de variación absoluta.

El fuerte incremento de los gastos se explica por la pandemia COVID 19. Dadas las circunstancias excepcionales del ejercicio 2020, por el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, se crea el Fondo COVID-19, de carácter presupuestario, no reembolsable, cuyo objeto es dotar de mayor financiación para paliar las necesidades presupuestarias que se generaron en las administraciones autonómicas por el impacto que la crisis sanitaria tuvo en todos los ámbitos de la sociedad. Con la finalidad de que los centros gestores pudieran realizar gastos vinculados directa o indirectamente con la pandemia e identificasen de forma separada dichos gastos se dio de alta el proyecto de gasto 2020/000164 "Actuaciones Coronavirus". Según consta en NEXUS, los gastos específicos del COVID-19, registrados en el indicado programa, ascendieron a 2.073 miles de euros, dentro de los cuales destacan las certificaciones de la construcción del edificio auxiliar Madrid 112 por importe de 1.470 miles.

En el ejercicio 2020 ha quedado un remanente de crédito sin contraer de 996 miles de euros, de los cuales sólo se habían comprometido 144 miles de euros.

Las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2020 han sido de 19.869 miles de euros, que proceden en casi su totalidad de las transferencias corrientes y de capital. Los derechos reconocidos netos por importe de 19.865 miles de euros se han incrementado un 14% respecto del ejercicio 2019, con una variación absoluta de 2.363 miles de euros. No hay derechos pendientes de cobro a cierre del ejercicio.

El resultado presupuestario asciende a 992 miles de euros positivos frente a los 334 miles de euros del ejercicio anterior, igualmente positivo, con una variación absoluta de 657 miles de euros. Se ha comprobado que el Anexo 23.4.1 de la Memoria, no recoge desviaciones del ejercicio (ni positivas ni negativas), que son las que se incluirían en el Resultado presupuestario.

El Remanente de Tesorería ha ascendido a 20.294 miles de euros positivos, frente al importe de 19.302 miles de euros en el ejercicio anterior, que también fue positivo. Esto supone un 5% de incremento en el 2020 respecto del año anterior. Se ha comprobado que el anexo 23.4.1 de la Memoria, de desviaciones de financiación afectadas, no recoge desviaciones acumuladas positivas, ya que los ingresos se registran exclusivamente en la Administración de la CM.

El Balance en el ejercicio 2020, con un importe de 81.222 miles de euros, se ha incrementado con respecto del ejercicio 2019 en 3.399 miles de euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En el activo, el inmovilizado material supone el 72% del total y dentro de los deudores y otras cuentas a pagar, las cuentas corrientes no bancarias el 28%.

El Organismo carece de tesorería propia, ya que sus fondos están situados en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid, lo que se refleja en el balance en la cuenta 550 *Cuentas corrientes no bancarias*, cuyo saldo final en 2020 se cifra en 22.969 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio 2019 de 2.686 miles de euros que representa el 13%.

El activo no corriente, con un saldo en 2020 de 58.174 miles de euros, ha sufrido un aumento respecto al del ejercicio 2019 en 713 miles de euros, que representa el 1%.

El inmovilizado intangible ha experimentado un decremento del 26%, con una variación de 16 miles de euros, debido exclusivamente a las amortizaciones. El inmovilizado material ha aumentado un 1% con respecto del ejercicio anterior, con un saldo de 58.127 miles de euros.

Las altas del ejercicio han ascendido a 2.044 miles de euros que se corresponden con las obligaciones reconocidas del capítulo 6 de gastos. Las inversiones realizadas por el Organismo durante el ejercicio 2020 se produjeron exclusivamente en el inmovilizado material. Las altas más significativas se han registrado en la afloración de la cuenta de *Construcciones en curso*, por valor de 1.470 miles de euros, seguido de *Maquinaria y Utillaje*, con un importe de 34 miles de euros que en términos relativos supone un incremento del 681% debido en su mayor parte a la adquisición de equipos de ionización que suponen un importe de 18 miles de euros seguido de la adquisición de una máquina de pulverización por importe de 9 miles de euros.

Este fuerte incremento de los gastos se explica por la pandemia, y tanto las altas de construcciones en curso como el fuerte incremento de maquinaria y utillaje han sido imputados al programa 2020/000164.

El saldo de deudores y otras cuentas a cobrar del ejercicio 2020 es de 22.976 miles de euros, existiendo un aumento con respecto al anterior de 2.687 miles de euros, que representa el 13,24%. La cuenta más significativa es 550 *Cuentas corrientes no bancarias*, que representa prácticamente el 100% del total de los deudores, con un saldo de 22.969 miles de euros. Esta cuenta recoge los movimientos de la tesorería del organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.

El patrimonio neto, que representa el 96% del pasivo, apenas ha experimentado variación con respecto a 2019. El patrimonio aportado, con un saldo de 74.807 miles de euros, representa el 96% del patrimonio neto y no ha variado respecto del ejercicio pasado. El patrimonio generado, con un importe de 3.184 miles de euros, se ha incrementado en 1.543 miles de euros, debido principalmente a los resultados del ejercicio, los cuales se ven incrementados debido al aumento en las transferencias recibidas.

Los ingresos de gestión ordinaria que se cifran en 19.850 miles de euros, un 14% más que el ejercicio precedente, como consecuencia del aumento de las transferencias recibidas.



Los gastos de gestión ordinaria alcanzan un importe de 18.433 miles de euros, un 6% más que el año anterior, debido fundamentalmente a los gastos de aprovisionamiento que subieron un 233%, y a otros gastos de gestión ordinaria que se incrementaron un 12%. Los más importantes son los otros gastos de gestión ordinaria que representan un 27%. Los aprovisionamientos a pesar de su subida sólo suponen el 0,46% de los gastos de gestión ordinaria.

El pasivo corriente se cifra en 3.230 miles de euros y ha tenido un aumento del 135%, con una variación absoluta de 1.855 miles de euros. Cabe señalar el aumento de otras cuentas a pagar por valor de 262 miles de euros y la disminución de las provisiones a corto por 98 miles de euros, respecto del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2020, han aflorado otras deudas por importe de 1.470 miles de euros, que responde a las construcciones en curso.

Las provisiones a corto plazo presentan un importe de 124 miles de euros habiendo sufrido una disminución de un 44% que supone una variación absoluta de 98 miles de euros respecto del ejercicio anterior. Dicha provisión para responsabilidades responde a 3 provisiones, todas ellas de carácter jurídico laboral procedentes de distintos procedimientos.

Se ha comprobado el cumplimiento de la Resolución, de 28 de octubre de 2020, de la Interventora General de la CM, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2020, donde se indican el registro en la cuenta 413 *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* de todas aquellas facturas conformadas por los gestores hasta el 5 de enero del 2021 inclusive, o en la cuenta financiera 411 *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios* las facturas conformadas hasta el 20 de febrero del 2021.

La cuenta 413 *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* presenta un saldo de 17 miles de euros experimentando un incremento del 100% respecto del ejercicio anterior.

En la memoria se recoge la relación de justificantes que componen el saldo de la cuenta 413. Del análisis de la información incluida en las cuentas anuales se desprende que en la cuenta 413 se han registrado justificantes del último trimestre de 2020 sobre todo correspondientes a los meses noviembre y diciembre. De dichos justificantes se han imputado a presupuesto de 2021, según anexo, 16 miles de euros que representa el 97. Se ha comprobado con el listado de registro de facturas extraído de NEXUS, que se han pagado la totalidad de las facturas el 17 y 18 de febrero. Respecto de la cuenta 411 *Acreeedores por periodificación*, se ha comprobado que todas las facturas incluidas en la cuenta se recogen en NEXUS. Asimismo, se ha comprobado que todas las facturas incluidas en la citada cuenta cumplen con la orden de cierre.

La cuenta 554 *Cobros pendientes de aplicación* presenta un saldo de 29 miles de euros, imputable a 3 subcuentas, del que no se ha aplicado ningún importe en el ejercicio 2020. Además, el saldo de la subcuenta de Otros ingresos pendientes de aplicación, por importe de 10 miles de euros, se arrastra, al menos, desde el ejercicio 2015. El saldo de la subcuenta 554 Deducciones salariales horas huelga, por importe de 17 miles de euros,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

procede, casi en su totalidad, desde el ejercicio 2018. Por todo ello, sería recomendable depurar el saldo de las citadas cuentas, si bien, los importes son inmatrimales.

El saldo de Administraciones públicas corresponde principalmente a Organismos de Previsión Social, Acreedores, por cuotas obrera y patronal pendientes del último trimestre, que han sido liquidadas entre enero y marzo de 2021.

III.4.3.3. Economía, Empleo y Competitividad

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)

Fue creado como Organismo administrativo por la Ley 23/1997, de 19 de noviembre. El IRSST es el órgano gestor de la Política de Prevención de Riesgos Laborales, promocionando la mejora de las condiciones de trabajo, dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, mediante la potenciación de labores de divulgación, asesoramiento y apoyo a empresarios y trabajadores.

La cuenta rendida fue aprobada por el Consejo de Administración el 24 de mayo de 2021.

El presupuesto del IRSST se encuadró dentro de la sección 20 Políticas de empleo, Centro presupuestario 1008, programa 494M. Los créditos finales de este Organismo alcanzaron 17.282 miles de euros, un 12% superiores a los del ejercicio precedente.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de gastos, por capítulos de la clasificación económica:



Cuadro III.69.
IRSST. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Ejecución (%)
1- Gastos de Personal	8.260	(2.794)	5.466	5.448	100
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.770	(1.263)	3.507	2.594	74
3- Gastos Financieros	-	-	-	-	-
4- Transferencias Corrientes	5.220	1.906	7.126	5.385	76
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>18.250</i>	<i>(2.151)</i>	<i>16.099</i>	<i>13.428</i>	<i>83</i>
6- Inversiones Reales	150	163	313	11	3
7- Transferencias de Capital	1.660	(810)	850	496	58
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.810</i>	<i>(647)</i>	<i>1.163</i>	<i>506</i>	<i>44</i>
8- Préstamos Personal	21	-	21	3	14
9- Pasivos Financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>21</i>	<i>-</i>	<i>21</i>	<i>3</i>	<i>14</i>
TOTAL	20.080	(2.798)	17.282	13.937	81

La ejecución presupuestaria alcanzó el 81%, al haberse reconocido obligaciones por importe de 13.937 miles de euros, de las que se han pagado el 100%. Las ORN han disminuido un 15% con respecto del ejercicio anterior (12.109 miles de euros).

Con respecto a la clasificación económica, el 96% de las obligaciones reconocidas totales son operaciones corrientes. Por capítulos, se destaca el gasto en los siguientes:

- Capítulo 1, *Gastos de personal*, que representa un 39% del total de las ORN.
- Capítulo 2, *Gastos corrientes en bienes y servicios*, que recoge el 19% del total de las obligaciones.
- Capítulo 4, *Transferencias y subvenciones corrientes*, al que se ha imputado el 39% de las obligaciones.

En 2020, ha quedado un remanente de crédito de 3.345 miles de euros, del que corresponden 18 miles de euros al capítulo 1 de *Gastos de Personal*, 913 miles al capítulo 2 de *Gastos corrientes en bienes y servicios*, así como 1.741 miles de euros a las transferencias y subvenciones corrientes. En operaciones de capital, el remanente asciende a 302 miles de euros en capítulo 6 de *Inversiones reales* y a 354 miles de euros en transferencias y subvenciones de capital. En operaciones financieras, el remanente es de 18 miles de euros en capítulo 8 *Préstamos al personal*.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución del presupuesto de ingresos, según los capítulos de la clasificación económica:



Cuadro III.70.
IRSST. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones definitivas	DR Netos	Ejecución (%)
3- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	525	-	525	424	81
4- Transferencias corrientes	17.725	(1.988)	15.737	13.832	88
5- Ingresos Patrimoniales	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>18.250</i>	<i>(1.988)</i>	<i>16.262</i>	<i>14.256</i>	<i>88</i>
6- Enajenación de bienes reales	-	-	-	64	100
7- Transferencias de Capital	1.810	(810)	1.000	817	82
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.810</i>	<i>(810)</i>	<i>1.000</i>	<i>881</i>	<i>88</i>
8- Activos Financieros	21	-	21	5	24
9- Pasivos Financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>21</i>	<i>-</i>	<i>21</i>	<i>5</i>	<i>24</i>
TOTAL	20.080	(2.798)	17.282	15.141	88

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unas previsiones finales de 17.282 miles de euros; los DRN alcanzan un valor de 15.141 miles, lo que supone un grado de ejecución del 88%, y han disminuido en 428 miles de euros, un 3%, con respecto del ejercicio anterior; se han recaudado durante el ejercicio 15.141 miles, la totalidad de los DRN. Los ingresos proceden, casi en su totalidad, de *Transferencias corrientes* (13.832 miles de euros), un 91% del total de los ingresos. Las *Transferencias de capital* ascienden a 817 miles de euros frente a los 1.619 miles de euros del ejercicio 2019, la disminución es del 50%.

El resultado presupuestario presenta un superávit de 1.204 miles de euros frente a los 3.461 miles de euros del ejercicio precedente. El resultado presupuestario representa el 8% sobre los derechos reconocidos netos y no presenta ajustes por desviaciones de financiación, lo que es acorde con el estado presentado relativo a los gastos con financiación afectada.

El remanente de tesorería para gastos generales ha ascendido a 75.133 miles de euros, frente al importe de 73.929 miles de euros en el ejercicio anterior. Esta cifra, puesta en relación con el presupuesto anual del Organismo, pone de manifiesto la acumulación de superávits, la cual aconsejaría una revisión de la planificación presupuestaria. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 9/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, prorrogados en 2020, durante 2019, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. No obstante, en el caso del IRSST, el punto 2 del mismo artículo exceptúa al Organismo de lo dispuesto en el punto 1, al establecer que tales remanentes tendrán la consideración de recursos propios. No se incluyen en el remanente de tesorería desviaciones acumuladas por gastos con financiación afectada, ya que, si bien el estado incluido en la cuenta del Organismo recoge desviaciones acumuladas negativas por importe de 383 miles de euros, las mismas no se trasladan al citado remanente, ya que el mismo sólo recoge las desviaciones acumuladas positivas.



El total del Balance en el ejercicio 2020, con un importe de 75.782 miles de euros, ha aumentado con respecto al ejercicio 2019 en 357 miles de euros, un 0,47%.

El activo no corriente se cifra en 183 miles de euros, compuesto por el inmovilizado intangible con 2 miles de euros, el inmovilizado material con 179 miles de euros y el inmovilizado financiero a L/P con 2 miles de euros. El inmovilizado material, representa el 98% del total del activo no corriente, y ha disminuido respecto del ejercicio 2019 en 6 miles de euros. Se han producido altas de inmovilizado por valor de 11 miles de euros, todas ellas de inmovilizado material, que se corresponden con las obligaciones reconocidas del capítulo 6 de gastos.

El activo corriente (99,76% del total del activo) se compone casi en su totalidad del saldo de los deudores que, con un saldo de 75.575 miles de euros, han aumentado respecto del ejercicio anterior en 366 miles de euros en la cuenta 550 *Cuentas corrientes no bancarias*. El organismo carece de tesorería propia, ya que sus fondos están situados en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid, lo que se refleja en el balance en la cuenta 550.

La Agencia no presenta saldo en deudores por operaciones de gestión, al igual que en 2019.

El patrimonio neto, con un saldo de 75.281 miles de euros, que supone casi la totalidad del pasivo, constituido exclusivamente por el patrimonio generado, se ha incrementado por los resultados del ejercicio que se cifran en 1.175 miles de euros.

El pasivo corriente, con un saldo de 500 miles de euros ha experimentado una importante disminución cifrada en 818 miles de euros, un 62%, respecto del ejercicio 2019, debido, fundamentalmente, a la disminución de los acreedores por operaciones de gestión.

En cuanto a otras cuentas a pagar, han aumentado en 12 miles de euros debido, fundamentalmente, a los *Acreedores por periodificación*, que tienen un saldo de 38 miles de euros, frente a los 19 miles de euros en el 2019. Se ha comprobado su imputación a presupuesto en 2021, así como que los gastos corresponden a 2020, excepto en el caso de una factura, por importe de 6 miles, que corresponde a la suscripción de 2021, por lo que no debería haberse contabilizado en 2020. Por otro lado, los *Cobros pendientes de aplicación* presentan saldo nulo, frente a los 7 miles que presentaban en 2019.

Se ha comprobado el cumplimiento de la Resolución de 28 de octubre de 2020 de la IGCM, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2020.

Las Administraciones públicas acreedoras han incrementado su saldo en 30 miles de euros, correspondiendo éste fundamentalmente a las retenciones en la nómina por IRPF y derechos pasivos del mes de diciembre de 2020 y a las cuotas patronal y obrera del último trimestre del ejercicio, que han sido liquidadas en 2021.

El resultado económico del ejercicio es positivo en 1.175 miles de euros, con una disminución de 2.296 miles de euros con respecto al del ejercicio anterior, que ha supuesto un 66%. Dicha disminución obedece fundamentalmente al incremento en las transferencias y subvenciones concedidas que han aumentado en 2.093 miles de euros



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

y en la disminución de los reintegros, en 505 miles de euros, respecto del ejercicio anterior.

Los ingresos de gestión ordinaria ascienden a 16.649 miles de euros, prácticamente iguales que el ejercicio anterior, y corresponden a las transferencias recibidas.

Los gastos de gestión ordinaria alcanzan un importe de 13.960 miles de euros, un 16% superiores al año anterior, con una variación absoluta de 1.887 miles de euros. Han disminuido los gastos de personal y los gastos de gestión ordinaria un 3% y un 2%, respectivamente. En contrapartida, se han incrementado las transferencias y subvenciones concedidas en 2.093 miles de euros, un 55%.

Con fecha 17 de junio de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. En el proyecto de gasto 2020/000164 "Actuaciones Coronavirus", se han registrado gastos por importe de 248 miles de euros, casi en su totalidad del capítulo 2, correspondiendo el 84% del gasto a la campaña de difusión en medios de prevención de riesgos laborales durante las distintas fases de desescalada derivada del COVID-19.

Las operaciones no financieras han disminuido en un 53%, como consecuencia de la disminución de los reintegros que han experimentado una variación de 505 miles de euros.

En 2020 el IRSST ha percibido transferencias corrientes, por importe de 13.832 miles de euros, y transferencias de capital, por importe de 817 miles de euros concedidas por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de la que depende el Organismo.

Las transferencias recibidas suponen el 100% del total de ingresos de gestión ordinaria, tal y como se desprende de la cuenta del Resultado económico patrimonial. La previsión inicial de las transferencias corrientes estaba cifrada en 17.725 miles de euros; tras la modificación presupuestaria negativa por importe de 1.988 miles de euros, quedaron las previsiones definitivas aprobadas en 15.737 miles de euros. Respecto de las transferencias de capital, la previsión inicial de 1.810 miles de euros se minoró en 810 miles de euros mediante modificación presupuestaria, quedando unas previsiones definitivas de 1.000 miles de euros.

La variación interanual del total de las transferencias recibidas en 2020 alcanza un total de 90 miles de euros más que en el ejercicio 2019. Las transferencias corrientes aumentaron en 892 miles de euros, un 7%, y las transferencias de capital han disminuido un 50%, con una variación absoluta de 802 miles de euros.

Se han concedido subvenciones corrientes para actividades de servicios sociales y promoción social por importe de 5.385 miles de euros a instituciones sin fines de lucro. Asimismo, se han concedido subvenciones de capital a empresas privadas por importe de 496 miles de euros.



III.4.3.4. Vivienda y Administración Local

Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo mercantil de carácter comercial y financiero, creado por Decreto 54/1984. En virtud del Decreto 72/2015, de 7 de Julio, del Consejo de Gobierno, el IVIMA, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, cambia su denominación a Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, integrándose en el mismo el Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS). En virtud del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid se adscribe a la Consejería de Vivienda y Administración Local.

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.71.
AVS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Ejecución (%)
1- Gastos de Personal	25.776	(3.839)	21.937	21.883	100
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	36.781	1.335	38.115	32.788	86
3- Gastos Financieros	1.481	666	2.147	954	44
4- Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>64.037</i>	<i>(1.838)</i>	<i>62.200</i>	<i>55.625</i>	<i>89</i>
6- Inversiones Reales	76.487	3.098	79.586	65.353	82
7- Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>76.487</i>	<i>3.098</i>	<i>79.586</i>	<i>65.353</i>	<i>82</i>
8- Préstamos Personal	77	-	77	11	15
9- Pasivos Financieros	83.500	-	83.500	37.450	45
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>83.577</i>	<i>-</i>	<i>83.577</i>	<i>37.461</i>	<i>45</i>
TOTAL	224.102	1.261	225.363	158.439	70

La Agencia ha gestionado el programa 261B, de su misma denominación; conforme a la liquidación de su presupuesto limitativo de gastos, dispuso durante 2020 de unos créditos definitivos de 224.102 miles de euros, habiendo reconocido obligaciones por importe de 158.439 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 70%; de ellas, un 89% corresponden a operaciones corrientes, un 82% a operaciones de capital y un 45% a operaciones financieras.

En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 24% (50.078 miles de euros), habiéndose minorado el gasto en los capítulos *Pasivos financieros*, un 55% (45.155 miles de euros), y *Gastos corrientes en bienes y servicios*, un 7% (2.502 miles de euros).



La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la AVS, según la información presentada con la cuenta, se expone a continuación de forma resumida:

Cuadro III.72.
AVS. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones definitivas	DR Netos	Ejecución (%)
3- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	2.936	-	2.936	2.827	96
4- Transferencias corrientes	20.182	(2.999)	17.183	17.183	100
5- Ingresos Patrimoniales	40.919	-	40.919	47.429	116
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>64.037</i>	<i>(2.999)</i>	<i>61.038</i>	<i>67.440</i>	<i>110</i>
6- Enajenación de bienes reales	65.000	-	65.000	16.831	26
7- Transferencias de Capital	11.487	4.260	15.748	54.033	343
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>76.487</i>	<i>4.260</i>	<i>80.748</i>	<i>70.864</i>	<i>88</i>
8- Activos Financieros	77	-	77	33	42
9- Pasivos Financieros	83.500	-	83.500	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>83.577</i>	<i>-</i>	<i>83.577</i>	<i>33</i>	<i>0</i>
TOTAL	224.102	1.261	225.363	138.337	61

Los derechos reconocidos netos han ascendido a 138.337 miles de euros, de los que 67.440 miles de euros (49%) corresponden a operaciones corrientes, 70.864 miles de euros (51%) a operaciones de capital y 33 miles de euros, que no alcanza el 1% a operaciones financieras. El grado de ejecución se sitúa en el 61%, siendo las previsiones presupuestarias definitivas 225.363 miles de euros. Los cobros líquidos han alcanzado 74.642 miles de euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 54%.

En relación con el ejercicio 2019, los derechos reconocidos netos han aumentado en 21.105 miles de euros, lo que supone un aumento relativo del 18%. Todos los capítulos han disminuido entre un 68% que corresponde a *Tasas y otros ingresos* y un 5% del capítulo de *Transferencias corrientes*, salvo los ingresos por *Transferencias de capital* que se han incrementado un 362%.

Los derechos reconocidos netos por transferencias corrientes y de capital recibidas en el ejercicio 2020 han sido 71.216 miles de euros, lo que supone un cumplimiento del 33%. La Agencia ha recibido y contabilizado en este ejercicio, la transferencia de capital para la amortización de préstamos por importe de 83.550 miles de euros que la Administración de la Comunidad de Madrid contabilizó en el ejercicio 2019. Por su parte, la transferencia relativa a 2020 por importe de 38.285 miles de euros ha sido recibida por la Agencia con fecha 21 de enero de 2020.

El resultado presupuestario del ejercicio presentado por la Agencia, según la información que consta en el Anexo IV "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario" de la Memoria de Cuentas anuales, fue negativo por importe de 20.102 miles de euros, siendo el resultado ajustado, también negativo, de 11.841 miles de euros, al haberse producido desviaciones de financiación negativas del ejercicio por 8.261 miles de euros. El referido resultado negativo, que se vería afectado por las incidencias puestas de manifiesto en el anteproyecto de Informe, deriva de un resultado negativo de las operaciones financieras de 37.428 miles de euros, mientras que las no



financieras han tenido resultado positivo de 17.327 miles de euros. El Organismo, a diferencia del ejercicio anterior, ha incluido, las desviaciones de financiación negativas del ejercicio que ascendieron, según la información facilitada en el Anexo 23.4.1 de la Memoria "Gastos con financiación afectada. Desviación de financiación por agente financiador" a 8.261 miles de euros.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería de la AVS presenta un resultado negativo de 693.635 miles de euros, lo que supone un decremento del remanente negativo del 7% con respecto al ejercicio anterior.

No existe delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales, de modo que no se informa en las cuentas anuales rendidas de ninguna operación comercial figurando los anexos sin datos. Esta observación fue formulada en informes de fiscalizaciones anteriores sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio 2020. El Anexo III "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales. Ejercicio 2020" de la Memoria no contiene información.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos de la Agencia a fin de ejercicio asciende a 3.029.061 miles de euros, de los que el 86% corresponde a activo no corriente, correspondiendo la mayor magnitud a las inversiones inmobiliarias que representan el 79%. Respecto al ejercicio anterior, el activo de la Agencia ha aumentado en 78.969 miles de euros en términos absolutos (3%), como consecuencia del incremento del activo corriente, 95.601 miles en términos absolutos, que representa el 28%, mientras que el activo no corriente ha experimentado un mínimo decremento de 16.632 miles de euros (0,64%)

En cuanto al pasivo, el no corriente supone el 37% (1.123.871 miles de euros) siendo el patrimonio neto 1.759.686 miles de euros (58%) y el pasivo corriente 145.505 miles (5%). Las deudas a largo plazo se elevan a 1.100.074 miles de euros (36%). El pasivo corriente ha aumentado 23.438 miles de euros (19%) y el no corriente ha disminuido un 3% (32.383 miles de euros).

El resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio ha pasado de un ahorro de 34.487 miles de euros a uno de 14.621 miles, lo que ha supuesto una disminución del -58%, decremento que aumentaría por los hechos descritos en párrafos sucesivos. El resultado de la gestión ordinaria ha pasado de un desahorro de 7.769 miles a un resultado positivo de 24.618 miles, lo que supone una variación del 417%.

En cuanto a los gastos, el total de gastos del ejercicio fiscalizado se eleva a 200.552 miles de euros habiendo disminuido un 0,28% (567 miles de euros) respecto al ejercicio anterior. Las variaciones más significativas corresponden a pérdidas procedentes de inversiones inmobiliarias, 4.990 miles de euros (reducción del 51%), así como a las reparaciones y conservación de inversiones inmobiliarias, que han descendido 2.199 miles de euros (38%). Mientras que los gastos excepcionales del ejercicio 2020 se han elevado a 1.778 miles de euros, no habiendo en el ejercicio precedente. Igualmente, en el ejercicio se han registrado gastos en concepto de pérdidas por deterioros de inversiones en terrenos por una cuantía de 2.040 miles de euros, sin que se contabilizara ningún importe en 2019. Y las pérdidas por deterioros de créditos a otras Entidades, que se elevaron a 76.444 miles de euros en 2019, se han incrementado un 5% (4.117 miles de euros) en el ejercicio fiscalizado.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los ingresos totales del ejercicio ascendieron a 215.173 miles de euros, experimentando una disminución de 20.434 miles de euros con respecto al ejercicio anterior (9%). Los ingresos que han experimentado mayor incremento son los procedentes de transferencias de entidades propietarias con un 140% (41.516 miles de euros). Por el lado contrario, han disminuido los beneficios procedentes de inversiones inmobiliarias en una cuantía de 11.133 miles de euros (65%). Igualmente, la reversión del deterioro de créditos a otras Entidades ha descendido en 32.029 miles de euros (31%), así como el exceso de provisión para responsabilidades, que se ha reducido en un 55% (14.312 miles de euros).

Las cuentas 413 *Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto* y 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 2020, del Consejero de Hacienda y Función Pública, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2020, presentan un saldo a 31 de diciembre de 1.202 y 3.111 miles de euros, respectivamente.

Se ha verificado que la AVS, para el pago de las obligaciones, supera el plazo de 30 días, que fija el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de modo que, de las facturas del ejercicio 2020 incluidas en el Registro de facturas, 10.208 justificantes por importe de 84.389 miles de euros, que figuran en el mismo como documentos pagados, un total de 2.067 facturas por importe de 7.968 miles de euros se han abonado fuera de ese plazo (20%), ascendiendo las que se han pagado en plazo superior a 100 días a 21 que supone el 0,1%. Respecto al ejercicio anterior, las facturas abonadas fuera de plazo se han incrementado en 11 puntos porcentuales.

En el ejercicio 2020, la Agencia ha continuado con la regularización del Inmovilizado, dando lugar a un incremento neto de las cuentas de Terrenos y bienes naturales, de Construcciones y de Inversiones inmobiliarias en terrenos por importe de 4.490, 207 y 107 miles de euros, respectivamente, y un decremento neto de las inversiones inmobiliarias en construcciones por importe de 608 miles de euros, para regularizar bienes omitidos en el inventario y corregir otros errores de valoración.

La Agencia ha realizado un gran esfuerzo en la elaboración de un inventario valorado de inmuebles, quedando pendiente de solventar las siguientes incidencias:

- No incluye todos los elementos registrados en las cuentas de inmovilizado tales como las adaptaciones de terrenos y las construcciones en curso.
- Hasta que las viviendas, locales y garajes no dispongan de licencia de primera ocupación, no figuran en inventario.
- Los derechos sobre bienes por cesión de derechos de superficie se relacionan en el epígrafe 6.2 Arrendamientos, desde la perspectiva de que son viviendas alquiladas por la AVS hasta su momento de reversión en el que pasarán al Epígrafe 1.1. de Propiedad.

Estas incidencias impiden dar validez al inventario y por lo tanto a los saldos de Balance.

La valoración de los bienes incluidos en el inventario se realiza de acuerdo con las estipulaciones exigidas en el art. 9 de la Orden 22 de febrero 2008, de la Consejería de



Hacienda, por la que se adoptan criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid y por lo que se refiere a los datos mínimos que han de contener los bienes, según establece el Anexo II de la citada Orden. Se ha detectado que:

- De los datos comunes a todos los epígrafes señalados en el Anexo, en el inventario de la AVS no constan ni la fecha de adquisición ni la fecha de alta en inventario, que únicamente constan en el fichero de altas del ejercicio en que se incorporan.
- De los datos específicos del epígrafe "Derechos arrendaticios inmobiliarios" señalados en el Anexo, en el inventario de la AVS no constan la fecha y el plazo del contrato, el arrendador, la legislación aplicable, la renta mensual sin IVA ni los gastos mensuales sin IVA. En este epígrafe, la AVS tiene registrados todos los inmuebles construidos por derecho de superficie de los que, a su vez, es arrendataria hasta el momento de la reversión del derecho, en cuyo momento los traspaasa al epígrafe "Propiedad".

Durante 2020 el Organismo ha solicitado las tasaciones relativas a 8 parcelas, cinco de las cuales ya habían sido tasadas en ejercicios anteriores y una ha sido vendida, habiendo regularizado la cuenta *Deterioro de valor de inversiones en terrenos*, tal y como se recomendaba en el informe del ejercicio anterior y en cumplimiento de lo fijado en el PGCCPM.

De los proyectos de inversión que a 31 de diciembre de 2020 integran el saldo de la cuenta *Construcciones en curso. Inversiones inmobiliarias* por 38.799 miles de euros, hay 28, por importe de 10.398 miles de euros, que no han tenido ejecución desde el ejercicio 2015. En 2020 se han dado de baja 14 proyectos, por un importe de 2.376 miles de euros que no llegaron a licitarse las obras ni se preveía su ejecución, lo que podría determinar la sobrevaloración de la cuenta en el importe mencionado.

En el ejercicio 2020, se ha producido la reversión de un derecho de superficie que ha generado unos beneficios de 5.288 miles de euros. Los derechos de superficie no han sido actualizados por el incremento del valor del IPC en el periodo, ni fueron valorados en su momento de acuerdo con un criterio financiero, por lo que la Agencia deberá proceder a estudiar la fórmula para adecuar su valoración, de manera que sea lo más ajustada al valor real en el momento de su reversión.

En el ejercicio 2020, se han pagado a los superficiarios indemnizaciones fijadas por sentencias, así como rentas e intereses de demora, por un importe total de 8.557 miles de euros, elevándose en los cinco últimos años las indemnizaciones abonadas a las empresas por estos conceptos a 30.444 miles de euros.

En aplicación de los criterios adoptados en el informe de la IGCM de fecha 10 de diciembre de 2020, en el que fija una posición homogénea para el tratamiento presupuestario de los intereses derivados de retrasos en el abono de deudas por parte de la Administración, la AVS debería haber imputado al capítulo *Inversiones reales* los intereses devengados por las diferencias de precio y únicamente haber imputado al capítulo *Gastos financieros* los intereses de demora que se producen por el retraso en la ejecución de la sentencia.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las empresas adjudicatarias de derechos de superficie han formulado, tanto en vía administrativa como judicial, sucesivas reclamaciones derivadas del incumplimiento de las condiciones contractuales no imputables a las mismas, entre las que destacan: la constitución del derecho de superficie fuera del plazo establecido, la entrega con retraso de la parcela para su construcción y demoras en la formalización del contrato de arrendamiento, así como por el abono del IVA no abonado como parte de la renta, que, según sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de febrero de 2017, corresponde abonar.

Tal y como se ponía de manifiesto en los informes de ejercicios anteriores, el cálculo de la indemnización por el retraso en la constitución del derecho de superficie incluye la recapitalización de la cantidad adeudada por el retraso, lo que podría suponer, a juicio del jefe de contabilidad de la Agencia en 2019, que no se respete el principio básico de equivalencia financiera y la alteración del precio del contrato ya que no se está indemnizando el perjuicio causado a la contratista desde la adjudicación hasta la firma del contrato, como habría que hacer según la teoría esgrimida del Tribunal Supremo, sino que se está alterando mediante la corrección del precio desde la adjudicación hasta la finalización del contrato en contra de la opinión mantenida por la Agencia que considera el cálculo de la actualización del precio inicial de acuerdo con el IPC durante el periodo de retraso, y lo capitaliza durante toda la vida del contrato, basándose en la jurisprudencia de la doctrina denominada de "actualización de precios" expuesta por primera vez en sentencia del Tribunal Supremo de 15 de noviembre de 1977, en virtud de la cual *"el contratista tiene derecho a reclamar una indemnización por los daños derivados de los retrasos en que incurra la Administración una vez adjudicado el contrato pero antes de su firma, en este caso, antes de la formalización de la escritura; indemnización consistente en una actualización del precio del contrato"*, y continúa justificando la indemnización en la *"responsabilidad extracontractual derivada del principio neminem laedere (prohibición de atender contra derechos ajenos, eliminando de los actos propios toda responsabilidad que pueda causar daños a terceros)"*.

Por lo que las múltiples reclamaciones planteadas por las empresas que han dado lugar a indemnización, o que están pendientes de sentencia en vía judicial, hace pensar en una inadecuada conceptualización del procedimiento contractual, en relación a la definición de derechos y obligaciones de las partes, además de una deficiente planificación en cuanto a la determinación del momento en el que se realizó la licitación originando demoras, que dan lugar a gastos complementarios derivados de estos contratos, generando por ello un perjuicio al erario público.

En el ejercicio 2020, la Agencia ha enajenado 314 inmuebles (153 garajes y 8 trasteros), por un total de 6.647 miles de euros, de los que 16 corresponden a ventas con pago diferido, 128 a ventas a inquilinos y 9 a casillas de peones camineros. Según información facilitada, 143 de los ocupantes de estos inmuebles no abonaban rentas a la Agencia. Las ventas han supuesto una pérdida de 4.717 miles de euros.

La cuenta *Participación L/P en sociedades del grupo*, con un saldo al cierre del ejercicio 2020 de 20.143 miles de euros, recoge la participación del 12,82% que la AVS tiene en Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U. En la Memoria de la Cuenta Anual (punto 1.9) se hace constar que en el ejercicio 2020 se ha producido una ampliación de capital, que ha sido elevada a público mediante escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2020, por valor de 9.600 miles de euros, que ha sido íntegramente



suscrita y desembolsada por la Comunidad de Madrid. Como consecuencia de lo anterior, la participación de la AVS en el capital social de aquella Sociedad se ha visto reducida del 13,94% al 12,82%.

El saldo de la cuenta *Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado, capital pendiente de facturar*, que asciende al cierre del ejercicio a 42.601 miles de euros habiendo disminuido un 13% (6.174 miles de euros) respecto al ejercicio anterior tiene una diferencia de 55 miles de euros con los listados que componen el detalle de dicha cuenta. En el ejercicio, la Agencia no ha reclasificado en la cuenta *Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado*, los créditos con vencimiento inferior al año.

Los saldos que componen la agrupación de deudores y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre ascienden a 67.441 miles de euros, lo que supone un incremento de 16.993 miles (34%) respecto al ejercicio anterior. El aumento más significativo, en términos absolutos, lo han experimentado los *Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente*, un 29% (14.192 miles de euros) y Otros deudores extrapresupuestarios un 80% (2.585 miles de euros). La agrupación otras cuentas a cobrar ha disminuido un 236% (4.179 miles de euros) resultando un saldo negativo de 2.407 miles de euros, que obedece al incremento del *Deterioro de valor de créditos otras cuentas a cobrar* en otras cuentas a cobrar.

En el ejercicio 2020, el saldo de la cuenta 490 *Deterioro de valor de créditos*, asciende a 901.508 miles de euros, lo que supone incremento del 13% (10.429 miles de euros) respecto al importe al cierre del ejercicio anterior.

Los deudores presupuestarios ascienden a 147.879 miles de euros, de los que 63.694 miles son del ejercicio corriente y 83.185 miles (57%) de ejercicios cerrados. En el ejercicio fiscalizado, al igual que en los últimos ejercicios, no se registran deudores por operaciones comerciales, habiéndose incorporado el saldo de las cuentas de estos deudores en *Otros deudores no presupuestarios* por importe de 2.407 miles de euros.

El anexo 3b de la Memoria "Relación Nominal de Deudores Presupuestarios a 31 de diciembre. Presupuesto Cerrados. Ejercicio 2020", contiene la información de los deudores de presupuestos cerrados por tipo de documento y fecha contable, por error, en todos los documentos aparecen como fecha de antigüedad de la deuda, 31 de diciembre de 2019, de modo que los deudores por arrendamiento agrupados bajo la denominación de "Administración IVIMA" no se identifican por año; no obstante a través de las aplicaciones informáticas que maneja el Organismo se obtienen datos de cada uno de los deudores, en el que consta la fecha de la deuda.

Por otra parte, en la información que acompaña a las cuentas rendidas, a diferencia de ejercicios anteriores, no se incluye, ni del ejercicio corriente y ni de cerrados, el detalle de los deudores extrapresupuestarios.

El Organismo no ha aportado, junto con las cuentas anuales, un detalle de deudores por aplazamiento y fraccionamiento diferenciando entre presupuesto corriente y cerrado, únicamente figura el total de la "Deuda histórica GPI recibos fraccionados a cobro", desde el ejercicio 2016 que se eleva a 269 miles de euros y que corresponde a 5.404 recibos, no coincidiendo este número de recibos con la información facilitada a esta Cámara del detalle de deudores, en los que se indica que son 6.826 los recibos fraccionados, desde el ejercicio 2016, habiéndose incrementado progresivamente en



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

todos los años, de modo que ha pasado de 1 recibo en 2016 a 4.630 recibos al cierre del ejercicio 2020, siendo especialmente significativo el aumento producido este ejercicio de un 227% (3.214 recibos).

Con carácter general, la AVS incluye en el saldo de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, los cobros de facturación de diciembre (ingresados en cuentas bancarias, pero no aplicados en el ejercicio corriente sino al siguiente).

De acuerdo con lo regulado en el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler que incluye la modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Agencia de Vivienda Social no está obligada a repercutir el IBI a sus inquilinos, por cuanto los arrendamientos de las viviendas de su patrimonio han de considerarse incluidos en el apartado 2 del artículo 63 del TRLRHL por configurarse como alquileres de inmuebles con renta limitada por una norma jurídica, en los que concurren los presupuestos exigidos en orden a la inaplicación de la repercusión obligatoria.

Por otra parte, el artículo 74.6 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales fija que *"Los ayuntamientos mediante ordenanza fiscal podrán establecer una bonificación de hasta el 95 por ciento en la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica"*, la Agencia no ha solicitado en 2020 a los Ayuntamientos la bonificación de los recibos IBI prevista en artículo antedicho, al no localizarse ninguna Ordenanza fiscal reconocedora de tal derecho. Con el fin de conseguir una información actualizada de la posible incorporación de esta bonificación a sus respectivas Ordenanzas fiscales, el Organismo ha remitido, en octubre de 2021 escrito a cada uno de los Ayuntamientos con patrimonio de la Agencia, solicitando información al respecto. Por lo que esta Cámara no puede determinar si el resultado presupuestario y económico-patrimonial está infravalorado por este hecho, elevándose el IBI del ejercicio 2020 abonado por la AVS en viviendas sujetas a alquiler/acceso diferido a 5.454 miles de euros.

La AVS tiene pendiente, al cierre del ejercicio fiscalizado, la repercusión del IBI abonado en el ejercicio por importe de 32 miles de euros, cuyo objeto tributario son garajes no vinculados a viviendas de la Agencia así como el de las viviendas ocupadas por organismos públicos.

La AVS tiene registrada a 31 de diciembre de 2020 una deuda de la Universidad de Alcalá de Henares por 6.423 miles de euros que corresponden a los intereses procesales del artículo 106.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, desde la fecha de emisión de la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018, sin que haya procedido a reclamar y contabilizar los devengados en los ejercicios 2019 y 2020, hasta que se produzca la fecha efectiva del pago.

Formando parte de la agrupación "Deudores por operaciones de gestión", figura un importe de 10.879 miles de euros, correspondientes a las cuotas vencidas de amortización por la compraventa de inmuebles con pago aplazado desde los ejercicios 1980 a 2020; el mayor porcentaje (20%) corresponde a los ejercicios 2003 y anteriores; las deudas de los ejercicio 2003 a 2016 ascienden a 7.005 miles de euros, el 64% de la



cantidad total adeudada, siendo la deuda derivada de las ventas del ejercicio fiscalizado el 14%. La Agencia ha procedido a la reclamación del abono de las cantidades adeudadas sin que dichos requerimientos hayan sido atendidos por los deudores. Del total de la deuda, al menos, 667 miles de euros corresponden a Ayuntamientos y a una Consejería de la Comunidad de Madrid, sin que se haya liquidado la misma en los plazos fijados, habiéndose reclamado el pago en 2020.

Además, está contabilizada una cuantía de 862 miles de euros que corresponde a la deuda de una Cooperativa (IMALES) derivada del contrato de Gestión interesada de los servicios de administración y explotación que la AVS suscribió el 25 de mayo de 1995, para la gestión de 368 viviendas y 44 locales, finalizando la facturación en mayo de 2005. Por Resolución de la Dirección General del Organismo, en 2009 se procedió a reclamar el pago de la deuda por importe de 1.974 miles de euros, habiéndose requerido nuevamente su cumplimiento en 2011 por 906 miles de euros, por lo que, al no haberse formulado reclamación en los últimos cinco años, los derechos de cobro han prescrito, con el consiguiente perjuicio para la Administración. En el ejercicio 2019, por Resolución de la Directora Gerente de la AVS, se devuelve la garantía constituida por la Cooperativa por importe de 3 miles de euros haciendo constar que "ha surtido los efectos oportunos y sin que se deduzcan responsabilidades a las que deba quedar sujeta", sin que se haga referencia a la deuda derivada de los locales mencionados.

Se ha solicitado información de los requerimientos hechos para el cobro de deudas por una cuantía de 393 miles de euros, correspondientes a rentas de 13 viviendas, y deudas de 13 inmuebles por 326 miles de euros de capital e intereses derivados de la venta de con pago aplazado, verificándose que en siete expedientes de deuda por arrendamiento y cuatro de ventas no se han formulado reclamaciones desde el año 2015 por lo que no se ha interrumpido la prescripción en los términos que fija la Ley General Tributaria, sin que se haya formalizado compromiso de pago aplazado, y sin que haya procedido el Organismo a la interposición de demandas de reclamación de cantidades en vía judicial ni iniciado la acción de desahucio por falta de pago. Por otra parte, el Organismo no registra en balance los intereses de demora por lo que el Balance está infravalorado en una cuantía que no ha sido determinada por esta Cámara, elevándose los intereses de los expedientes analizados a 508 miles de euros.

Desde el ejercicio 2016 hasta 2020 el Organismo ha llevado a cabo 46 actuaciones judiciales en el orden civil para la reclamación de cantidades adeudadas o para ejercer la acción de desahucio por falta de pago en las viviendas arrendadas o enajenadas, elevándose la deuda a 2.100 miles de euros.

Durante el año 2020, el Director Gerente del Organismo ha dictado 33 resoluciones, en las que se declara la prescripción de recibos de renta pendientes de pago, por una cuantía de 1.123 miles de euros, al haber resultado ineficaces a efectos de interrumpir el plazo de prescripción de la deuda, los diferentes requerimientos de pago efectuados por la Agencia, por lo que se ha producido la prescripción en los términos que fija el artículo 1966.2 del Código Civil; no habiéndose dado de baja dichos deudores en las cuentas del Organismo al no estar operativa la función de prescripción en el sistema integrado de información VISO.

Se han analizado 14 resoluciones por un importe de 667 miles de euros, que representan el 59% del total, verificándose que el inicio de la deuda es muy antiguo (algunos



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

expedientes proceden de 1987 y 1992), de modo que el número de mensualidades sin pagar alcanza 278 y 264, siendo, en todos los casos, el número de recibos adeudados superior a 69. A pesar de que el Organismo ha declarado la prescripción de los derechos de cobro en el ejercicio fiscalizado, la AVS había emitido en ejercicios anteriores (2009, 2011, 2012 y posteriores) resoluciones de rescisión del contrato al estar los inmuebles vacíos, o no estar ocupados por el titular, lo que pone de manifiesto una gestión poco eficiente del patrimonio de la AVS.

Durante el ejercicio 2020, la AVS ha anulado derechos de cobro presupuestarios de ejercicios cerrados por importe de 888 miles de euros. Las anulaciones, la antigüedad y el elevado importe de la deuda por alquileres pudieran indicar deficiencias en la gestión de cobro, aunque hay que tener en cuenta, tal y como se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, la existencia de una deuda histórica y la finalidad social perseguida por el Organismo. En este sentido con el fin de reducir las deudas pendientes por arrendamiento, la Agencia tiene instaurado un procedimiento de actuación para lograr la liquidación de la deuda o un compromiso de pago en los supuestos de morosidad, por el arrendamiento de viviendas, garajes y locales, habiéndose implantado en 2016 un procedimiento por el que los arrendatarios pueden fraccionar los recibos adeudados.

El saldo de los deudores no presupuestarios se eleva, en el ejercicio 2020, a 14.971 miles de euros. Un importe de 3.288 miles de euros deriva del pago de tributos locales (ICIO, licencias y tasas) adelantados por la Agencia, con anterioridad al ejercicio 2009, sin que se hayan podido repercutir a los contratistas responsables del pago, según fijan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y que, según manifiesta la Agencia, son de imposible o dudosa recuperación, por lo que en el ejercicio fiscalizado se ha hecho una corrección valorativa por la casi totalidad (3.213 miles de euros).

Por otra parte, teniendo en cuenta que el hecho imponible lo constituye la realización de la construcción, instalación u obra en el ICIO, en las tasas y licencias, el obligado final del pago es el constructor y que, en la mayoría de los casos, se trata de expedientes no licitados, la Agencia ha realizado medidas tendentes a la recuperación de dichos importes, habiendo solicitado a distintos Ayuntamientos la devolución del ICIO por cuantía de 3.976 miles de euros de los que, hasta el cierre del ejercicio 2020, se han recuperado 3.904 miles de euros.

Del saldo de deudores no presupuestarios por este concepto, se han seleccionado 9 apuntes contables por una cuantía de 875 miles de euros, de los que seis (665 miles de euros) corresponde a tasas abonadas por los Ayuntamientos por concesión de licencias, que según explicación de la AVS, "no son susceptibles de reintegros incluso en el supuesto de no realizarse la obra, toda vez que como tributos su hecho imponible consiste precisamente en la prestación de este servicio", y en otros dos expedientes (107 miles de euros) la obra se ha ejecutado, por lo que no procede reclamar su devolución. Por lo que el balance y el remanente de tesorería están afectados por los hechos descritos; de modo que el Organismo ha de dar de baja dichos deudores y continuar con las labores de depuración de la cuenta.

Formando parte del saldo de deudores no presupuestarios figura una cuantía de 2.542 miles de euros que corresponde a la cantidad satisfecha por la Agencia en ejecución provisional de sentencia de 2 de marzo de 2016 por la que fueron condenados la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid y la AVS en su posición de



garante del incumplimiento de la obligación de pago, habiendo procedido el Organismo a reclamar en vía judicial a la EMV la cuantía abonada y recaído sentencia firme en julio de 2018 estimando la pretensión de la Agencia. La AVS ha subsanado la deficiencia puesta de manifiesto en ejercicios anteriores, al dar de baja dicho importe de la cuenta Pagos pendientes de aplicación.

El detalle de la cuenta *Partidas deudoras integración IRIS*, no coincide con el saldo del Balance, existiendo una diferencia de 37 miles de euros que se viene arrastrando desde la integración del citado Organismo, al no poder migrar los datos de las viviendas dobles a GPI debiendo la Agencia articular un procedimiento para su conciliación, que corresponden a deudas por gastos de comunidad de 450 ocupantes de viviendas, 10 de los cuales no tienen título de ocupación.

El Organismo considera el devengo de los intereses de demora por los recibos adeudados en el momento en el que se realiza el pago, calculando la mora de cada recibo desde la fecha de emisión hasta el día de pago de modo que no se elabora reconocimiento previo sino contraído por recaudado, por lo que el Balance y el resultado del ejercicio, así como el remanente de tesorería de la Agencia están infravalorados en una cuantía que no ha podido ser determinada al no registrarse los intereses derivados de los recibos impagados, y teniendo en cuenta lo descrito en apartados anteriores en relación con la deuda desde el ejercicio 2003 y anteriores, la falta de registro contable produce una distorsión importante en las cuentas de la AVS.

En cuanto a los intereses de demora devengados a 31 de diciembre 2020 por recibos adeudados por compra y arrendamiento de inmuebles abonados en el ejercicio siguiente se elevan a 297 miles de euros, en sentido contrario se ha imputado al ejercicio por este concepto un importe de 244 miles de euros que corresponden a ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2020, el saldo de la cuenta 490 *Deterioro de valor de créditos*, asciende a 90.508 miles de euros lo que supone un incremento del 13% respecto al ejercicio anterior. 77.297 miles de euros corresponden a deudores presupuestarios y 13.211 miles de euros a no presupuestarios. El detalle de las partidas más significativas corresponde a:

- 61.219 miles de euros proceden de la dotación por los derechos pendientes de cobro de arrendamientos.
- 6.423 miles de euros, intereses reclamados a una universidad sin que se hayan incluido los devengados en los ejercicios 2019 y 2020, lo que supone una infravaloración de la cuenta 490 en una cuantía que no ha podido ser determinada por esta Cámara.
- Estimación por deterioro de los deudores por ventas de viviendas de 9.217 miles de euros de los que 2.259 miles de euros corresponden a los intereses.
- Corrección valorativa de 1.131 miles de euros por los deudores de IVA repercutido y 53 miles de euros por la deuda derivada de la venta de viviendas de acceso diferido.
- 3.213 miles de euros por la dotación de deudores de ICIO habiéndose realizado la corrección valorativa en un porcentaje del 97,74%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Además, se incluye la dotación por los deudores comerciales por 6.324 miles de euros.

La Agencia de Vivienda Social ha dotado a fin del ejercicio una provisión para responsabilidades por valor de 50.231 miles de euros de los que 26.433 miles de euros corresponden a corto plazo y 23.796 miles a largo plazo, habiéndose incrementado el importe total un 29% respecto a 2019, con objeto de cubrir las responsabilidades procedentes de 493 reclamaciones administrativas y judiciales que están sustanciadas en la vía civil o contencioso-administrativa.

En la relación de litigios contenida como información complementaria a la Memoria no se diferencian las demandas formuladas en vía judicial de aquellas que se han interpuesto en vía administrativa y no se distingue si su tramitación se ejecuta por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid o por Régimen Jurídico de la AVS, pero esta información ha sido aportada en contestación a la solicitud inicial.

Si bien el número de litigios que se tramitan por la Abogacía General (434) es muy superior a los tramitados por Régimen Jurídico (59) el importe provisionado derivado de la primera representa sólo el 4% del total, siendo los litigios tramitados por Régimen Jurídico los que representan el 96% de la provisión.

La deuda que reclama el Ayuntamiento de Madrid, en relación con el impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana "Plusvalías" (IIVTNU) que no se encontraba registrada ni provisionada a 31 de diciembre de 2019 tal y como se expuso en el Informe de la Cuenta 2019, ha sido provisionada a 31 de diciembre de 2020 por 12.337 miles de euros, que corresponde a las liquidaciones no abonadas al Ayuntamiento de Madrid, en concepto de IIVTNU devengadas entre los años 1998 a 2002 y 2005. Dicha cuantía debiera estar registrada como gasto presupuestario del ejercicio o, en su defecto al no disponer la AVS de crédito suficiente para poder hacer frente a la deuda, en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, al haber rechazado el Tribunal Supremo por sentencia de 5 de marzo de 2020, la admisión a trámite del recurso de casación por lo que ha adquirido firmeza la sentencia de 14 de mayo de 2019 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. La AVS solicitó al Ayuntamiento el fraccionamiento de la misma mediante escrito de 22 de marzo de 2021 no habiendo podido ser atendido el primer vencimiento del pago de la primera cuota que se refleja en el aplazamiento, de fecha 5 de septiembre de 2021, debido a la falta de crédito. Por lo que al cierre del ejercicio 2020 están infravalorados los *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

Respecto de otros litigios sobre los que, de la misma manera, a 31 de diciembre de 2020 había recaído ya sentencia firme desfavorable pero no habían sido pagados, la AVS debería tener reconocida la deuda en presupuesto o en caso de insuficiencia de crédito, al menos tenerla contabilizada en la cuenta 413.

Por otro lado, se ha detectado una duplicidad en los litigios provisionados a 31 de diciembre de 2020, debido según la AVS a un error material, cuyo montante asciende a 269 miles de euros, por lo que la provisión para responsabilidades estaría sobrevalorada en este importe.

En el apartado 27 de la Memoria "Hechos posteriores al cierre del ejercicio 2020" la Agencia informa de la situación relativa al expediente provisionado como pasivo



contingente derivado de la sentencia firme de 21 de mayo de 2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid, contra la resolución de la Dirección Gerencia del entonces IVIMA de fecha 29 de agosto de 2013, de adjudicación del contrato "Enajenación de 32 promociones", a favor de una persona jurídica.

De los 19 procedimientos iniciados en el orden contencioso, en 4 de ellos se ha dictado sentencia firme favorable a los demandantes que declaran la anulación de la resolución de adjudicación del contrato de enajenación, dejándola sin efecto y con ello la transmisión de los contratos de arrendamiento.

En el marco de uno de estos procedimientos, se ha dirimido el alcance de la nulidad de la enajenación, y mediante sentencia de 16 de julio de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se desestima el recurso de apelación presentado por la Abogacía de la CM de modo que se fija que los efectos de la nulidad alcanzan a la totalidad de los inmuebles enajenados, a excepción de las viviendas transmitidas por la mercantil a terceros adquirentes de buena fe.

Por lo que la AVS ha iniciado dos tipos de actuaciones, una, "solicitando la inscripción registral a favor del Organismo de la propiedad de los inmuebles a restituir, no habiéndose recibido contestación hasta la fecha" y otra, por Resolución del Director Gerente de 27 de septiembre de 2021 se acuerda "el inicio del procedimiento para la restitución de las recíprocas prestaciones entre las partes, lo que supone, de un lado, la recuperación de los 1.721 inmuebles entregados al Organismo el 28 de septiembre de 2021, y además, se determina que el importe a reintegrar a la mercantil es de 107.700 miles de euros, con independencia de la reclamación de indemnización de daños y perjuicios que, en su caso, pudiera interponerse, así como de otros conceptos que pudieran surgir del resultado del análisis de las alegaciones de la interesada y que puedan ser reclamados y/o compensados a instancia de cualquiera de las dos partes".

La mercantil, por reclamación formulada el 3 de marzo de 2021, solicita un total de 174.535 miles de euros, de los que 123.031 miles de euros corresponden a liquidación de prestaciones del contrato y 51.504 miles a daños y perjuicios.

Los hechos descritos ponen de manifiesto una incertidumbre sobre la cuantía final que habrá de abonar la Comunidad de Madrid por la recuperación de los inmuebles al patrimonio de la Agencia, con la consiguiente repercusión en sus estados financieros.

El saldo de las cuentas de Fianzas y Depósitos recibidos a largo plazo asciende a 31 de diciembre de 2020 a 1.081.004 miles de euros, un 0.6 % superior al ejercicio anterior. Dicho saldo incluye las fianzas recibidas pendientes de identificar por valor de 10.896 miles de euros, registradas en la cuenta *Otros ingresos pendientes de aplicación*, pendientes de regularización.

El Organismo, por razones históricas, carece de un detalle del papel fianza emitido en el periodo 1979-1996 por lo que, los importes registrados correspondientes a ese periodo de 9.086 miles de euros son estimaciones.

Formando parte del saldo de la cuenta *Depósitos fianzas recibidas arrendamiento régimen especial concertado*, figura un importe de 26.548 miles de euros que corresponde a conciertos de fianzas transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en base al Real Decreto 1115/1984 de 6 de junio, existiendo un



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

exceso de valoración de los traspasos, estimado en 277 miles de euros y que, tal y como se ha expuesto en anteriores informes de fiscalización, está pendiente de conciliar.

En el ejercicio 2020, se han enviado para su recaudación, por vía de apremio, un total de 30 expedientes de procedimientos sancionadores por importe a recaudar de 54 miles de euros, sin que se haya comunicado liquidación alguna por este concepto por parte de la Dirección General de Tributos.

Al cierre del ejercicio, el total de pasivos financieros de la Agencia asciende a 13.397 miles de euros, de los que 4.007 miles de euros corresponden a endeudamiento a largo plazo y 9.390 miles de euros a operaciones a corto plazo, estando sobrevalorado el saldo de las cuentas *Deudas con entidades de crédito* en un importe de 433 miles de euros que corresponde a cuotas pagadas en 2020 que no se han registrado contablemente hasta el ejercicio 2021.

Durante el ejercicio 2020, al igual que en el ejercicio anterior, ha sido imposible conseguir financiación en el mercado para atender las amortizaciones de los préstamos vigentes, por lo que la Agencia solicitó a la entonces Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los fondos necesarios para hacer frente a la deuda. El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 11 de febrero de 2020, autorizó a la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos a largo plazo haciendo referencia expresa a la "*necesidad de financiación a largo plazo del O.A. Agencia de la Vivienda Social.*" Así, mediante Orden de 12 de mayo de 2020 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se formalizó un préstamo a largo plazo con el Banco Santander por un importe de 70.000 miles de euros para cubrir, entre otras, las necesidades de financiación de la AVS. El 21 de octubre de 2020, el Director Gerente de la AVS solicitó la tramitación de la correspondiente habilitación de crédito por 38.285 miles de euros y la posterior transferencia de estos recursos a la AVS siendo recibidos los fondos con fecha 21 de enero de 2020, si bien el reconocimiento del derecho en las cuentas de la ACM se produjo el 29 de diciembre de 2020.

La Agencia no ha registrado en el ejercicio 2020, como Pasivos financieros, una cuantía de 402 miles de euros correspondiente a subsidiaciones aplicadas a la amortización de capital de los préstamos hipotecarios, ni ha incluido el gasto (24 miles de euros) por intereses derivados de dichos préstamos al estar subsidiados en su totalidad.

A 31 de diciembre, los Acreedores a largo plazo ascienden a 1.100.074 miles de euros lo que supone un decremento respecto del ejercicio anterior del 2% (28.043 miles de euros) siendo significativa la disminución de las deudas con entidades de crédito en un 69% y con los proveedores de inmovilizado a l/p. en un 38%. Los Acreedores a corto plazo, alcanzan un saldo de 119.072 miles de euros, que en relación con el ejercicio anterior han aumentado un 7% (111.289 miles de euros) debido, fundamentalmente, al incremento de los *Cobros pendientes de aplicación* que se han incrementado un 103% (38.770 miles de euros).

Formando parte del saldo de la agrupación otras cuentas a pagar se encuentra el IVA repercutido procedente de ejercicios anteriores pendiente de depurar por un importe de 2.518 miles de euros.

La Agencia no ha realizado la correspondiente regularización de las cuotas soportadas por IVA en los bienes de inversión, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley 37/1992 del IVA. Tampoco dispone del libro registro de bienes de inversión regulado



en el artículo 62 del Real Decreto 1642/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto, por lo que no se ha podido cuantificar la regularización de la prorratea que afecta a estos bienes. La Agencia ha elevado consulta a la Dirección General de Tributos y ha comunicado que sigue en fase de estudio y análisis la elaboración de un "Libro Registro de Bienes de Inversión" para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos citados.

La cuenta *Otros ingresos pendientes de aplicación* presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de 25.403 miles de euros. A fecha de realización de esta fiscalización quedan pendientes de aplicar 10.896 miles de euros, que corresponden casi en su totalidad al saldo inicial de la cuenta a 1 de enero de 1997 que no está identificado ni documentado, así como a depósitos de fianzas de arrendamientos, de los que sus titulares no han acreditado su constitución ante el Organismo y, sobre los que el Instituto debe llevar a cabo las actuaciones que sean procedentes para su depuración o aplicación definitiva.

No se ha cumplimentado el Anexo 4: "Relación nominal de deudores por aplazamiento y fraccionamientos a 31 de diciembre. Presupuesto corriente. Ejercicio 2020" que forma parte de la Memoria que acompaña a las cuentas anuales, ni se recogen datos de los aplazamientos o fraccionamientos solicitados y concedidos en los derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad que ha de recoger el punto 23.6 de la Memoria al no estar desarrollado el módulo específico de NEXUS a través del cual se deberían de elaborar los documentos contables preceptivos. No obstante, el Organismo ha aportado, con las cuentas anuales, un detalle de deudores por aplazamiento y fraccionamiento diferenciando el importe pendiente a corto y largo plazo y ha solicitado a la Intervención General el desarrollo del módulo de "Aplazamientos y fraccionamientos" de NEXUS.

Por último, no se facilita información en la Memoria que acompaña las cuentas anuales de las actuaciones adoptadas por la Agencia a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, ni de su impacto en las cuentas a pesar de la excepcionalidad de las mismas. En concreto:

- La Agencia dictó el 1 de abril de 2020, un Decreto que modifica el Decreto 226/1998, de 30 de diciembre, por el que se regula la reducción del precio de la renta de las viviendas administradas por el Instituto de la Vivienda de Madrid, con el fin de ampliar los supuestos a los que se aplica la reducción del precio del arrendamiento de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social a aquellos inquilinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se incluye en estos supuestos a quienes hayan perdido su puesto de trabajo, por despido o aplicación de un ERTE, y a aquellos trabajadores autónomos cuya actividad se vea suspendida o disminuida en el porcentaje señalado en el Decreto. La cuantía de la reducción es la prevista para la renta mínima en 2020: 40,56 euros mensuales de renta en vivienda y 4,54 euros en las plazas de garaje vinculadas a la vivienda.
- Además, el Director Gerente ha dictado el 23 de marzo de 2020 una Resolución por la que se establece un periodo de carencia en la renta de los arrendatarios de locales de negocio que hayan firmado un contrato de arrendamiento dentro el Plan de Emprendedores aprobado por la Comunidad de Madrid en 2013 o que,



aunque firmado con anterioridad al referido plan dediquen el local a una actividad empresarial o profesional, y que como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 hayan tenido que cerrar su negocio o hayan sufrido un descenso en los ingresos económicos.

La aprobación de las normas mencionadas ha conllevado una minoración de ingresos respecto a los previstos en el presupuesto del Organismo Autónomo y por ello un mayor déficit en la ejecución del presupuesto de 2020.

III.4.3.5. Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

El IMIDRA es un organismo Autónomo de carácter mercantil creado por la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se cambia la antigua denominación del Organismo y se le adscriben los bienes, derechos y obligaciones del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario. Su finalidad principal es el fomento de la investigación agraria y ambiental y la promoción del desarrollo integral del medio rural.

En el ejercicio 2020 está adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 73/2019, de 27 de agosto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.73.
IMIDRA. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Ejecución (%)
1- Gastos de Personal	11.054	(1.271)	9.783	9.498	97
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.424	213	4.637	4.403	95
4- Transferencias Corrientes	277	2.866	3.143	1.242	40
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>15.755</i>	<i>1.808</i>	<i>17.563</i>	<i>15.144</i>	<i>86</i>
6- Inversiones Reales	6.379	(1.441)	4.939	4.323	88
7- Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>6.379</i>	<i>(1.441)</i>	<i>4.939</i>	<i>4.323</i>	<i>88</i>
8- Préstamos Personal	35	(29)	6	1	21
9- Pasivos Financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>35</i>	<i>(29)</i>	<i>6</i>	<i>1</i>	<i>21</i>
TOTAL	22.169	(1.261)	22.508	19.468	86

El Instituto gestiona el programa 467A, de su misma denominación en el que, el presupuesto limitativo de gastos, con unos créditos definitivos de 22.508 miles de euros,



ha reconocido obligaciones por importe de 19.468 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 86%. De las obligaciones reconocidas, 15.144 miles de euros corresponden a operaciones corrientes, 4.323 miles de euros a operaciones de capital y 1 miles de euros a operaciones financieras. El 49% de las obligaciones reconocidas netas son gastos de personal, el 23% gastos corrientes en bienes y servicios y el 22% inversiones reales.

Las obligaciones reconocidas netas han aumentado un 9% respecto a 2019: las operaciones corrientes han aumentado un 10% y las operaciones de capital se han incrementado en un 6%.

La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos del IMIDRA, según la información presentada con la cuenta, se expone a continuación de forma resumida:

Cuadro III.74.
IMIDRA. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones definitivas	DR Netos	Ejecución (%)
3- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	7	-	7	91	1.404
4- Transferencias corrientes	15.668	1.823	17.491	15.551	89
5- Ingresos Patrimoniales	80	-	80	101	126
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>15.755</i>	<i>1.823</i>	<i>17.578</i>	<i>15.743</i>	<i>90</i>
6- Enajenación de bienes reales	-	-	-	2	-
7- Transferencias de Capital	6.379	(1.485)	4.895	4.441	91
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>6.379</i>	<i>(1.485)</i>	<i>4.895</i>	<i>4.444</i>	<i>91</i>
8- Activos Financieros	35	-	35	10	28
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>35</i>	<i>-</i>	<i>35</i>	<i>10</i>	<i>0</i>
TOTAL	22.169	339	22.508	20.197	90

Los derechos reconocidos netos en este ejercicio han sido 20.197 miles de euros, de los que 15.743 miles de euros son operaciones corrientes, 4.444 miles de euros operaciones de capital, y 10 miles de euros operaciones financieras.

El capítulo presupuestario que recoge mayor volumen de DRN es el capítulo de *Transferencias corrientes* recibidas por importe de 15.551 miles de euros y que supone el 77% del total de derechos. El capítulo de *Transferencias de capital* se cifra en 4.441 miles de euros, lo que supone un 22% del total de derechos.

La ejecución presupuestaria ha sido del 90%, siendo las previsiones presupuestarias definitivas 22.508 miles de euros y los DRN 20.197 miles de euros.

Los derechos recaudados netos del ejercicio ascendieron a 19.784 miles de euros, por lo que el grado de cumplimiento es del 98%. El importe de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 de ejercicio corriente asciende a 323 miles de euros; el pendiente de cobro de ejercicios cerrados asciende a 740 miles de euros. El 49% de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

la deuda de presupuestos cerrados corresponde a deudores por arrendamiento de fincas y el 51% a transferencias de capital.

Los DRN de 2020 en relación con los del ejercicio anterior, se han incrementado en términos absolutos en 1.475 miles de euros, lo que representa un incremento del 8%. Los ingresos que han experimentado un mayor incremento han sido los correspondientes a las transferencias corrientes, con un incremento del 17%, habiendo disminuido las de capital un 15% y los activos financieros un 17%.

El resultado presupuestario del ejercicio, según la información que consta en el Anexo IV "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario" de la Memoria de Cuentas anuales, fue de 718 miles de euros, lo que representa un decremento del 44% con respecto al registrado en el ejercicio anterior, y ha sido propiciado por el mayor aumento de las ORN (9%) que de los DRN (5%), incluyendo el resultado de las operaciones comerciales que tiene un saldo negativo de 11 miles de euros. El Organismo ha incluido las desviaciones de financiación negativas del ejercicio, por importe de 195 miles de euros, relativas a los gastos con financiación afectada cuyo detalle se refleja en el Anexo 23.4.1. de la Memoria, ascendiendo el resultado presupuestario ajustado a 914 miles de euros.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el Remanente de Tesorería del IMIDRA presenta un resultado positivo de 11.968 miles de euros, un 10% superior al del ejercicio anterior.

El artículo 2.5 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados por Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, para el año 2020, establece que "Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos", correspondientes a las operaciones comerciales, si bien las estimaciones aprobadas tienen valor cero. Adicionalmente, el Organismo no ha presentado los presupuestos estimativos de gastos e ingresos, al igual que en ejercicios anteriores, limitándose a presentar el "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales" sin que conste en el mismo los gastos e ingresos estimados. Por otra parte, el Presupuesto limitativo de ingresos no incluye la partida 570 "Resultados de operaciones comerciales".

En lo que respecta a la situación patrimonial, las cuentas rendidas del ejercicio 2020 presentan activos y pasivos por valor de 53.720 miles de euros, de los que el 75% del activo (40.319 miles de euros) corresponde al activo no corriente. En el pasivo, el Patrimonio Neto representa el 97% de su valor total (52.143 miles de euros). Tanto el activo como el pasivo han aumentado un 7% en relación con el ejercicio anterior.

El resultado económico patrimonial neto ha sido positivo por importe de 1.800 miles de euros, lo que ha supuesto una disminución del 20% con relación al ejercicio anterior, como consecuencia del mayor incremento de los gastos (10%) en relación con el incremento de los ingresos (5%).

En los ejercicios 2016 y 2017 se concedieron al IMIDRA sendas ayudas del Programa "Técnicos de Apoyo" al amparo de la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio de 2013, del Ministerio de Economía y Competitividad por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para financiar la contratación de personal técnico de apoyo por un importe conjunto de 26 miles de euros. Ante la falta de justificación la Agencia Estatal de Investigación acordó el inicio de los procedimientos de reintegro del importe



del remanente no justificado, así como de los intereses de demora devengados por un total de 28 miles de euros.

Del análisis de las cuentas del Organismo se deducen las siguientes observaciones:

- No consta información en la Memoria de las actividades desarrolladas para paliar los efectos derivados de la pandemia por el COVID-19. No obstante, por Orden 1916/2020, de 21 de septiembre, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) se convoca la concesión directa de ayudas a las explotaciones de cría de ganado de lidia de la Comunidad de Madrid en el año 2020. El importe de las subvenciones concedidas en el ejercicio ascendió a 1.118 miles de euros.
- En contabilidad presupuestaria, el IMIDRA ha registrado como inversiones, al menos, 1.472 miles de euros que en contabilidad financiera están imputados a gastos de personal, lo que podría incumplir el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- No se puede opinar sobre la razonabilidad de los importes registrados en la cuenta *Inversiones en investigación* ya que el Instituto no ha aportado documentación acreditativa de la rentabilidad económica de los proyectos de investigación activados, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de valoración del PGCCPM y que a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo neto de 3.014 miles de euros, de los que 23 miles de euros están pendientes de imputar a presupuesto. En el ejercicio 2020 se han activado en dicha cuenta 1.674 miles de euros.
- Tal y como se ha puesto de manifiesto en los informes de ejercicios anteriores, el IMIDRA dispone de cuatro fincas con valor contable cero pendientes de valorar por la Dirección General de Patrimonio, lo que determina la infravaloración del inmovilizado del Instituto en un importe que no se ha podido determinar. La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería dictó Resolución el 27 de noviembre de 2018 por la que se adscribe al IMIDRA la finca denominada "Primer trozo de la Dehesa de Sotomayor" (Aranjuez) con efectos de 1 de enero de 2019. A 31 de diciembre de 2020, dicho bien sigue sin incluirse en inventario y sin registrarse contablemente su adscripción.
- El saldo de deudores por arrendamiento de fincas, a 31 de diciembre de 2020, ascendió a 321 miles de euros, de los cuales el 79% corresponden a ejercicios cerrados. Teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda (el 48% es anterior a 2015), el Organismo deberá proceder a la reclamación de la no prescrita y a la regularización de los saldos prescritos o incobrables.

Las cuentas 413 *Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto* y 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 2020, del Consejero de Hacienda y Función Pública, por la que se



regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2020, presentan un saldo a 31 de diciembre de 118 y 204 miles de euros respectivamente.

III.4.3.6. Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

Agencia Madrileña de Atención Social

La Agencia es un organismo autónomo de carácter administrativo, de entre los previstos en el artículo 2.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Consejería competente en materia de servicios sociales.

El Servicio Regional de Bienestar Social se creó por la Ley 9/1984, de 30 de mayo. Por el artículo 5.7 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, que modificó la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, el Servicio Regional de Bienestar Social cambió su denominación por la actual de Agencia Madrileña de Atención Social, y se le atribuyó la gestión de los centros de acogimiento residencial de titularidad del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, que se suprimió.

Mediante el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y en el artículo 9 del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, la Agencia Madrileña de Atención Social se integra en la administración institucional adscrita a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. En virtud de los Decretos 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, y 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante AMAS) pasa a estar adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

A finales de 2020, los centros gestionados por la Agencia eran 129, repartidos de la siguiente manera: 25 residencias para personas mayores, 32 centros de mayores, 18 centros de día para mayores dependientes, 10 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual, 7 centros de día para personas con discapacidad intelectual, 8 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, 20 residencias de menores, 2 centros de primera acogida, 2 pisos tutelados, 1 residencia maternal y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas. La Agencia (centro presupuestario 1004) gestiona seis programas de gasto.

Las cuentas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 20 de mayo de 2021.

Ejecución presupuestaria.

En el siguiente cuadro, se muestra la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio, por capítulos de la clasificación económica:



Cuadro III.75.
AMAS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	313.704	24.381	338.085	323.621	96
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	69.701	7.306	77.007	61.374	80
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>383.405</i>	<i>31.687</i>	<i>415.092</i>	<i>384.995</i>	<i>93</i>
6- Inversiones	21.777	(7.123)	14.654	11.039	75
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. CAPITAL</i>	<i>21.777</i>	<i>(7.123)</i>	<i>14.654</i>	<i>11.039</i>	<i>75</i>
8- Activos financieros	914	-	914	217	24
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>914</i>	<i>-</i>	<i>914</i>	<i>217</i>	<i>24</i>
TOTAL	406.096	24.564	430.660	396.251	92

Los créditos iniciales resultantes de la aplicación del Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los presupuestos, ascendieron a 406.096 miles de euros. Las modificaciones presupuestarias incrementaron los créditos iniciales en un importe de 24.564 miles de euros, principalmente en gastos de personal. Los créditos finales fueron de 430.660 miles de euros, de los que se han reconocido obligaciones por valor de 396.251 miles de euros, lo que representa el 92% de los créditos finales, y se pagó casi la totalidad de las obligaciones.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 97% de las obligaciones reconocidas corresponden a operaciones corrientes y, dentro de éstas, el capítulo *Gastos de personal* representa el 82% y el capítulo *Gastos corrientes en bienes y servicios*, el 15%. De las operaciones de capital, las inversiones representan el 3% del total de las obligaciones reconocidas.

Por programas, el 231H Atención a Personas Mayores en Residencias y Centros de día, con unas obligaciones reconocidas netas de 208.294 miles de euros represente el 53% del total de las mismas, seguido del 239N Dirección y Coordinación AMAS con 65.582 miles de euros, que suponen el 17% del total, mientras que el 231G Atención a la Familia y el Menor y el 231J Atención a Personas Mayores con Discapacidad Psíquica en Centros, con 56.038 y 55.107 miles de euros, respectivamente, representan el 14% cada una.

Las ORN han aumentado en 22.058 miles de euros, lo que significa una variación interanual del 6%, debido al incremento del capítulo 1 *Gastos de personal*, de 27.837 miles de euros, que representa un 9%. El resto de los capítulos han disminuido, 1.866 miles de euros de minoración en los gastos corrientes, lo que supone un 3%, 3.844 miles de euros en *Inversiones*, lo que representa un 26%, y 70 miles de euros en préstamos al personal (capítulo 8), un 24%.

Se ha aplicado al presupuesto de 2020 el saldo inicial de la cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (2.056 miles de euros) y el de la cuenta 413 *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (973 miles de euros),



que recogían gastos e inversiones contabilizados en 2019 pero no imputados al presupuesto, en el primero de los casos, por no corresponder tal aplicación al no estar vencidas las obligaciones, y, en el segundo de ellos, por otras causas de gestión. En 2020 se han imputado a las cuentas 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* y 413 *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, gastos por importe de 2.857 miles de euros, y por 803 miles de euros, respectivamente.

En el siguiente cuadro, se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos, por capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III.76.
AMAS. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones definitivas	DR Netos	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.642	-	36.642	31.237	85
4- Transferencias corrientes	346.763	31.687	378.450	378.448	100
5- Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>383.405</i>	<i>31.687</i>	<i>415.092</i>	<i>409.685</i>	<i>99</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	-	-	-	741	-
7- Transferencias de capital	21.777	(7.123)	14.654	14.654	100
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>21.777</i>	<i>(7.123)</i>	<i>14.654</i>	<i>15.395</i>	<i>105</i>
8- Activos financieros	914	-	914	247	27
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>914</i>	<i>-</i>	<i>914</i>	<i>247</i>	<i>27</i>
TOTAL	406.096	24.564	430.660	425.327	99

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2020 fueron de 425.327 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 430.660 miles, lo que supone un grado de ejecución del 99%. Se han incrementado en 46.075 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone una variación interanual del 12%. Las transferencias corrientes representan el 89% de los derechos reconocidos. Como enajenación de inversiones reales se ha registrado un importe de 741 miles de euros, que corresponde al exceso reintegrado de anticipos de inmovilizado.

El principal incremento en valor absoluto, por importe de 54.266 miles de euros, corresponde a las transferencias corrientes, que representa un 17%. Se han efectuado cobros por importe neto de 422.325 miles de euros, que representan el 99% de los derechos reconocidos; los derechos que permanecen pendientes de cobro al final del año ascienden a 3.002 miles de euros, un 1% de los reconocidos, en el capítulo de *Tasas, precios públicos y otros ingresos*.

El resultado presupuestario del ejercicio es positivo, por importe de 29.459 miles de euros, y ha aumentado un 182% con respecto al del ejercicio 2019, que alcanzó un total de 10.456 miles de euros.

Gastos con financiación afectada



En el anexo 23.4.1 de la Memoria, se presentan las desviaciones de gastos con financiación afectada, por importe negativo, de 383 miles de euros las generadas en el ejercicio, y de 699.211 las acumuladas; la información no está detallada por proyectos, sino que se recoge, agregados en una única línea, el conjunto de los programas FEDER. El anexo 23.4.2 presenta la ejecución presupuestaria de los gastos con financiación afectada en cinco códigos de gasto, lo que supone un desglose mayor. Por otra parte, en el anexo 23.1.1.c se muestran los proyectos de inversión y su grado de ejecución, tanto los que cuentan con financiación afectada como los que carecen de ella, y se constata que los proyectos con financiación afectada se contemplan también en este anexo. A través de NEXUS se ha obtenido un listado de "Gastos asociados a ingresos", en el que se muestra la correspondencia entre el código de gasto y el código de proyecto; en la práctica, cada código de gasto, que cuenta con una denominación genérica, aloja solamente un proyecto de inversión, cuya denominación atiende a la actuación concreta de la que se trata. Sería razonable procurar una definición más precisa de estos conceptos en el sistema de información, así como su aplicación uniforme en los distintos módulos del sistema.

Los proyectos de inversión con ejecución en el ejercicio y que cuentan con financiación afectada son los tres siguientes, cuyas obligaciones reconocidas suman un importe conjunto de 765.022 miles de euros:

- Proyecto 2017/001697 "Sustitución cubiertas de fibrocemento RM", con obligaciones reconocidas de 95.934 miles de euros,
- Proyecto 2018/000912 "Sustitución de las cubiertas de fibrocemento", por importe de 647.286 miles de euros, y
- Proyecto 2018/000949 "Reforma instalación sala calderas CO JUAN", por 21.802 miles de euros.

Según se deduce de las aclaraciones facilitadas por el Organismo, que se comprueban en el anexo, las desviaciones son objeto de un cálculo global, aplicándose un coeficiente de financiación del 50% de financiación comunitaria sobre el total de obligaciones reconocidas netas en el ejercicio con cargo a los proyectos afectados, que ascienden a 765 miles de euros en 2020. Las desviaciones son negativas sistemáticamente porque los ingresos por los Fondos comunitarios se imputan al presupuesto de la Consejería y no tienen reflejo en el presupuesto de la Agencia. Dichas desviaciones negativas, tanto del ejercicio como acumuladas, se corresponderían con desviaciones positivas en el presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid, al recibir ésta el ingreso, la cual presentará desviaciones de financiación sistemáticamente positivas derivadas de los mismos proyectos. De esta forma, las desviaciones acumuladas, positivas y negativas no llegan nunca a compensarse en la Entidad que gestiona los proyectos de gasto. Estos procedimientos son los mismos que se aplican en el resto de los organismos. Debieran tomarse en consideración las recomendaciones del Informe de fiscalización de los gastos con financiación afectada de la Administración de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2019, aprobado el 26 de octubre de 2021 por esta Cámara, y en particular, la atinente a asociar al fondo correspondiente las transferencias de la Administración de la Comunidad a las entidades gestoras de los proyectos, que correspondan a gastos con financiación afectada, mientras que el ingreso ha sido recibido por la Administración. También debiera tenerse presente la conveniencia de suprimir de los anexos los proyectos finalizados.



El remanente de tesorería para gastos generales alcanza 193.257 miles de euros, lo que refleja un exceso de financiación que debiera dar lugar a una revisión de las políticas de planificación presupuestaria. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 9/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, prorrogados en 2020, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. No obstante, en el caso del AMAS, el punto 2 exceptúa al Organismo de lo dispuesto en el punto 1, al establecer que tales remanentes tendrán la consideración de recursos propios.

Balance y Cuenta de resultados.

El balance totaliza 874.825 miles de euros y ha aumentado con respecto del ejercicio precedente en 34.576 miles de euros, un 4%. Los aspectos más relevantes de las cuentas de activo y pasivo son los siguientes:

- En el activo, el inmovilizado material supone un 73% y los deudores el 26%.
- Durante el ejercicio se han producido altas de inmovilizado por importe de 18.405 miles de euros, de los cuales 13.724 miles de euros corresponden a entradas y 4.681 miles de euros a aumentos por traspasos. Destacan las altas en construcciones por importe de 7.675 miles de euros (de los que 3.911 miles de euros son traspasos de construcciones en curso a terminadas), seguida por instalaciones, con 3.759 miles de euros (que incluyen traspasos de inmovilizado en curso a terminado por 770 miles de euros), y por las *Construcciones en Curso* por importe de 3.338 miles de euros.

Existe una discrepancia entre las altas registradas contablemente y las que se reflejan en el anexo 5.1 de la Memoria, que presenta un importe superior en 747 miles de euros. Según el Organismo, se ha solicitado información a Madrid Digital, a través de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, pues parece corresponder a una duplicidad en la plataforma Nexus. Este mismo importe se refleja también en las bajas del periodo en el anexo.

- Se han producido bajas por importe de 8.128 miles de euros, de los que 3.447 miles de euros corresponden a bajas propiamente dichas y 4.681 miles de euros a disminuciones por traspasos.

De las bajas, 2.111 miles de euros de la cuenta 239 *Anticipos para inmovilizados materiales* corresponden a las obras de adaptación de plazas en la Residencia de Mayores Ntra. Sra. del Carmen y a las obras ejecutadas en la Gran Residencia, que han sido activadas en la cuenta 231 *Construcciones en curso* y 211 *Construcciones*, respectivamente, excepto un importe de 741 miles de euros que ha resultado a favor de la AMAS en la liquidación de las obras de la Gran Residencia y se ha llevado a la cuenta 120 de *Resultados de ejercicios anteriores*. Del resto de bajas, hay que señalar que 1.315 miles de euros de baja en la 210 *Terrenos y bienes naturales* corresponden igualmente a las obras de la Gran Residencia, que por error se llevaron inicialmente a la 210, luego se dieron de baja y activaron en la 211.

- En el ejercicio 2020, los deudores alcanzan 228.605 miles de euros, y han aumentado en 36.163 miles de euros, lo que representa un 19% con respecto



del ejercicio 2019. El importe se corresponde, casi en su totalidad, con los fondos del Organismo en la tesorería centralizada, ya que carece de Tesorería propia, lo que se refleja en el balance en la cuenta 550 *Cuentas corrientes no bancarias*, cuyo saldo final es de 223.554 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio anterior de 36.638 miles de euros, con una variación al alza del 20%.

- Por lo que respecta a los deudores por operaciones de gestión, han disminuido en 482 miles de euros, lo que representa un 9%. Esta disminución se debe fundamentalmente a los deudores del ejercicio, que corresponden en su totalidad al concepto presupuestario 31500 Residencias de personas mayores, ya que en 2020 los derechos reconocidos en este concepto han disminuido notablemente respecto del ejercicio anterior.
- Los saldos de los deudores por derechos reconocidos menos los derechos cancelados de los presupuestos cerrados alcanzan un total de 2.850 miles de euros que se encuentran en periodo ejecutivo; el grueso del importe corresponde a los pagos pendientes de las estancias de las Residencias, por importes de 2.836 miles de euros (anexo 23.6). En la relación nominal de deudores de presupuestos cerrados, todos los documentos anteriores a 2014 aparecen con fecha contable 31 de diciembre de 2014, si bien al lado figura la fecha de antigüedad de la deuda. En el ejercicio 2019 la deuda de más de cuatro años era de 245 miles de euros, en 2020 alcanza un importe de 360 miles de euros, lo que constituye un aumento de la deuda en un 47%. Han sido cancelados derechos de presupuestos cerrados por importe de 174 miles de euros, que corresponden a créditos incobrables principalmente de residencias.
- La estimación global del riesgo de fallidos, siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Tributos, se aplicó un porcentaje del 28,91% sobre los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva, por lo que la dotación global sobre los derechos pendientes de cobro es de 824 miles de euros.
- La cuenta 575 *Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pago* presenta un saldo de 1.063 miles de euros. Este saldo se desglosa en las subcuentas 5750 Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar, con un saldo de 95 miles de euros y la subcuenta 5751 Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija con un saldo de 968 miles de euros. El saldo de estas cuentas ha aumentado en 65 miles de euros con respecto del ejercicio anterior, lo que supone un 6,23% más.
- El patrimonio neto, que representa el 95% del pasivo, se ha incrementado en 25.724 miles de euros, lo que representa un 3%. El patrimonio aportado con un saldo de 688.725 miles de euros representa el 85% del patrimonio neto, y no ha variado respecto a ejercicios anteriores. El patrimonio generado supone un 11% del total patrimonio neto, con un importe de 113.862 miles de euros, y se ha incrementado en 26.017 miles de euros respecto del ejercicio 2019, debido a que los resultados de ejercicios anteriores han aumentado en 7.106 miles de euros y a que los resultados del ejercicio han sido superiores a los del ejercicio anterior en 18.911 miles de euros, siendo el saldo de estos últimos de 26.762 miles de euros.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- La cuenta 120 *Resultados de ejercicios anteriores* aumenta su saldo en 7.106 miles de euros. Esta variación es debida a la aplicación de los resultados del ejercicio 2019, por importe de 7.851 miles de euros, así como a la liquidación de las obras de conservación de la Gran Residencia, que supone un reintegro parcial del anticipo efectuado por importe de 741 miles de euros. Esta última operación no debería haber pasado por cuenta de resultados.
- En cuanto a otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados, han sufrido una disminución del 1%, con una variación de 293 miles de euros. Corresponde a la cuenta 130 *Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en venta* que recoge subvenciones recibidas no reintegrables. El importe disminuido en 2020 corresponde a la imputación al resultado económico-patrimonial de la subvención, a través de la cuenta 840 *Imputación de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta* y la cuenta 753 *Subvenciones de inmovilizado no financiero imputadas al resultado del ejercicio*.
- En cuanto al pasivo no corriente, la cuenta 142 *Provisión a L/P para responsabilidades* presenta un saldo de 1.689 miles de euros, con una variación absoluta respecto del ejercicio anterior de 727 miles de euros, que representa un 76% más que el ejercicio pasado. La provisión corresponde en su totalidad a litigios laborales, de los cuales corresponden 1.659 miles de euros a sentencias no firmes y 30 miles de euros a sentencias firmes pendientes de pago. El importe correspondiente a las sentencias firmes pendientes de pago debiera haberse registrado entre los acreedores, ya que en estos casos no existe un riesgo sino una obligación de pago.
- El 41% del importe de las sentencias que no han adquirido firmeza corresponde al ejercicio 2016, y el 42% al ejercicio 2017, principalmente por liquidaciones de contrato. Según manifestaciones del Organismo dichas sentencias se debían a la resolución de varios procesos de consolidación de empleo que supuso el cese de los interinos y un aumento de las demandas de estos trabajadores. En 2016 se implantó en la Comunidad de Madrid un nuevo sistema de información mensual sobre la situación de todas las sentencias y resoluciones judiciales que den lugar a reconocimiento de obligaciones, así como de los procedimientos judiciales iniciados que puedan comportar obligaciones económicas para la Comunidad, regulado por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que recoge el envío mensual de un denominado Anexo IV "Seguimiento de sentencias". Se ha comparado la información contenida en este Anexo con la información facilitada por el Organismo y que ha servido de base para calcular el importe de la provisión en 2020.

En relación con el importe provisionado por las sentencias no firmes (1.659 miles de euros, 144 procedimientos), coincide con las cantidades solicitadas en la demanda, aunque en la sentencia se haya establecido un importe menor o se haya desestimado la demanda. En el caso de que la resolución judicial haya establecido un importe mayor, se ha provisionado este último. También se han incluido en la provisión los intereses y las costas del proceso, en su caso. Se ha solicitado una muestra de 5 demandas, que supone el 22% del total de



demandas con sentencias no firmes. En 3 de los casos se trata de demandas ante el Juzgado de lo Social en materia de reclamación legal por la extinción del contrato de trabajo suscrito en la modalidad de interinidad, en las que se reclamaba una indemnización de 20 días por año de servicio, las cuales fueron desestimadas. Otra de las demandas pretendía la readmisión de la demandante en el antiguo puesto de trabajo con abono de los salarios de tramitación devengados desde el día del despido hasta la efectiva readmisión, ascendente a 76.050 euros, y resultó desestimada por el Juzgado de lo Social. La última de las demandas analizadas correspondía a una indemnización por daños y perjuicios derivados de accidente de trabajo, por valor de 115.586,05 euros, con el interés legal correspondiente, y se formuló en su momento contra el extinto Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, y también ha resultado desestimada.

En relación con el importe provisionado por las sentencias firmes pendientes de pago, se considera que los importes correspondientes debieran anotarse en la cuenta 413. Se aprecian discrepancias entre la información contenida en el Anexo IV y la registrada contablemente por el Organismo. En particular, el Anexo registra una sentencia que ya fue pagada en 2020 (indemnización por despido improcedente por 14 miles de euros) y otra que no se localiza (incapacidad permanente absoluta, por importe de 13 miles de euros).

De las 143 demandas recibidas, con sentencias recaídas entre 2019 y 2020 que alcanzaron firmeza, 73 habían sido desestimadas y otras 70 fueron estimadas. Las cantidades totales reclamadas ascendían a 1.082 miles de euros, correspondiendo a las sentencias desestimadas un total de 851 miles de euros (79%), y a las estimadas un importe de 231 miles de euros (21%). De este importe solicitado, finalmente se han reconocido 221 miles de euros, incluidos intereses y costas. Se ha solicitado una muestra de 3 sentencias pagadas en 2020 que supone el 19% del total pagado (sin costas). En los 3 casos se trataba de procedimientos iniciados en los años 2016 y 2017, por demandas de trabajadoras por despidos improcedentes, que finalmente han sido estimadas total o parcialmente, dando lugar a indemnización por extinción de contrato. Los datos del Anexo IV son coincidentes con el contenido de las sentencias.

Existen otras 312 demandas pendientes de sentencia, no contempladas en la provisión, con un importe total reclamado de 3.029 miles de euros (sin intereses), de los que 1.893 miles proceden de 2017, y otros 674 miles de 2020 (50 demandas). Debería informarse en la Memoria de este pasivo contingente de acuerdo con la norma de valoración 17 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. Se ha solicitado una muestra de 5 demandas presentadas en 2020 que supone el 43% del total de demandas presentadas en 2020 pendientes de resolución. En 4 casos se trata de demandas en materia de reclamación de derechos y cantidad ante el Juzgado de lo Social, en aplicación de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, sobre el trabajo de duración determinada; en todos los casos se solicita el reconocimiento del trabajador como laboral fijo de plantilla. Otro supuesto hace referencia a una reclamación de indemnización por daños y perjuicios derivados de accidente de trabajo.



En el Anexo IV figura también un total de 34 demandas desistidas por un importe de 400 miles de euros.

- Durante el ejercicio 2020 el pasivo corriente, con un saldo de 40.114 miles de euros, ha tenido un aumento de un 25% respecto del ejercicio anterior, destacando, por importe, la cuenta 47 Administraciones públicas, que ha pasado de 24.650 miles de euros de 2019 a 33.843 miles de euros en este ejercicio, un 37% más. Otras cuentas a pagar ha tenido una disminución del 4%, con una variación de 247 miles de euros, siendo el saldo del ejercicio de 6.200 miles de euros. Los acreedores por operaciones de gestión han bajado, pasando de 861 miles de euros a 17 miles de euros, con una disminución de 844 miles de euros, que supone el 98%. Así mismo las deudas a corto plazo se han visto incrementadas en un 72%, con un saldo de 53 miles de euros, respecto a los 31 miles de euros del ejercicio anterior.
- Los *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, cuenta 411, con un saldo de 2.857 miles de euros, han experimentado un incremento con respecto del ejercicio anterior de 800 miles de euros, un 39% más. Han tenido entrada en el ejercicio 2021 facturas de gastos del ejercicio 2020, por un total de 1.719 miles de euros, que representa el 60% del total del saldo de la cuenta. Del resto, el 36% con un total de 1.038 miles de euros, corresponde a facturas del mes de diciembre.
- Los *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, cuenta 413, con un saldo cifrado en 803 miles de euros ha tenido una variación a la baja respecto del ejercicio 2019 de 170 miles de euros, lo que representa un 17%. Del análisis de la información incluida en las cuentas anuales, se desprende que se han registrado sobre todo justificantes del último trimestre de 2020. De dichos justificantes se han imputado a Presupuesto de 2021, a fecha de auditoría, un importe total de 655 miles de euros, quedando pendiente un importe de 149 miles de euros, que corresponden a certificaciones de obras realizadas en la Residencia Nuestra Señora del Carmen, para cuya tramitación se ha solicitado la convalidación del Consejo de Gobierno, por el reparo de la Intervención fundamentado en la aplicación de precios no previstos en el proyecto. Se observa también en otros supuestos que la causa de la ausencia de aplicación al presupuesto de 2020 es la necesidad de convalidar el gasto por el Consejo de Gobierno, debido a diversas causas: reparo de la Intervención por haberse incumplido el procedimiento de contratación o de tramitación de los convenios (en el caso de las facturas de la Provincia Eclesiástica de Madrid). En el resto de los supuestos, se trata de facturas de los meses de noviembre y diciembre de 2020, debidamente conformadas en 2020, pero que no se han tramitado hasta 2021.
- Se ha comprobado el cumplimiento de la Resolución de 28 de octubre de 2020 de la Interventora General, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2020. Para ello, se ha obtenido de NEXUS el listado de facturas del 2020 registradas en el ejercicio 2021 hasta 30 de septiembre y que han sido conformadas según la Resolución, obteniéndose un importe de 981 miles de



euros de facturas del 2020 registradas en el 2021, de las cuales, han sido conformadas hasta el 20 de febrero de 2021, un importe de 832 miles de euros.

- Los *cobros pendientes de aplicación* (cuenta 554) presentan un saldo de 2.443 miles de euros, un 28% menos en el ejercicio anterior, con una variación absoluta de 931 miles de euros. Está compuesto principalmente por los ingresos formalizados en diciembre relativos al pago del precio público de estancias y otros ingresos en residencias de mayores, que según la normativa se debe formalizar a presupuesto al mes siguiente de su ingreso y se han aplicado en su totalidad en 2021. No obstante, restan partidas antiguas sin movimiento, por lo que se recomienda su depuración, parte de los cuales corresponden a la carga inicial de los saldos del extinguido IMFM, en relación con reintegros de pagos indebidos de diversos ejercicios, que se encuentran pendientes de formalizar, por 11 miles de euros.

El resultado del ejercicio presenta unos beneficios de 26.762 miles de euros, en el ejercicio anterior fue de 7.851 miles. Ha supuesto un fuerte incremento con respecto del ejercicio anterior en 18.911 miles de euros, un 241% más. Sobre los epígrafes de la cuenta de resultados se indica:

- Los gastos de gestión ordinaria alcanzan un importe de 398.197 miles de euros, un 7% mayores que el año anterior. El mayor peso de los gastos recae sobre los gastos de personal, con 323.622 miles de euros, que representa un 81% sobre el total de gastos, seguidos de otros gastos de gestión ordinaria y de aprovisionamientos que representan ambos el 8%.
- Los gastos de personal han ascendido en 2020 a 323.621 miles de euros (295.784 miles de euros en 2019), con un incremento en el ejercicio del 9%, destacando los incrementos en los programas 231H Atención a Personas Mayores en Residencias y Centros día, 12.206 miles de euros (7,66%) y 239N Dirección y Coordinación AMAS, 11.856 miles de euros (29,89%).

En 2020, de acuerdo con lo establecido en el punto primero del Acuerdo de 4 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, sobre incremento retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, se ha aplicado el incremento retributivo máximo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, compuesto de un 2% más un 0,3% de la masa salarial que prevé dicho artículo. El 0,3% adicional se aprobó en el Acuerdo de 3 de diciembre, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid. En cuanto a los efectivos, de acuerdo con los datos de la Memoria de las Cuentas rendidas, la AMAS cuenta con un número medio de empleados de 11.325 trabajadores, de los que el 89% corresponde a personal laboral, regulado por el Convenio colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, frente a 8.634 trabajadores en 2019, lo que supone un incremento del 31%. Por categorías laborales destacan los incrementos en los conceptos 130 Laborales, con un incremento en las obligaciones reconocidas netas de 8.487 miles de euros (5%), particularmente en el 131 Laborales eventuales, con un incremento de 7.390 miles de euros (57%), respecto del ejercicio anterior (el



personal laboral eventual está destinado a cubrir las suplencias de vacaciones y por enfermedad de los trabajadores de todos los centros). Se han imputado al personal laboral eventual contratado a causa del COVID 12.261 miles de euros, entre retribuciones básicas, otras retribuciones y seguridad social, fruto del Plan de Contingencia destinado a reforzar las plantillas de los Centros, con objeto de garantizar la prestación de servicios y sustituir a los trabajadores que pudieran ser afectados por COVID 19.

- Se constata una disminución del 16% en otros gastos de gestión ordinaria que, conforme a las manifestaciones de la Intervención, puede achacarse a la distorsión que ha provocado la pandemia, ya que muchos gastos previstos no se han ejecutado y ha habido que hacer frente a otros no previstos. Se han cerrado centros de mayores (concepto 231B) y en las residencias de mayores se han suspendido contratos no esenciales. Por otro lado, se han incrementado otro tipo de gastos no previstos, como compras de EPIS.
- Con fecha 17 de junio de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. Con la finalidad de que todos los centros gestores que pudieran realizar actuaciones/gastos extraordinarios vinculados directa o indirectamente a la epidemia del coronavirus identifiquen de forma separada dichos gastos, se ha procedido a dar de alta el proyecto de gasto 2020/000164 "Actuaciones Coronavirus". Con anterioridad al Fondo COVID, la Comunidad de Madrid recibió otros ingresos para atender al coste generado por la pandemia, y así el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medias urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19 recogió la concesión de un suplemento de crédito para financiar un Fondo Social extraordinario que se ha destinado a reforzar las políticas sociales y de atención a familias, especialmente aquéllas en situación de mayor vulnerabilidad.

Finalizado el ejercicio presupuestario 2020 la certificación específica que engloba el control de todo el gasto destinado a la pandemia, en lo que se refiere a la AMAS, recoge un importe 23.135 miles de euros, de los cuales han contado con financiación específica sólo 9.776 miles. Del importe restante, casi el 92% se ha imputado a gastos de personal, por la contratación de eventuales.

- En cuanto a los ingresos de gestión ordinaria se ha registrado un importe total de 424.406 miles de euros, un 12% mayor que el ejercicio precedente. El mayor peso corresponde a transferencias y subvenciones nominativas de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a la que se encuentra adscrita la Agencia, y que se consignan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para cada ejercicio, con un 93% sobre el total de ingresos. El incremento experimentado en las transferencias y subvenciones recibidas, cifrado en 52.341 miles de euros, ha sido de un 15% más que el ejercicio pasado. Los ingresos por prestación de servicios, con un saldo de 30.993 miles de euros han tenido una disminución del 14%, corresponden a los ingresos relativos al cobro del precio público por las estancias en residencias de mayores.



- El resultado de las operaciones financieras, con un saldo negativo de 396 miles de euros, ha mejorado en un 55% respecto del ejercicio 2019, correspondiente a deterioros de créditos con otras entidades. Recoge principalmente la dotación realizada por insolvencias de deudores en vía ejecutiva por importe de 824 miles de euros, según el criterio de la Dirección General de Tributos, así como la reversión del deterioro por créditos a otras entidades por importe de 602 miles de euros (dotación del ejercicio anterior). Igualmente recoge las pérdidas por créditos comerciales incobrables por importe de 174 miles de euros recogidas en las cuentas 4391 y 4392 de Derechos cancelados de presupuestos cerrados.

III.4.3.7. Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Consortio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid

El Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid es un organismo autónomo, de carácter mercantil, creado por Ley 5/1985, de 16 de mayo, que tiene por objeto la articulación de la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de sus Ayuntamientos en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros. La Ley 6/2002, de 27 de junio, modifica parcialmente la Ley de creación del Organismo, configurando el actual régimen económico financiero de los servicios del transporte público madrileño.

La liquidación del presupuesto de gastos, de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.77.
CRTM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	8.707	(1.722)	6.985	6.985	100
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.094	(55)	8.039	4.174	72
3- Gastos financieros	--	50	50	6	100
4- Transferencias corrientes	1.366.428	311.984	1.678.412	1.646.329	100
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>1.383.229</i>	<i>310.258</i>	<i>1.693.487</i>	<i>1.657.494</i>	<i>100</i>
6- Inversiones reales	6.636	(3.100)	3.536	1.345	34
7- Transferencias de capital	4.550	(1.625)	2.925	--	96
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>11.186</i>	<i>(4.725)</i>	<i>6.461</i>	<i>1.345</i>	<i>64</i>
8- Activos financieros	15	--	15	9	16
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>15</i>	<i>--</i>	<i>15</i>	<i>9</i>	<i>16</i>
TOTAL	1.394.431	305.533	1.699.964	1.658.847	100

El Consorcio gestiona el programa 453N "Programación y desarrollo del transporte", en el que el presupuesto limitativo de gastos del ejercicio 2020 presenta unos créditos finales de 1.699.964 miles de euros, 305.533 miles de euros más que los iniciales.



Las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 1.658.847 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución de, prácticamente, el 100%. Del importe total de las obligaciones reconocidas, el 99% correspondieron a transferencias corrientes, cuyo nivel de ejecución presupuestaria fue del 100%.

En cuanto a la variación interanual, las obligaciones reconocidas han aumentado en 233.033 miles de euros (un 16%) en relación con el ejercicio 2019 derivada, fundamentalmente, del incremento de las obligaciones reconocidas en el capítulo *Transferencias corrientes*.

La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos del CRTM, según la información presentada con la cuenta, se expone a continuación de forma resumida:

Cuadro III.78.
CRTM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificación de Previsiones	Previsiones Finales	DR Netos	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	801	--	801	746	93
4- Transferencias corrientes	1.365.962	310.258	1.676.220	1.686.065	101
5- Ingresos patrimoniales	(25.841)	--	(25.841)	--	0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>1.340.923</i>	<i>310.258</i>	<i>1.651.180</i>	<i>1.686.811</i>	<i>102</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	--	--	--	--	0
7- Transferencias de capital	13.493	(4.725)	8.768	8.768	100
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>13.493</i>	<i>(4.725)</i>	<i>8.768</i>	<i>8.768</i>	<i>100</i>
8- Activos financieros	40.015	--	40.015	3	0
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>40.015</i>	<i>--</i>	<i>40.015</i>	<i>3</i>	<i>0</i>
TOTAL	1.394.431	305.533	1.699.964	1.695.582	100

La liquidación del presupuesto limitativo de ingresos, presentada por el CRTM, muestra unos derechos reconocidos netos de 1.695.582 miles de euros; prácticamente el 100% corresponde a transferencias corrientes, que alcanzan un importe de 1.686.811 miles de euros. En cuanto a la variación interanual, los derechos reconocidos netos han aumentado con respecto al ejercicio anterior un 21%.

En el ejercicio 2020, el Consorcio ha recibido subvenciones de la Unión Europea, por importe 115 miles de euros.

El resultado de la actividad comercial figura en el "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales", en el que los derechos reconocidos del ejercicio alcanzaron 546.205 miles de euros y las obligaciones reconocidas 567.896 miles de euros, lo que elevó el resultado negativo de dichas operaciones a 21.425 miles de euros.

El análisis conjunto del gasto real del Consorcio en 2020, obligaciones reconocidas netas del presupuesto limitativo más gasto ejecutado, según el resultado de operaciones comerciales, arroja un total de gasto real de 2.226.743 miles de euros, de los que 1.646.329, el 96% son subvenciones realizadas a los diferentes grupos de operadores



del transporte. Los gastos reflejados en la cuenta de resultado económico patrimonial como "consumos de mercaderías y otros aprovisionamientos" (552.990 miles de euros) lo constituyen, fundamentalmente, los reintegros que el CRTM realiza a favor de los diferentes operadores del transporte, que previamente el CRTM ha hecho suyos por la venta de títulos de transporte (tarjetas, bonos, abonos mensuales, etc.) en función del número de viajeros usuarios de cada operador.

Del total de las subvenciones registradas en el grupo 65 "Transferencias y subvenciones concedidas" con cargo al presupuesto limitativo del Organismo (1.646.329 miles de euros, se han imputado al presupuesto del ejercicio 1.626.274 miles, correspondiendo el resto, 55 miles, a la diferencia relativa a la periodificación registrada en la cuenta 411 *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios*), el 96% obedecen al pago de las tarifas de equilibrio fijadas para cada operador en sus respectivos contratos de adjudicación de la concesión y el 4% restante, son las compensaciones realizadas a los operadores no vinculados a tarifas de equilibrio. En el ejercicio 2020, no se han concedido subvenciones de capital.

El resultado presupuestario del ejercicio antes de ajustes reflejado en el Anexo IV "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario" ha sido positivo por importe de 15.247 miles de euros, 36.741 miles de euros relativos al presupuesto limitativo y -7.423 miles de euros a la actividad comercial. Este último resultado es siempre deficitario ya que los ingresos, que están constituidos por la venta de títulos de transporte, se reintegran totalmente a los operadores y el organismo asume los gastos de fabricación, distribución y comercialización de estos títulos de transporte. El resultado presupuestario ha aumentado en relación con el ejercicio anterior en 94.366 miles de euros, debido, fundamentalmente, a las transferencias por importe de 310.258 miles de euros recibidas de la Comunidad de Madrid para hacer frente a las consecuencias derivadas de la pandemia. El resultado ajustado, una vez incluidas las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, se eleva a 15.247 miles de euros.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del CRTM que figura en el apartado 23.5. "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería", a 31 de diciembre de 2020, una vez ajustado por las desviaciones positivas de financiación acumuladas por importe de 149.191 miles de euros, ascendió a 258.162 miles de euros, un 4% superior al de 2019, que fue de 248.709 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas rendidas presentan activos y pasivos por valor de 282.520 miles de euros, un 4% inferiores a los del ejercicio anterior. El inmovilizado material no llega a representar el 1% del activo mientras que el intangible representa el 4%, y el saldo de créditos y valores representativos de deuda, por planes de pagos con Ayuntamientos, alcanza el 2%. El activo corriente representa el 93% restante y se incluyen provisiones de circulante por 408.973 miles de euros, siendo la partida más importante la correspondiente a la provisión para hacer frente a la posible no devolución por la Administración General del Estado del IVA liquidado y no cobrado correspondiente a los años de 2013 a 2019, lo que conlleva presentar en balance un saldo negativo de los deudores por operaciones de gestión de 327.947 miles de euros.

El patrimonio neto representa el 61% del pasivo mientras que el pasivo corriente representa el 39% y el pasivo no corriente el 10%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Por lo que se refiere al resultado neto del ejercicio, el Consorcio ha pasado de tener unas pérdidas de 176.180 miles de euros a tener unos beneficios de 14.269 miles de euros, lo que supone una variación con respecto al ejercicio anterior de un 1.335%. Dicho incremento (y su reflejo en el patrimonio neto) viene motivado, principalmente, por el incremento de las transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid por importe de 310.258 miles de euros para hacer frente a los gastos ocasionados por la pandemia. Este resultado quedaría afectado por el correcto registro en cuentas de los ingresos, gastos y provisiones que se relacionan a continuación, derivados del análisis de las cuentas del Consorcio.

Del análisis de las cuentas se pone de manifiesto lo siguiente:

- El Organismo no ha procedido, tal y como se requería en el Informe de esta Cámara de Cuentas correspondiente a la fiscalización integral del CRTM del ejercicio 2012 (aprobado el 29 de diciembre de 2015) a imputar los derechos reconocidos derivados de los convenios para la prestación del servicio interurbano con determinados ayuntamientos en el capítulo *Tasas, precios públicos y otros ingresos* del presupuesto de ingresos, sino que continúa registrándolos en el capítulo *Transferencias corrientes*, tal y como lo venía haciendo. El importe liquidado en el ejercicio por este concepto en la aplicación presupuestaria de ingresos 46000 "Transferencias de CCLL" asciende a 13.300 miles de euros.
- La cuenta 411 *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios*, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 2020, del Consejero de Hacienda y Función Pública, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2020, presenta un saldo a 31 de diciembre de 75.185 miles de euros.
- La cuenta *Hacienda Pública Deudora* presenta un saldo de 473.982 miles de euros correspondientes a la liquidación de IVA pendiente de devolución de los ejercicios 2013 a 2017. Un total de 408.317 miles de euros están provisionados debido al criterio mantenido por la Agencia Tributaria en ejercicios anteriores, de devolver sólo una parte de la cantidad solicitada por el CRTM. A 31 de diciembre de 2020, las Resoluciones se encuentran recurridas ante la Audiencia Nacional al haber desestimado el Tribunal Económico Administrativo Central las reclamaciones solicitadas. Con la modificación que introduce la disposición final décima de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de 9 de noviembre, en la Ley 37/1992, del IVA, que afecta principalmente a las actividades realizadas por los entes y entidades del sector público, la Agencia Tributaria ha procedido a devolver la totalidad del IVA liquidado a partir de su entrada en vigor.

El CRTM no informa en la memoria que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio, información relativa a las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis derivada de la pandemia del COVID-19, ni de su impacto en las cuentas anuales, a pesar de la excepcionalidad de la situación. Tal y como se especifica más arriba, la Comunidad de Madrid procedió a transferir al Consorcio transferencias por valor de 310.258 miles de euros para hacer frente a los gastos ocasionados por la pandemia.

En virtud de lo establecido en el artículo 1 de la Orden TMA/230/2020, de 15 de marzo, una vez declarado el Estado de Alarma por el Gobierno de España, el CRTM ha ido



comunicando a los diferentes operadores del transporte público de viajeros, las condiciones de prestación del servicio, con independencia de la demanda real de servicios para garantizar la prestación de un servicio de transporte público con la debida continuidad, seguridad, frecuencia y garantía del servicio así como del cumplimiento mínimo de las distancia social aconsejada por las autoridades sanitarias, lo que obligó a todos los operadores a mantener una oferta de servicios muy superior a la demanda real y a realizar una serie de gastos extraordinarios derivados del estricto cumplimiento de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias en relación con el COVID-19.

Para la aplicación de estas medidas, se firmaron adendas con los titulares de las concesiones del transporte interurbano por carretera en las que se pasaba de un método de retribución por viajero a una retribución por kilómetro realizado. Adicionalmente, el CRTM una vez cerrado el ejercicio 2020, procederá a la regularización de las liquidaciones mensuales practicadas y se compromete a cubrir los costes de explotación que excedan a la liquidación para el ejercicio 2020.

Los gastos generados se han elevado a 54.061 miles de euros en concepto de gastos extraordinarios y a 14.187 miles de euros, en concepto de mayores costes de explotación no cubiertos con las liquidaciones anuales.

Por su parte, se firman igualmente sendas adendas con la EMT y con Metro de Madrid con la finalidad de compensar el aumento de los costes de explotación a consecuencia de la crisis sanitaria, estableciendo una aportación económica extraordinaria máxima y exclusiva para el ejercicio 2020 de 3.252 y de 16.895 miles de euros, respectivamente.

Las cuentas del Consorcio han sido auditadas por un auditor independiente que ha emitido un informe, con fecha 21 de julio de 2021, en el que expresa una opinión favorable.

III.5. CUENTAS DEL ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), único ente público cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, por lo que su rendición se produce en el marco de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

La Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en los Títulos VII y VIII, respectivamente, configuraba el Servicio Madrileño de Salud y el Instituto Madrileño de la Salud. Dichos entes públicos fueron unificados por el Decreto 14/2005 por el que se integra el Servicio Madrileño de Salud en el Instituto Madrileño de la Salud, modificándose además la denominación del Instituto Madrileño de la Salud que pasó a denominarse desde entonces Servicio Madrileño de Salud. Desde 2005, el SERMAS integra tanto la función de compra de servicios sanitarios, como la función de provisión de servicios sanitarios a los ciudadanos.

El Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, establece en el artículo 3



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

a), que corresponde a la Viceconsejería de Sanidad la superior dirección del Servicio Madrileño de Salud. El Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, bajo la superior autoridad de la citada Viceconsejería, ejerciendo su titular como Director General del Servicio Madrileño de Salud.

Los fines y funciones se determinan en el artículo 4 del Decreto 24/2008, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento y se concretan en las siguientes, entre otras:

- La atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales.
- La puesta en marcha de las actuaciones de salud pública que tengan relación con la atención sanitaria y estén encaminadas a garantizar los derechos de protección a la salud.
- El establecimiento de medidas para garantizar la calidad y seguridad de los servicios sanitarios.
- La distribución de los recursos económicos afectos a la financiación de los servicios y prestaciones que configuran el sistema sanitario público.

El desarrollo de las funciones encomendadas se realiza a través de la gestión directa de 25 Hospitales además del Instituto Psiquiátrico de Salud Mental José Germain. Además, se integran en el SERMAS los centros de Atención Primaria (266 Centros de Salud, 163 Consultorios Locales y 1 Centro adscrito (Casa de Socorro de Alcalá de Henares), el servicio SUMMA 112 y el Centro de Transfusión. Cada uno de estos hospitales y áreas se configura a efectos contables y presupuestarios como un Centro Gestor existiendo además otro Centro Gestor que da servicio al resto, el Centro Gestor 8100 "Servicios Centrales".

Tras la reordenación de los programas que desarrollan la clasificación funcional del gasto de la Comunidad de Madrid llevada a cabo en 2015, el gasto del SERMAS se clasifica en 6 programas. Los Centros Gestores de los distintos Hospitales, así como el Centro 8502 de Transfusión, incluyen sus gastos en el programa 312A Atención Especializada, salvo los de formación mientras que los Centros de Atención Primaria comparten el programa 312B "Atención Primaria de Salud"; el SUMMA 112 cuenta con el programa 313C "Summa 112". Por su parte los programas 311P Dirección y Servicios Generales del Sermas y 312C Plan Integral de Listas de Espera son exclusivos del Centro 8100 Servicios Centrales, completándose la lista con el programa 312F Formación Personal Sanitario en el que participan los distintos centros.

Al margen de la gestión que el Ente Público realiza de los diferentes hospitales integrados en su propia organización, el Ente gestiona también de forma descentralizada a través de personas jurídicas independientes el Hospital de Fuenlabrada, el Hospital Fundación Alcorcón y la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Dichas entidades han rendido las cuentas del ejercicio 2020.

Además, el SERMAS gestiona de forma indirecta, mediante concesión administrativa, el Hospital Infanta Elena de Valdemoro, que entró en funcionamiento en 2007, el Hospital de Torrejón, abierto en septiembre de 2011, el Hospital Rey Juan Carlos, en marzo de



2012, y el "Hospital General de Villalba", puesto en marcha en 2014. Asimismo, se integran dentro de la red un hospital privado concertado, La Fundación Jiménez Díaz, y el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, hospital de titularidad pública concertado.

Por último, cabe mencionar la existencia de trece fundaciones para la investigación biomédica, que incluye 12 entidades creadas en varios de los Hospitales que gestiona directamente el SERMAS, entre las que se incluyen las últimas dos constituidas en noviembre de 2018 (FIB HU Infanta Sofía y HU del Henares y FIB Infanta Leonor y HU del Sureste), así como la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid que fue constituida en 2015. Dichas entidades han rendido las cuentas de 2020.

Las cuentas del SERMAS se ajustan al modelo previsto en el nuevo PGPCM, aplicable por primera vez en 2015. No obstante, con respecto a la Memoria no se aporta en el punto establecido al efecto la información requerida sobre las provisiones, como naturaleza de las obligaciones asumidas, calendario previsto, estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados en su valoración, etc., si bien desde 2017 se incluye entre la documentación adicional y complementaria el Anexo 19, que detalla las cantidades provisionadas, con información sobre su naturaleza y criterio de estimación. Así mismo se echa en falta, dado su carácter extraordinario y su importante cuantía, información en la Memoria del efecto sobre los estados contables de 2020 de la pandemia de COVID-19.

La contabilidad del SERMAS refleja los gastos e ingresos de los distintos centros gestionados directamente. Asimismo, refleja las aportaciones realizadas a las entidades dependientes que gestionan el Hospital de Fuenlabrada, el Hospital Fundación Alcorcón y la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Las Cuentas Anuales del SERMAS se preparan a partir de los registros contables de los distintos Centros que lo integran. El modelo se basa en la autonomía contable de los centros, con una unificación en el procedimiento en cuanto a ejecución del presupuesto mediante la aplicación informática NEXUS. A final de ejercicio, los balances se unifican, dando lugar a la Cuenta del Servicio Madrileño de Salud.

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 24/2008, el control interno de la gestión económico-financiera del SERMAS se realizará por la Intervención General mediante:

- El ejercicio de la función interventora en su modalidad de fiscalización previa, limitada respecto de algunos actos, estableciéndose un control posterior mediante la fiscalización plena sobre una muestra.
- El control interno de la gestión económica-financiera de los centros sanitarios, salvo en los supuestos en que sea aplicable la función interventora, se realizará mediante el ejercicio del control financiero de carácter permanente a que se refieren los artículos 17 y 85.1 de la Ley 9/1990 y el Decreto 45/1997 de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

La resolución de 9 de marzo de 2016 del SERMAS dicta instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros adscritos al SERMAS, estableciendo las unidades competentes para su ejercicio, la planificación y ejecución de las actuaciones



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

establecidas en los planes de auditorías, los procedimientos y la tramitación de los informes.

En ejecución del Plan de auditorías para el ejercicio 2020 y de acuerdo con la normativa citada, se han elaborado distintos informes de control financiero, que consideran todo o parte del ejercicio 2020, en 18 de los 30 centros que integran el SERMAS sobre al menos uno de los siguientes aspectos: Gestión Presupuestaria (10 informes); Gestión de Personal (18); Gestión Contractual (10); Ingresos (9), materia sobre la que no se elaboraron Informes ni en 2019 ni en 2018. El número total de informes (50) es muy superior a los de 2019 (29) y 2018 (22). Asimismo, el Plan de auditorías para el ejercicio 2021 prevé la realización de 34 informes que consideran todo o parte del ejercicio 2020, de los que, hasta septiembre de 2021 únicamente se ha aprobado definitivamente un Informe de Revisión Contable, estando otro Informe de Revisión Contable en fase de Informe Provisional. Sería deseable en el ámbito del control financiero permanente una mayor inmediatez en la elaboración de los Informes que permitiera la rápida corrección de debilidades y deficiencias. Con fecha 23 de junio de 2021 se ha publicado en el BOCM, en sustitución de la Resolución de 9 de marzo de 2016 que ha regido la planificación de 2020 y que queda ahora derogada, una nueva Resolución de 4 de junio de 2021, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

El presupuesto de gastos del SERMAS presenta unos créditos iniciales de 7.985.338 miles de euros, incrementados en un 10% por las modificaciones presupuestarias, por importe de 2.625.911 miles de euros, con lo que los créditos finales fueron de 10.611.249 miles de euros. Las ORN alcanzan 10.126.790 miles de euros, con un grado de ejecución del 95%. El grado de cumplimiento de las obligaciones es del 99,8%, quedando acreedores por importe de 24.021 miles de euros. El notable volumen de modificaciones de crédito y del gasto responde a las especiales circunstancias del ejercicio 2020 caracterizado por el surgimiento de la pandemia COVID-19. La ejecución, en miles de euros, por capítulos es la siguiente:



Cuadro III.79.
SERMAS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	3.628.104	337.293	3.965.397	3.965.375	100
2- Gastos corrientes en b y servicios	2.794.708	1.723.794	4.518.502	4.063.941	90
3- Gastos financieros	573	2.569	3.142	3.049	97
4- Transferencias corrientes	1.121.896	264.221	1.386.117	1.374.633	99
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>7.545.281</i>	<i>2.327.878</i>	<i>9.873.158</i>	<i>9.406.998</i>	<i>95</i>
6- Inversiones reales	172.753	184.673	357.426	340.976	95
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>172.753</i>	<i>184.673</i>	<i>357.426</i>	<i>340.976</i>	<i>95</i>
8- Activos financieros	267.305	113.360	380.665	336.220	88
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>267.305</i>	<i>113.360</i>	<i>380.665</i>	<i>378.816</i>	<i>100</i>
TOTAL	7.985.338	2.625.911	10.611.249	10.126.790	95

El incremento de las ORN es del 17%. La Comunidad de Madrid ha creado un proyecto específico Actuaciones Coronavirus en el que el SERMAS ha imputado durante 2020 obligaciones por un total de 825.417 miles de euros con el desglose siguiente por capítulos, en miles de euros:

- Capítulo 1, obligaciones reconocidas de 1.925 miles de euros,
- Capítulo 2, obligaciones reconocidas de 570.663 miles de euros y
- Capítulo 6, obligaciones reconocidas de 252.828 miles de euros.

En relación con los gastos de personal, desde la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se tomó la decisión de que el control de los gastos COVID no se hiciera a través del proyecto de gasto ya que ocasionaba problemas técnicos, por lo que únicamente se utilizó este proyecto inicialmente en el mes de marzo por alguno de los centros, lo que explica la inclusión de un pequeño importe. No obstante, los Centros Sanitarios han recogido separadamente los gastos originados por la pandemia, informando de un gasto global de 293.131 miles de euros, lo que supone el 7% de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 en 2020. Asimismo, existen gastos de otros capítulos que, aunque no se incluyen en el proyecto creado específicamente, se incorporan en las certificaciones de gastos por COVID-19 que se remiten a la Consejería de Economía Empleo y Hacienda que suman otros 248.662 miles de euros.

Además de los gastos incluidos en las certificaciones COVID-19 del sistema implantado en la Comunidad de Madrid, el Informe sobre la gestión del Fondo COVID-19 incluye otros gastos que proceden en su gran mayoría del SERMAS. Son los epígrafes *Gastos de atención hospitalaria por un importe de 114.384 miles de euros*, cuyo importe parte de indicadores calculados por contabilidad analítica de los gastos vinculados a la cama hospitalaria excluidos los gastos incluidos en las certificaciones, y *Gasto en conciertos de asistencia sanitaria por importe de 201.620 miles de euros* que cuantifican el porcentaje del gasto del concierto que correspondería a la atención a los pacientes



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

COVID. Asimismo se incluyen los gastos efectuados por entes del sector público en el ámbito sanitario, en concreto *Gasto Hospital Fuenlabrada y Alcorcón* con un importe de 54.547 miles de euros y *UCR* con 2.876 miles de euros, centros que no se incluyen en el sistema genérico de certificaciones implantado al no ser presupuestarios; si bien estos gastos se imputan en dichos entes y no en el SERMAS, sí se imputan al presupuesto del SERMAS en el capítulo 8 las aportaciones a dichos entes 100% dependientes, pudiéndose considerar que en la parte correspondiente a ese importe, el gasto del SERMAS del capítulo 8 es gasto COVID.

Se localiza así en el SERMAS un total de gasto asociado al Coronavirus cuantificado en 1.740.206 miles de euros, si bien su efecto indirecto, de difícil cuantificación, podría ser mayor. El propio Informe sobre la gestión del Fondo COVID-19 en la Comunidad de Madrid se refiere a este aspecto al manifestar que el impacto de esta pandemia ha sido muy superior y no es posible medir su repercusión, ya que la actividad de los hospitales de la región y del sistema sanitario en general se ha volcado en la atención a la emergencia.

Junto con las obligaciones efectivamente reconocidas, el saldo de la cuenta 413, que recoge las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto, asciende a 49.583 miles de euros, que supone un 0,5% de las ORN en 2020, saldo que procede en un 98% del propio ejercicio 2020, y dentro de este en un 61% del cuarto trimestre, destacando la grabación al cierre del ejercicio de una factura de 2018 por importe de 813 miles de euros no registrada en su momento. Las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto contabilizadas en la cuenta 413 en fin de 2019, ascendían a 281.765 miles de euros, cuyas facturas, prácticamente en su totalidad, correspondían al propio ejercicio 2019. Durante el ejercicio se aplican a presupuesto las facturas incluidas en la cuenta 413 al cierre de 2019. Por centros, destaca Servicios Centrales con facturas no imputadas a presupuesto por importe de 45.415 miles de euros que suponen el 1,4% de las obligaciones reconocidas y el Hospital La Paz con un 0,5%, mientras que en otros 2 centros su importe es insignificante y en los restantes no se ha registrado ninguna factura.

Además de las facturas recogidas en la cuenta 413, el SERMAS recoge en la cuenta 411, destinada a la periodificación de gastos de carácter presupuestario no vencidos en fin de ejercicio, un saldo de 253.486 miles de euros, el 2,5% de las ORN, correspondientes a otros gastos devengados en 2019, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 2020 de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2020 y la Resolución de la Interventora General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar a presupuesto en el cierre del ejercicio 2020. Así se incluyen en esta cuenta los gastos siguientes:

- Los Hospitales de Santa Cristina, Niño Jesús (implantado en 2020), Cruz Roja, La Fuenfría, Móstoles, Gregorio Marañón, El Escorial, Guadarrama, Virgen de la Poveda, Dr.Lafora e Infanta Leonor, así como el Instituto Psiquiátrico de Salud Mental José Germain y los Centros Atención Primaria Área Única, SUMMA 112, Centro de Transfusiones y Servicios Centrales tienen automatizado el registro, en la cuenta 411, de los albaranes de 2020 que quedan pendientes de facturar en fin de ejercicio, si bien sólo en 6 de estos Centros el sistema incluye también los



pedidos de farmacia. Sin embargo, en los restantes hospitales la inclusión de los albaranes pendientes de factura no es automática, y no se asegura su inclusión si la factura correspondiente no se produce, habiéndose detectado en informes elaborados por la intervención en alguno de estos hospitales la existencia de albaranes pendientes de factura que no han sido objeto de contabilización en la cuenta 411.

- En el resto de facturas no incluidas en el circuito logístico, se incluyen en la cuenta 411 las facturas conformadas hasta el 20/2/2021 que soportan gastos del ejercicio 2020, estableciéndose en el sistema informático la obligación de aclarar por parte del gestor a la hora de conformar las facturas desde la apertura del ejercicio 2021 hasta el 20/2/2021 si el justificante corresponde a gasto devengado en el ejercicio anterior. Se establece además un procedimiento de confirmación de este aspecto por las Intervenciones Delegadas. Entre estos gastos destacan los gastos farmacéuticos del mes de diciembre de 2020, por importe de 119.155 miles de euros.

No obstante, se observan las siguientes deudas no aplicadas a presupuesto ni recogidas en las cuentas 413 o 411:

- Se han detectado facturas del ejercicio 2020 o anteriores conformadas a partir del 20/2/21 por importe de 18.733 miles de euros, si bien los Centros que tienen implantado el módulo logístico recogen en la cuenta 411 diversos albaranes por importe 8.481 miles de euros, por lo que restarían al menos 10.252 miles de euros que no quedan reflejados. De acuerdo con el procedimiento establecido para el registro en la cuenta 413 de las facturas anotadas en el Registro Contable de Facturas, los órganos responsables del gasto, antes del día 5 de enero de 2021, procederán a realizar las actuaciones ordinarias de otorgamiento de conformidad o rechazo, según proceda, de las facturas. Asimismo, las Intervenciones Delegadas realizarán las actuaciones especiales encaminadas a verificar el correcto registro de la Cuenta 413 mediante la aplicación del procedimiento de conformidad instando a los gestores a su rechazo si no se confirmara por ellos la exigibilidad de la deuda. Ello provoca que facturas llegadas en los últimos días del ejercicio no se encuentren debidamente revisadas y conformadas, por lo que de acuerdo con el procedimiento establecido son devueltas a los proveedores y dadas de baja en el Registro Contable de Facturas (en 2020 el importe de las facturas con fecha de baja a 31 de diciembre es de 26.421 miles de euros; en 2019 el importe fue de 12.428 miles de euros). No obstante, el proveedor remite de nuevo la factura de forma que, de acuerdo con el procedimiento establecido para el registro de la cuenta 411, cuando ésta ha llegado y es conformada con anterioridad al 20 de febrero de 2021, queda incluida en la cuenta 411 a 31 de diciembre de 2020. No obstante, en ocasiones el retraso en la nueva remisión de la factura que fue inicialmente rechazada por no haber podido ser conformada a tiempo para su inclusión en la cuenta 413, hace que no quede tampoco incluida en la cuenta 411.
- La sentencia de 31 de diciembre de 2015, confirmada en casación por sentencia de 8 de julio de 2019 establece la obligación de indemnizar al concesionario del Hospital Puerta de Hierro en los términos establecidos en la demanda, en



la que se reclamaban 7.398 miles de euros, que ascendía a 8.082 miles de euros (incluyendo estimación de intereses). Al cierre del ejercicio 2020, se encuentra provisionada por el mismo importe que en 2019.

- El concesionario del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles interpuso recurso de reposición contra la Resolución de la Viceconsejería de Sanidad, de 28 de agosto de 2018, que aprobó la liquidación del contrato del ejercicio 2014, de la que resultaba un importe de 10.315 miles de euros a favor del SERMAS, solicitando la modificación de la liquidación, en el sentido de que se le reconozca un saldo a su favor de 43.484 miles de euros. La Resolución de 24 de julio de 2020 estima parcialmente el recurso reconociendo un saldo favorable a la sociedad concesionaria por importe de 14.343 miles de euros. No figura esta reclamación en el Anexo IV de control de procedimientos judiciales, ni el Anexo 65 de la cuenta rendida, entre las reclamaciones administrativas con posible repercusión económica para el SERMAS, ni se considera a los efectos de la provisión para riesgos y gastos.

En cuanto al presupuesto de ingresos, los DRN ascienden a 10.622.138 miles de euros. Los ingresos proceden en un 99% de transferencias, de las cuales el 93% son *Transferencias corrientes* (capítulo 4), y el 7%, de capital (capítulo 7). Las transferencias totales son de 10.561.334 miles de euros, procedentes en un 99% de la Consejería de Sanidad. Tanto el grado de ejecución del presupuesto de ingresos como el porcentaje de cobro de los derechos reconocidos es prácticamente del 100% con unos derechos reconocidos pendientes de cobro de 20.635 miles de euros. La ejecución, en miles de euros, por capítulos es la siguiente.

Cuadro III.80.
SERMAS. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones definitivas	DR Netos	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	69.293	6.239	75.532	54.641	72
4- Transferencias corrientes	7.469.951	2.321.639	9.791.590	9.795.334	100
5- Ingresos patrimoniales	5.886	-	5.886	4.993	85
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>7.545.131</i>	<i>2.327.878</i>	<i>9.873.008</i>	<i>9.854.968</i>	<i>100</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	437.472	298.033	735.505	766.000	104
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>437.472</i>	<i>298.033</i>	<i>735.505</i>	<i>766.000</i>	<i>104</i>
8- Activos financieros	2.736	-	2.736	1.170	43
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>2.736</i>	<i>-</i>	<i>2.736</i>	<i>1.170</i>	<i>43</i>
TOTAL	7.985.338	2.625.911	10.611.249	10.622.138	100

Para financiar las mayores necesidades presupuestarias para atender los costes generados por la pandemia, la Comunidad de Madrid ha recibido transferencias dirigidas a tal fin, fundamentalmente con la aprobación Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19. La Consejería de Sanidad ha percibido 1.352.936 miles de euros del total de los 2.668.525 miles de euros percibidos por la Comunidad de Madrid de este Fondo para asumir gastos relacionados con el



COVID-19. La Consejería de Sanidad ha transferido créditos al SERMAS por importe de 2.562.400 miles de euros, importe superior en 1.209.464 miles de euros al obtenido del Fondo COVID-19.

Si bien el grado de recaudación de los derechos reconocidos es prácticamente del 100%, este dato está condicionado por la especial importancia de las transferencias de la Consejería de Sanidad como fuente de ingresos del SERMAS, las cuales se recaudan en su totalidad. Sin embargo, en algunos recursos de menor importancia relativa se observan bajos porcentajes de cobro de los derechos reconocidos. Así, el artículo 31, que recoge los precios públicos devengados por los servicios sanitarios, presenta un porcentaje de recaudación del 52%, y en algunas partidas de este artículo el porcentaje es muy inferior; en 2019 este porcentaje de recaudación fue también del 52%, en 2018 y 2017 del 49%, en 2016 y 2015 el 48%, en 2014 del 52% y en 2013 del 36%, dando lugar a un saldo acumulado procedente de ejercicios cerrados en aumento. Destacan por su bajo nivel de recaudación dos partidas:

- La partida *31404 Instituciones Penitenciarias* en la que se reconocen 5.540 miles de euros y se recaudan 1.121 miles de euros (el 20%). No obstante, se aprecia en esta partida desde el ejercicio 2018 una importante mejora respecto a los importes y porcentajes de recaudación de ejercicios anteriores. Así, se recaudaron en 2018 y 2019 un importe de 2.162 miles de euros y 2.358 miles de euros respectivamente, con un porcentaje de recaudación del 24% en ambos ejercicios, frente una recaudación de 205 miles de euros en 2017 y un grado de recaudación del 3%, y con niveles muy bajos también en años anteriores, del 5% en 2016, 7% en 2015. En cuanto a la recaudación correspondiente a los saldos de presupuestos cerrados, ésta es de 2.090 miles de euros sobre unos derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio de 24.748 miles de euros (grado de recaudación del 8%), inferior a la del ejercicio 2019 que fue del 23% pero superior a la recaudación sobre saldos de ejercicios anteriores de 2018 y 2017 que quedó en un 2% y un 1% respectivamente.

En relación con este asunto, la Administración del Estado ha venido defendiendo que corresponde al SERMAS prestar la asistencia sanitaria a los presos en las mismas condiciones que al resto de ciudadanos, de tal forma que consideraba que la facturación de los servicios únicamente correspondía en los casos en que los internos no tuvieran la condición de asegurado o beneficiario de la Seguridad Social, por lo que interpuso recurso contencioso administrativo frente a las resoluciones de la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid de 31 de marzo de 2016 desestimatorias de las reclamaciones contra las liquidaciones de precios públicos giradas por los distintos hospitales del SERMAS al Ministerio de Interior. La sentencia de fecha 8 de junio de 2017 del Tribunal de Justicia de Madrid desestimó dicho recurso que fue recurrido en casación ante el Tribunal Supremo, que ha dictado sentencia en el mismo sentido en 2019. Así en 2018 y en 2019 se observa un porcentaje de cobro de los derechos liquidados en los respectivos ejercicios muy superior al de ejercicios anteriores y en 2019 se canceló parte de la deuda acumulada, con un ingreso de 7.202 miles de euros. No obstante, del importe total ya cobrado al cierre de 2019 no figuran en la contabilidad del SERMAS 1.054 miles de euros que han sido aplicados en 2020. Este desfase temporal en el registro contable es atribuido por el SERMAS a la ausencia de adecuada integración entre las



- aplicaciones AREA (D.G. Tributos) y NEXUS, por lo que existe un desfase temporal en el registro. Durante 2020 no se han cobrado nuevos importes en vía ejecutiva, incrementándose el saldo pendiente remitido a la Dirección General Tributos, encargada del control de cobros en ejecutiva, hasta 16.223 miles de euros (19.483 miles de euros con recargo de apremio).
- En la partida 31407 Particulares, se reconocen en el presupuesto de 2020 5.535 miles de euros y se recaudan 611 miles de euros (el 11%) siendo la recaudación correspondiente a los saldos de presupuestos cerrados de 856 miles de euros sobre unos derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio de 14.531 miles de euros, lo que supone un grado de recaudación del 6%. En 2019 los porcentajes de recaudación son del 18% en presupuestos corrientes y del 5% en cerrados y en 2018 del 26% en presupuestos corrientes (con una recaudación de 1.225 miles de euros), y el 7% de cerrados.
 - Por lo que se refiere a los derechos reconocidos frente a la Comunidad de Castilla La Mancha por la atención sanitaria especializada a la población de determinadas zonas limítrofes, en virtud del convenio de 2015 suscrito entre las Comunidades Autónomas. En 2017, en relación con la facturación por este concepto realizada hasta noviembre de 2016, la Comunidad de Castilla La Mancha manifestó su discrepancia frente a la facturación efectuada, alegando que las asistencias facturadas ya habrían sido contempladas en la liquidación del Fondo de Cohesión Sanitaria y, por tanto, la Comunidad de Madrid ya habría cobrado por ellas, acordándose finalmente en noviembre de 2018 por el SERMAS la anulación de un total de 5.831 miles de euros facturados en el periodo analizado, dejando pendientes únicamente 27 miles de euros no abonados. Al cierre de 2018 el SERMAS manifestó estar realizando el estudio pertinente para verificar la facturación posterior a noviembre de 2016 que figuraba pendiente en fin de 2018 y que ascendía a 3.203 miles de euros adicionales, con el fin de determinar aquélla que ya había sido objeto de liquidación por el Ministerio de Sanidad a través del Fondo de Cohesión Sanitaria, en cuyo caso procedería también su anulación. A 31 de diciembre de 2020 continúa figurando un saldo pendiente frente a la Comunidad de Castilla La Mancha de 3.230 miles de euros, importe coincidente con el existente al cierre de 2019; sin embargo, en junio de 2021 se anularon finalmente la totalidad de las facturas pendientes.

Se ha contabilizado un deterioro de los derechos pendientes de cobro en la cuenta 490 por un importe de 5.932 miles de euros sobre la base del criterio general que establece la Comunidad de Madrid.

El resultado presupuestario presenta superávit por importe de 495.541 miles de euros y el remanente de Tesorería es también positivo por importe de 578.293 miles de euros.

En cuanto a la situación económico patrimonial, el valor de activos y pasivos asciende a 3.804.819 miles de euros, con un incremento del 31% en el ejercicio (incremento del 12% del activo no corriente y del 113% del activo corriente. Las partidas más relevantes en el activo son el inmovilizado material, que se incrementa en un 13% si bien disminuye su peso hasta el 65% (76% en 2019), y la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo (cuenta 550), integrada en la Tesorería



General de la Comunidad, con un peso del 20%. Este último epígrafe pasa de 331.089 miles de euros al inicio del ejercicio a 751.567 miles al cierre de 2020.

Dentro del inmovilizado material se produce un fuerte incremento en el inmovilizado en curso y en el epígrafe Otro inmovilizado material:

- El inmovilizado en curso presenta un saldo de 201.470 miles de euros frente a 60.555 en 2019. Destaca la cuenta de Construcciones en curso. Inmovilizado material, que pasa de 43.475 a 190.209, en la que vuelca la partida presupuestaria 62101 Construcción de Edificios, que presenta obligaciones reconocidas por importe de 145.165; de este importe, 131.077 miles de euros se imputan al proyecto *Actuaciones Coronavirus*. En cuanto a las restantes aplicaciones de esta partida, 14.088 miles de euros, su magnitud es similar a la de 2019 (14.961 miles de euros) pero muy superior a los 3.542 miles de euros de 2017, debido a que en 2019 se inició la ejecución del Plan de Modernización de Infraestructuras Hospitalarias 2019-2028, por el que los presupuestos aprobados para 2019 preveían el inicio de las obras de reforma integral de los siete mayores hospitales de la región y obras puntuales en otros 14 centros. Durante 2020, se han reconocido obligaciones en el Hospital Gregorio Marañón en la partida 62101 por importe de 8.817 miles de euros; la construcción del nuevo bloque quirúrgico constituye el principal avance llevado a cabo en 2020 en relación con el Plan de Modernización. Asimismo, en relación con el indicado Plan, se ha avanzado en la redacción del proyecto del nuevo hospital La Paz y de un nuevo edificio en el Hospital Doce de Octubre, si bien en 2020, como consecuencia del COVID-19, la mayoría de las obras previstas no han podido iniciarse o se han paralizado durante muchos meses
- El epígrafe Otro Inmovilizado Material presenta un saldo de 467.277 miles de euros frente a 352.189 en 2019 lo que representa un crecimiento del 33%. Destacan las obligaciones reconocidas en 2020 en la partida 62304 Equipo Médico y de Rehabilitación, que vuelca en la cuenta 214 incluida en este epígrafe, con un importe de 62.590 miles de euros. De este importe, 52.649 miles de euros se imputan al proyecto *Actuaciones Coronavirus* ascendiendo el resto de obligaciones imputadas a esta partida a 9.941 miles de euros. Desde 2018 se ha producido la incorporación de aceleradores lineales y otros equipos para el diagnóstico y tratamiento radioterápico del cáncer, financiados por el Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Amancio Ortega, hasta un máximo de 46.500 miles de euros comprometidos por el donante de los que se han licitado 46.446 miles de euros. Se reconocieron obligaciones en relación con este Convenio, fundamentalmente contabilizados como Otro inmovilizado material, por importe de 16.847 miles de euros en 2018 y de 13.016 miles en 2019, ascendiendo el importe de 2020 a 3.756 miles de euros, sumando las inversiones hasta fin de ejercicio un total de 33.619 miles de euros
- En el incremento del inmovilizado asociado al Coronavirus ligado a las partidas analizadas (131.077 miles de euros en la partida 62101 y 52.649 miles de euros en la partida 62304), destaca la puesta en marcha del nuevo Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, al que se destinan obligaciones reconocidas en la partida 62101, por importe de 130.324 miles de euros, para la construcción y en la partida 62304, por importe de 11.976 miles de euros para



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

el equipamiento médico. Respecto de la partida 62304 destaca también la adquisición de aparataje asociado a la pandemia en los hospitales La Paz (13.840 miles de euros), Clínico San Carlos (8.497) y Gregorio Marañón (6.489).

El inmovilizado material no incluía hasta 2019 el importe de los terrenos y construcciones correspondientes a los hospitales integrados en el SERMAS en el ejercicio 2016, los cuales fueron construidos mediante contrato de concesión. Tras diversos estudios y trabajos para concretar la valoración de los importes a integrar en la contabilidad, se incorporaron al cierre de 2019 activos concesionales por un importe neto de amortizaciones de 628.850 miles de euros (606.593 miles de euros correspondientes a construcciones y 22.257 a mobiliario) y un pasivo de 591.765 miles de euros. Así mismo se contabilizan los terrenos cedidos para la construcción de estos hospitales de acuerdo con el valor que consta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, por un importe conjunto de 98.174 miles de euros. En cuanto a la imputación de las facturas del canon mensual al presupuesto, hasta el momento de la incorporación de los activos en concesión se ha venido aplicando en su totalidad al capítulo 2, sin distinguir la parte del canon destinada a retribuir los servicios prestados de la destinada a la financiación de las inversiones. Una vez integrados los activos conforme a la normativa contable, se hace necesario proceder a la correcta distribución del canon y su imputación a los capítulos 6 *Inversiones reales* y 3 *Gastos financieros* en el importe del canon correspondiente a la financiación de las inversiones. Sin embargo, durante el ejercicio 2020, se ha continuado contabilizando las facturas de las empresas concesionarias en su totalidad en la partida presupuestaria 20201, aunque al cierre del ejercicio se han realizado ajustes en contabilidad financiera para que el importe total de las facturas quede debidamente separado en amortización de deuda, intereses y servicios prestados. De acuerdo con el ajuste realizado, del total imputado al capítulo 2 (partida 20201), debería haberse imputado 32.929 miles de euros al capítulo 3 y 25.786 miles de euros al capítulo 6.

En lo que se refiere a la contabilización del inmovilizado material, la cuenta correspondiente a 2017 hacía referencia, en un documento anexo, a la existencia de limitaciones técnicas con incidencia contable, debido a la imposibilidad técnica de registrar adecuadamente determinadas tipologías de operaciones en el sistema de información NEXUS, de base SAP, que, entre otras son las siguientes: adscripciones, cesiones y reversiones de ambas figuras; aumentos de valor en bienes que están adscritos o cedidos; arrendamientos financieros; reclasificaciones parciales; liquidaciones de anticipos de inmovilizado; reclasificación de inmovilizado material a bienes en estado de venta y viceversa; donaciones; deterioros; provisiones para grandes reparaciones y desmantelamiento; adjudicación de bienes en pago de deudas; compra con pago aplazado; venta con cobro aplazado; venta con arrendamiento posterior; permutas; adquisición con pago parcial en especie; capitalización de los activos construidos por la misma entidad; capitalización de inversiones en investigación y desarrollo que previamente se hayan registrado en cuentas de gasto. Ni la Cuenta General de 2020 ni la de 2019 incluyen ninguna mención sobre dichas limitaciones técnicas señaladas en 2017, no obstante lo cual, se ha constatado la persistencia de los problemas aludidos durante el ejercicio fiscalizado y hasta la fecha de la fiscalización, de lo que resulta la correspondiente limitación, dado que el activo inmovilizado del Ente está incorrectamente contabilizado y no es posible estimar su valor según criterios contables.



Se ha procurado hacer frente a la situación descrita más arriba, aunque sin alcanzar a corregirla. Desde la Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia se gestiona el inventario a través de los aplicativos de NEXUS. Para ello se ha establecido una "Guía para la tramitación de altas y bajas de inmovilizado" firmada por el Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia y que actualmente está siendo objeto de revisión por cambio de normativa. De acuerdo con lo apuntado por los Servicios centrales del SERMAS, "ante la imposibilidad de subsanación/reparación del sistema de registro de las mismas a través del aplicativo NEXUS, se habilitó un sistema de incidencias a través del cual se permite solicitar el registro de tales operaciones a consultores de NEXUS que lo llevarían a cabo hasta que funcionasen las transacciones oportunas de forma correcta". Así, desde la Subdirección General de Contabilidad se han comunicado las instrucciones y modelos para la solicitud de operaciones por estándar SAP como alternativa para la realización de transacciones que no están operativas en NEXUS, a las que se ha hecho referencia en el párrafo precedente. Al cierre de 2020, las operaciones contabilizadas a través del sistema de incidencias establecido han supuesto 13.800 miles de euros. Al cierre de 2020 se han comunicado por los distintos centros a los servicios centrales del SERMAS transacciones pendientes por un importe global de 46.400 miles de euros

Dado que NEXUS incorpora de forma integrada tanto la propia contabilidad general como los registros auxiliares y los inventarios, el problema apuntado afecta tanto a la contabilidad como al inventario de bienes del SERMAS. La causa de tales problemas está en la inadecuada definición del tratamiento de las operaciones en el sistema de información. No puede estimarse fiablemente el volumen de los activos no contabilizados como tales o incorrectamente valorados, dado que esta situación afecta a un conjunto muy amplio de operaciones, se viene arrastrando desde varios ejercicios y se superpone a otras deficiencias preexistentes del sistema de inventario.

Por otra parte, cada Centro, para la llevanza del inventario, cuenta con NEXUS y puede hacer uso de otras herramientas según su circunstancia específica. Así, se ha constatado que 5 centros cuentan además con la aplicación Manthosp, con la finalidad principal de llevar la gestión del mantenimiento, y 5 centros más cuentan con otra aplicación con finalidad similar, mientras que 19 divisiones no cuentan con más aplicación informática que NEXUS. Además, cuentan con al menos una base de datos externa, 7 divisiones, de las que 2 cuentan ya con Manthosp u otra aplicación de mantenimiento que también controla el inventario de bienes muebles. Cabe destacar que en el Hospital del 12 de Octubre, debido a la construcción del nuevo hospital, se está realizando un inventario físico de todo el equipamiento y su estado, con el fin de identificarlo en el inventario contable y proceder a realizar los ajustes necesarios. Por su parte, el Hospital Universitario Santa Cristina manifiesta que ha finalizado la tarea prevista en el ejercicio anterior de correlacionar el inventario de mantenimiento, incluido en NEXUS, con el inventario que dispone el servicio de gestión económica.

Con relación a la Nota 5 "Inmovilizado material", se ha constatado que el anexo de Costes de desmantelamiento y grandes reparaciones figura en blanco cuando debería reflejar los costes estimados de desmantelamiento del activo y de restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se hayan tenido en cuenta para su valoración. Respecto de la Nota 8



“arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar” tampoco refleja información.

Las inversiones financieras permanentes registradas en cuentas se corresponden con participaciones en entidades del grupo y presentan un saldo inicial de 2.582.795 miles de euros. A lo largo del ejercicio se incrementa el saldo en un total de 377.928 miles de euros, lo que se explica por las aportaciones realizadas a los Hospitales de Fuenlabrada (187.455 miles de euros) y de Alcorcón (187.897 miles), así como a la Unidad Central de Radiodiagnóstico (2.576 miles). De esta manera, el inmovilizado financiero final ha ascendido a 2.960.723 miles de euros, sobre el cual se ha estimado un deterioro por la práctica totalidad del importe de la participación, para ajustar su importe al valor de la participación del SERMAS en el Patrimonio neto de esas entidades, quedando un saldo neto de 198.908 miles de euros, correspondiente en su mayor parte a las empresas públicas existentes al cierre del ejercicio, Hospital de Fuenlabrada y Unidad Central de Radiodiagnóstico, y a la Fundación Hospital Alcorcón. Se incluyen, además, 13 fundaciones de investigación biomédica. La participación en la UCR que figura en contabilidad (6.303 miles de euros) no incluye 448 miles de euros correspondientes a la distribución de resultados de 2018 aprobada por el Consejo de Administración de la UCR en 2019.

Las existencias que figuran en balance suman 289.866 miles de euros, frente a 100.817 miles de euros en 2019. Destaca el incremento de existencias de material quirúrgico asistencias y curas cuyo importe pasa de 20.759 miles de euros a 157.849 miles de euros. Dicho incremento tiene una fuerte correlación con el COVID, como se deduce del incremento de compras de material quirúrgico recogidas en la partida presupuestaria 27004 que pasa de 284.076 miles de euros a 677.204 miles de euros en 2020, de los que 433.676 miles de euros se clasifican por el SERMAS como Gastos COVID-19 en el sistema de certificaciones implantado a nivel de la Comunidad de Madrid. En cuanto a las existencias de productos farmacéuticos se incrementan en un 75%, destacando los antirretrovirales cuyo incremento es del 178%, habiéndose producido también un incremento en compras relacionadas con el COVID. Asimismo, se incrementan las existencias de inmunomoduladores en un 104%, si bien en este caso, en los gastos por compras de estos productos clasificados por el SERMAS como COVID (13.790 miles de euros) sólo se contempla una pequeña parte del incremento de la partida presupuestaria 27103 que recoge las compras y que pasa de unas ORN de 178.678 miles de euros en 2019 a alcanzar 253.192 miles en 2020.

En lo que se refiere a las cuentas restringidas de pagos, en total hay 30 cajas pagadoras por un importe conjunto de 785 miles de euros. De este importe, 709 miles de euros figuran en las cuentas bancarias, 49 miles de euros en caja y 27 miles de euros se corresponden con saldos adelantados pendientes de justificar.

Respecto del pasivo, el 38% es patrimonio neto, que asciende a 627.178 miles de euros a principios del ejercicio y se incrementa por los resultados positivos del ejercicio en 821.303 miles de euros, así como por las subvenciones imputadas al patrimonio neto, de 9.224 miles de euros. Asimismo, se producen modificaciones en saldos iniciales de deudores y otras regularizaciones contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores con un efecto global negativo de 1.934 miles de euros. Al final del ejercicio, el balance muestra un patrimonio neto de 1.455.771 miles de euros.



El pasivo no corriente asciende a 1.775.772 miles de euros frente a 1.463.784 miles de euros en el ejercicio anterior y 91.012 miles de euros en 2018. En 2019 se produjo un fuerte incremento en este epígrafe, fundamentalmente por ajustes contables procedentes de ejercicios anteriores, al registrarse como provisiones las estimaciones de las liquidaciones pendientes de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta y a la anotación de proveedores de inmovilizado por importe de 568.371 miles de euros ligada a la integración en la contabilidad del SERMAS de los hospitales en concesión. En 2020 las provisiones a largo plazo ascienden a 1.229.718 miles de euros repartidas en los conceptos siguientes: 49.510 miles de euros por responsabilidades por procedimientos judiciales, 1.177.143 miles de euros por las provisiones de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta y 3.066 miles por los recibos de IBI de ejercicios pasados que no se reconocieron en su día. El incremento de 2020 se debe a las mayores dotaciones de provisiones ligadas a las provisiones de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta.

En relación con el importe dotado por los procedimientos judiciales en curso, desde 2016 se implantó en la Comunidad de Madrid un nuevo sistema de información mensual de los procedimientos judiciales que puedan comportar obligaciones económicas para la Comunidad, que supone el envío mensual del denominado Anexo IV "Seguimiento de sentencias". Dicha información constituye la base de los importes estimados como posibles pasivos en relación con los procedimientos judiciales que se anotan en contabilidad, detectándose algunas deficiencias en su elaboración que afectan a su exactitud e integridad como falta de registro de algún procedimiento o del importe correspondiente. Además, se observan otras deficiencias en el propio método de cálculo de la provisión a partir del anexo confeccionado: se incluyen los importes pendientes correspondientes a sentencias firmes, en lugar de anotarlos en la cuenta 413. Por otro lado, en 2019, el apartado de la Memoria relativo a los pasivos contingentes recogió las reclamaciones administrativas en relación con la morosidad, que constituyen el paso previo a la reclamación judicial en vía contencioso-administrativa, que sumaban a 16.874 miles de euros y que incluía reclamaciones de 2015, 2016 y 2017. En 2020 se han incluido junto con las reclamaciones administrativas que figuraban en 2019 otras de 2019 y 2020 por importe de 26.127 miles de euros, con lo que el importe total asciende a 43.001 miles de euros al cierre de 2020.

En cuanto al importe provisionado en 2019 por los recibos de IBI de ejercicios pasados que no se reconocieron en su día, durante 2020 se han reconocido y pagado la mayor parte de su importe por lo que el importe de la provisión por este concepto queda reducido a 3.066 miles de euros desde los 37.873 miles de euros recogidos en el ejercicio anterior.

El pasivo corriente asciende a 573.275 miles de euros, desde los 818.751 miles de euros que presentaba al inicio del ejercicio, fundamentalmente por el descenso del 86% de las obligaciones pendientes de pago del presupuesto de gastos, y de los saldos de la cuenta 413 *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, del 82%. No obstante, en relación con los saldos contables frente a la Seguridad Social se observa que se incluyen saldos pendientes antiguos, inexistentes y pendientes de regularizar. En cuanto al saldo frente a Hacienda, 73.160 miles de euros, se refiere a las retenciones de la nómina de diciembre de 2020 liquidadas en enero de 2021.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El resultado de la gestión ordinaria es positivo por importe de 1.230.487 miles de euros frente al resultado de 2019 que, aunque muestra un importe negativo de 534.690 miles de euros, una vez ajustado resulta positivo por importe de 183.144 miles de euros, de acuerdo con el informe de fiscalización del ejercicio anterior. El resultado de las operaciones no financieras presentado en 2020 es positivo por importe de 1.231.112 miles de euros. En cuanto al resultado de las operaciones financieras, éste presenta un importe negativo que asciende a 409.809 miles de euros (352.709 en 2019), derivado fundamentalmente de la contabilización de deterioros de valor de las participaciones en las entidades dependientes. Como consecuencia de todo ello, el resultado neto del ejercicio ha sido positivo por importe de 821.303 miles de euros, frente al resultado negativo presentado en el ejercicio anterior por importe de 886.857 miles de euros, que en términos ajustados se limita a 169.023 miles de euros.

El resultado de la gestión ordinaria es consecuencia de unos ingresos de gestión, de 11.458.558 miles de euros, y de unos gastos de 10.228.071 miles de euros. No obstante, tanto los ingresos como los gastos de 2020 se encuentran artificialmente incrementados en 769.295 miles de euros, debido a la contabilización de las provisiones por las liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta, y así, se ha contabilizado un exceso de provisión por la dotación total a final de 2019 y una nueva dotación por el importe total en fin de 2020, en lugar de proceder a registrar solamente el incremento o el exceso de provisión, como prevé el PGPCM. En cuanto a los gastos de gestión ordinaria de 2019, estos incluían importes de ejercicios anteriores por importe de 755.707 miles de euros. Así, una vez excluidos los importes procedentes de ejercicios anteriores, y suprimido el efecto del exceso de gastos e ingresos derivado de la contabilización de las provisiones, los ingresos de gestión ordinaria quedarían en 10.689.263 miles de euros, un 23% superiores a los de 2019, y los gastos de gestión ordinaria en 9.458.776 miles de euros, un 12% superiores a los de 2019.

Los gastos de personal han ascendido a 3.965.375 miles de euros (3.675.846 en 2019) y representan el 39% del total de los gastos de gestión ordinaria, con un incremento en el ejercicio del 8%. En 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los presupuestos, se ha aplicado el incremento retributivo máximo previsto en el artículo 3.dos del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, compuesto de un 2%, además del incremento del 0,3% adicional de la masa salarial que la Comunidad de Madrid ha concretado en financiar las medidas contempladas en el Anexo del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno que aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 3 de diciembre de 2020 de la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid sobre distribución de ese 0,3%, correspondiendo 5.824 miles de euros a medidas en el área de Sanidad. El artículo 3.dos del Real Decreto-Ley 2/2020 posibilitaba también un incremento adicional de hasta el 1% para el caso del que el del crecimiento del PIB en 2019 respecto al de 2018 fuera superior al 2% (desde un 0,1% adicional para un crecimiento del PIB del 2,1% hasta el 1% adicional si supera el 2,5%), si bien este incremento no se ha materializado al quedar el crecimiento del PIB en el 2%.

En cuanto a los efectivos de personal, los datos de la Memoria de las cuentas rendidas muestran un número medio de empleados de 85.398 trabajadores, si bien incluye los



efectivos de los entes dependientes del SERMAS (Hospital de Fuenlabrada, Hospital Fundación Alcorcón y Unidad Central de Radiodiagnóstico). El número de efectivos del SERMAS propiamente dicho se reduce a 80.927 empleados, de los que un 75% corresponde a personal estatutario regulado por la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, frente a los 74.312 empleados de 2019, lo que supone un aumento del 9%. En este sentido, a partir de marzo la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 ha conducido a autorizar la contratación de personal eventual agotando las vías ordinarias (11.319 contratos) y se han dictado instrucciones de desarrollo para la incorporación del personal que, excepcionalmente, habilitó la Orden del Ministerio de Sanidad SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria y el RD Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, los cuales permitieron recurrir a la contratación de facultativos especialistas extracomunitarios (29), de licenciados en medicina sin especialidad (229), de estudiantes del último curso de medicina (113), enfermería (369), técnicos auxiliares de enfermería (4) y de personal jubilado (29).

Destaca el fuerte absentismo por enfermedad en el ejercicio 2020, como consecuencia de la pandemia de COVID, que asciende hasta el 11% de forma global (frente al 7% en 2019) lo que explica que el incremento de los gastos de personal sea menor que el incremento de los efectivos: si bien el SERMAS complementa la prestación de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100% de las retribuciones, el grueso de las retribuciones del personal en situación de incapacidad temporal son atendidas por la Seguridad Social, por lo que no se reflejan en las cuentas del SERMAS. La base del complemento pagado por el SERMAS lo constituye el Acuerdo de 2 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, que aprobó expresa y formalmente el Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, relativo al régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal.

La Memoria de Actuaciones del SERMAS de 2020 incluye un epígrafe sobre el análisis de efectivos de las instituciones sanitarias del SERMAS. Según este documento, que no incluiría el personal de los servicios centrales, el 79% del personal corresponde a Atención Hospitalaria, el 18% a Atención Primaria y el 3% a SUMMA 112. El Servicio Madrileño de Salud llevó a cabo a partir de 2014 un proceso de consolidación de empleo de los trabajadores eventuales, a través del nombramiento de personal estatutario interino, con lo que la tasa de eventualidad se redujo del 19% en el año 2014, a un 14% en el año 2015, repuntando nuevamente en 2016 hasta el 16%. La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, habilitó a la Consejería de Sanidad para que, previa negociación con los órganos de representación regulase un proceso extraordinario de nombramiento, como personal estatutario interino, de todo el personal estatutario eventual que llevase más de dos años encadenando contratos sucesivos y ocupando una plaza prevista en la plantilla orgánica. Para ello, se dictó en 2017 la Orden 406/2017, de 8 de mayo, con las instrucciones para el desarrollo de dicho procedimiento extraordinario, que se ha concretado en dos fases, la primera en 2017, y una segunda fase en 2018, continuando este proceso en 2019. Así, se ha pasado de 13.800 interinos a finales de 2016, a 28.593 interinos a finales del 2019, reduciéndose la tasa de eventualidad, según la información de las Memorias Anuales, al 12% en 2017, al 6% en 2018 y al 5% en 2019, siendo en



este último año el 39% personal interino y el restante 56% personal fijo. En 2020 la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha hecho necesario reforzar de forma extraordinaria y urgente la plantilla de personal elevándose el porcentaje del personal eventual hasta el 17%.

Tras años de restricciones por razones de estabilidad presupuestaria en cuanto a la provisión de puestos de trabajo, fruto de la mejora de la situación económica, las últimas leyes de presupuestos han habilitado progresivamente una mayor tasa de reposición del personal. La Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 permite una tasa de reposición del 100% así como una tasa adicional para estabilización del empleo temporal que incluirá hasta el 90% de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016. En base a esta habilitación el Decreto 144/2017 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para 2017 incluye 1.658 plazas de reposición y 11.664 de estabilización. Por su parte del Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno que aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para 2018 autorizó la convocatoria de un total de 6.624 plazas para el turno libre (1.832 plazas de reposición y 4.792 de estabilización) y 589 para el turno de promoción interna. Por su parte, la Ley 9/2018 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, estableció, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (los presupuestos de 2018 se prorrogaron en 2019), una tasa de reposición de efectivos del 100%, a la que se adiciona un 5% para el acceso a las categorías estatutarias de personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.uno.4 de la Ley 6/2018 que establece la posibilidad de ofertar un 5% adicional en aquellos sectores o ámbitos que se considere que requieren un refuerzo adicional de efectivos. A finales de 2019 se dictó Decreto 318/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público del personal de instituciones sanitarias para el año 2019, que incluye 2.321 plazas de nuevo ingreso en relación con las plazas de reposición, así como 781 plazas para la estabilización del empleo temporal. En 2020 se prorrogaron tanto los presupuestos de la Comunidad de Madrid como los del Estado, continuando vigentes los preceptos citados más arriba relativos a las leyes 9/2018 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 y 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018. A finales del 2020 se dictó Decreto 123/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2020 que incluye 2.090 plazas de nuevo ingreso de personal estatutario de instituciones sanitarias y 146 de promoción interna. Así, desde 2017 se han aprobado un total de 25.888 plazas con el siguiente desglose:

Cuadro III.81.
SERMAS. Plazas ofertadas en las convocatorias 2017-2020



Oferta de empleo	Libre	Promoción interna	Total
2017	13.322	-	13.322
2018	6.624	589	7.213
2019	3.102	15	3.117
2020	2.090	146	2.236
TOTAL	25.138	750	25.888

En 2019 se efectuaron 140 nombramientos correspondientes a la ejecución de la OEP 2016, se desarrollan los procesos selectivos correspondientes a las 13.322 plazas de la OEP de 2017 y se inician los procesos correspondientes a una primera fase de las tres en que se distribuyó la OEP de 2018, correspondiente a 2.627 puestos. En 2020 las actuaciones de desarrollo de las ofertas de empleo han sufrido el efecto de suspensión de actuaciones a que obligaron, tanto la declaración del Estado de Alarma como las subsiguientes normas de prevención de contagios derivadas de la situación de pandemia, no pudiéndose gestionar las distintas fases de los procesos selectivos con normalidad. Han quedado pendientes de convocar la 2ª y 3ª fase de la OEP 2018, si bien, por efecto del COVID, el Real Decreto Ley 23/2020 de 23 de junio habilita la publicación durante 2021 de las convocatorias de procesos selectivos pendientes de convocar que hubieran vencido en 2020.

Dentro de los gastos de personal se incluyen 3.806 miles de euros (3.207 en 2019) recogidos presupuestariamente en el subconcepto 19417 "trienios personal estatutario temporal". Los trabajadores estatutarios del SERMAS han venido reclamando desde 2007 sistemáticamente los trienios devengados por los periodos en que han prestados sus servicios como personal temporal. Ante la respuesta negativa del SERMAS los trabajadores acudían a los Juzgados y éstos, una vez tramitadas las oportunas demandas, acababan dictando sentencias estimatorias de las reclamaciones apoyándose siempre en los mismos argumentos jurídicos y jurisprudencia, y obligando al SERMAS a abonar los trienios devengados reclamados. Finalmente, ante el reiterado criterio judicial en la materia, el 12 de febrero de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dictan instrucciones sobre reconocimiento de trienios al personal estatutario temporal que presta servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para hacer efectiva la aplicación de los criterios aplicados por los Tribunales.

Asimismo, en los gastos de personal se incluyen las cantidades imputadas a la partida presupuestaria 19501 Fondo Cumplimiento de Sentencias, a la que se llevan los gastos derivados de las sentencias dictadas en materia de personal, que de acuerdo con la situación descrita en el párrafo anterior incluía cuantías que en su mayor parte correspondían a la reclamación de cantidades en concepto de trienios del personal temporal estatutario. No obstante, el nuevo procedimiento administrativo establecido en 2016 supone una disminución futura de los procedimientos e importes a pagar por trienios, si bien, durante un periodo de tiempo siguen subsistiendo los procedimientos judiciales interpuestos en años anteriores pendientes de finalización. Así, el gasto incluido en la partida 19501 Fondo Cumplimiento de Sentencias ascendía a 16.814 miles de euros en 2015 y a 14.613 miles de euros en 2016, reduciéndose en 2017 a 3.781 miles de euros, a 1.209 miles de euros en 2018, y a 401 miles de euros en 2019. En



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

2020 el importe se incrementa por primera vez desde 2015 hasta 1.393 miles de euros, si bien se debe a procedimientos judiciales de diferente naturaleza.

Los gastos por aprovisionamientos ascienden a 4.065.681 miles de euros, un 19% más que los anotados en 2019. No obstante, la sistemática contable aplicada a las provisiones ya comentada afecta a la cuenta 607 incluida en este epígrafe, por lo que el gasto real, excluyendo este efecto, queda en 3.296.386 miles de euros, resultando un incremento del gasto real del 22%. Durante 2020 se han imputado al artículo 27 Material sanitario y Productos farmacéuticos, ORN por un total de 2.292.968 miles de euros, de los que 696.226 miles de euros se han clasificado como gastos COVID-19.

Destacan también los gastos por transferencias y subvenciones concedidas, que ascienden a 1.377.468 miles de euros, un 2% más que en 2019. Aquí se incluyen fundamentalmente las "recetas médicas", que alcanzan 1.364.755 miles de euros frente a 1.335.778 en 2019, con un incremento del 2%. El incremento de 2020 se acumula al incremento sostenido de los últimos años (3% en 2019 y 2018, 5% en 2017 y 4% tanto en 2016 como en 2015), tras las reducciones del 5% del ejercicio 2014, del 7% en 2013 y del 10% en 2012, año en el que entró en vigor el copago farmacéutico para los jubilados aprobado por el Real Decreto-Ley 16/2012 de 20 de abril. El Real Decreto Ley 7/2018, de 27 de julio, de Acceso Universal al Sistema Nacional de Salud, a partir de su publicación establece la prestación farmacéutica ambulatoria sanitaria, en las mismas condiciones que para las personas con nacionalidad española, a las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España.

El epígrafe Otros gastos de gestión ordinaria suma 746.713 miles de euros, un 6% más que en 2019. Se incluyen aquí, entre otras, la cuenta 6218 Cánones que incorpora 118.291 miles de euros imputados a la partida 20201 del presupuesto de gastos correspondientes al canon a pagar por los hospitales construidos mediante contratos de concesión, importe sensiblemente inferior a los 178.576 miles de euros de 2019, lo que se explica por el desglose efectuado contablemente por primera vez en el ejercicio 2020 de los distintos conceptos que incorpora el canon. En 2019 la contabilización del importe del canon no fue la correcta según el criterio asumido por el Informe de la Intervención General de diciembre de 2017 en base a la normativa y consultas emitidas. Así, las cuotas mensuales deberían distinguir entre el importe destinado a retribuir los servicios prestados, única cantidad que seguirá constituyendo gastos de gestión ordinaria y la parte destinada a la financiación de las inversiones. Con el fin de asumir este criterio el SERMAS ha efectuado en 2020 ajustes en contabilidad financiera para que el importe total de las facturas quede debidamente separado en amortización de deuda (25.786 miles de euros) intereses (32.928 miles de euros) y servicios prestados, único concepto que permanece en la cuenta 6218, por importe de 118.291 miles de euros. La Memoria de las cuentas incluye información oportuna a este respecto en el apartado 3.2. Comparación de la información y en el apartado otra información.

Los gastos por tributos en su mayoría corresponden al IBI y han ascendido a 58.710, si bien se incluyen en este epígrafe 34.807 miles de euros correspondientes a ejercicios anteriores, cuyo gasto en contabilidad financiera ya fue contemplado en el ejercicio anterior al dotar la provisión por este concepto. En 2018, en relación con un expediente de compensación de pagos entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid se remitió al SERMAS un listado de carácter parcial de liquidaciones del Ayuntamiento de Madrid, fundamentalmente en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles relativo



a inmuebles adscritos al SERMAS. La contrastación y depuración de ese listado llevó a solicitar información a los distintos Centros sobre los bienes inmuebles adscritos y la situación en relación con el pago del IBI. Durante el ejercicio 2019, se continuó depurando esta información y se contabilizaron algunos de estos recibos quedando aún pendientes de imputar a presupuesto recibos por IBI antiguos (años 2009 a 2018) por un importe estimado, incluyendo apremio e intereses de demora, en 37.873 miles de euros, importe que quedó recogido al cierre de 2019 en el pasivo dentro de las provisiones para riesgos y gastos. Durante 2020 se reconocen en presupuesto 34.807 miles de euros de los recibos antiguos, lo que genera automáticamente el correspondiente gasto en contabilidad financiera, procediéndose al final de ejercicio a contabilizar un exceso de provisión por ese importe, en lugar de contabilizarlo como una aplicación de la provisión ya constituida al cierre del ejercicio anterior. Esto genera un incremento ficticio de los gastos por tributos, y de los ingresos ordinarios por ese importe. Junto al importe ya provisionado en 2019 se imputan en 2020 otros 6.825 miles de euros adicionales de recibos provenientes de ejercicios anteriores, 4.578 miles de euros por recibos de los ejercicios 2015 a 2019 del Hospital Puerta de Hierro y 2.334 miles de euros de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 del Hospital de Vallecas, en relación con sendas sentencias del Tribunal Supremo de 2017. Descontando el efecto de las situaciones comentadas el gasto por tributos de 2020 alcanza 17.078 miles de euros.

En cuanto a los gastos por primas de seguros, que se incluyen también en el epígrafe otros gastos de gestión ordinaria, éstos alcanzan 18.644 miles de euros un 44% más que en 2019 en el que ascendieron a 12.933 miles de euros, destacando el seguro de responsabilidad civil contratado. Durante 2020, de acuerdo con la información aportada por el Área de Responsabilidad Patrimonial y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General del SERMAS, se han resuelto diferentes expedientes correspondientes a reclamaciones de cuantías económicas efectuadas por los usuarios del servicio sanitario por daños por acciones u omisiones en la prestación del servicio, que totalizan un importe reclamado de 19.284 miles de euros, habiendo sido estimadas en un importe global de 7.147 miles de euros, lo que supone el 37% del importe reclamado. Para cubrir estas reclamaciones, el SERMAS suscribió un contrato de seguro en noviembre 2018 con un coste anual, para el periodo noviembre 2018 a noviembre 2019, de 12.333 miles de euros, prorrogable hasta una duración máxima de dos años. Dicho contrato ha sido objeto de una primera prórroga por 6 meses hasta mayo de 2020 con un coste de 6.367 miles de euros. Una vez vencida esta prórroga, ya en plena pandemia, se han realizado 2 prórrogas de muy corta duración (una de 7 días, del 3 de mayo al 9 de mayo, y otra, seguidamente, de 14 días hasta el 23 de mayo de 2020) y una prórroga posterior desde el 24 de mayo hasta el 2 de noviembre de 2020 que incluye un cambio en el precio de la prima que asciende para ese periodo a 11.087 miles de euros, importe muy superior al establecido en el contrato original, que para ese periodo supondría 5.636 miles de euros, al que se añade una prima de agravamiento debido a la situación de emergencia sanitaria producida por el virus COVID-19 de 5.451 miles de euros. La modificación del contrato ha sido objeto de Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid concluyendo que procede la prórroga y modificación del contrato, basando la conclusión en el artículo 205.2.b) de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público que prevé la posibilidad de que una modificación no prevista en los pliegos se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato. A la finalización de la prórroga se ha suscrito nuevo contrato para el periodo noviembre 2020-noviembre 2021 con un coste total anual de 14.712 miles de euros. Del importe global de 7.147 miles de euros pagado en 2020



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

por estas reclamaciones, el seguro contratado por el SERMAS habría cubierto un total de 6.037 miles de euros, siendo cubiertos otros 989 miles de euros por los seguros correspondientes a las empresas concertadas para la prestación indirecta de los servicios, y habiendo asumido directamente el SERMAS 121 miles de euros no cubiertos por el seguro contratado.

Al margen de la situación excepcional, se aprecia un sistemático incremento de los gastos por este concepto, que el SERMAS achaca a la promulgación de la Ley 35/2015 de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, que en su disposición adicional tercera establece que el sistema de valoración regulado en la misma servirá como referencia para una futura regulación del baremo indemnizatorio de daños y perjuicios sobrevenidos con ocasión de la actividad sanitaria. Las ORN en la partida 22409 Otros seguros fueron en 2015 de 5.392 miles de euros, y de 5.997 miles de euros en 2016; se firmó nuevo contrato aumentando las ORN hasta 9.314 miles de euros en 2017 y 9.865 miles de euros en 2018. Con el nuevo contrato de seguro firmado en noviembre de 2018, las obligaciones reconocidas netas en dicha partida en 2019 se elevaron a 12.752 miles de euros. En 2020, ya con la pandemia, las obligaciones reconocidas en esta partida alcanzan 18.512 miles de euros.

Los gastos financieros anotados en la cuenta del resultado económico patrimonial ascienden a 35.914 miles de euros. Al cierre de 2020 se ha ajustado por primera vez el gasto relativo al canon de los hospitales construidos en concesión distinguiendo la parte que corresponde a gastos financieros, con un apunte por importe de 32.928 miles de euros en la cuenta de Intereses de otras deudas. Hasta julio de 2018, el SERMAS venía aplicando los intereses de demora, procedentes fundamentalmente de las sentencias dictadas por las reclamaciones de los proveedores, al concepto presupuestario 226.03 Jurídicos y contenciosos, integrándose estos importes en la contabilidad financiera como gastos extraordinarios, si bien a partir de lo establecido en un Informe de la Intervención General de abril de 2018 y del posterior de la Intervención Delegada de junio de 2018, se comenzó a imputar dichos intereses de demora de forma separada en el concepto 34200, de acuerdo con su verdadera naturaleza. En 2019 ya con el año completo el importe anotado como intereses de demora asciende a 11.532 miles de euros. En 2020, el importe desciende hasta 2.588 miles de euros. Analizando el Anexo IV elaborado por el SERMAS que recopila los distintos procedimientos judiciales en marcha, se observa que durante 2020 se han dictado sentencias en esta materia por un importe muy inferior al de ejercicios anteriores (1.190 miles de euros en 2020 frente a 13.195 miles de euros en 2019 y 21.616 miles de euros en 2018). Sin embargo, no se observa el mismo ritmo en la disminución de los procedimientos por reclamación de intereses de demora: en 2020 la cuantía reclamada inicialmente de acuerdo con el Anexo IV asciende a 8.359 miles de euros, frente a 7.479 en 2019 y 10.116 miles de euros en 2018. De lo anterior se deduce que la disminución de los gastos financieros por intereses de demora en el ejercicio 2020 no se debe a una disminución real de estos gastos sino al menor ritmo en la resolución de sentencias de los procedimientos en marcha.



III.6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más relevantes del análisis efectuado sobre las cuentas rendidas en relación con el grado de ejecución del presupuesto de gastos por programas de los distintos agentes que integran la Cuenta General.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2015 estableció una nueva estructura presupuestaria modificando de forma general la anterior clasificación de los programas presupuestarios. En 2016 se produjeron algunos cambios adicionales consecuencia de los cambios en la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid aprobadas por el Decreto 72/2015. En 2017, los créditos del Fondo de contingencia, capítulo 5 de gastos, cuya finalidad es financiar necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se incorporaron en una nueva sección 30, separada de la sección 26 (Créditos centralizados) en la que venían incluyéndose hasta ese momento; asimismo, el Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, suprimió la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, al tiempo que creó las Consejerías de Educación e Investigación y la de Cultura, Turismo y Deportes, y modificó parcialmente las competencias y estructura orgánica de otras Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En los Presupuestos Generales de 2018, las modificaciones orgánicas, y de asignación de los correspondientes programas de gasto a los Centros Gestores, derivadas del Decreto 80/2017, se trasladaron a la estructura presupuestaria. Por otro lado, en la sección 17, Sanidad, surgió el programa 3110 "Humanización Sanitaria", y desapareció el programa 313A "Actuaciones en Drogodependencia", al ser traspasada dicha actividad al SERMAS.

Durante el ejercicio 2018, el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, estableció el número y denominación de las Consejerías. El Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, modificó parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías. Dentro de la nueva organización administrativa, se creó la Consejería de Justicia, por lo que surgió la nueva sección 05, Justicia, que antes se incluía en la sección 11, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, la cual, a su vez, modificó su denominación, al incluir Vicepresidencia, resultando su denominación la de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno. En el ámbito de la Vicepresidencia se incorporó la competencia de administración local, antes atribuida a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Todos estos cambios conllevaron el traspaso de los respectivos Programas.

Por Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y por Decreto 73/2019, de 27 de agosto, se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías. No obstante, esta modificación orgánica no se traslada a la liquidación presupuestaria del ejercicio, al amparo de la Disposición Transitoria Única del Decreto 52/2019, que establece como plazo para realizar las adecuaciones el 1 de enero de 2020. Así en 2020 se incorporan 4 nuevas Consejerías: Sección 06 Ciencia, Universidades e Innovación, 09 Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, 13 Economía Empleo y Competitividad y 23 Vivienda y Administración Local.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Así mismo se cambia la denominación y el contenido, incluyéndose o desgajándose programas de otras Consejerías.

Para analizar la ejecución presupuestaria en 2020, es preciso considerar los siguientes aspectos fundamentales:

-En 2020 no se han aprobado los PGCM, siendo prorrogados los del ejercicio 2019. Ello hace que tanto las previsiones iniciales (con las modificaciones y ajustes técnicos necesarios establecidos en el Decreto 315/2019 por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020) como los indicadores objetivo utilizados para verificar el nivel de eficacia logrado en la ejecución de los programas son los existentes en el ejercicio 2019.

-El Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, crea el Fondo COVID-19, un fondo excepcional de carácter presupuestario, no reembolsable, cuyo objeto es dotar de mayor financiación mediante transferencias a las comunidades autónomas, correspondiendo a la Comunidad de Madrid una asignación de 3.346.367 miles de euros, que, salvo 677.842 miles de euros destinados a compensar la caída de ingresos, repercuten en incrementos de los créditos iniciales. A este importe se añaden otros importes de menor cuantía recibidos para compensar los efectos de la pandemia con anterioridad a la creación de este fondo, hasta alcanzar un total de 3.456.270 miles de euros.

-Por otro lado, la pandemia COVID-19, el establecimiento del estado de alarma y las posteriores restricciones implantadas, ha desbaratado en gran medida la ejecución prevista de las políticas públicas, tanto por la necesidad de atender prioritariamente las urgentes necesidades surgidas, como por la imposibilidad de desarrollar un normal funcionamiento de las actuaciones públicas inicialmente previstas. Ello acrecienta la existencia de desviaciones en la ejecución presupuestaria y en el cumplimiento de los indicadores objetivo de la ejecución de los programas.

La liquidación de 2020 del Presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad muestra un grado de ejecución del 95%, frente al 97% del ejercicio precedente. La ejecución presupuestaria de las Consejerías es superior al 90% salvo las siguientes: Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, y la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ambas con un 81% de ejecución; la Consejería de Cultura y Deportes con un 78%; la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad con un 51%, dentro de la cual la sección 20, Políticas de empleo muestra un grado de ejecución del 48%, destacando la baja ejecución del programa "Formación para el Empleo", del 17%; y la Consejería de Vivienda y Administración Local como consecuencia de la baja ejecución del programa 942N "Administración Local" y del programa 261A Vivienda y Rehabilitación (18%) . Los remanentes de crédito alcanzan un importe de 1.398.773 miles de euros, superiores en 743.041 miles a los del ejercicio 2019, en los que se incluyen 19.935 miles de euros del Fondo de contingencia, tras transferencias negativas por importe de 80.465 miles de euros.

Por lo que se refiere a las instituciones de la Comunidad de Madrid, la Asamblea de Madrid presenta un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 64%, con unos remanentes de crédito de 18.259 miles de euros, y la Cámara de Cuentas muestra un



grado de ejecución del presupuesto de gastos del 90%, y unos remanentes de 914.462 miles de euros.

Respecto de los organismos autónomos de carácter administrativo, la mayor ejecución presupuestaria la presenta la ACMRRMI con un 97%, seguido Madrid 112 con un 95% y de la AMAS que presenta un grado de ejecución del 92%, mientras que la menor ejecución presupuestaria la presenta el IRSST con un 81%.

En cuanto a los organismos autónomos de carácter mercantil, la mayor ejecución presupuestaria la presenta el CRTM, con un 98%, seguido del IMIDRA con un 86%. La AVS de la Comunidad de Madrid tiene un grado de ejecución del 70% y el BOCM presenta la menor ejecución presupuestaria, que ha sido del 55%.

El SERMAS, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, integra 6 programas presupuestarios con un grado de ejecución del 95%, y con unos remanentes de crédito de 484.459 miles de euros.

En el anexo I-9 se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos del conjunto de los agentes que integran la Cuenta General, clasificada por programas, de forma consolidada, es decir, una vez eliminado el efecto de las transferencias internas. En estos términos, el importe total de las obligaciones reconocidas alcanza un importe de 26.816.402 miles de euros que, sobre unos créditos finales de 28.860.685 miles de euros, supone un grado de ejecución del 93% y unos remanentes de crédito de 2.044.283 miles de euros. El grado de ejecución del ejercicio 2020, ha sido menor que el del ejercicio 2019, que alcanzó una media del 97%.

Los programas que presentan menor ejecución en términos relativos son los siguientes: 312C "Plan Integral Listas de Espera" (sin ejecución), 241A "Formación para el Empleo" (17%), 261A "Vivienda y Rehabilitación" (18%) y 942N "Administración Local" (24%). En el cuadro siguiente se presentan los 24 programas con baja ejecución, ordenados por el porcentaje relativo correspondiente:



Cuadro III.82.
Programas presupuestarios que no han alcanzado
un nivel de ejecución del 80%. Ejercicio 2020
(en miles de euros)

Programa	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	OR/CF (%)	Remanentes de crédito
312C/PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA	515	--	--	515
241A/FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	353.015	61.369	17	291.647
261A/VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	155.508	27.295	18	128.213
942N/ADMINISTRACIÓN LOCAL	185.821	44.647	24	141.173
929N/GESTIÓN CENTRALIZADA Sección 26 (1)	254.388	75.286	30	179.102
422B/INDUSTRIA	35.454	11.725	33	23.729
261O/SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS	12.485	4.674	37	7.811
463A/COMPETITIVIDAD	63.441	24.151	38	39.290
432A/TURISMO	69.687	35.606	51	34.081
453B/INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	13.797	8.040	58	5.757
433A/ECONOMÍA	2.532	1.520	60	1.012
231B/CENTROS DE MAYORES	13.318	8.474	64	4.844
911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA	50.601	32.341	64	18.259
923C/ESTADÍSTICA	3.554	2.345	66	1.209
923A/PATRIM.Y CONTRATAC.	29.598	19.921	67	9.677
431A/COMERCIO	8.313	5.831	70	2.482
261B/VIVIENDA SOCIAL	225.363	158.439	70	66.924
921N/FUNCIÓN PÚBLICA	15.211	10.922	72	4.289
241M/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	332.088	244.163	74	87.925
261P/PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA	7.958	5.889	74	2.069
453A/CONSTR.Y CONSERV.CARRET.	329.433	251.517	76	77.916
411A/AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	51.144	39.130	77	12.014
239N/DIR.Y COORD.AG.M.ATENC.SOC.	84.763	65.582	77	19.181
321O/DIR.G.ADM.CONSEJO ESCOLAR	463	359	77	104

- (1) El programa *929N Gestión Centralizada* incluye en la Sección 30 los créditos del "Fondo de Contingencia", capítulo 5, cuya finalidad es financiar necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, y que por su propia naturaleza sólo son objeto de transferencias, sin que se reconozcan obligaciones contra estos créditos, por lo que su grado de ejecución es cero. Sin tener en cuenta el Fondo de Contingencia, el resto del programa 929N incluido en la sección 26, único considerado a efectos de este estudio dadas las consideraciones expuestas, presenta un grado de ejecución del 30%.

El mayor importe de los remanentes de crédito en 2020 se aprecia en los programas 241A "Formación para el Empleo" (291.647 miles de euros), seguido del 929- Sección 26 (179.102), 942N "Administración Local" (141.173 miles), 261A "Vivienda y Rehabilitación" (128.213 miles), 241M "Promoción y Fomento del Empleo" (87.925 miles), y del 453A "Construcción y Conservación de Carreteras" (77.916 miles de euros). Estos programas acumulan remanentes de crédito que explican por sí mismos el 44% del remanente de crédito de la liquidación consolidada de los presupuestos de gastos del conjunto de los agentes que integran la Cuenta General.

Los programas 241A y 241M se integran en la sección 20 Políticas de empleo, gestionada por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. De acuerdo con las previsiones presupuestarias, el programa 241A, asignado a la Dirección General de Formación como Centro Gestor del gasto, financia el gasto corriente de los centros de



formación, la formación profesional para el empleo, así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación, mientras que el programa 241M, asignado a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, tiene como objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo, dentro del respeto a la igualdad y no discriminación, promover la integración laboral de personas con discapacidad, y la realización de estudios e investigaciones del mercado de trabajo. En el programa 241A son destacables la partida 47201 *Formación de Trabajadores Desempleados*, que presenta unos créditos definitivos de 152.746 miles de euros y unas obligaciones reconocidas netas de sólo 28.617 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 19% y un remanente de 124.129 miles de euros, así como la partida 49103 *Formación a Trabajadores Desempleados* y 49101 *Formación Trabajadores Ocupados*, que presentan un grado de ejecución nulo en el primer caso y del 14% en el segundo, y remanentes de crédito de 67.094 y de 58.931 miles de euros, respectivamente.

El Programa 241A se presupuestó inicialmente en 170.756 miles de euros, y recibió incrementos por modificaciones de crédito de otros 182.259 miles, por lo que alcanzó unos créditos finales de 353.015 miles de euros. Los gastos comprometidos suponen 318.634 miles de euros, si bien las obligaciones reconocidas alcanzan sólo 61.369 miles, el 36% del crédito inicial. Aunque la ejecución de estas acciones formativas se extiende a ejercicios posteriores, no se desarrolla un tratamiento presupuestario acorde a su naturaleza plurianual, ya que las obligaciones de cada acción formativa se devengan y reconocen a lo largo de los sucesivos ejercicios en que está prevista su duración. De forma similar a lo ocurrido en ejercicios anteriores, se aprobó una generación de créditos por ingresos, por importe de 213.414 miles de euros, financiada con cargo a remanente de tesorería afectado, para recoger el conjunto de los compromisos pendientes de reconocimiento de obligaciones de 2019, en los cuales se había registrado la totalidad del coste previsto de las actuaciones, y no sólo el correspondiente a esa anualidad. Este mismo proceder afecta también al programa 241M, y en menor medida al 241N, y explica las bajas cifras de ejecución presupuestaria, que son producto de la operativa presupuestaria indicada, y no reflejan el grado de ejecución real de las acciones planeadas.

En todo caso, al margen de este efecto técnico presupuestario, la Memoria de Cumplimiento de Objetivos anexa a la Cuenta General dentro del Programa 241A muestra en 2020 un grado de consecución de los objetivos establecidos muy alejada de la previsión, alcanzando la mayoría de los indicadores un nivel en torno al 50% del previsto. En este sentido, dicha Memoria declara que el establecimiento del estado de alarma, así como todas las medidas posteriores al mismo, limitando la movilidad y la limitación de aforos han supuesto importantes restricciones en la ejecución de las acciones formativas previstas por partes de las entidades de formación.

Sin embargo, en el caso del Programa 241M, se observa que, a pesar de la baja ejecución presupuestaria que resulta, en varios de los indicadores se supera de forma muy importante las previsiones por la intensificación o incorporación de nuevas acciones no previstas ante los efectos económicos y sociales derivados de la pandemia, destacando los contratos subvencionados del Programa de Promoción de Empleo, que ascienden a 13.580 miles en 2020 frente a previsiones de 2.966 miles, así como las 2.938 personas



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

en riesgo de exclusión social participantes en itinerarios de inserción frente a la previsión de 900 participantes, o el número de citas previas que llegan hasta 645.666 (previsión de 25.000). En total de los 21 indicadores establecidos, sólo 8 no llegan al 80% del dato previsto (únicamente 3 no llegan al 50%), mientras que 7 los superan en más de un 20%, destacando los tres indicadores ya comentados que multiplican las previsiones en más 4 veces, 3 veces y 26 veces respectivamente.

El programa 929N de la sección 26 Créditos Centralizados presenta un grado de ejecución del 30% y unos remanentes de 179.102 miles. En 2020 es destacable la creación de la partida 51000 Fondo COVID-19 en la que se centralizan los 2.684.162 miles de euros de los fondos percibidos por la Comunidad de Madrid procedentes del fondo estatal excepcional creado por el Real Decreto-ley 22/2020, si bien su funcionamiento es el mismo que el del Fondo de Contingencia, por lo que no se reconocen obligaciones, sino que únicamente es objeto de centralización inicial de los fondos para su posterior transferencia a los distintos centros gestores en los que se ejecutará el gasto; por otro lado, la totalidad de los créditos transferidos han sido redirigidos a sus destinatarios finales por lo que no existe remanente alguno. Además de esta utilización excepcional, la Sección 26 Créditos Centralizados el programa 929 incluye crédito para financiar diversas actuaciones en materia de Recursos Humanos que se desarrollen de manera centralizada (retribuciones de funcionarios en prácticas, creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de recursos humanos, insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio y otras actuaciones), así como la Gestión del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid. Respecto de las actuaciones en materia de Recursos Humanos se han reconocido únicamente 481 miles de euros de unos créditos definitivos de 163.350 miles de euros, lo que explica la baja ejecución presupuestaria en el programa.

En el programa 942N, la partida 76300 Programas de Inversión y Servicios, financia inversiones incluidas en el programa de Inversión Regional, las cuales no se ejecutan directamente por la Dirección General de Administración Local, sino que son encargadas a la empresa pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. La partida presenta unos créditos iniciales de 50.598 miles de euros y modificaciones de 34.733, que incluye una importante transferencia desde otras partidas del mismo programa para hacer frente a compromisos contraídos en ejercicios anteriores, con lo que los créditos definitivos suman 85.331 miles de euros que aglutinan el 46% de la cuantía del programa. Por su parte los gastos comprometidos ascienden a 28.801 y las obligaciones reconocidas netas tan sólo a 2.040 miles, lo que supone un grado de ejecución del 2% y un remanente de 83.292 miles de euros. La Memoria de Cumplimiento de Objetivos muestra que los expedientes de subvención y contratación para dar cumplimiento al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid han sido de 73, disponiéndose crédito por importe de 28.801 miles de euros, frente a los 153 expedientes de 2019.

En el programa 261A cabe subrayar la partida 78402 Subvenciones Plan Estatal de Rehabilitación de Viviendas: Gestión Comunidad de Madrid, que presenta unos créditos definitivos de 66.773 miles de euros, un 43% de la cuantía dedicada a todo el programa, con unas obligaciones reconocidas netas de sólo 4.225 miles, lo que supone un grado de ejecución del 6% y un remanente de 62.549 miles de euros. En esta partida se contemplan



las actuaciones desarrolladas en aplicación del Real Decreto 106/2018 por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Fomento para su ejecución, firmado el 30 de julio de 2018. Los créditos definitivos incluyen los consignados para la anualidad de 2020, así como 45.053 miles de euros procedentes de una generación de crédito correspondiente a la anualidad de 2019, que no fue gastada en ese ejercicio (en 2019 se produjo a su vez una generación de 33.955 miles de euros procedentes de créditos no gastados de 2018). Con fecha 20 de marzo de 2019, mediante Orden de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de las ayudas. La baja ejecución en esta partida se explica por la falta de concordancia temporal entre los créditos presupuestados en base al año de la convocatoria y su ejecución que se extiende a ejercicios futuros. Así, de acuerdo con la información de las Memorias de Cumplimiento de Objetivos de 2020 y de 2019, en 2020 se han reconocido obligaciones en relación con los beneficiarios de las convocatorias de 2019 de los programas 5 Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y programa 6 Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas por un importe de tan sólo 1.430 miles de euros sobre un total de 17.971 miles de euros comprometidos. En las convocatorias de 2020 se conceden subvenciones por un importe de 22.356 miles de euros que originarán obligaciones reconocidas en ejercicios futuros. La Memoria de Cumplimiento de Objetivos, en relación con estas ayudas a la rehabilitación de viviendas, refleja la concesión de subvenciones en 2020 para 9.912 viviendas dispersas, frente a la previsión de 9.240 establecida en los presupuestos de 2019 prorrogados, mientras que no figura ninguna de la denominada rehabilitación integrada, frente a las 800 previstas.

El programa 453A Construcción y Conservación de Carreteras concentra sus remanentes en la partida 60100 Construcción de Carreteras, que explica el 84% de los remanentes de crédito del programa. Los créditos iniciales de esta partida de 2.994 miles de euros fueron objeto de un expediente de modificación de créditos de 63.243 miles de euros tramitado de forma urgente y aprobado en diciembre, cuyo objeto es la habilitación de crédito para el pago de las cantidades establecidas legalmente ante la resolución del contrato de construcción de la carretera M-203 en cumplimiento de una sentencia de 2015. Sin embargo, a pesar de su tramitación urgente no pudo tramitarse a tiempo el reconocimiento de la obligación correspondiente quedando el saldo adeudado en la cuenta 413 y el abultado remanente en la partida presupuestaria. Sin considerar esta circunstancia técnica, el grado de ejecución presupuestaria sería del 94%.

En el informe de fiscalización del ejercicio 2019 se hacía referencia también, por su baja ejecución, al programa 422B "Industria", que se explicaba por la falta de reflejo presupuestario adecuado de los gastos plurianuales. El programa 422B "Industria" presenta en 2020 un grado de ejecución del 33% que se concentra, al igual que en 2019, en la partida 79000 Modernización, dinamización y difusión tecnológica, con remanentes de crédito de 22.338 miles de euros. Por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, se reguló el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, que establece como beneficiarios directos de las ayudas a las Comunidades Autónomas, fijando la asignación para la Comunidad de Madrid en 23.500 miles de euros. La convocatoria de la Comunidad, aprobada por Orden de 31 de julio de 2019, distribuyó la dotación global de la convocatoria en 4.000 miles de euros en 2019, 15.000 miles en 2020 y 4.500 miles de euros en 2021. Esta distribución plurianual no se reflejó a nivel presupuestario, generándose la totalidad del crédito, 23.500 miles de euros, en 2019 en dicha partida 79000, lo que necesariamente



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

originaría una baja ejecución de la partida, con independencia de la ejecución real de las medidas previstas para ese año. Durante 2020 se genera nuevamente crédito en esta partida para incorporar los 15.000 miles de euros correspondientes a la anualidad de 2020, habiéndose comprometido del total de créditos definitivos de 22.488 miles de euros, 4.919 miles de euros (el 22%) y reconocido obligaciones por un importe de únicamente 149 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 1%. La Memoria de Cumplimiento de Objetivos declara que los fondos asignados dependen de las bases reguladoras estatales, habiendo sido la demanda de los posibles adjudicatarios muy inferior a los fondos asignados, y concreta que en 2020 se recibieron 68 solicitudes, subvencionándose 21 expedientes por importe de 1.595.419 €, sin llegar a abonarse ninguna de ellas al tener un plazo de justificación de 24 meses. En cuanto a los restantes programas de ayudas, la baja ejecución se achaca a las avanzadas fechas en que se publicaron las convocatorias de las ayudas, con lo que el tiempo para la gestión de las ayudas fue excesivamente reducido, sin poder justificarse la mayoría de ellas dentro del ejercicio al tener un periodo largo de ejecución.



IV.-ANEXOS

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Anexo I-1. Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos	212
Anexo I-2. Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos	213
Anexo I-3. Saldos Presupuestarios Agregados.....	214
Anexo I-4. Balances Agregados	215
Anexo I-5. Cuentas Agregadas del Resultado Económico-Patrimonial	216
Anexo I-6. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Agregado	217
Anexo I-7. Estado de Flujos de Efectivo Agregado.....	218
Anexo I-8. Remanente de Tesorería Agregado.....	219
Anexo I-9. Presupuesto de Gastos. Clasificación por Programas	220

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Anexo II-1. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Económica	223
Anexo II-2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Orgánica	224
Anexo II-3. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Modificaciones Presupuestarias por secciones y capítulos	225
Anexo II-4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.....	226
Anexo II-5. Resultado presupuestario	227
Anexo II-6. Balance de situación	228
Anexo II-7. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial	229
Anexo II-8. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.....	230
Anexo II-9. Estado de Flujos de Efectivo	231
Anexo II-10. Remanente de Tesorería.....	232
Anexo II-11. Pasivos Financieros	233



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(Miles de euros)**

ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CGCM	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas Netas
INSTITUCIONES:	22.737.687	5.503.094	28.240.781	26.823.834
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	34.718	15.883	50.601	32.342
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	8.796	-	8.796	7.881
- Administración de la Comunidad de Madrid	22.694.173	5.487.211	28.181.384	26.783.611
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	2.132.826	330.294	2.463.120	2.307.658
<i>ADMINISTRATIVOS</i>				
- Agencia Madrileña de Atención Social	406.096	24.564	430.660	396.251
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	38.961	(1.083)	37.878	36.562
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	20.080	(2.798)	17.282	13.937
- Madrid 112	17.391	2.478	19.869	18.874
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>				
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	224.102	1.261	225.363	158.439
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.596	-	9.596	5.280
- Consorcio Regional de Transportes	1.394.431	305.533	1.699.964	1.658.847
- IMIDRA	22.169	339	22.508	19.468
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:	7.985.338	2.625.911	10.611.249	10.126.790
- Servicio Madrileño de Salud	7.985.338	2.625.911	10.611.249	10.126.790
TOTAL	32.855.851	8.459.299	41.315.150	39.258.282



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos
INSTITUCIONES:	22.669.775	5.503.094	28.172.869	27.741.645
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	34.718	15.883	50.601	34.707
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	8.796	-	8.796	8.801
- Administración de la Comunidad de Madrid	22.626.261	5.487.211	28.113.472	27.698.137
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.132.826	330.294	2.463.120	2.353.292
<i>ADMINISTRATIVOS</i>				
- Agencia Madrileña de Atención Social	406.096	24.564	430.660	425.327
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	38.961	(1.083)	37.878	33.403
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	20.080	(2.798)	17.282	15.141
- Madrid 112	17.391	2.478	19.869	19.866
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>				
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	224.102	1.261	225.363	138.337
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.596	-	9.596	5.439
- Consorcio Regional de Transportes	1.394.431	305.533	1.699.964	1.695.582
- IMIDRA	22.169	339	22.508	20.197
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	7.985.338	2.625.911	10.611.249	10.622.138
- Servicio Madrileño de Salud	7.985.338	2.625.911	10.611.249	10.622.138
TOTAL	32.787.939	8.459.299	41.247.238	40.717.075



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	Resultado presupuestario	Total ajustes	Resultado presupuestario ajustado
INSTITUCIONES:	917.811	(44.240)	873.571
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	2.366	1.087	3.453
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	920	-	920
- Administración de la Comunidad de Madrid	914.525	(45.327)	869.198
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	24.833	8.775	33.608
<i>ADMINISTRATIVOS</i>			
- Agencia Madrileña de Atención Social	29.076	383	29.459
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	(3.159)	-	(3.159)
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.204	-	1.204
- Madrid 112	992	-	992
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>			
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	(20.102)	8.261	(11.841)
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	794	-	794
- Consorcio Regional de Transportes	15.310	(63)	15.247
- IMIDRA	718	194	912
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:	495.347	194	495.541
- Servicio Madrileño de Salud	495.347	194	495.541
TOTAL	1.437.991	(35.271)	1.402.720



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCES AGREGADOS
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			TOTAL
	No corriente	Corriente	Patrimonio Neto	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	
INSTITUCIONES	22.858.591	1.909.347	(10.833.547)	30.118.907	5.482.579	24.767.938
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	42.338	19.636	60.634	9	1.331	61.974
- Cámara de Cuentas de la CM	688	6.142	6.636	5	190	6.830
- Administración de la CM	22.815.565	1.883.569	(10.900.817)	30.118.893	5.481.058	24.699.134
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	3.388.981	1.083.275	3.036.611	1.154.097	281.547	4.472.256
<i>ADMINISTRATIVOS</i>						
- Agencia Madrileña de Atención Social	643.501	231.324	833.022	1.689	40.114	874.825
- ARMI	29.591	25.087	50.763	167	3.748	54.678
- IRSTT	183	75.599	75.281	-	500	75.782
- Madrid 112	58.174	23.047	77.992	-	3.230	81.222
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>						
- Agencia de Vivienda Social de la CM	2.590.203	438.858	1.759.686	1.123.871	145.505	3.029.061
- BOCM	8.277	12.170	15.329	26	5.091	20.447
- Consorcio Regional de Transportes	18.733	263.787	172.395	28.344	81.781	282.520
- IMIDRA	40.319	13.402	52.143	-	1.577	53.720
ENTES PÚBLICOS CON PPTO. DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	2.699.755	1.105.064	1.455.771	1.775.773	573.275	3.804.819
- Servicio Madrileño de Salud	2.699.755	1.105.064	1.455.771	1.775.773	573.275	3.804.819
TOTAL	28.947.327	4.097.687	(6.341.165)	33.048.776	6.337.402	33.045.013



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	Resultado de la gestión ordinaria	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio
INSTITUCIONES	780.512	816.546	(494.933)	321.614
- Asamblea	2.093	2.083	-	2.083
- Cámara de Cuentas	1.003	1.003	-	1.003
- Administración de la CM	777.416	813.460	(494.933)	318.528
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	70.019	70.670	(15.135)	55.534
<i>ADMINISTRATIVOS</i>				
- Agencia Madrileña de Atención Social	26.209	27.158	(396)	26.762
- ARRMÍ	(5.363)	(5.366)	-	(5.366)
- IRRST	688	1.140	35	1.175
- Madrid 112	1.543	1.543	-	1.543
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>				
- Agencia de Vivienda Social de la CM	24.618	23.841	(9.221)	14.620
- BOCM	697	700	30	730
- Consorcio Regional de Transportes	19.854	19.854	(5.584)	14.270
- IMIDRA	1.773	1.800	1	1.800
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	1.230.487	1.231.112	(409.809)	821.303
- Servicio Madrileño de Salud	1.230.487	1.231.112	(409.809)	821.303
TOTAL	2.081.018	2.118.328	(919.877)	1.198.451



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	PN 31/12/19	Ajustes cambios criterios o errores	PN ajustado 1/1/20	Variaciones PN ejercicio 2020	PN 31/12/20
INSTITUCIONES:	(11.057.157)	(103.109)	(11.160.265)	326.717	(10.833.548)
- Asamblea	58.550	-	58.550	2.083	60.633
- Cámara de Cuentas	5.633	-	5.633	1.002	6.636
- Administración de la CM	(11.121.340)	(103.109)	(11.224.449)	323.632	(10.900.817)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	2.908.989	86.801	2.995.789	40.821	3.036.611
<i>ADMINISTRATIVOS</i>					
- Agencia Madrileña de Atención Social	807.298	(746)	806.552	26.469	833.022
- ARRFMI	56.129	-	56.129	(5.366)	50.763
- IRRST	74.106	-	74.106	1.175	75.281
- Madrid 112	76.449	-	76.449	1.543	77.992
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>					
- Agencia de Vivienda Social de la CM	1.671.771	87.676	1.759.448	238	1.759.686
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	14.644	(45)	14.599	730	15.329
- Consorcio Regional de Transportes	158.151	(25)	158.126	14.269	172.395
- IMIDRA	50.440	(60)	50.381	1.762	52.143
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:	627.178	(1.934)	625.245	830.527	1.455.771
- Servicio Madrileño de Salud	627.178	(1.934)	625.245	830.527	1.455.771
TOTAL	(7.520.990)	(18.242)	(7.539.231)	1.198.065	(6.341.166)



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	FE actividades de gestión	FE actividades de inversión	FE actividades de financiación	FE pendientes de clasificación	Variación neta de efectivo y ALE	Efectivo y ALE 1/1/19	Efectivo y ALE 31/12/19
INSTITUCIONES	601.425	(501.107)	828.816	(34.874)	894.260	(597.443)	296.816
- Asamblea	2.825	(598)	(2)	(4)	2.222	17.329	19.550
- Cámara de Cuentas	1.101	(257)	-	14	858	5.275	6.133
- Administración de la CM	597.498	(500.252)	828.818	(34.884)	891.180	(620.047)	271.133
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	174.342	(62.053)	(32.322)	43.700	123.667	364.400	488.067
<i>ADMINISTRATIVOS</i>							
- Agencia Madrileña de Atención Social	11.246	(10.245)	-	(936)	65	1.040	1.105
- Ag. para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	173	(178)	-	133	128	66	194
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	(48)	55	-	(7)	-	20	20
- Madrid 112	302	(304)	-	2	-	50	50
<i>MERCANTILES</i>							
- Agencia de Vivienda Social de la CM	115.077	(45.451)	(32.307)	41.311	78.629	292.754	371.383
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	311	(228)	-	859	942	902	1.845
- Consorcio Regional de Transportes	42.947	(1.350)	(15)	2.321	43.902	69.504	113.407
- IMIDRA	4.334	(4.352)	-	18	-	64	64
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	727.836	(734.107)	-	6.362	91	666	757
- Servicio Madrileño de Salud	727.836	(734.107)	-	6.362	91	666	757
TOTAL	1.503.603	(1.297.267)	796.494	15.188	1.018.018	(232.377)	785.640



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO
(Miles de euros)**

	Fondos líquidos	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Partidas pendientes de aplicación	Remanente de Tesorería total	Exceso de financiación afectada	Saldos de dudoso cobro	Remanente de Tesorería no afectado
INSTITUCIONES	296.816	1.619.868	1.963.601	(64.603)	(111.520)	570.494	147.789	(829.802)
- Asamblea	19.550	32	1.341	7	18.249	-	-	18.249
- Cámara de Cuentas	6.133	-	194	-	5.939	-	-	5.939
- Administración de la CM	271.133	1.619.836	1.962.066	(64.610)	(135.707)	570.494	147.789	(853.990)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	488.068	1.094.063	1.101.896	(83.866)	396.368	149	500.686	(104.468)
<i>ADMINISTRATIVOS</i>								
- Agencia Madrileña de Atención Social	1.105	229.414	34.011	(2.427)	194.081	-	824	193.257
- Ag. Reed. y Reinserción Menor Infractor	194	24.878	1.639	(14)	23.418	-	-	23.418
- Inst. Reg. Seg. y Salud en el Trabajo	20	75.575	462	-	75.133	-	-	75.133
- Madrid 112	50	22.975	2.703	(29)	20.294	-	-	20.294
<i>MERCANTILES</i>								
- Agencia de Vivienda Social de la CM	371.383	161.849	1.060.093	(76.264)	(603.126)	-	90.508	(693.635)
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	1.845	10.493	616	(4.406)	7.316	-	382	6.934
- Consorcio Regional de Transportes	113.407	555.727	1.219	(630)	667.284	149	408.972	258.163
- IMIDRA	64	13.153	1.153	(96)	11.968	-	-	11.968
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	757	819.530	210.070	(31.924)	578.293	2	5.932	572.360
- Servicio Madrileño de Salud	757	819.530	210.070	(31.924)	578.293	2	5.932	572.360
TOTAL	785.640	3.533.461	3.275.567	(180.393)	863.142	570.645	654.408	(361.910)



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
01 ASAMBLEA DE MADRID						
911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA	34.718	15.883	50.601	32.341	64	18.259
02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA C.M.						
911O CÁMARA DE CUENTAS	8.796	-	8.796	7.881	90	914
03 PRESIDENCIA DE LA C.M.						
912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA	1.490	(68)	1.423	1.398	98	25
04 CULTURA Y TURISMO						
331M DIR.G.ADM.OFIC. CULTURA Y TUR.	22.859	(3.128)	19.731	19.174	97	557
332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL	6.306	(657)	5.650	4.666	83	983
332B BIBLIOTECAS Y PATR. BIBLIOGRÁFICO	35.114	(3.283)	31.831	29.472	93	2.359
333A MUSEOS Y EXPOSICIONES	14.620	295	14.915	12.182	82	2.733
334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	45.528	5.695	51.223	47.507	93	3.716
337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	12.039	(1.666)	10.373	9.247	89	1.127
432A TURISMO	24.738	44.949	69.687	35.606	51	34.081
05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS						
112A MOD. INFRAESTR. JUSTICIA	93.887	4.100	97.986	92.616	95	5.371
112B RELAC. ADMÓN. JUSTICIA	70.102	(460)	69.642	61.806	89	7.837
112C PERSONAL ADMÓN. JUSTICIA	302.027	(7.582)	294.445	294.388	100	57
114A AG. REED. REINS. MEN. INFRACTOR	38.961	(1.083)	37.878	36.562	97	1.316
131M POLÍTICA INTERIOR	6.439	14.602	21.041	20.977	100	64
132A SEGURIDAD	90.379	1.767	92.146	87.264	95	4.882
134A EMERGENCIAS	164.612	2.549	167.160	161.826	97	5.334
134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	17.391	2.478	19.870	18.873	95	996
924N DIR. Y GEST. ADM. JUSTICIA	23.719	6.294	30.012	29.040	97	973
932O ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO	2.716	(775)	1.942	1.747	90	195
06 CIENCIA, UNIV. E INNOVACIÓN						
321N DIR.G.ADM.CIENCIA, UNIVERS. E INNOV.	1.894	1.756	3.650	3.492	96	158
322C UNIVERSIDADES	988.274	372.436	1.360.710	1.359.811	100	899
466A INVESTIGACIÓN	115.660	456	116.116	101.384	87	14.732
09 VICEPR, C. DEPORTES, TRANSP Y PORT.						
336A ACT., TECN.Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	40.534	6.264	46.798	37.778	81	9.020
921R B.O.C.M.	6.649	(753)	5.896	5.280	90	616
921T GOB. ABIERTO Y AT. CIUDADANO	7.486	60	7.547	6.588	87	958
921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	1.143	(133)	1.011	944	93	67
923C ESTADÍSTICA	2.729	825	3.554	2.345	66	1.209
924O DIR. G. ADM. VICEPR, C.D., TR. Y P.G.	4.317	3.689	8.005	6.388	80	1.617
11 PRESIDENCIA						
334D ASUNTOS TAURINOS	4.164	342	4.506	4.096	91	410
921Q OFICINA COMUNICACIÓN DEL GOB.	4.022	(92)	3.931	3.746	95	185
921S DEFENSA JURÍDICA	6.879	(1.345)	5.535	5.447	98	88
921U ASUNTOS EUROPEOS	2.981	(621)	2.360	2.168	92	192
924M DIR. Y GEST. ADM. PRESIDENCIA	179.719	19.236	198.954	194.661	98	4.294
12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA						
921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6.408	(1.752)	4.656	4.655	100	1
921N FUNCIÓN PÚBLICA	17.398	(2.186)	15.211	10.922	72	4.289
921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	860	100	960	792	83	168
923A PATRIM.Y CONTRATAC.	23.838	5.760	29.598	19.921	67	9.677

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001S3BxuirfcyXyMmL97zb77xA+hwQ= URL de verificación: https://sede.camaracontas.comunidadmadrid.org



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
923M DIR.Y GEST.ADM. HAC. Y FUNC. PÚBL.	32.760	(8.216)	24.544	23.744	97	800
931M PLANIFICACIÓN FINANC. Y TESORERÍA	4.573	(179)	4.394	4.316	98	78
931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO	3.982	(481)	3.501	3.501	100	0
931P CONTROL INTERNO	21.689	(2.384)	19.306	18.995	98	311
932M INGRESOS PÚBLICOS	34.692	(3.220)	31.472	29.272	93	2.200
13 ECON., EMPLEO Y COMPETITIVIDAD						
241N DES.TRAB. AUTÓN, ECON.SOC, R.S.E.	35.620	53.526	89.145	81.041	91	8.104
422B INDUSTRIA	20.838	14.615	35.454	11.725	33	23.729
431A COMERCIO	6.283	2.030	8.313	5.831	70	2.482
433A ECONOMÍA	2.090	441	2.532	1.520	60	1.012
463A COMPETITIVIDAD	11.161	52.280	63.441	24.151	38	39.290
492A CONSUMO	5.283	(475)	4.808	4.617	96	191
492B ARBITRAJE DE CONSUMO	1.482	(188)	1.294	1.119	86	175
923N DIR.Y GEST.ADM.ECON.EMP.Y COMPET.	6.570	1.046	7.616	7.095	93	521
14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFR.						
451M DIR.G.ADM. TTES, INFRAESTR. Y VIV.	(15.381)	(37.273)	(52.654)	(58.983)	112	6.329
453A CONSTR. Y CONSERV. DE CARRETERAS	199.021	130.413	329.433	251.517	76	77.916
453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	14.762	(965)	13.797	8.040	58	5.757
453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	6.223	691	6.914	6.138	89	776
453N Progr. Y DES. TRANSPORTE (CRTM)	1.394.431	305.533	1.699.964	1.658.847	98	41.116
15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD						
232A JUVENTUD	15.692	(3.631)	12.061	10.797	90	1.264
321M DIR.G.ADM. EDUCACIÓN Y JUVENTUD	93.492	(30.754)	62.738	54.206	86	8.531
321O DIR.G.ADM. CONS.ESCOLAR	487	(24)	463	359	77	104
321P GESTIÓN DE INFRAESTR. EDUCATIVAS	89.983	59.008	148.992	129.669	87	19.322
322A EDUC. INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	1.006.861	142.621	1.149.483	1.143.843	100	5.640
322B ED. SECUND.Y F.P.	985.709	96.430	1.082.140	1.079.872	100	2.267
322E ENS.REG.ESP.NO UNIV.	92.096	1.250	93.346	93.147	100	199
322F C.ESP.FORMAC. PROFES.	17.560	24.273	41.833	41.505	99	329
322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	95.578	(24.985)	70.593	70.593	100	0
322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	41.454	14.430	55.884	52.298	94	3.586
322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUC.	267.843	19.558	287.400	287.400	100	0
323M EDUC.CONCERT.,BECAS Y AYUDAS EST.	1.207.360	74.887	1.282.247	1.256.033	98	26.215
324M SERV. COMPL. DE LA ENSEÑANZA	26.982	(4.325)	22.657	21.352	94	1.305
16 MED. AMB, ORD. TERRIT.Y SOSTENIB.						
261O SUELO Y CONSORCIOS URBANÍST.	21.725	(9.240)	12.485	4.674	37	7.811
261P PLANIF. Y GESTIÓN URBANÍSTICA	9.874	(1.916)	7.958	5.889	74	2.069
411A AGRICULT., GANAD. Y ALIMENTACIÓN	49.242	1.903	51.144	39.130	77	12.014
456A BIODIVERSIDAD Y REC.NATURALES	30.778	(1.642)	29.136	25.986	89	3.150
456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	6.486	(37)	6.450	5.268	82	1.182
456M DIR.GEST.ADM. Mº AMB,ORD.TER.Y SOST	25.619	7.688	33.307	30.319	91	2.989
456N ECONOMÍA CIRCULAR	53.085	(2.449)	50.636	41.735	82	8.901
467A IMIDRA	22.169	339	22.508	19.468	86	3.040
17 SANIDAD						
311M DIRECCIÓN Y GEST.ADM.SANIDAD	38.969	(12.874)	26.095	21.425	82	4.670
311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN	21.249	(5.023)	16.227	16.167	100	59
311O HUMANIZACIÓN SANITARIA	4.795	(1.204)	3.591	3.444	96	148
311P DIR.Y SERV.GRAL. SERMAS	103.875	(11.522)	92.353	81.370	88	10.984

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001S3BxuirfcyXyMmL97zb77xA+hwQ= URL de verificación: https://sede.camaracontascomunidadmadrid.org



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA	5.442.183	2.365.249	7.807.432	7.352.756	94	454.676
312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	1.987.182	322.838	2.310.020	2.291.783	99	18.236
312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA	62.533	(62.019)	515	–	–	515
312D PLAN INTEGRAL LISTAS ESPERA	16.902	2.712	19.614	18.615	95	999
312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO	217.259	10.945	228.205	228.203	100	2
313B ACT.SALUD PÚBLICA	98.738	5.036	103.774	90.989	88	12.784
313C SUMMA 112	172.305	419	172.724	172.678	100	46
19 POLIT.SOC.,FAM.,IGUALDAD Y NAT.						
231A AT. SOCIAL ESP.PERS.ENF.MENTAL	74.208	(3.710)	70.498	67.399	96	3.100
231B CENTROS DE MAYORES	14.169	(851)	13.318	8.474	64	4.844
231C AT. BÁS.PERS.DISCAPAC.	14.519	554	15.074	14.137	94	937
231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	308.904	7.336	316.240	287.309	91	28.931
231E COMEDORES SOCIALES	2.830	119	2.949	2.756	93	193
231F AT. ESP.PERS. DISCAPAC.	254.346	(6.617)	247.729	223.861	90	23.869
231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR	57.372	141	57.513	56.038	97	1.475
231H AT. PERS.MAYORES RESID.	203.793	11.484	215.277	208.294	97	6.983
231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	390.766	(5.961)	384.805	365.634	95	19.171
231J AT. DISC.PSIQ.CENTROS	54.436	2.404	56.840	55.107	97	1.733
232B ACC.C/VIOL.GÉN.Y PR.IG.OP.	25.427	2.362	27.789	23.750	85	4.039
232C INMIGRACIÓN	4.758	(1.345)	3.414	3.088	90	325
232D VOLUNTARIADO Y COOP. DESARROLLO	6.132	(140)	5.992	5.573	93	419
232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	260.905	10.001	270.906	238.460	88	32.446
232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR	55.887	7.251	63.138	58.648	93	4.491
239M DIR.Y GEST. ADM. PP.SS. FAM,IG.Y NA.	39.565	(548)	39.017	33.994	87	5.023
239N DIR.Y COORD.AG.M.ATENC.SOC.	73.495	11.268	84.763	65.582	77	19.181
20 POLÍTICAS DE EMPLEO						
241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	170.756	182.259	353.015	61.369	17	291.647
241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	231.880	100.208	332.088	244.163	74	87.925
494M TRABAJO (incluye I.R.S.S.T.)	27.411	(2.690)	24.722	21.153	86	3.569
923M DIR.GEST.ADM.HAC.Y FUNC.PÚBLICA	–	–	–	–	–	–
923N DIR.GEST.ADM.ECON, EMPLEO Y COMP.	33.091	(1.123)	31.968	29.491	92	2.477
23 VIVIENDA Y ADMÓN. LOCAL						
261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	78.622	76.886	155.508	27.295	18	128.213
261B VIVIENDA SOCIAL	224.102	1.261	225.363	158.439	70	66.924
261M DIR.GEST.ADM.VIV.Y ADMÓN. LOCAL	37.938	41.355	79.292	77.838	98	1.454
942N ADMINISTRACIÓN LOCAL	193.925	(8.104)	185.821	44.647	24	141.173
25 DEUDA PÚBLICA						
951M ENDEUDAMIENTO	3.652.005	1.158.684	4.810.689	4.810.167	100	522
26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS						
929N GESTIÓN CENTRALIZADA	197.929	56.459	254.388	75.286	30	179.102
30 FONDO DE CONTINGENCIA						
929N GESTIÓN CENTRALIZADA	100.400	(80.465)	19.935	–	–	19.935
TOTAL	23.333.117	5.527.568	28.860.685	26.816.402	93	2.044.283

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001S3BxuirfcyXyMmL97zb77xA+hwQ= URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)

CAPÍTULOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones pdtes. pago
1- Gastos de personal	3.482.946	64.229	3.547.175	3.380.118	167.057	3.380.112	6
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.468.409	183.243	1.651.652	1.435.506	216.146	1.428.716	6.790
3- Gastos financieros	764.190	(28.474)	735.716	734.884	832	734.884	-
4- Transferencias corrientes	12.570.489	3.540.639	16.111.128	15.517.128	594.000	15.416.609	100.519
5- Fondo de Contingencia		100.400	(80.465)	19.935	-	19.935	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.386.434	3.679.172	22.065.606	21.067.636	997.970	20.960.321	107.315
6- Inversiones reales	403.435	92.598	496.033	332.749	163.284	331.130	1.619
7- Transferencias de capital	789.446	527.567	1.317.013	1.090.876	226.137	1.084.272	6.604
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.192.881	620.165	1.813.046	1.423.625	389.421	1.415.402	8.223
8- Activos financieros	226.643	551	227.194	216.812	10.382	130.249	86.563
9- Pasivos financieros	2.888.215	1.187.323	4.075.538	4.075.538	-	4.075.538	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.114.858	1.187.874	4.302.732	4.292.350	10.382	4.205.787	86.563
TOTAL	22.694.173	5.487.211	28.181.384	26.783.611	1.397.773	26.581.510	202.101



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**
(Miles de euros)

SECCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. pago
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	1.490	(67)	1.423	1.398	25	1.398	-
04 Cultura y Turismo	161.205	42.205	203.410	157.853	45.557	157.227	626
05 Justicia, Interior y Justicia	792.711	19.412	812.123	782.958	29.165	781.573	1.385
06 Ciencia, Universidades e Innovación	1.105.827	374.649	1.480.476	1.464.687	15.789	1.464.629	58
09 VicePr., C.Deportes, Transp. y Portav. del Gobierno	56.210	10.705	66.915	54.043	12.872	53.831	212
11 Presidencia	258.556	19.998	278.554	273.386	5.168	186.811	86.575
12 Hacienda y Función Pública	146.199	(12.559)	133.640	116.117	17.523	115.324	793
13 Economía, Empleo y Competitividad	89.328	123.276	212.604	137.100	75.504	137.068	32
14 Transportes, Movilidad e Infraestructuras	1.308.637	437.944	1.746.581	1.655.803	90.778	1.655.306	497
15 Educación y Juventud	3.941.098	368.738	4.309.836	4.241.075	68.761	4.213.360	27.715
16 Medio Ambiente, Ord. del Territorio y Sostenibilidad	218.314	(5.353)	212.961	172.502	40.459	171.583	919
17 Sanidad	8.087.228	2.551.046	10.638.274	10.619.614	18.660	10.619.506	108
19 Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natal.	1.803.958	33.748	1.837.706	1.714.954	122.752	1.664.169	50.785
20 Políticas de Empleo	462.593	278.654	741.247	356.887	384.360	356.159	728
23 Vivienda y Administración Local	310.485	110.137	420.622	149.781	270.841	118.113	31.668
25 Deuda Pública	3.652.005	1.158.684	4.810.689	4.810.167	522	4.810.167	-
26 Créditos Centralizados	197.929	56.459	254.388	75.286	179.102	75.286	-
30 Fondo de contingencia	100.400	(80.465)	19.935	-	19.935	-	-
TOTAL	22.694.173	5.487.211	28.181.384	26.783.611	1.397.773	26.581.510	202.101



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS
(Miles de euros)**

SECCIONES	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	(77)	10	-	-	-	-	-	-	-	(67)
04 Cultura y Turismo	(6.947)	(3.652)	-	35.031	-	1.679	16.605	(511)	-	42.205
05 Justicia, Interior y Justicia	(8.014)	8.920	-	18.456	-	(1.433)	1.264	219	-	19.412
06 Ciencia, Universidades e Innovación	(259)	1.050	-	312.145	-	400	59.759	1.554	-	374.649
09 VicePr., C.Deportes, Transp. y Portav. Gob.	(2.140)	5.061	-	2.168	-	732	4.814	70	-	10.705
11 Presidencia	(6.003)	(1.344)	-	(23)	-	582	-	26.786	-	19.998
12 Hacienda y Función Pública	(12.164)	3.414	-	-	-	2.561	-	(6.370)	-	(12.559)
13 Economía, Empleo y Competitividad	(2.623)	(578)	-	96.074	-	(8)	30.321	90	-	123.276
14 Transportes, Movilidad e Infraestructuras	(5.903)	722	50	376.691	-	71.446	(4.725)	(337)	-	437.944
15 Educación y Juventud	109.055	143.419	-	47.579	-	76.019	(1.610)	(5.724)	-	368.738
16 Med. Amb., Ord. Territorio y Sostenibilidad	(9.924)	4.629	-	2.079	-	2.201	(2.655)	(1.683)	-	(5.353)
17 Sanidad	(17.002)	13.414	-	2.270.170	-	(1.175)	298.229	(12.590)	-	2.551.046
19 Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natal.	(2.562)	(8.011)	115	45.375	-	708	(908)	(969)	-	33.748
20 Políticas de Empleo	(13.530)	(457)	-	299.447	-	(5.996)	(810)	-	-	278.654
23 Vivienda y Administración Local	(2.403)	412	-	39.947	-	(55.118)	127.283	16	-	110.137
25 Deuda Pública	-	-	(28.639)	-	-	-	-	-	1.187.323	1.158.684
26 Créditos Centralizados	44.725	16.234	-	(4.500)	-	-	-	-	-	56.459
30 Fondo de contingencia	-	-	-	-	(80.465)	-	-	-	-	(80.465)
TOTAL	64.229	183.243	(28.474)	3.540.639	(80.465)	92.598	527.567	551	1.187.323	5.487.211



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Miles de euros)**

CAPÍTULOS	Previsiones iniciales	Modificaciones de crédito	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Ingresos recaudados	Derechos pdtes. cobro
1- Impuestos directos	12.506.829	322.201	12.829.030	13.089.530	13.006.166	83.364
2- Impuestos indirectos	10.325.331	73.395	10.398.726	10.052.952	9.980.620	72.332
3- Tasas y otros ingresos	377.587	1.652	379.239	252.254	207.582	44.672
4- Transferencias corrientes	(3.866.675)	2.735.384	(1.131.291)	(939.813)	(939.813)	—
5- Ingresos patrimoniales	177.561	—	177.561	94.857	94.749	108
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>19.520.633</i>	<i>3.132.632</i>	<i>22.653.265</i>	<i>22.549.780</i>	<i>22.349.303</i>	<i>200.477</i>
6- Enajenación de inversiones reales	38.025	4.966	42.991	9.760	4.264	5.496
7- Transferencias de capital	79.756	18.832	98.588	127.415	127.415	—
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>117.781</i>	<i>23.798</i>	<i>141.579</i>	<i>137.175</i>	<i>131.679</i>	<i>5.496</i>
8- Activos financieros	94.926	382.172	477.098	64.771	64.771	1
9- Pasivos financieros	2.892.921	1.948.609	4.841.530	4.946.410	4.946.410	—
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>2.987.847</i>	<i>2.330.781</i>	<i>5.318.628</i>	<i>5.011.181</i>	<i>5.011.181</i>	<i>1</i>
TOTAL	22.626.261	5.487.211	28.113.472	27.698.136	27.492.163	205.974



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(Miles de euros)**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO
a. Operaciones corrientes	22.549.780	21.067.636	-	1.482.144
b. Operaciones de capital	137.175	1.423.625	-	(1.286.450)
c. Operaciones comerciales	-	-	-	0
<i>1. Total operaciones no financieras</i>	<i>22.686.955</i>	<i>22.491.261</i>		<i>195.694</i>
d. Activos financieros	64.771	216.812	-	(152.041)
e. Pasivos financieros	4.946.410	4.075.538	-	870.872
<i>2. Total operaciones financieras</i>	<i>5.011.181</i>	<i>4.292.350</i>		<i>718.831</i>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	27.698.136	26.783.611		914.525
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			-	
5. (-) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			165.291	
6. (+) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			210.618	
II. TOTAL AJUSTES			(45.327)	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				869.198



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN
(Miles de euros)**

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	22.815.565	A) PATRIMONIO NETO	(10.900.817)
I. Inmovilizado intangible	139.764	I. Patrimonio aportado	7.540.208
II. Inmovilizado material	15.101.263	II. Patrimonio generado	(19.019.294)
III. Inversiones inmobiliarias	10.171	1. Resultados de ejercicios anteriores	(19.337.821)
IV. Inv.fin. lp entid.grupo, multigrupo y asociadas	7.287.148	2. Resultados del ejercicio	318.527
V. Inversiones financieras a largo plazo	277.219	IV. Otros incrementos patr. ptes de imputación a resultados	578.269
B) ACTIVO CORRIENTE	1.883.569	B) PASIVO NO CORRIENTE	30.118.892
I. Activos en estado de venta	-	I. Provisiones a largo plazo	137.944
II. Existencias	31.253	II. Deudas a largo plazo	29.980.948
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	1.478.733	1. Obligaciones y otros valores negociables	18.141.945
1. Deudores por op. de gestión	1.132.526	2. Deudas con entidades de crédito	11.324.797
2. Otras cuentas a cobrar	343.690	3. Derivados financieros	286.614
3. Administraciones públicas	2.516	4. Otras deudas	227.494
IV. Inv.fin. cp ent. grupo, multigr.y	17.241	5. Acreedores por arrendamiento	98
V. Inversiones financieras a corto plazo	85.209	C) PASIVO CORRIENTE	5.481.059
VI. Periodificaciones a corto plazo	-	I. Provisiones a corto plazo	217.657
VII. Efectivo y otros activos líq. equiv.	271.133	II. Deudas a corto plazo	3.065.165
		1. Obligaciones y otros valores negociables	1.168.616
		2. Deudas con entidades de crédito	1.875.895
		4. Otras deudas	20.547
		5. Acreedores por arrendamiento	107
		III. Deudas ent. grupo, multigr.y asoci.	50.000
		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.148.237
		1. Acreedores por operaciones de gestión	114.390
		2. Otras cuentas a pagar	641.287
		3. Administraciones públicas	281.957
		5. Cuentas corrientes no bancarias	1.110.603
TOTAL ACTIVO (A+B)	24.699.134	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	24.699.134



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

	2020
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	23.197.017
2. Transferencias y subvenciones recibidas	(804.336)
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	86.935
4. Variación exist pdtos tds, en curso y deterioro de valor	4.165
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	—
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	23.668
7. Exceso de provisiones	130.488
<i>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</i>	<i>22.637.937</i>
8. Gastos de personal	(3.380.725)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(16.576.778)
10. Aprovisionamientos	(689.225)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(943.271)
12. Amortización del inmovilizado	(270.522)
<i>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</i>	<i>(21.860.521)</i>
I. RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA	777.416
13. Deterioro de valor y rtdo enaj. Inmov no fin. y activos en estado de venta	8.678
14. Otras partidas no ordinarias	27.366
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	813.460
15. Ingresos financieros	104.665
16. Gastos financieros	(658.578)
17. Gastos financieros imputados al activo	—
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(91.679)
19. Diferencias de cambio	—
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	150.660
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(494.933)
IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	318.528



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de euros)**

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	7.540.208	(19.234.712)	–	573.165	(11.121.340)
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	–	(103.109)	–	–	(103.109)
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO EJERCICIO	7.540.208	(19.337.821)	–	573.165	(11.224.449)
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	–	318.527	–	5.104	323.632
<i>1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio</i>	–	318.527	–	5.104	323.632
<i>2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias</i>	–	–	–	–	–
<i>3. Otras variaciones del patrimonio neto</i>	–	–	–	–	–
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	7.540.208	(19.019.294)	–	578.269	(10.900.817)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001S3BXuircyXyMmL97zb77xA+hwQ=
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Miles de euros)**

	2020
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	597.498
A) Cobros	52.060.121
B) Pagos	51.462.623
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(500.252)
C) Cobros	99.472
D) Pagos	599.724
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	828.818
E) Aumentos en el patrimonio	—
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	—
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	17.235.667
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	16.406.849
IV. FLUJOS EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	(34.884)
I) Cobros pendientes de aplicación	(34.384)
J) Pagos pendientes de aplicación	500
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	—
VI. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	891.180
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	(620.047)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	271.133



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA
(Miles de euros)**

CONCEPTOS	IMPORTE
1. FONDOS LÍQUIDOS	271.133
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.619.836
(+) de presupuesto corriente	205.974
(+) de presupuestos cerrados	1.070.006
(+) de operaciones no presupuestarias	343.856
(+) de operaciones comerciales	-
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.962.065
(+) de presupuesto corriente	202.101
(+) de presupuestos cerrados	471
(+) de operaciones no presupuestarias	1.759.493
(+) de operaciones comerciales	-
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	(64.611)
(-) cobros pendientes de aplicación	67.009
(+) pagos pendientes de aplicación	2.398
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	(135.707)
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	570.494
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	147.789
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	(853.990)



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS
(Miles de euros)**

CONCEPTO	Deuda al 1 enero		Creaciones		Intereses devengados según T.I.E.		Intereses cancel.	Disminuciones		Deuda al 31 diciembre		Valor reembolso
	Coste amortizado	Intereses explícitos	Efectivo	Gastos	Explícitos	Resto		Valor contable	Rtdo.	Coste amortizado	Intereses explícitos	
Emisiones de DEUDA	18.389.406	296.463	2.754.015	3.238	449.005	29.051	511.391	2.138.380	-	19.030.855	234.077	19.172.283
Préstamos a L.P.	12.895.756	86.126	2.142.000	0	174.072	193	179.288	1.957.850	-	13.080.099	80.910	13.079.644
TOTAL DEUDA L.P.	31.285.162	382.589	4.896.015	3.238	623.077	29.244	690.678	4.096.230	-	32.110.953	314.987	32.251.927
Emisiones C.P.	-	-	510.681	-	-	-652	-	464.400	-	45.629	-	45.600
Líneas de crédito C.P.	-	-	6.166.200	-	-	-	-	6.050.000	-	116.200	-	12.216.200
Créditos en cuenta corriente	163.800	2	5.389.773	-	1	-	3	5.553.573	-	-	-	-
TOTAL DEUDA C.P.	163.800	2	12.066.654	-	1	(652)	3	12.067.973	-	161.829	-	12.261.800
Deudas transformables en subv.	56.113	-	8.078	-	-	-	-	3.268	-	60.923	-	60.923
Acreed. Arrend. Financieros	322	-	117	-	-	-	-	234	-	205	-	205
Fianzas y depósitos recibidos	102.436	-	16.765	-	-	-	-	10.218	-	108.983	-	108.983
AOR otras deudas	10.325	-	4.403.993	-	-	-	-	4.412.699	-	1.619	-	1.619
TOTAL OTRAS DEUDAS	169.197	-	4.428.953	-	-	-	-	4.426.420	-	171.730	-	171.730
Deuda entidades GMA	51.000	-	206.000	-	-	-	-	207.000	-	50.000	-	50.000
Acreed. Obl. Rec. GMA	6.316	-	4.294	-	-	-	-	10.610	-	-	-	-
TOTAL GRUPO, MULTI Y ASOCIADA	57.316	-	210.294	-	-	-	-	217.610	-	50.000	-	50.000
TOTAL	31.675.475	382.591	21.601.916	3.238	623.078	28.592	690.681	20.808.233	-	32.494.512	314.987	44.735.457